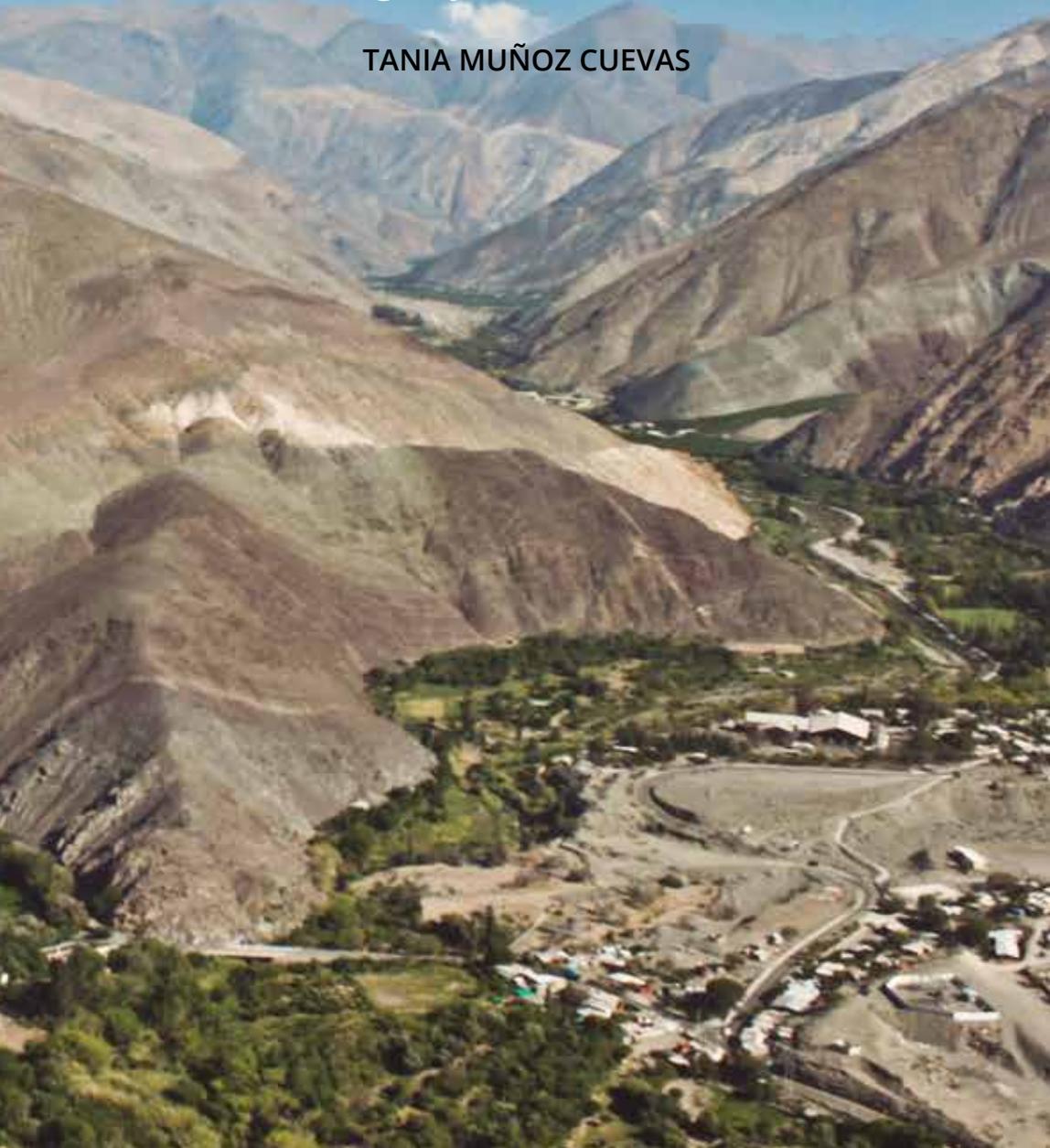


UN VALLE QUE CULTIVA RESISTENCIA

La defensa del agua y la vida contra Pascua Lama

TANIA MUÑOZ CUEVAS



UN VALLE QUE CULTIVA RESISTENCIA
LA DEFENSA DEL AGUA Y LA VIDA CONTRA PASCUA LAMA

Es una publicación del Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA).

Esta publicación fue apoyada por la Fundación Rosa Luxemburgo con fondos del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ). Y también contó con el apoyo de IUCN – National Committe of the Netherlands y el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL).

Texto e investigación: Tania Muñoz Cuevas

Fotografía de portada: Rubén Sebastián Cruz Pérez

Diseño y diagramación: Lucía Paz

Impresión: Quimantú

Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales - OLCA

Av. Alonso Ovalle 1618-A. Santiago, Chile

Teléfono: 56 2 26990082

observatorio@olca.cl

www.olca.cl

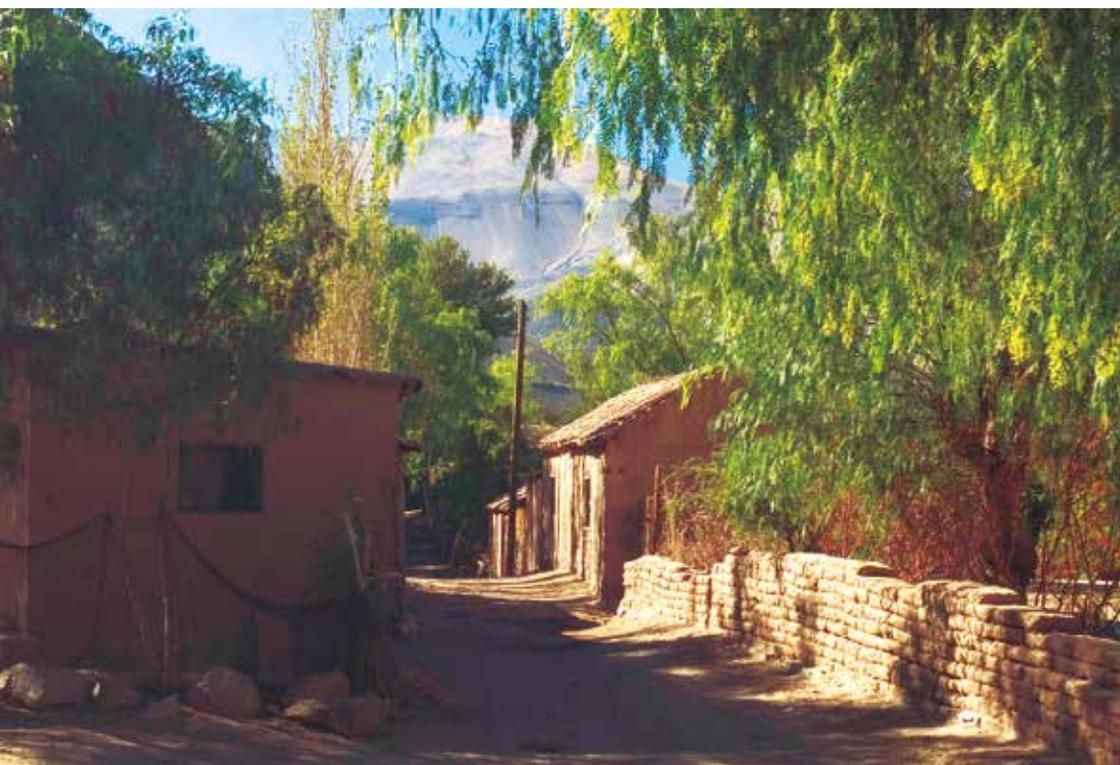
Santiago de Chile, Abril de 2016

Solamente algunos derechos reservados. Esa obra esta licenciada bajo Creative Commons 2.0 de "reconocimiento + uso no comercial + compartir igual (CC BY-NC-SA)".



UN VALLE QUE CULTIVA RESISTENCIA

La defensa del agua y la vida contra Pascua Lama



“(...) las riquezas que habitan en la tierra no son “recursos naturales”, son bienes comunes. Referirse a ellos como “recursos naturales” es la primera forma de apropiación, desde el lenguaje. Nadie tiene el derecho a recurrir a un recurso natural, apropiándose, enajenándolo”.

Javier Rodríguez Pardo



Agradecimientos

Dedicamos este libro a toda la comunidad del Valle del Huasco que diariamente resiste contra Pascua Lama. Defendiendo su cultura y modos de vida arraigados en el agua que baja de sus glaciares y el cultivo de la tierra, y que tras quince años de lucha, tiene en jaque a una de las empresas mineras transnacionales más importantes del mundo.

Su defensa del agua y la vida ha sido un ejemplo emblemático en el resguardo de los bienes comunes. Evidenciando el operar de este modelo que se basa en la vulneración de Derechos Humanos y Derechos Ambientales.

Les agradecemos muy fraternalmente a todos y todas quienes contribuyeron con sus testimonios, documentos y fotografías, en especial a la Asamblea por el Agua del Guasco Alto. También, a la fundación Rosa Luxemburgo y IUCN-National Committee of the Netherlands y al Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina-OCMAL, que posibilitaron la realización e impresión de este texto.



Contenido

Introducción	II
Capítulo I	15
¿Minería virtuosa?: La “mochila ecológica” de la minería en Chile	
1. Extractivismo minero en Chile	19
2. Impactos locales de las imposiciones globales	25
Capítulo II	29
Contexto histórico. El nacimiento y conformación de la resistencia contra Pascua Lama: la defensa de los “Perpetuos”	
1. Un valle de Vida	30
2. Pascua Lama	35
3. La llegada de Pascua Lama: Las leyes a su servicio	38
4. Nace la resistencia: Barrick Gold y el traslado de glaciares	44
Capítulo III	69
Luz verde a la construcción de Pascua Lama: Los errores continúan	
1. Acuerdo Tributario a favor de Pascua Lama	70
2. Intervención social de Barrick y la respuesta comunitaria	73
3. Respuesta comunitaria a las intervenciones de Barrick Gold	92
4. Internacionalización de la resistencia	103

Capítulo IV	<i>109</i>
La defensa por la vida, es la defensa por el agua: No a Pascua Lama	
1. Paralización indefinida de Pascua Lama: La autocapacitación de las comunidades	<i>110</i>
2. Barrick y el Memorándum de Entendimiento con las Comunidades Diaguitas: La agónica búsqueda de licencia social	<i>137</i>
3. Las implicancias de la paralización de Pascua Lama para Barrick Gold Corporation	<i>158</i>
4. La resistencia continua: La apuesta por la vida	<i>165</i>
Capítulo V	<i>167</i>
El daño ambiental de Barrick Gold en el Valle del Huasco: Hace quince años las comunidades dijeron que Pascua Lama era inviable	
1. Principales antecedentes sobre la afectación del sistema glaciar	<i>169</i>
2. Principales antecedentes sobre la contaminación del sistema hídrico en la cuenca del Río Huasco	<i>183</i>
3. Principales antecedentes sobre la afectación a las vegas andinas	<i>190</i>
Reflexión Final. Huellas relevantes del andar comunitario en el caso Pascua Lama	<i>195</i>
Bibliografía	<i>207</i>

Introducción

Quince años de resistencia comunitaria han transcurrido desde que el proyecto Pascua Lama de la multinacional Barrick Gold Corporation, que pretendía ser el primero en ubicarse en la zona limítrofe entre dos países, ingresó a la institucionalidad ambiental chilena su Estudio de Impacto Ambiental (EIA). A lo largo de este tiempo, diversos actores y organizaciones locales, regionales, nacionales e internacionales han ido tejiendo una red articulada de resistencia que ha permitido que actualmente el proyecto esté paralizado indefinidamente, convirtiéndose en uno de los más cuestionados a nivel nacional e internacional.

El extenso proceso de resistencia que se ha levantado contra el emprendimiento minero Pascua Lama ha marcado un precedente histórico para el movimiento socioambiental en Chile, siendo uno de los conflictos más importantes de los últimos años. Este conflicto, no sólo ha logrado visualizar las implicancias locales que sufre la comunidad del Valle del Huasco, sino que también ha conseguido cuestionar los impactos negativos (a nivel social, ambiental, político, económico y cultural) del modelo extractivista minero¹ en el país. El cuidado comunitario por los glaciares sensibilizó y logró atravesar las barreras locales, posibilitando una concientización dentro de la sociedad civil en general sobre la existencia e importancia del ecosistema glaciar como reservas naturales de agua y la urgencia en asegurar su protección, tanto así, que el gobierno actual se vio obligado a tener que pronunciarse y legislar sobre estos ecosistemas, tratando de dar una respuesta a la presión social que demanda por el cuidado de ellos.

Pascua Lama ha contado irrestrictamente con el apoyo institucional del Estado, presentándose a la ciudadanía, desde el comienzo, como una inversión fundamental en el proceso de expansión de la minería transnacional en Chile. Este proyecto es un caso emblemático y simbólico que nos grafica la injerencia que este sector económico tiene sobre las

1 En el Capítulo I del presente texto se analiza la noción de extractivismo minero y sus implicancias políticas, sociales y ambientales.

decisiones económicas y políticas del país. Por mencionar un ejemplo, el Tratado de Integración y Complementación Minera entre Chile y Argentina se logra concretar gracias a las gestiones de Barrick Gold, patrocinado por el gobierno canadiense, sobre ambas naciones. A pesar de todo este apoyo, la defensa del territorio por parte de las comunidades no les ha permitido comenzar sus operaciones.

Barrick Gold se instaló en el territorio con el *slogan* “minería responsable”, pero las comunidades han demostrado todo lo contrario, pues actualmente es la empresa con más multas cursadas y la que ha recibido la sanción monetaria más elevada en la historia del país. Sólo al observar los valores de costos de inversión con los que inició el proyecto en el año 2000, que se estimó en USD \$950 millones, y que hoy se proyecta en más de USD \$8.500 millones, nos da otro ejemplo del errático actuar de la empresa.

Ante esto, como Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales nos parece fundamental poder contribuir con la sistematización y análisis sobre lo qué significa Pascua Lama, con un enfoque relevado principalmente desde la mirada y las estrategias que han llevado a cabo las comunidades. Sin duda, la larga data de este conflicto ha conllevado altos y bajos en la resistencia, y el desarrollo de éste. Desde el proceso de construcción del proyecto, iniciado en octubre del año 2009, comenzó una nueva etapa en el desarrollo del conflicto, que se ha caracterizado por el dinamismo de acciones, y que hoy tienen a Pascua Lama paralizado de forma indefinida; y justamente desde esta última etapa queremos enfocar este esfuerzo de sistematización y análisis. Consideramos de especial relevancia caracterizar este momento, sin dejar de mencionar ciertos aspectos del período comprendido entre la llegada de Barrick Gold al territorio hasta que inicia su construcción, pues la historia del conflicto no es un conjunto de acciones que se realizan de forma aislada, sino que son consecuencia de un largo proceso de resistencia y articulación comunitaria, donde han confluído una serie de estrategias movilizadoras de acuerdo a los contextos históricos y sociales determinados. La historia de resistencia se ha construido gracias al trabajo mancomunado de muchos y muchas que han aportado a este proceso. Así mismo, existe una basta cantidad de esfuerzos literarios, investigativos y audiovisuales por sistematizar el primer período del conflicto, donde se evidencia que la comunidad opositora al proyecto determinó desde un principio que quería seguir viviendo como hasta ese entonces, sin megaminería en la naciente de sus cuencas.

Para hacer el levantamiento de información, en este documento se utilizó la metodología participativa Línea de Tiempo, la que tiene como objetivo “saber cuáles han sido los cambios significativos en el pasado de la comunidad, los cuales tienen influencia en los eventos y actitudes del presente. La línea de tiempo es una lista de los eventos claves tal como los participantes los recuerden²”. Participaron once personas, todas habitantes del Valle del Huasco, construyendo en conjunto una extensa línea de tiempo sobre el conflicto. Además, se recopilaron fuentes secundarias para la complementación de la investigación.

Esperamos que este insumo, construido con mucho afecto y convicción, pueda ayudar a otras comunidades de Chile, Latinoamérica y el mundo, que se encuentran en conflicto de similares características, a encontrar nuevas vías de empoderamiento, lineamiento y análisis. Así mismo, esperamos que pueda contribuir a toda la comunidad del Valle del Huasco que ha sido parte de este proceso de resistencia, convirtiéndose en un testimonio más que evidencie y acompañe la lucha por la defensa del agua y la vida.

2 Geilfus, F. (2002). “80 Herramientas para el Desarrollo Participativo. Diagnóstico, Planificación, Monitoreo y evaluación”. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), p. 53.

Cuando el último árbol haya sido talado

Cuando el último pájaro haya sido envenenado

Cuando nuestro río haya sido contaminado

Solo entonces descubriras que el dinero aniquila tu valle

Capítulo I

¿MINERÍA VIRTUOSA?:
La “mochila ecológica” de la
minería en Chile



América Latina actualmente se inserta dentro del sistema económico global hegemónico capitalista bajo el estándar de ser uno de los principales proveedores de materias primas sin procesamiento a países industrializados. Según datos de Cepal, trece países de América Latina están dentro de los quince primeros lugares como productores mundiales de minerales. Si se analiza el período 1990 - 2010, América Latina casi duplicó su participación en la generación mundial de oro (del 10,3% al 19,2%), de molibdeno de mina (del 15,8% al 31,8%) y cobre (del 24,9% al 45,4%)³.

Todo este crecimiento de la actividad minera en la región ha estado acompañado de una “cultura extractivista”, sustentada en “el mito” de que las riquezas ecológicas del continente son infinitas y deben ser aprovechadas al máximo, justificando así una masiva extracción de recursos minerales⁴.

Bajo este contexto, se ha generado una larga discusión en América Latina para describir y entender la lógica que opera detrás de esta masiva extracción de recursos naturales, posicionando así el concepto de extractivismo; el cuál se entiende como “un tipo de extracción de recursos naturales, en gran volumen o alta intensidad, y que están orientados especialmente a ser exportados como materias primas sin procesar, o con un procesamiento mínimo”⁵.

Por lo tanto, hablar de extractivismo, en el modo en que se ha venido desarrollando la discusión en la región, es referirse a una forma particular de extracción de altos volúmenes de bienes comunes que tienen su fuente de origen en la naturaleza, y que estos necesariamente deben ser exportados sin procesamiento para proveer el mercado global. Al no ser procesados estos bienes, no se puede hablar de una industria extractivista, o algo similar, pues no se está procesando ni manufacturando nada, sólo extrayendo.

3 Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL y Unión de Naciones Suramericanas-UNASUR (2013). “Recursos Naturales en UNASUR. Situación y tendencias para una agenda de desarrollo regional”.

4 Gudynas, E. (2013) “Extracciones, Extractivismos y Extrahecciones. Un marco conceptual sobre la apropiación de recursos naturales”. Observatorio del Desarrollo - Centro Latino Americano de Ecología Social-CLAES, p. 7.

5 Ibid.

El extractivismo en estos términos, sólo es posible si es que existe un consumo que lo pueda sostener. Y su inserción en la globalización depende necesariamente de un mercado global que pueda sustentarlo, tal como señala Eduardo Gudynas: “Precisemos cuanto antes que los extractivismos implican un modo particular de insertarse en la globalización. En efecto, depende de las ventanas hacia mercados internacionales, ya que las materias primas extraídas desde América Latina en su mayoría son procesadas en otros continentes y pasan a encontrarse en centenas de miles de mercaderías que se consumen en todo el planeta”⁶.

Además de la dependencia de los mercados, el impacto que genera el extractivismo es siempre local, pues los proyectos extractivos se desarrollan en territorios específicos. “Por lo tanto, los impactos son siempre locales, afectan a las comunidades locales, aunque al estar “enganchados” o vinculados a demandas de la globalización, se generan consecuencias enormes también a nivel nacional, regional y planetario”⁷. En este sentido, actualmente nos encontramos en un nivel extractivista que no tiene límites, en una transición entre la tercera y cuarta generación extractivista, ya que existe un uso intensivo de maquinaria, donde los niveles de remoción de recursos son altísimos, ocupando millones de hectáreas así como un uso intensivo de insumos químicos⁸.

La lógica extractivista se enmarca dentro de un sistema global mundial histórico que hoy se expande por gran parte del mundo, el sistema capitalista, que busca como fin último la mercantilización absoluta de todas las cosas⁹. Es importante destacar, que el extractivismo no da cuenta del total de la estructura y función de una economía nacional, pues tal como señala Gudynas, “el concepto de extractivismo no debe ser confundido con el de una economía primario exportadora. Si bien un país volcado a las exportaciones de *commodities* seguramente albergará sectores extractivistas, también en este caso, la economía primario exportadora es un concepto más amplio”¹⁰.

6 OLCA y OCMAL (2014). Memoria Seminario Internacional. “Extractivismo en América Latina: Agua que no has de beber” . Santiago de Chile, p. 13.

7 Ibid.

8 OLCA y OCMAL (2014). Op. cit.

9 Wallerstein, I. (2006). “El capitalismo Histórico”. México: Siglo XXI.

10 Gudynas, E. (2013). Op. cit., p. 8.

Este marco conceptual nos da la posibilidad de poder establecer un acercamiento a cómo se ha venido desarrollando la minería a gran escala en el país durante las últimas décadas, y cuál es su funcionalidad dentro del sistema económico global. Como se verá a continuación, pensar la megaminería en Chile, es referirnos a extractivismo, pues si se analiza en detalle el comportamiento de ésta, podemos ver que: se extraen grandes volúmenes de minerales, siendo uno de los principales países proveedores de cobre y molibdeno sin procesamiento a nivel mundial. El 60% aproximadamente del total de la canasta exportadora de Chile se debe a la exportación de minerales. Así mismo, los impactos locales y la presión sobre los ecosistemas, ya sea por contaminación de suelos, aguas u aire, generados por la minería transnacional (estatal y privada) han creado un fuerte impacto en las comunidades donde se desarrollan estas actividades extractivas, que se ha traducido en un fuerte aumento en la conflictividad social, acompañada de una sistemática violación de derechos, tanto a nivel humano como también de la naturaleza.

Ante esto, la necesidad de entender esta noción de extractivismo es fundamental para poder analizar las últimas décadas de cómo se ha desarrollado la minería a gran escala en Chile.

1. Extractivismo minero en Chile

Chile desde la década del '80 se posicionó como uno de los principales países en proveer de cobre no procesado al mercado mundial, y en los últimos años también, como uno de los principales países en exportar molibdeno y litio a los mercados internacionales.

La dictadura militar impuso el escenario económico, jurídico, social y político para que la economía chilena pudiera forjar su crecimiento en base al extractivismo minero, estableciendo a través de la Carta Fundamental de 1980 la base para fomentar la privatización, sobreponiendo la propiedad minera por sobre cualquier otro uso de superficie y haciendo casi inexpropiable las concesiones entregadas a particulares. A través de la gestación del Decreto Ley 600 de 1974 (Estatuto del Inversionista Extranjero), La Ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras (LOCCM - Ley 18.097) y el Código de Minería de 1982, donde se introdujo la noción de “concesiones plenas”¹¹, se habilitó un sistema de garantías para atraer la inversión extranjera, sobre todo de empresas transnacionales.

“(...) la LOCCM y el Nuevo Código de Minería, constituyen un entramado jurídico institucional que favorece a los capitales privados domésticos y extranjeros con garantías casi sin precedentes en otros campos de actividad económica o financiera”.

En la actividad minera, cualquier empresa, sea de capitales nacionales, extranjeros o mixtos, por un mero acto judicial “declarativo” puede adquirir el dominio privado de duración indefinida sobre las riquezas mineras concesibles en un territorio susceptible de concesión”¹².

“Al finalizar la dictadura militar, los distintos gobiernos civiles que le han sucedido hasta la actualidad, se han encargado de establecer nuevas ventajas legales para dar continuidad a este modelo económico

11 Los bienes comunes pasan a ser propiedad de quien obtenga la concesión hasta el momento en que el yacimiento se agote.

12 Agnacio, R.; González, C.; Rojas, J. (1998). “Capital transnacional y trabajo. El desarrollo minero en Chile”. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

extractivista, generando así un contexto ideal para la llegada de empresas transnacionales a suelo chileno”.

El escenario actual de la minería en Chile está constituido bajo el alero de una gran cantidad de empresas extranjeras, además de poseer dos empresas estatales, Codelco y Enami (ésta última posee yacimientos que son operados por la pequeña minería). Al observar la tendencia en los últimos años (2008-2014) en la extracción de cobre, se aprecia que la empresa privada produjo en promedio 3.792,1 miles de toneladas, mientras que Codelco mantuvo una media de 1.753,7 miles de toneladas, lo que da cuenta de lo indicado anteriormente. Al analizar en detalle la producción de Codelco frente a lo que han producido las empresas extranjeras durante el año 2014, vemos que el 68,9%¹³ de la producción total está en manos de las empresas privadas.

Respecto a la minería de oro, Chile registró durante el 2014 una producción de 46,031 toneladas, de las cuales, 26,995 corresponden generación primaria de oro, mientras que la diferencia, se generó de forma secundaria, principalmente desde la extracción de cobre y molibdeno¹⁴. En términos generales, la producción de oro en Chile no es predominante en el mercado, y hasta inicios de los ´80 se realizó a baja escala. Sin embargo, con la apertura de diversos yacimientos mineros a gran escala como Guanaco y El Indio, durante mediados de los ´80, además de Maricunga y La Coipa que se mantienen en operaciones hasta la actualidad, la producción de oro sufrió un considerable aumento: a inicios de los ´70, la extracción de oro variaba de 0,5 a 2 toneladas anuales, y a fines de los ´90, la producción anual alcanzó los 54,1 toneladas¹⁵. Las proyecciones actuales implicaban duplicar y hasta triplicar la media actual, sin embargo, esto no se ha materializado, pues justamente las inversiones que iban a concretar esta expansión serían Pascua Lama (paralizada por la autoridad) y Cerro Casale (retirada de la cartera de prioridad de la empresa), ambas de la multinacional Barrick Gold. Se

13 Calculado a partir de la información publicada en el Anuario Estadístico de Cochilco año 2014, p. 17.

14 Comisión Chilena del Cobre (2015). “Anuario Estadístico de Cochilco año 2014”. p. 21.

15 Comisión chilena del Cobre (2008). “Minería de oro en Chile: historia, desarrollo reciente y perspectivas futuras”.

estima que con Pascua Lama en operación, el crecimiento de extracción de oro superaría las 100 toneladas anuales de oro¹⁶.

Por tener una actividad sustentada principalmente en la extracción y exportación de minerales sin procesamiento, la economía chilena está a merced de los precios internacionales de los minerales, haciendo que sea muy dependiente del vaivén de las economías consumidoras de metales y minerales. Al analizar en detalle las cifras, las exportaciones de minerales son el principal producto de la canasta exportadora de Chile, fluctuando en los últimos años (2008-2014) en el 60,4%¹⁷ del total de productos exportados. Esta política de desarrollo que impulsa la extracción de materias primas sin transformación, junto a una escasa diversificación de productos de exportación, supone una vulnerabilidad económica constante, que se rige por el precios de los minerales. Tal como señala Gudynas, “Su existencia [refiriéndose al extractivismo] responde, por lo tanto, a las necesidades de las redes globales, y no a las demandas locales, nacionales o latinoamericanas”¹⁸. Así mismo, la determinación del valor de los minerales explotados no consideran los aspectos sociales y ambientales de los sitios de extracción, lo que hace aún más vulnerable e insustentable la actividad minera. “(...) tanto los gobiernos como las empresas activamente luchan contra cualquier corrección ecológica o social de los precios de las materias primas, ya que si eso ocurriera su comercio exterior sufriría transformaciones sustanciales”¹⁹. Ante esto, el sistema necesita de un aparato legal que le de garantías y que permita que el modelo se pueda seguir reproduciendo en el tiempo con una proyección de ingresos en aumento, ya que sin éste, las ganancias para el sistema serían ínfimas.

Bajo esta racionalidad extractivista, se ha concesionado gran parte del territorio nacional a la minería, sobre todo desde la Región Metropolitana hacia el norte, y se espera que esto siga aumentando de acuerdo a las proyecciones de inversión. Según cifras oficiales, al año 2013 el terri-

16 Minería Chilena. (2014) “La producción de oro ha estado muy impactada por los bajos precios internacionales”. 29 de diciembre de. Disponible en: <http://www.mch.cl/2014/12/29/la-produccion-de-oro-ha-estado-muy-impactada-por-los-bajos-precios-internacionales/>

17 Calculado a partir de la información publicada en el Anuario Estadístico de Coquimbo año 2014, p. 26.

18 Gudynas, E. (2013). Op. cit., p. 9.

19 *Ibid.*, p. 7.

torio chileno consignó 31.237.231 ha como concesiones mineras, que corresponde al 41% del territorio nacional; de éste, un 19% está destinado a explotación y el otro 22%, a exploración²⁰. Al año 2013, Codelco poseía un 2,57% del total de concesiones de exploración, y el resto está en manos de privados²¹. En términos concretos, durante año 2014 la minería sólo aportó el 11,2% del PIB total²² y contribuyó con el 8,5% del total de ingresos fiscales²³.

El régimen privatizador del agua, que constituye una garantía más al modelo extractivista, establecido en el Artículo 19 de la Constitución, establece la noción de derechos de agua bajo la lógica de mercado, es decir, las concesiones de agua, una vez que fueron otorgadas por el Estado de forma gratuita a los privados, pasaron a ser un bien inmueble que puede ser transado dentro del mercado, y sólo quien puede pagar obtiene dichos derechos de agua, y justamente uno de los principales actores beneficiados es la industria minera, pues son uno de los grupos económicos que concentran el mayor capital económico dentro del país. Y a pesar de que la Dirección General de Aguas declaró –durante el 2015– que entre las regiones de Atacama y el Maule hay setenta y una comunas decretadas en escasez hídrica y específicamente, en la región de Atacama un 66% de sus comunas están en esta condición²⁴ se proyecta una cartera de inversión a nivel país compuesta por 53 proyectos mayores de USD \$90 millones. Estas proyecciones quintuplican la inversión que se ha llevado a cabo en los últimos 20 años y supone un consumo de agua para la actividad que no se condice con el ecosistema desértico donde se encuentran la mayoría de los proyectos mineros; sólo por citar un ejemplo, dos cuencas de la regiones mineras (Antofagasta y Atacama) están sobre otorgadas en un 600%, es decir, se han

20 Servicio Nacional de Geología y Minería-Sernageomin. “Anuario de la Minería Chilena 2013”. República de Chile.

21 *Ibid*, p. 200.

22 Servicios empresariales y la industria manufacturera le antecedente a la minería en la constitución del PIB con un 13,9% y un 11,3% respectivamente al año 2014.

23 Datos entregados por Michelle Bachelet en la Cena del Consejo Minero en Enero de 2015. <http://www.gob.cl/2015/01/06/mandataria-en-cena-del-consejo-minero-aseguro-que-la-mineria-necesita-trabajar-fuerte-en-materias-de-productividad-emprendimiento-y-sustentabilidad-medioambiental-y-social/>

24 Elaboración propia en base a documentos de la Dirección General de Aguas. Ministerio de Obras Públicas. “Planilla Decretos zonas de escasez hídrica (2008-2015). Última fecha de actualización 10 de noviembre de 2015.

entregado seis veces más derechos de extracción de agua por sobre la capacidad de recarga de los acuíferos.

Con la complicidad entre el Estado de Chile, que sabe de la grave situación hídrica que afecta y aqueja a los territorios en donde se emplaza la minería, junto a las principales empresas mineras, proponen falsas soluciones para seguir sosteniendo lo insostenible del modelo extractivista minero. Entendiendo por falsas soluciones, la lógica de establecer respuestas a la problemática hídrica bajo un espiral que sigue fomentando la demanda hídrica-energética. Plantas desalinizadoras; bombardeo de nubes; la construcción de un tubo submarino de 2.000 kilómetros para trasladar agua de sur a norte dentro del país; remolcamiento de contenedores de agua gigantes desde la Patagonia al norte por mar, son solo algunos ejemplos para demostrar la necesidad de la industria de seguir expandiéndose bajo esta lógica de falsas soluciones.

Lo irracional de estas propuestas, es que finalmente no buscan solucionar el problema de la falta de agua para las comunidades, sino remediar dentro de lo inmediato, la necesidad hídrica del extractivismo minero a gran escala. Se estima que la demanda de agua fresca por parte de las mineras para el año 2025 será de 24,6 m³/seg, correspondiendo al 38% más de lo que se requiere hasta ahora²⁵. Por ende, tales soluciones presentadas por la minería son el reflejo de la avidez productiva de las empresas, que sólo requieren de más medios para que su productividad económica sea más rentable; así mismo, buscan aplacar el descontento de las comunidades, que ven impotentes como se les priva del vital elemento para beneficiar el desarrollo productivo del sector minero.

La noción de “crisis energética” que han tratado de imponernos los distintos gobiernos de turno desde la década del ´90, no busca más que legitimar un escenario en donde se plantea, desde la mirada extractivista, que la necesidad energética es uno de los principales desafíos del país, y sin embargo, al observar en detalle el consumo del año 2013, según datos oficiales del Ministerio de Energía citado en un informe de Cochilco, la minería es el principal consumidor de energía eléctrica,

25 Comisión Chilena del Cobre-COCHILCO (2015). “Proyección de consumo de agua en la minería del cobre 2014-2025”, p. 16. Disponible en: http://www.cochilco.cl/descargas/estudios/informes/agua/2015_Informe_Proyeccion_consumo_de_agua_vf.pdf

utilizando el 31,6% del total²⁶, es decir, sólo el rubro minero consume 1/3 del total producido. Así mismo, según un informe de Terram, basado en información del Ministerio de Energía al año 2011, la minería ocupó un 37% del total de energía eléctrica, versus un 16% del consumo residencial²⁷ lo que nos demuestra que esta “necesidad país”, en verdad es una necesidad del extractivismo minero.

Las proyecciones de demanda energética son aún más alarmantes, ya que al menos 70% del incremento de lo que se proyecta generar al año 2020 son para la minería²⁸. “Es decir, tras el *lobby* energético que presiona para imponer proyectos a mega escala en todo el territorio nacional, se encuentran las mineras que quieren acelerar aún más los desenfrenados ritmos extractivos de nuestros bienes comunes”²⁹.

Bajo este contexto, se ha impuesto con fuerza la idea de que Chile es un país eminentemente minero, y que el cobre “es el sueldo de Chile”, pero justamente al observar las cifras y el contexto en el que se lleva a cabo, nos damos cuenta que “las ganancias” de este modelo sólo sirven para legitimar las desigualdades sociales y ambientales que nos impone el sistema neoliberal. Poco o nada se señala sobre las graves consecuencias que deja la minería a gran escala en los territorios donde se llevan a cabo las faenas, observándose un abandono casi completo por parte del Estado en regular desde el punto de vista socioambiental a la minería en Chile. El conflicto y grave daño ambiental suscitado por la construcción y posterior ampliación del tranque de relaves El Mauro de la multinacional Antofagasta Minerals o los relaves que bajaron desde las quebradas de Copiapó el 25 de marzo de 2015, luego del evento climático acontecido en la zona, dan cuenta gráficamente de aquello.

26 Comisión Chilena del Cobre (2015). “Informe de actualización del consumo energético de la minería del cobre al año 2014”.

Disponible en: http://www.cochilco.cl/descargas/estudios/informes/energia/Informe_de_Consumo_de_Energia_2014_VF.pdf

27 Yürisch, T. y Toledo, C. (2013). “Catastro de Proyectos de Generación Eléctrica. Nueva Actualización”, p. 9. Disponible en: http://www.terram.cl/wp-content/uploads/2013/09/app56_proyectoselectricos_sep13.pdf

28 Márquez, M. (2011) “Panel de expertos: ¿currículum o prontuario energético?”. Columna de Opinión publicada en *El Mostrador*. Disponible en: <http://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2011/06/01/panel-de-expertos-%C2%BFcurriculum-o-prontuario-energetico/>

29 Infante, C. (2015). “Totoral: la energía en nuestras manos. El triunfo de la vida sobre termoeléctrica Castilla”. Santiago de Chile: OLCA.

2. Impactos locales de las imposiciones globales

Sin duda, la minería es una de las actividades económicas que más impactos produce al medio ambiente. Dada la histórica sobreexplotación a nivel mundial, la ley mineral de éstos ha disminuido considerablemente, y hoy sólo se encuentran minerales remanentes en estado de diseminación y partículas ínfimas en las rocas montañosas, lo que ha conllevado a que la industria deba utilizar tecnologías de extracción más dañinas: sobreexplotación de grandes cantidades de tierra y utilización de ácido sulfúrico o cianuro para separar el mineral del resto de la roca. Algunos expertos, como Jacques Wiertz, señalan que hoy en día un proyecto minero es ante todo un proyecto de manejo de residuos mineros masivos³⁰. Según datos oficiales de Sernageomin, en Chile se producen diariamente más de 1,4 millones de toneladas de relaves y 2 millones de toneladas de estéril³¹; sólo para poder extraer una tonelada de cobre se generan entre 300 a 400 toneladas de residuos.

Cepal en su informe 2015 sobre Inversión Extranjera Directa en América Latina, indica que la minería “emite cinco veces más gases de efecto invernadero por dólar de producción que el promedio de todos los sectores de la economía, a la vez que genera pasivos ambientales significativos, que han desencadenado conflictos con comunidades locales en diversos lugares de la región”³².

Uno de los aspectos más importantes en términos de afectación y contaminación es la que se refiere al agua. No sólo el agotamiento de fuentes de agua, sino también a la intervención de aguas superficiales, destruc-

30 Wiertz, J. (2012). “Chile, gran productor de residuos mineros”. Disponible en: <http://www.emb.cl/hsec/articulo.mvc?xid=38&edi=2&xit=chile-gran-productor-de-residuos-mineros>

31 *El Mostrador*. “Sernageomin cifra en casi 1 millón y medio las toneladas de relaves producidas diariamente en Chile”. Disponible en: <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2015/08/29/sernageomin-cifra-en-casi-1-millon-y-medio-las-toneladas-de-relaves-producidas-diariamente-en-chile/>

32 Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL (2015). “La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe”, p. 13.

ción y afectación en las cabeceras de cuencas, eliminación de lagunas, desvío de ríos, destrucción de bofedales o páramos, consumo de aguas fósiles y también la destrucción de glaciares y humedales altoandinos, como es el caso de Pascua Lama, y otros como lo ocurrido en las faenas de Codelco Andina y Pelambres, como lo demuestra el estudio de Brenning y Azócar³³, quienes cuantificaron la destrucción de glaciares en ambos casos.

Todos estos impactos no son contabilizados ni considerados adecuadamente a la hora de evaluar la factibilidad de un proyecto minero. Por lo general las empresas, en sus Estudios de Impacto Ambiental, presentan planes de cierre, una vez que proyectan el cese operativo del yacimiento, sin contemplar un proceso de reparación y restauración efectivo. Así mismo, en dichos planes, nada se dice sobre los impactos generados que son irreversibles en los ecosistemas aledaños al rajo de la mina.

Pero los impactos de la minería no son sólo ambientales, sino también sociales y culturales, generando consigo fuertes rupturas en el tejido social; violación a Derechos Humanos fundamentales de las comunidades; una sistemática criminalización de la protesta social a los y las opositoras al modelo; despojo de comunidades enteras; así como también, impactos negativos directos al bienestar psicosocial de la población. En definitiva, “la actividad minera no sólo es insustentable en cuanto a que explota recursos no renovables, sino que además va dejando a su paso un ambiente y una sociedad destruida, en la mayoría de los casos en forma irreversible³⁴”.

Estos datos nos llevan a concluir, al igual como señala Javier Rodríguez Pardo, que “si las empresas pagaran por todos los factores de producción realmente empleados, costaría más la extracción de los minerales que su valor en el mercado”³⁵.

33 Brenning, A. y Azócar, G. (2010). “Minería y glaciares rocosos: impactos ambientales, antecedentes políticos y legales, y perspectivas futuras”. *Revista de Geografía Norte Grande*, N° 47.

34 Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (2004). “Minería. Impactos sociales y ambientales”, p. 11. Disponible en: http://wrm.org.uy/es/files/2013/04/Mineria_impactos_sociales_y_ambientales.pdf

35 Rodríguez, J. (2011). “Vienen por el oro, vienen por todo. Las invasiones mineras 500 años después”. Ediciones Ciccus, 2ª edición, p. 9.

En este escenario irracional e insostenible del modelo extractivista minero, los conflictos socioambientales han surgido con mucha intensidad en el último tiempo, y a pesar del profundo contexto de asimetría que existe entre las comunidades y las empresas, éstas han sabido defender sus territorios. Esta tendencia en el aumento de conflictos se ha generado en toda la región Latinoamericana, tal como señala Cepal en su informe sobre Inversión Extranjera Directa 2015, “Estos conflictos – que tienen matices diferentes según el país de que se trate– se producen en todo el mundo, pero América Latina concentra una cantidad desproporcionada de ellos, aún teniendo en cuenta el peso que el sector tiene en algunos países de la región”³⁶.

En este contexto de conflictividad, Chile no se queda atrás, ya que según datos del Instituto Nacional de Derechos Humanos³⁷, en Chile se registran 97 conflictos socioambientales entre enero de 2011 y julio de 2012, de los cuáles, más del 70% de estos están referidos a emprendimientos de minería y energía.

La irracionalidad y voracidad ante la cual el modelo de desarrollo se pretende seguir imponiendo, no tiene lógica alguna, pues busca avasallar y exterminar prácticas culturales que muchas comunidades indígenas y campesinas han ejercido por años en sus territorios, y justamente la resistencia que han levantado las comunidades del Valle del Huasco contra el proyecto minero Pascua Lama, es un ejemplo de esta incompatibilidad, ya que las comunidades opositoras han relevado la defensa del agua y la vida, por encima de cualquier otro beneficio o ganancia económica.

36 Instituto Nacional de Derechos Humanos (2013). “Mapa de Conflictos Socioambientales en Chile”. Disponible en: <http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/478>

37 Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL (2015). “La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe”. p. 120. Disponible en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38214/S1500535_es.pdf?sequence=4



Capítulo II

Contexto histórico.

EL NACIMIENTO Y CONFORMACIÓN
DE LA RESISTENCIA CONTRA
PASCUA LAMA: LA DEFENSA
DE LOS “PERPETUOS”



1. Un valle de Vida

El Valle del Huasco se ubica en la Región de Atacama. Es un valle transversal a la imponente Cordillera de Los Andes, conformándose como una barrera que frena el desierto de Atacama, el más árido del mundo. Es atravesado por el Río Huasco y sus afluentes: El Tránsito y El Carmen³⁸, recorriendo 9.850 km² en total³⁹, dotando de vida de cordillera a mar a las cuatro comunas que componen la Provincia del Huasco: Alto del Carmen, Vallenar, Freirina y Huasco.

La población proyectada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para la Provincia del Huasco al año 2012 es de 64.871 habitantes; y específicamente para la comuna de Alto del Carmen, se estima que habitan 4.808 personas⁴⁰, de las cuales el 100% son habitantes rurales⁴¹.

La transición entre un clima semiárido y desértico hacen que las precipitaciones en forma de lluvia sean muy escasas, sin embargo, la gran altura de la cordillera de Los Andes en esta zona permite la existencia de un ecosistema compuesto por glaciares, lagunas y bofedales altoandinos que aseguran un caudal constante del Río Huasco y sus afluentes⁴², permitiendo que el agua permee de vida permanente a este Valle, la cual ha sido utilizada principalmente para la agricultura, bebida de animales, consumo humano y recreación⁴³.

38 El Río Huasco se forma de la unión de los Río Carmen y del Tránsito, en La Junta del Carmen, a 90 km del océano Pacífico, a 790 m.s.n.m El principal formativo del Río del Tránsito es el Conay, que se junta con el de Chollay 45 km aguas arriba de la Junta del Carmen.

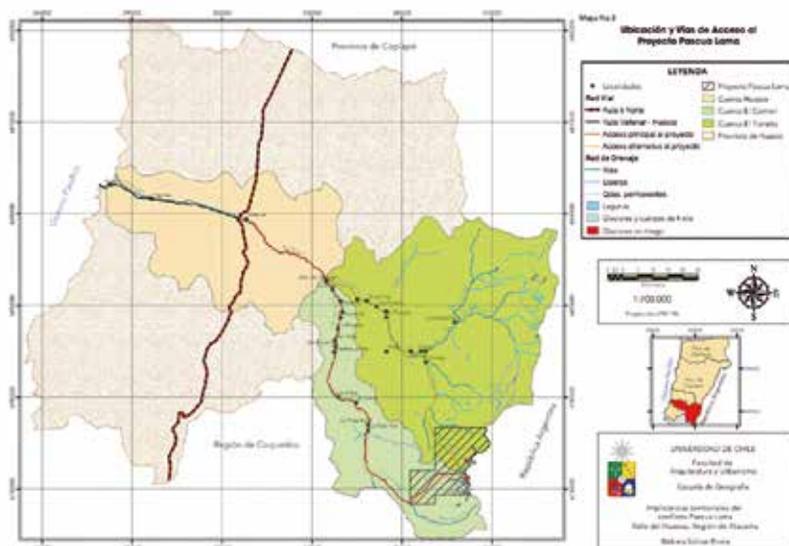
39 Salinas, B. (2007). "Implicancias territoriales del conflicto Pascua Lama. Valle del Huasco, Región de Atacama". Memoria para optar al título profesional de Geógrafa. Universidad de Chile, Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Escuela de Geografía. Santiago, Chile.

40 Cifras obtenidas de: http://reportescomunales.bcn.cl/2012/index.php/Alto_del_Carmen

41 Dato obtenido de la Municipalidad de Alto del Carmen.

42 Karmy, J. y Salinas, B. (2008). "Pascua Lama: Conflicto armado a nuestras espaldas". p. 20. Santiago, Chile: Quimantú.

43 San Juan, C. (2015). "Conflicto Socioambiental en el Valle del Huasco". En "Acuerdos



Valle del Huasco

Fuente: Salinas, B. (2007). Op.cit., p. 41.

A lo largo de la conformación histórica del Valle del Huasco, la actividad agrícola ha predominado, ocupando la mayor cantidad de superficie. También la actividad ganadera, especialmente caprina, está presente en la economía familiar de las comunidades que lo habitan, especialmente en la comuna de Alto del Carmen. Tal como señala Constanza San Juan:

“Tanto la cultura heredada de los indígenas y españoles, como las condiciones geográficas (...) han sido factores que han modelado la forma de ejecutar tanto la agricultura como las actividades agropecuarias en el territorio, así como las especialidades productivas desarrolladas en dichas áreas, las cuales en su mayoría se conservan en la actualidad”⁴⁴.

Desde la década del ‘80, en la parte alta del Valle del Huasco (comuna de Alto del Carmen principalmente), se ha experimentado una intensa expansión de cultivo frutícola, especialmente de uva de mesa de exportación y uva pisquera, además de paltos, hortalizas y cítricos; y aunque se han instalado empresas que fomentan el monocultivo de uva, cau-

mineros de Alemania firmados con Chile y Perú”. Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina. Santiago de Chile.

44 Ibid, p. 143.

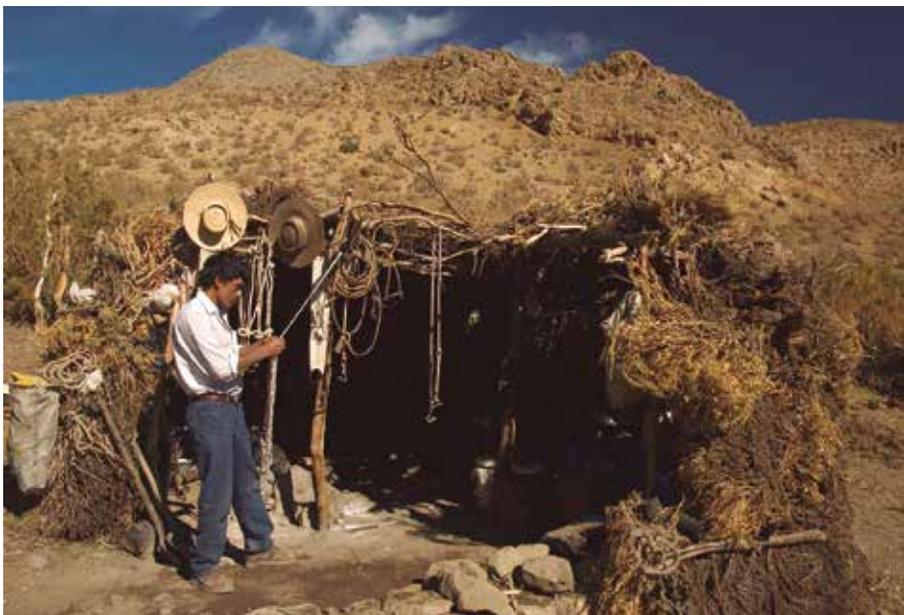
sando problemas de sobreexplotación del recurso gran parte de su territorio está dedicado a la pequeña agricultura. Según datos entregados en el último Censo del año 2007, el 99% de la superficie total del territorio comunal de Alto del Carmen está destinado a actividades agropecuarias. Así mismo, según datos entregados por el SII en el año 2010, el número de trabajadores que practica la agricultura, ganadería, caza o silvicultura son 522 de un total comunal de 877 personas con trabajo; es decir, el 60% de la población empleada de la comuna lo hace en actividades relacionadas a la tierra. Igualmente, según datos entregados por el SII, el 92% de los productores agropecuarios de la comuna poseen menos de 10 hectáreas⁴⁵.

De esta forma, es la agricultura en todo el Valle del Huasco, combinada con la actividad pecuaria, los principales sustentos económicos de la zona, permitiendo la existencia de economías familiares campesinas que basan sus modos de vida y su cultura bajo el cultivo de frutos y hortícolas. La existencia de la actividad agrícola está muy vinculada también a la “cultura de río”, tal como señala San Juan, ya que los y las habitantes de este Valle “han tenido que aprender a relacionarse y usufructuar de ella desde tiempos inmemoriales”⁴⁶, usando los caudales para generar canales de regadío desde antes de la llegada de los españoles. Así, el río y sus afluentes se han convertido en los principales dadores de vida para la existencia de todas las comunidades que habitan el Valle del Huasco.

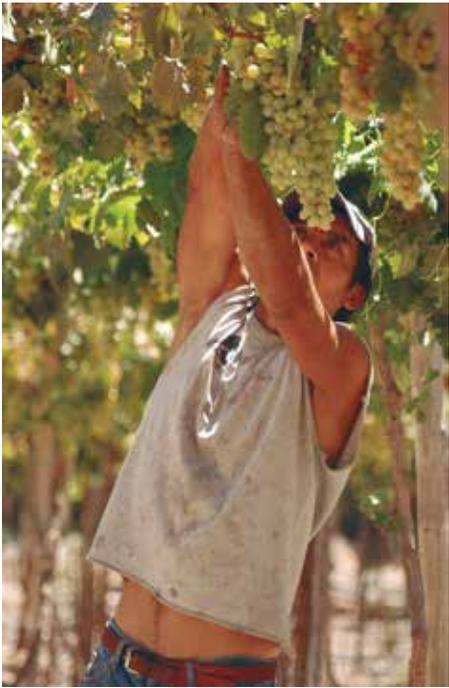
En el territorio también se identifican otras ramas económicas, pero que se desarrollan en menor intensidad, como son la pesca en el caso de la comuna de Huasco, el turismo y el sector de comercio y servicios. La actividad minera a gran escala no tiene precedentes históricos en el territorio. Sólo se ha desarrollado una minería a pequeña escala por pirquineros, y una minería a mediana escala en la parte media y baja del valle, especialmente en Vallenar y Freirina.

45 Cruz, S. (2015). “Agricultura Familiar Campesina en la comuna de Alto del Carmen. Entre lo tradicional y lo moderno, 2015”. Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales. Carrera de Sociología, Universidad Viña del Mar.

46 San Juan, C. (2011). “Capital Social en el Valle del Tránsito: transformación e impactos intangibles de la transnacional Barrick Gold Corporation en el Valle del Huasco. Proyecto Pascua Lama”. Tesis para optar al Grado de Licenciada en Historia. Universidad de Chile.



Un Valle de Vida



Un Valle de Vida

2. Pascua Lama

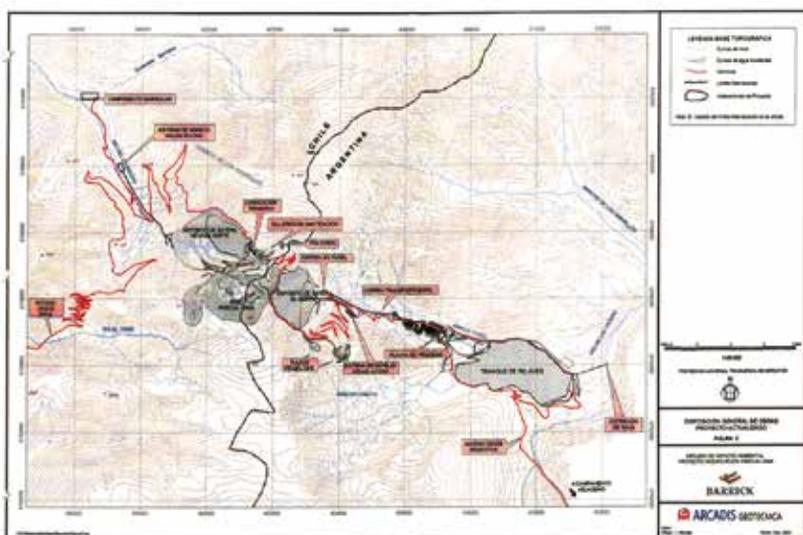
El proyecto Pascua Lama, de la transnacional Barrick Gold Corporation⁴⁷, se emplaza entre los 3.800 y 5.200 msnm, específicamente sobre el límite internacional chileno-argentino. “Pascua” por el lado chileno y “Lama” por el lado argentino, busca ser el primer proyecto minero binacional del mundo (en el lado chileno se ejecuta a través de Compañía Minera Nevada SpA. y del lado argentino, por medio de la empresa Barrick Exploraciones Argentinas S.A.).

En el lado chileno, el proyecto se ubica en la Región de Atacama, específicamente en la comuna de Alto del Carmen, en la cabecera de los Ríos Estrecho y Toro, en la zona fronteriza con Argentina, justamente sobre un ecosistema glaciar que resulta fundamental para el abastecimiento de agua del Valle⁴⁸. Por el lado argentino, el proyecto se emplaza en el Departamento de Iglesia, en la Provincia de San Juan, colindante a la Reserva de la Biosfera San Guillermo, teniendo una distancia aproximadamente de 300 km desde la ciudad de San Juan.

Al estar emplazado específicamente en la comuna de Alto del Carmen en Chile, es ésta la que se ve directamente afectada, principalmente porque la mayoría de sus habitantes utiliza agua directa del río para la realización de sus actividades domésticas (animales y cultivos), sin embargo, es importante destacar que el impacto a la cuenca del Río Huasco y sus afluentes afecta considerablemente a todo el Valle, ya que las cuatro comunas que lo conforman se abastecen de la misma cuenca.

47 Barrick Gold Corporation es una de las compañías mineras de extracción de oro más importantes del mundo. Fue fundada en 1983 por Peter Munk y Adnan Khashoggi, a éste último se le ha vinculado con tráfico de armas y lavado de dinero. Su directorio, a lo largo de su historia, ha estado conformado por diversos personeros políticos cuestionados a nivel mundial por organizaciones sociales, como George Bush padre y Brian Mulroney, ex Primer Ministro de Canadá.

48 La evaluación ambiental, en el lado chileno, contempló sólo tres glaciares (glaciares Toro I, Toro II y Esperanza), pero el proyecto se emplaza en un ecosistema que basa su sustentabilidad en una amplia gama de glaciares de roca y superficiales.



Proyecto Pascua Lama

Fuente: Estudio de Impacto Ambiental de ampliación Proyecto Pascua Lama, Barrick Gold, 2004. Sacado de Salinas, B. (2007). Op. cit., p. 42

El proyecto ha sido evaluado por la autoridad ambiental chilena dos veces, y en ambas oportunidades fue aprobado⁴⁹. Según lo establecido en su segundo Estudio de Impacto Ambiental (EIA), pretenden extraer 17 millones de onzas de oro, 560 millones de onzas de plata y 100.000 toneladas de concentrado de cobre, a lo largo de vida útil estimada en 20 años. Así mismo, se consigna remover aproximadamente 1.808 millones de toneladas de material durante la vida útil del proyecto, de las cuáles, un 83% corresponden a estériles, con un ritmo promedio diario de 37.000 toneladas junto a la realización de una o dos tronaduras diarias⁵⁰.

Por el lado chileno, según se establece en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), de las 1.650 ha de extensión que contempla el pro-

49 El Primer Proyecto de Estudio de Impacto Ambiental fue aprobado por la autoridad el día 25 de abril 2001, consignado la Resolución de Calificación Ambiental N° 39/2001.

El Segundo Estudio de Impacto Ambiental fue aprobado por la autoridad el día 15 de febrero de 2006, consignado la Resolución de Calificación Ambiental N° 24/2006.

50 Barrick Gold Corp. (2004). Resumen Ejecutivo Estudio de Impacto Ambiental proyecto "Modificaciones proyecto Pascua Lama". Arcadis Geotecnia. Chile, p. 2.

yecto, 750 ha corresponden a las obras en territorio chileno, donde se pretenden llevar a cabo las siguientes faenas: implementar gran parte del rajo, construcción del depósito de estéril⁵¹ Nevada Norte, el cual se ubica sobre la naciente de la cuenca del Río Estrecho, el taller de manutención, el chancador primario, el sistema de manejo de drenajes del depósito de estéril, el campamento Barriales y los caminos internos.

Todas estas obras se han proyectado establecer bajo la cabecera del Río Estrecho, tributario al Río Huasco, siendo el botadero uno de los mayores peligros, ya que sobre él serán depositadas 1.200 millones de toneladas de estériles generadores de drenaje ácido, que además, cubrirán un glaciar de roca, que quedará sepultado bajo los residuos de la faena⁵².

Para poder llevar a cabo Pascua Lama, la transnacional declaró en su segundo EIA que necesitará 370 l/s, la cual será abastecida desde el Río Las Taguas por el lado argentino, y por el lado chileno, la RCA permitió utilizar 42 l/s, los cuales serían extraídos del Río Estrecho y Toro⁵³.

Además del proyecto presentado en el EIA, Pascua Lama comprende una serie de otras obras que no fueron abordadas en aquel estudio, y que han sido presentadas de forma fraccionada al Sistema de Evaluación Ambiental. A la fecha, la empresa ha presentado cinco obras⁵⁴ distintas al proyecto original. A juicio de las comunidades, este fraccionamiento responde “a una estrategia de relativizar el impacto total de la faena minera”⁵⁵.

51 El depósito de estériles corresponde al lugar físico donde se dejaron las rocas que no contienen mineral o lo contienen en cantidades muy por debajo de la ley de corte.

52 Bórquez, R. (2006). “Instalación de Botadero Nevada Norte sobre un Glaciar de Roca”. Documento disponible en: http://olca.cl/oca/chile/regiono3/pascualama/informe_botadero_sobre_glaciar_de_roca.pdf

53 Comisión Regional del Medio Ambiente Atacama (2006). Resolución de Calificación Ambiental proyecto “Modificaciones Proyecto Pascua Lama”, p. 109.

54 Las cinco obras son: 1) Ampliación y Mejoramiento de la Línea de Transmisión Punta Colorada-Tres Quebradas; 2) Central termoeléctrica Punta Colorada Permiso Ambiental; 3) Caminos de Acceso y Líneas de Alta Tensión a los Proyectos Nevada y El Indio; 4) Centro Logístico de Vallenar Permiso Ambiental; 5) Mina de Caliza Potrerillo.

55 Carta dirigida a Banco Ex-Im por parte de las organizaciones opositoras a Pascua Lama. 10 de mayo de 2010.

3. La llegada de Pascua Lama: Las leyes a su servicio

En 1994 Barrick Gold Corp. adquirió los activos de los yacimientos El Indio, Tambo y Nevado (este último es donde hoy se emplaza Pascua Lama). Sin embargo, hay registros de actividad minera desde 1977 a cargo de la Compañía Minera San José (CMSJ). En 1987 la compañía Bond Gold International, a través de un proceso de fusión, adquirió los derechos de CMSJ donde se realizaron diversas exploraciones y sondeos en la zona. En 1989, la minera LAC Minerals obtuvo dichos yacimientos, hasta que en 1994 Barrick compró los activos a ésta.

A través de un documento entregado a Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) por parte del entonces Director de Compañía Minera Nevada Ltda., Ron Kettles, en 2005, se evidencian una serie de intervenciones a los glaciares⁵⁶. Durante toda ese tiempo (desde 1994 a 2001), Barrick construyó obras e intervino la zona bajo una escasa fiscalización por parte del Estado. Así mismo, logró establecer un acuerdo comercial con el Estado en 1998, que consistió en establecer un convenio de co-pavimentación junto al gobierno Regional de Atacama, para asfaltar el camino que une a Alto del Carmen con San Félix, y que sería de uso casi exclusivo para la minera, en desmedro del uso local que los habitantes les han dado a estos caminos, dedicados principalmente al traslado de ganado⁵⁷.

56 Carta de Ron Kettles a la Comisión Nacional del Medio Ambiente. Santiago, 22 de Septiembre de 2005. Disponible en: http://olca.cl/oca/chile/regiono3/pascualama/barrick_glaciares.pdf

57 Para ello acordaron que el Gobierno regional financiaría \$4.497.000.000 y Compañía Minera Nevada, \$4.956.000.000. El convenio de cofinanciamiento está disponible en: http://olca.cl/oca/chile/regiono3/pascualama/convenio_de_cofinanciamiento.pdf

3.1 Tratado de Integración y Complementación Minera entre Chile y Argentina

Para que Pascua Lama fuera posible, era necesario explotar la línea limítrofe entre Chile y Argentina, que poseen regulaciones distintas entre ambos países para zonas de frontera. Sin embargo, como un hecho inédito, las presiones de las empresas transnacionales lograron que ambos gobiernos pudieran afianzar un tratado minero que posibilitara la explotación minera binacional.

Las relaciones comerciales y los acuerdos de cooperación económica entre ambos países forjaron su base en la firma del Tratado de Paz y Amistad en 1984, que se gestó como una medida para darle solución al problema limítrofe por la delimitación del canal Beagle. En 1991 ambos países firmaron el Acuerdo de Complementación Económica N°16 (ACE 16), que sería la antesala al Tratado Minero Binacional, ya que fijaba, entre otras cosas, la concreción de programas y proyectos de cooperación en minería. Adicionalmente, se suscribieron acuerdos complementarios, como el Protocolo Específico Adicional sobre Recursos Hídricos Compartidos en 1991, el Noveno Protocolo Adicional del ACE de 1994, que consistió en facilitar las actividades de trabajo aéreo relacionado con contratos emergentes de obras o actividades binacionales abiertos a la participación de ambos países, y el Tratado sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones en 1995. Así mismo, cada país desarrolló individualmente una serie de reformas que luego posibilitaron el Tratado Minero Binacional⁵⁸.

Bajo este contexto, se forja el Tratado de Integración y Complementación Minera entre Chile y Argentina, el cual debía regular las actividades mineras de frontera y facilitar el tránsito de minerales e insumos asociados a la minería. El 29 de diciembre de 1997 el tratado es firmado por los mandatarios de turno, Eduardo Frei por el lado chileno, y Carlos Menen por el lado argentino⁵⁹. Con la firma de este convenio, se sellaba el compromiso irrestricto de los gobiernos con las empresas transnacio-

58 OLCA (Ed.) (2011). “Minería al Límite. Análisis de tres casos de minería de frontera en América Latina”, p. 17.

59 El Tratado supone la creación de un Área de Aplicación de 340.835 km². De esta superficie, 180.165 km² serían aportados por Chile –lo que representa el 25% de su territorio– y Argentina sumaría 160.670 km² (6% de su suelo).

nales, en especial con Barrick Gold. Tal como se señala en el libro “El exilio del Cóndor”:

“Evidentemente que todas estas políticas no pueden ser producto de la casualidad, (...). Ello es fruto de una metódica planificación, que tuvo como resultado que, a sólo cuatro años de iniciado el gobierno de la Concertación, la producción de las transnacionales mineras instaladas en Chile ya tenían una producción similar a la de Codelco, y que paralelamente en Argentina se apropiaran de la casi totalidad de sus yacimientos mineros. Para complementar el ciclo, ya tenían preparado un tratado que permitiera que los concentrados de yacimientos argentinos pudieran salir por Chile. ¿A quien le convenía el Tratado Minero? Chile, no podía tener ningún interés en ello, puesto que no necesitaba de un tratado con Argentina para poder desarrollar su actividad minera”⁶⁰.

La influencia de Barrick Gold en la promoción por que se aprobara este proyecto, según señala Julián Alcayaga, no estuvo ausente, ya que en su libro “País Virtual”, relata como la empresa recurrió al lobby, a través de una invitación a cenar, para convencer al entonces Presidente de la Comisión de Minería de la Cámara Alta, Jorge Lavanderos, quien se oponía a la aprobación del tratado. En dicha cena, el abogado de la multinacional de ese entonces, José Antonio Urrutia, le afirmó al senador que Barrick Gold a principios de los años ‘90 había elaborado el Tratado Minero con Argentina⁶¹.

Con este tratado se crea un territorio binacional, en el que Barrick puede operar con exclusivos derechos que le permiten disponer plenamente de los recursos de ambas naciones. Tal como se señala en el libro “Minería al Limite”:

“El Tratado Minero, no sólo otorga facilidades para la instalación de yacimientos mineros en la Cordillera de Los Andes, sino que entrega facilidades para el desarrollo completo de la actividad:

“Así mismo, permitirán (las partes) con ese objeto (ayudar el desarrollo del negocio minero), el uso de toda clase de recursos naturales, insumos e infraestructura contemplado en el respectivo Protocolo Adicional Específico, sin discriminación alguna, en relación con la nacionalidad chilena o argentina de los inversionistas” (Artículo N°6 del Tratado).

60 Luna, D.; Padilla, C. y Alcayaga, J. (2004). “El Exilio del Cóndor: Hegemonía Transnacional en la Frontera. El Tratado Minero entre Chile y Argentina”. Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, p. 17.

61 Alcayaga J. (2009). “El País Virtual. El lado oscuro del Tratado Minero Chileno-Argentino”. Santiago, Chile.

De esta forma, el tratado podría favorecer el traspaso energético, hídrico y de todos los recursos naturales que los negocios mineros requieran para su expansión, aún cuando no estén afectos al Tratado”⁶².

Pascua Lama sería el primer proyecto en operar bajo este “país virtual”. El día 7 de febrero de 2001 se publica en el Diario Oficial la promulgación del tratado entre ambos países, que había sido ratificado el parlamento chileno el 20 de diciembre del año 2000⁶³.

El Tratado Minero significó una serie de acuerdos y beneficios para las empresas transnacionales, que les permitía poder explotar la zona transfronteriza con nuevos y exclusivos derechos. Dentro de los aspectos más importantes que se pueden destacar están:

- **Remoción de hitos fronterizos:** a pesar de que el tratado señala que no se pueden alterar los hitos, la intervención de un mina a rajo abierto los altera considerablemente. Hay una investigación realizada por el glaciólogo Juan Pablo Milana, quien trabajó para la Junta de Vigilancia del Río Huasco, que determina que la línea limítrofe establecida entre ambas naciones es errónea, específicamente en la demarcación del sector donde se encuentra el Glaciar Toro 1, pues a juicio de este glaciólogo, éste sería un glaciar binacional y no chileno, como señala la empresa y como fue evaluado y consignado ambientalmente por la autoridad chilena. Estos antecedentes cambian el panorama actual del tratado minero, y por ende todo el proceso de evaluación ambiental del proyecto, pues por el lado argentino habría que incorporar la afectación de glaciares también. Ante esto, Milana señala: “En base al presente análisis se concluye que dicha premisa habría sido violada en lo que respecta a la cuenca del Glaciar Toro 1, ya que se observa que parte del mismo está en territorio de Argentina y no enteramente en Chile como lo indican todos los informes relevados, y según el criterio de un límite internacional coincidente con la divisoria de aguas”⁶⁴.

62 OLCA (Ed.) (2011). Op. cit, p. 21.

63 Para mayor información sobre el Tratado Minero revisar texto de Luna, D.; Padilla, C. y Alcayaga, J. (2004). Op.cit.

64 Milana, J. P. (2011). Carta a Canciller de la República de Argentina. San Juan, 3 de junio. Disponible en: <http://www.olca.cl/oca/mineras/informe-TORO-1-frontera-incorrecata-Milana.pdf>

- **Pasos transfronterizos:** este ítem, al igual que todas las materias relacionadas a ella son competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, sin embargo, para el Tratado Minero, esto se resolvió estableciendo un Protocolo Adicional Específico para cada proyecto. Con esto, la extensión del paso transfronterizo es la expansión de toda la línea entre ambos países, fijada en el Protocolo. “Esto relativiza la rigurosidad y la noción de conjunto con que era asumida antes esta labor, introduce la noción de controles fronterizos privados y refuerza la idea de que el Tratado Minero cobra mayor jerarquía que las leyes y autoridades nacionales”⁶⁵.
- **Financiamiento de los controles:** el tratado se ratificó con la salvedad que todos los gastos para su implementación deben ser asumidos por las empresas o instituciones que emprendan el yacimiento minero. Esto ha generado una serie de vacíos legales, que fue subsanado posteriormente para el proyecto Pascua Lama a través de la promulgación del DS 116 del Ministerio de Minería de 2003⁶⁶, y que a juicio de las comunidades opositoras al proyecto tiene una base ilegal. Ante esto, las comunidades organizadas a través del Concejo de Defensa del Valle del Huasco interpusieron una Acción Constitucional de Nulidad de Derecho Público en tribunales, la cuál posteriormente no fue acogida⁶⁷.
- **Tributación:** El tema tributario sería otro gran obstáculo no resuelto del todo en el origen de este tratado, que finalmente fue solucionado el año 2009, después de tres años de negociaciones y que se concreta con la firma un Acuerdo Tributario Especial para Pascua Lama, luego de la visita por parte de los altos ejecutivos de Barrick a las casas de gobierno de Chile y Argentina. Este hecho dio luz verde para que la minera oficializará el proceso de construcción del proyecto, como se analizará con más detalle en el próximo capítulo.

65 OLCA (Ed.) (2011). Op. cit, p. 22.

66 El DS 116 del Ministerio de Minería estableció un mecanismo de triangulación de trasposos de recursos, donde la empresa concesionaria del yacimiento entrega el dinero necesario para que El Estado, a través del Ministerio de Minería, transfiera éstos a las instituciones fiscalizadoras para ejercer sus funciones y construir las instalaciones necesarias para dichas actividades.

67 Más información sobre este tema, revisar texto de Alcayaga J. (2009). Op. cit.

En agosto de 2004 la Comisión Administradora del Tratado Minero⁶⁸ firmó el Protocolo Adicional Específico⁶⁹ para Pascua Lama que determinaba el área de operaciones de todo el proyecto. A partir de las concesiones mineras que están en propiedad de Barrick se configuró un mapa por ambos lados, donde toda la línea limítrofe dentro del área de operaciones se transforma en un paso fronterizo. Con este protocolo se levantan todas las restricciones sobre la constitución de propiedad que hasta ese entonces se les establecía a los extranjeros (propiedad del suelo, subsuelo, fuentes hídricas, etc., que pueden constituirse como propiedad de la empresa). Es decir, con esto se delimitaba su área de operaciones y se fijaba en sus bases que en cada país se habilitaría un puesto de control fronterizo para acceder a esas zonas, sin embargo, aún Barrick no podía comenzar su etapa de construcción, ya que los temas tributarios no estaban resueltos del todo.

Así mismo la empresa podía controlar absolutamente el acceso al área de operaciones del proyecto binacional, que se materializó con la instalación de portones en zonas habitadas históricamente por crianceros, generando un problema, pues impedía el libre tránsito de los crianceros y sus animales por la cordillera.

68 La Comisión Administradora del Tratado sobre Integración y Complementación Minera entre Chile y Argentina, establecida en el Artículo 18 de dicho tratado, es el órgano permanente de coordinación, administración y evaluación del Tratado, su Protocolo Complementario, Protocolos Adicionales Específicos y otros instrumentos que pudieren adoptarse en el marco del mismo. Esta Comisión Administradora debe ser integrada por los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambas naciones, y del Ministerio de Minería de la República de Chile y la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la República Argentina.

69 Protocolo Adicional Específico al Tratado sobre Integración y Complementación minera entre la República de Chile y la República Argentina para el proyecto minero “Pascua Lama”. Disponible en: <http://recursosnaturales.org.ar/wp-content/uploads/PROTOCOLO-ADICIONAL-PASCUA-LAMA.pdf>

4. Nace la resistencia: Barrick Gold y el traslado de glaciares

La empresa Barrick Gold presenta el primer Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en el año 2000, donde señalaban que extraerían 14,1 millones de onzas de oro. Con ello, comienza el proceso de “participación ciudadana” que les exigía la Ley 19.300. Durante estas primeras instancias la empresa omitió información fundamental para los y las habitantes del Valle, ya que cuando tuvieron acceso al estudio, se percataron de los impactos que generaría Pascua Lama: para sacar el oro y la plata debían destruir parte de los glaciares o “bancos perpetuos”, como le llaman los y las habitantes más antiguas de la parte alta.

Un grupo importante de vecinos y vecinas de Alto del Carmen asistieron a las reuniones de participación ciudadana, y a medida que iban escuchando en detalle en qué consistía el proyecto, se percataron de la falta de relevancia que le otorgaba la empresa al ecosistema glaciar emplazado justamente donde pretendían construir el rajo principal de la mina. “En términos prácticos, las observaciones sirvieron para crear la ilusión de participación y de democracia en el proceso. (...) Las denuncias de los agricultores se redujeron a una solicitud [por parte del gobierno] a la empresa para que realizara un plan específico para el manejo y disposición de los sectores de glaciares que serían removidos”⁷⁰.

A pesar de las advertencias comunitarias, la Comisión Regional de Medio Ambiente (COREMA) de la Región de Atacama aprobó el proyecto el 25 de abril del año 2001 (RCA N°039), con la condición de llevar a cabo un plan específico para la remoción y traslado de glaciares, estableciendo en el punto 4.3.18 de la RCA lo siguiente:

“Entre las medidas y acciones que el titular deberá implementar para el manejo de los glaciares se consideran las siguientes:

a) Los sectores de glaciares que deberán ser removidos se determinarán con la debida anticipación de acuerdo con el plan minero actualizado.

⁷⁰ Karmy, J. y Salinas, B.(2008). Op. cit., p. 59.

- b) A cada sector del glaciar a ser manejado se movilizarán los equipos mineros que realizarán el trabajo (básicamente bulldozer y/o cargador frontal).
- c) Los trozos de glaciar se removerán con dicha maquinaria hasta dejar despejada la superficie del terreno (principalmente roca).
- d) De ser necesario se utilizarán tronaduras controladas, de pequeña envergadura, para remover hielo.
- e) Los trozos de hielo desprendidos y removidos hasta el nivel del terreno serán “empujados” o trasladados por los mismos equipos mineros hasta un sector adyacente, cercano pero fuera de los límites a intervenir con el desarrollo del rajo.
- f) Los sitios de disposición de los trozos de glaciar estarán ubicados a una cota similar o levemente inferior a la de su posición original.
- g) Los sitios de disposición no estarán destinados a otras obras, instalaciones o desarrollos del proyecto, ni comprometerán la seguridad de las mismas si ellas se ubican aguas abajo del rajo.
- h) Se privilegiarán sitios de baja pendiente, de modo de minimizar la posibilidad de desplazamiento ladera abajo. En el entorno del rajo existe suficiente terreno relativamente plano para disponer los trozos de glaciares.
- i) No obstante lo anterior, se habilitarán berma y/o se nivelará mediante maquinaria el terreno en el extremo “aguas abajo”, para retener eventuales desprendimientos de hielo y evitar deslizamientos ladera abajo.
- j) No se utilizarán fondos de quebradas o sectores que puedan presentar flujos de agua superficial significativos durante los períodos de deshielo.
- k) Las características del terreno o roca superficial serán similares a las de sitio original. Se privilegiarán las mismas formaciones geológicas y configuraciones geomorfológicas para la disposición de los trozos de glaciares”⁷¹.

En el mismo documento, la autoridad fija que tres meses antes del inicio de la etapa de construcción del proyecto, Barrick debía presentar un informe específico sobre la estructura y dinámica de los glaciares del área del proyecto, dando cuenta sobre los antecedentes que sostengan la viabilidad ambiental de intervenir los glaciares, así como la pertinencia técnica de las medidas que se aplicarán en la intervención de estos⁷².

71 Comisión Regional del Medio Ambiente. Región de Atacama. República de Chile. “Resolución Exenta N° 39”. Copiapó, 25 de abril de 2001, pp. 40-41.

72 *Ibid.*, p. 41.

En 2003, la empresa presentó el informe específico de acuerdo a lo establecido en la RCA, sin embargo, la autoridad, a través de la Dirección General de Aguas (DGA), lo rechaza.

Agricultores y arrieros al darse cuenta de los posibles impactos, comenzaron a señalar y reclamar que el proyecto no era compatible con su estilo de vida, porque se vería afectado una de sus principales fuentes de agua. En este contexto, la articulación de resistencia se comienza a tejer entre los habitantes del Valle, apoyados por las iglesias locales, la que se vio reflejada, por ejemplo, en la acuciosa lectura de la RCA por parte de la comunidad, donde al finalizar el proceso, quedaron de manifiesto los grandes impactos negativos que significarían para el Valle.

Mientras la comunidad se seguía informando sobre los posibles impactos que significarían para su territorio, Barrick Gold anunciaba, luego de obtener el permiso ambiental, la paralización temporal del proyecto, argumentando, entre otras causas, los bajos precios de los metales en el mercado internacional⁷³. Es importante destacar en este sentido, que aunque Barrick había obtenido el permiso ambiental por el lado chileno en el 2001, aún no existía el Protocolo de Acuerdo Específico ni un acuerdo tributario entre ambos países para que Pascua Lama pudiera estar operativo.

Durante este tiempo se realizaron diversas acciones desde la comunidad, como la presentación de documentales, manifestaciones públicas, se crearon redes con personas y organizaciones inter-regionales dentro del país, entre las que se encuentra el vínculo con OLCA, y se pinta el mural, símbolo emblemático en la resistencia que perdura hasta el día de hoy, en la Iglesia de Alto del Carmen.

73 OLCA (Ed.) (2011). Op. cit., p. 38.



Mural de la Iglesia de Alto del Carmen

- **IMPORTANCIA DE LAS IGLESIAS LOCALES EN LA VISIBILIZACIÓN DEL CONFLICTO**

La manipulación de información que ejerció la empresa sobre la comunidad, al omitir por completo la existencia del ecosistema glaciar que se vería impactado por el proyecto en su primer EIA, gatilló sin duda la indignación y frustración de muchas y muchos agricultores y vecinos, que acuden a la iglesia católica local buscando apoyo para denunciar y dar a conocer el conflicto. En este proceso inicial, la religiosa Cristina Höar de la congregación Siervas del Espíritu Santo, jugó un rol fundamental.

Las reuniones llevadas a cabo en la capilla de Alto del Carmen marcaron los inicios de la Pastoral de la Salvaguarda de la Creación en el año 2001. La iglesia local con sus representantes, religiosas y sacerdotes, deciden hacerse parte de esta causa, ayudando a denunciar la grave situación en la que se encuentra el Valle del Huasco, asumiendo la defensa del agua y la vida como derechos fundamentales para sus habitantes, ya que para ellos, defender el Valle es defender la creación de Dios.

El apoyo de las religiosas y sacerdotes ha sido constante y aunque se han ido rotando⁷⁴, todos han asumido un rol activo en la defensa de los bienes comunes. El Obispo Gaspar Quintana, quien encabezó este proceso hasta el año 2014⁷⁵, nunca permitió ningún tipo de beneficio que viniera de Barrick dentro de la Diócesis. Así mismo, la Radio Profeta FM, puso a disposición las ondas radiales a la comunidad para facilitar la entrega de información y denuncia sobre el conflicto.

Tal como se destaca en el libro *Minería al Límite*, “uno de los mayores aportes de la iglesia es la rápida difusión del tema a lo largo de la provincia y su capacidad articuladora entre las diferentes organizaciones de defensa entre sí y con la comunidad. Este rol ha sido encabezado por el Obispo Gaspar Quintana, quien en varias oportunidades ha pedido que se detenga Pascua Lama y ha denunciado la intervención de Barrick fomentando la corrupción política y social”⁷⁶.



74 Sin duda han sido muchos y muchas las que han participado dentro de este proceso, pero cabe destacar el actuar de las religiosas Cristina Hõar y Bonifacia de la Congregación Siervas del Espíritu Santo. A la religiosa Ana María, de la Congregación Misioneras de Jesús María y José. Y a los sacerdotes Alejandro Castillo, Juan Barraza, Enrique Sarneguet, Elvidio Santander y Nelson Barrientos.

75 Las comunidades y organizaciones opositoras a Pascua Lama le escribieron una carta a Monseñor Gaspar Quintana de agradecimiento por defender el agua luego de su anuncio de retirarse, el día 21 de octubre de 2014, disponible en: <http://www.semillasdeagua.cl/valle-del-huasco-agradece-a-obispo-por-defender-el-agua/>

76 OLCA (Ed.) (2011). Op. cit., p. 21.



CONFERRE en las afueras de la Iglesia de Alto del Carmen

El 28 de septiembre de 2008 la Confederación de Religiosos y Religiosas (CONFERRRE) organizó una Marcha por la Vida en la ciudad de Vallenar y culminó en la Iglesia de Alto del Carmen⁷⁷.

El rol activo de la Iglesia Evangélica Presbiteriana, en especial en la localidad de Chigüinto, también ha sido primordial dentro del conflicto, ya que han defendido el Valle a través de su acción y palabra, asumiendo también la defensa de la creación de Dios.

Las iglesias locales continúan hasta el día de hoy siendo actores fundamentales dentro del conflicto, ya que han logrado desarrollar muchas actividades, que se mencionaran a lo largo de esta investigación, para posicionar el conflicto e invitar a la comunidad en general a defender los bienes comunes.

4.1 El nuevo EIA de Pascua Lama: Un nuevo giro en el conflicto

A fines de 2004, Barrick anunciaba la reactivación de Pascua Lama, con una propuesta de ampliación del proyecto ya aprobado en 2001. El nuevo proyecto denominado “Modificaciones Proyecto Pascua Lama”, que tuvo que ser presentado con un nuevo EIA, implicaba un incremento de

77 Para mayor información sobre esta actividad, revisar: <http://www.olca.cl/oca/chile/regiono3/pascualama347.htm>

la propuesta original, donde se extraerían 17,6 millones de onzas de oro (en el primer EIA se estimaba una producción de 14,1 millones de onzas de oro). Así mismo, en este nuevo proyecto se incorporó un Plan de Manejo de Glaciares, que contemplaba trasladar 10 hectáreas de glaciares a 2 km de distancia del proyecto, específicamente al Glaciar Guanaco, que es binacional.

Es importante destacar que la ampliación del proyecto, que debía pasar por un nuevo EIA, se daba luego de que el 13 agosto de 2004 se firmara el Protocolo Adicional Específico en el marco del Tratado Minero entre Chile y Argentina⁷⁸.

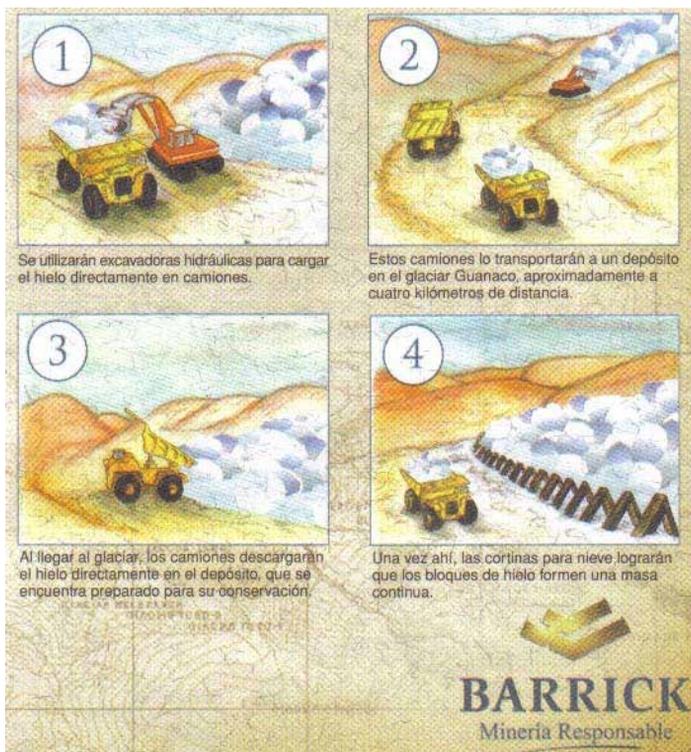
La propuesta de mover los glaciares fue gatillador para que más habitantes del Valle del Huasco se sintieran amenazados por los impactos que produciría la remoción de “los perpetuos”, ya que para la comunidad era evidente que si se afectaban los glaciares también se vería dañada la calidad y cantidad de las aguas, significando con ello el comienzo del fin. Tal como señala Paula, vecina de San Félix y miembro de la Asamblea por el Agua del Guasco Alto:

El hito más importante es cuando nosotros como comunidad nos dimos cuenta de lo que esto significaba, no cuando supimos que iba a ver una minera, porque eso fue años, años antes, pero yo desde el principio, al igual que la mayoría, pensábamos que era algo súper bueno (...) pero no creímos nada cuando dijeron que iban a cambiar los glaciares.



La propuesta de plan de remoción de glaciares y la afectación hídrica fueron dos factores fundamentales y el argumento principal para que el conflicto tomará nuevas directrices, ya que la propuesta de Barrick se posicionó en la opinión pública y comenzó a generar contrarios. La comunidad se dio cuenta que sin los glaciares o “bancos perpetuos” no hay agua ni vida posible dentro del Valle. Así, el conflicto se convirtió en una lucha por la sobrevivencia y la defensa al derecho a seguir viviendo como hasta ese entonces lo estaban haciendo. Esto lo podemos ver reflejado, por ejemplo, en el canto que realizó Ernestina, vecina de la localidad de El Corral, en el acto de cierre de la 6ª Marcha por el Agua y la Vida, y que representa el sentir de la comunidad opositora al proyecto:

78 El Protocolo fue firmado el 13 de agosto de 2004 y fue promulgado por Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores el 11 de diciembre de ese mismo año.



Plan de Remoción de Glaciares propuesta por Barrick Gold
Fuente: Barrick Gold Corp.



*Salgamos todos unidos,
a recorrer por los campos,
para cuidar lo que es nuestro,
por el futuro de Chile.*

*En mi canto les demuestro,
que bello y lindo es mi Chile,
que pena que contaminen,
a los dos Valles del Huasco.*

*Gente sencilla y humilde,
por defender sus derechos,
ponen su fuerza y empeño,
por su patria y por su Chile.*

*Desde la iglesia pedimos,
a mi Dios el poderoso,
que nos tenga compasión,
y que no nos contaminen.*

*Por el amor de los Valles,
se lo pedimos llorando,
que no contaminen el agua,
ni destruyan los glaciares.*

*A Dios bendito del cielo,
le pedimos humillados,
a tener fuerza y valor,
¡no destruyan nuestros valles!*

*Miremos por nuestros niños,
y también por el inocente,
no nos dejemos vencer,
lucharemos hasta la muerte.*



El plan de remoción se difundió en todo el país y la información comenzó a circular por diversas redes, permitiendo que al conflicto se sumaran nuevos actores, tanto a nivel local como nacional e internacional. Es así como a la estrategia de oposición al proyecto se sumó la Junta de Vigilancia de la cuenca del Río del Huasco y sus afluentes⁷⁹ (organización que representa a más de dos mil regantes), debido entre otros factores, a la preocupación por los impactos que generaría el depósito de estériles en la naciente del Río Estrecho. Esta organización, a través de su Directorio, decidió participar en la Evaluación de Impacto Ambiental y todos los agricultores miembros de la Junta depositaron su confianza en esta organización. Para ello contrataron a la Consultora Econorte, ligada a la ex esposa del Gerente General de la Junta de ese entonces, Iván Pavletic. El resultado del estudio realizado por la consultora evaluaba negativamente el EIA del proyecto, y fue parte de los

79 Las Juntas de Vigilancia surgen en 1981, y son creadas a partir del Código de Aguas que fue promulgado durante la dictadura militar de Pinochet. La Junta de Vigilancia es la institución que gestiona y administra los recursos hídricos de la cuenca del Huasco. Entre sus tareas está la gestión del embalse Santa Juana y temas de riego.

argumentos que lo cuestionaban, sobre el que la empresa se tuvo que pronunciar en la Adenda I⁸⁰.

Como señalan Karmy y Salinas: “Los agricultores depositaron su confianza en la Junta de Vigilancia, ya que ésta estaba haciendo todo lo posible por argumentar sus aprehensiones con respecto al proyecto. El tema estaba en los medios de comunicación nacionales e internacionales, los ojos del mundo estaban puestos en el Valle y los agricultores se posicionaron como los principales opositores”⁸¹.

La oposición crecía y se vio reflejada en la primera marcha por El Agua y la Vida el 21 de marzo de 2005 en Vallenar, organizada por la Pastoral Salvaguarda de la Creación, donde participaron alrededor de 500 manifestantes⁸². En esta instancia surge una de las consignas históricas del movimiento de oposición: “El agua vale más que el oro”. Este acontecimiento marcaría el fin de un período de pasividad que se había instalado desde el fin de la dictadura, ya que después de muchos años, las calles de Vallenar vivenciaban una manifestación ciudadana. Este hecho sería la base para la realización de la masiva movilización realizada tres meses después, el 4 de junio de 2005, que congregó a más de 2.000 personas por las calles de la capital provincial contra el emprendimiento minero⁸³. Tal como señala la religiosa Ana María de la Congregación Misioneras de Jesús, María y José:

La primera marcha fue de 500 personas, organizado por este Valle, por la Pastoral Salvaguarda de la Creación. Eso sí que fue hito, porque después de la dictadura, por primera vez la gente volvía a salir a la calle.



80 Según nuestra institucionalidad ambiental, una Adenda se refiere al resultado de la participación ciudadana y servicios públicos para, posteriormente, generar un espacio de consultas u observaciones las que son recopiladas en el Informe Consolidado de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones (ICSARA) enviado por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) a la empresa a cargo del proyecto para que las responda en los plazos definidos.

81 Karmy, J. y Salinas, B. (2008). Op. cit., p. 77.

82 Marcha en Vallenar en rechazo al proyecto de la minera Pascualama. Comunicaciones OLCA. 21 de marzo de 2005. Disponible en: <http://www.olca.cl/oca/chile/regiono3/pascualama07.htm>

83 Noticias de la época que registraron la marcha:

Radio Cooperativa: <http://www.olca.cl/oca/chile/regiono3/marchao4.htm>

El Mostrador: <http://www.olca.cl/oca/chile/regiono3/marchao3.htm>

Estos dos momentos marcaron el inicio de un proceso que se ha repetido año a año durante el mes de junio o una fecha cercana, hasta la actualidad, donde se congregan diversas organizaciones a nivel local y nacional en Vallenar para manifestar y reafirmar su rechazo al proyecto minero, y que se han mantenido gracias al trabajo mancomunado de muchas organizaciones del territorio, en especial por el Concejo de Defensa del Valle del Huasco y la Pastoral Salvaguarda de la Creación. Es significativo destacar la importancia de estas marchas para las comunidades opositoras, pues se han convertido, año tras año, en la reafirmación de todo el movimiento contra Pascua Lama. Desde el 2005 que las comunidades confluyen en la capital provincial para demostrarle a sus vecinos, a la empresa y las autoridades que no quieren megaminería en su territorio.

Paralelamente en Santiago el conflicto por Pascua Lama comienza a tomar más fuerza y se levantaban diversas articulaciones destacando las iniciativas del Colectivo Reexistencia, donde “sus acciones estuvieron dirigidas a difundir la problemática en la capital, a movilizar y colaborar en lo que el Valle necesitara, incluso en el mismo territorio. Así el conflicto llegó a las universidades, a okupas y a una serie de espacios que mostraron su solidaridad”⁸⁴. También se levanta el programa radial Semillas de Agua, que pretende ser un espacio de información, desde la mirada comunitaria opositora al proyecto, sobre Pascua Lama, logrando ser retransmitido por la Radio Profeta Fm en la Provincia del Huasco. El Frente Anti Pascua Lama, donde convergieron una serie de organizaciones de Santiago, fue otra de las organizaciones que se levanta para apoyar la lucha local⁸⁵. A nivel internacional surge el apoyo desde diversos puntos geográficos del planeta que solidarizan y apoyan, a través de diversas acciones⁸⁶, el conflicto levantado por la comunidad.

84 San Juan C. (2015). Op. cit., p. 155

85 Declaración del Frente Anti Pascualama por su conformación. Disponible en: <http://www.olca.cl/oca/chile/regiono3/frente01.htm>

86 Por ejemplo carta desde estudiantes de Barcelona en solidaridad con la comunidad. 25 de mayo de 2005. Disponible en: <http://www.olca.cl/oca/chile/regiono3/pascualama42.htm>

Marcha en Europa y Chile contra Pascua Lama. Disponible en: <http://www.olca.cl/oca/chile/regiono3/marcha2.htm>



Afiches Marchas por el Agua y la Vida en Vallenar

Varios testimonios y estudios⁸⁷ reconocen que este período es uno de los más álgidos en la movilización social del conflicto.

87 Revisar: 1. Karmy, J. y Salinas, B. (2008). Op. cit.; 2. Salinas, B. (2007). Op. cit.; 3. Urkidi, Leire. (2008). Op. cit.



Marchas por el Agua y la Vida en Vallenar



Marchas por el Agua y la Vida en Vallenar

Durante esta etapa, la difusión a nivel nacional se da a través de mensajes electrónicos, que comienzan a cruzar las fronteras y se difunden a nivel internacional, utilizando como principal argumento lo dañino que sería para el ecosistema local del Valle del Huasco la remoción e intervención de los glaciares. Así como también se realizan diversas manifestaciones tanto en el Valle del Huasco como en Santiago, como por ejemplo, en abril de 2005, dirigentes locales viajaron a Santiago a ser parte de una funa en las afueras de las oficinas de Barrick Gold en Santiago, depositando hielo en la puerta, como una forma de protesta frente al daño que generarán a los glaciares⁸⁸. Se realizaron decenas de conversatorios y exhibiciones de documentales en diversas universidades a cargo del Colectivo Reexistencia. También se realizaron conferencias de prensa por parte de la comunidad para expresar públicamente su rechazo al proyecto. Así señalaba Luis Faura, Concejal de ese entonces en Alto del Carmen y uno de los voceros del movimiento opositor al proyecto, en una conferencia de prensa el 13 de abril de 2005 en Santiago:

A la Provincia del Huasco en general, Alto del Carmen, Vallenar, nos preocupa enormemente la instalación de esta faena minera... Me preocupa también, y lo encuentro tragicómico, que no encontraron ningún lugar mejor los señores de la minera, ni las autoridades nuestras para autorizar ningún lugar mejor que botar los millones de toneladas de material estéril, contaminado con arsénico y cianuro materiales que se utilizan en el proceso productivo y otros, que no encontraron ningún lugar mejor para ubicar este depósito de estériles que sobre el río El Estrecho. No al lado, sino sobre el río Estrecho, donde nace el río Estrecho. Los millones de toneladas se van a quedar ahí. Qué significa eso, que con las nevazones, las lluvias, este material va a percolar, hagan los tratamientos que hagan, esto va a percolar hacia las capas de aguas superficiales y subterráneas, produciendo conflictos aguas abajo⁸⁹.

Ante la amenaza a la que se vio expuesta la multinacional, ésta intensificó su intervención social, apoyada por la empresa Extend Comu-

88 Comunicaciones OLCA. “Protesta frente a las oficinas de Barrick Gold en Santiago de Chile”. 14 de abril de 2005. Disponible en: <http://www.olca.cl/oca/chile/regiono3/pascualama23.htm>

89 Comunicaciones OLCA. Líderes de Huasco rechazan Pascua-Lama”. 13 de abril de 2005. Disponible en: <http://www.olca.cl/oca/chile/regiono3/comupascua.htm>

nicaciones⁹⁰, la cual dio como principal resultado el slogan “Minería Responsable”. Este hecho marcaría para siempre el devenir de las empresas mineras y sus campañas publicitarias, pues ahora la obtención de la licencia social se sumaba a lista de preocupaciones de las transnacionales. La campaña “Barrick, Minería Responsable” se posicionó tanto en medios escritos, radiales y televisivos, sobre todo en horario prime. Es importante destacar también, que esta campaña no buscaba sólo generar una simpatía local sobre el proyecto, sino también, cambiar la percepción negativa que se estaba comenzando a instalar sobre el rubro minero a nivel general a raíz del conflicto.

La empresa al verse cuestionada, comenzó un intenso despliegue en el territorio, dentro de las que destacan el intento por establecer un acuerdo con la Intendencia de Atacama, a través de la creación de un fondo que aportaría con 10 millones de dólares para la región, y que serían administrados por la misma autoridad, a través de una fundación llamada “Desarrollo Sustentable”, en caso de que se aprobara el proyecto. Este hecho tuvo un fuerte cuestionamiento por parte de la oposición, ya que se interpretó como una medida de presión hacia el gobierno local para aprobar su EIA, pues la Intendencia constituía una entidad vinculada directamente en el proceso de evaluación ambiental⁹¹.

Así mismo, Barrick ofrecía dinero a diversas organizaciones sociales para tratar de captar más adherentes y dejar a un lado las objeciones desde la ciudadanía, generando divisiones dentro de las mismas. Sin duda, el caso más emblemático se materializó a través de la firma de un inconsulto Protocolo de Acuerdo por parte la Junta de Vigilancia, la misma que en un principio se oponía y cuestionaba públicamente a la minera. Este protocolo firmado el día 30 de junio de 2005 en silencio y sin consultar a las bases de regantes, entre la Directiva (8 de los 9 directores adscriben⁹²) de aquel entonces y Compañía Minera Nevada,

90 Extend Comunicaciones es una de las mayores consultoras de comunicación corporativa en Chile. Esta consultora es propiedad de los hijos del ex ministro del interior Belisario Velasco: Marilú, Ana María, Pilar y Felipe. Asesoró a Barrick Gold en Chile desde el año 2002 hasta el año 2013.

91 El Diario de Atacama. “Continúan los coletazos por los “Barrick-dólares”. Publicada el día 17 de mayo de 2005. Disponible en: http://www.diarioatacama.cl/prontus4_nots/site/artic/20050516/pags/20050516222454.html

92 Sergio Torres Alen, Director del Segundo Tramo, fue el único director que se opuso a la firma del protocolo. Para manifestar su rechazo escribió una carta dando cuenta

implicó, entre otros acuerdos, la transferencia de 60 millones de dólares en un plazo de 20 años, en cuotas anuales de 3 millones de dólares⁹³. El trato consistió en que la organización de regantes con la empresa realizaron en conjunto la Adenda II, contestando conjuntamente los cuestionamientos al proyecto en la evaluación ambiental y la empresa correría con todos los gastos de los estudios técnicos, lo que se tradujo en que el segundo informe se pronunció favorablemente sobre el proyecto. También, dentro del acuerdo se estableció como medida compensatoria que se construiría un embalse de altura, por posible afectación a las fuentes de agua, pero que no se ha materializado aún. Lo que no sabían los directores que lograron el acuerdo, es que posteriormente los 60 millones de dólares dividirían a la agrupación, por denuncias de corrupción, por temas de uso y administración de los mismos⁹⁴. Así lo recuerda Horacio Gaitán, miembro de la Junta de Vigilancia y miembro de la Organización Unidos por el Agua y parte de la Asamblea por el Agua del Guasco Alto:

Vino la Barrick y se acercó a la Junta, hicieron el protocolo y toda la cosa, y ahí se dio vuelta la tortilla. Entonces, la Barrick le ofreció de entrada un millón de dólares para que la Junta de Vigilancia hiciera los estudios, y ahí empieza todo el negociado y la corrupción, (...), pero ahí el directorio se rompe porque una parte acusa a la otra, diciendo que de esa plata, se robaron 300 millones de pesos.



Las organizaciones y opositores al proyecto recuerdan que fue un duro golpe perder como aliado a la Junta de Vigilancia, ya que ésta represen-

de las razones de su objeción, señalando: “Del mismo modo, me permito repetir (...) este Directorio ha perdido su norte, entregando en extremo facilidades a la Cía. Minera, no permitiendo la socialización de los antecedentes, ejecutando un proceso no transparente, y con ello convirtiéndose en un facilitador del proyecto, situación que dista ampliamente de lo que debe ser el cumplimiento de sus obligaciones, es decir, velar y exigir rigurosamente que se cumpla con la conservación en cantidad y calidad de nuestro recurso hídrico, elemento del que depende toda la cuenca del río Huasco. Para leer toda la carta revisar: <http://olca.cl/oca/mineras/2005-11-Carta-Denuncia-Director-Sergio-Torres.pdf>

93 El documento “Protocolo entre Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus afluentes y Compañía Minera Nevada Ltda.”, está disponible para su revisión en: <http://olca.cl/oca/mineras/2005-06-30-Protocolo-I-J-De-Vigilancia-Barrick.pdf>

94 Álvarez, R. (2007). “Regantes se disputan las platas de Pascua Lama”. Publicado en Revista del Campo de *El Mercurio*, 10 de septiembre. Disponible en: <http://www.olca.cl/oca/chile/region03/pascualama272.htm>

ta a una de las instituciones sociales más poderosas dentro del territorio, pues tiene jurisdicción sobre todos los causes naturales y artificiales del Valle. Tal como señala la Doctora en Ciencias Ambientales, Leire Urkidi, “el poder local cambiaba de mando”⁹⁵, y con esto, la empresa intentaba demostrarle a la comunidad, que podían llegar a diversas instancias sociales con dinero, cooptando todo a su favor. Este protocolo incidiría en la decisión final del proyecto, pues incluso la misma empresa lo presentó como una respuesta al impacto en el medio humano del proyecto en el proceso de evaluación ambiental en el SEIA.

Sin embargo, las comunidades organizadas que venían tejiendo la articulación de resistencia, siguieron realizando acciones para difundir los impactos sociales y ambientales, tanto en el mismo Valle, como en el país y en el extranjero. Un ejemplo de ello fue recolectar más de 18 mil firmas contra el proyecto y ser entregadas al presidente de la República en ese entonces, Ricardo Lagos Escobar, en noviembre de 2005⁹⁶. Así mismo, en plena campaña presidencial Michelle Bachelet acordó junto a un grupo de organizaciones ambientales el “Acuerdo Chagual”, en donde, entre otros compromisos se pactó “proteger los glaciares y no aprobar su remoción y/o destrucción”, presionada por el fuerte movimiento social que se oponía al proyecto Pascua Lama y que exigía un verdadero resguardo del poder ejecutivo con el ecosistema glaciar y las comunidades que dependen de estos⁹⁷.

En enero del año 2006 se realizó el primer Encuentro por el Agua en Conay, constituyéndose como un espacio muy importante donde se pudieron proyectar acciones venideras. También se realizaron acciones de puerta-puerta, jornadas informativas, marchas y ferias de productores y artesanías del valle con la idea de rescatar el valor local⁹⁸.

95 Urkidi, L. (2008). “Movimientos anti-mineros: el caso de Pascua-Lama en Chile”. Publicado en *Revista de la Red Iberoamericana de Economía Ecológica*. Vol. 8, p. 71.

96 Declaración de prensa disponible en: <http://www.olca.cl/oca/chile/region03/pascualama089.htm>

97 El Acuerdo Chagual fue firmado el 21 de noviembre de 2005 entre Michelle Bachelet y 23 organizaciones ambientalistas, y consistió en cumplir con diez demandas ciudadanas relativas al cuidado del medio ambiente y la reforma a una nueva institucionalidad ambiental. Para ver los diez acuerdos visitar: https://verdecima.files.wordpress.com/2014/09/acuerdo_chahualt.jpg

98 San Juan, C. (2015). Op. cit.

Finalmente, y a pesar de la gran demanda ciudadana que rechazaba el proyecto Pascua Lama, el 15 de febrero de 2006, COREMA de Atacama se pronuncia unánimemente a favor del nuevo EIA, otorgando el permiso para que Barrick pudiera operar, con la condición de que la empresa no podría intervenir ninguno de los glaciares que pretendían ser removidos en su plan inicial ni afectar la calidad y la cantidad de las aguas del Río Huasco. Esta aprobación se daba dentro un contexto político de cambio presidencial, ya que Ricardo Lagos estaba en sus últimos días de mandato y Michelle Bachelet había sido electa como la nueva presidenta en elecciones de segunda vuelta.

Es importante consignar que esta condicionante se debe a la presión social que generó el movimiento opositor al proyecto y que obligó finalmente a las autoridades a tener que implementar una cláusula para que los glaciares no fueran intervenidos, tal como señala la RCA:

“Esta comisión considera que la observación realizada por la comunidad es pertinente y razonable, en el entendido que los glaciares localizados en la parte alta de la cuenca del río Huasco, además de ser considerado por la comunidad como un patrimonio natural, constituyen reservorios y reguladores naturales del recurso hídrico de la cuenca, en especial para períodos de sequía. Por lo que esta Comisión Regional ha puesto como condición para el desarrollo del proyecto que el Titular no podrá intervenir los glaciares en la forma de remoción, traslado o cualquier intervención física de ellos, como resultado de la extracción del mineral o desarrollo minero asociado, por las razones expuestas en la respuesta a la pregunta N° 37 de las consultas de la comunidad, contenidas en la presente Resolución”⁹⁹.

Inmediatamente y luego de ser aprobado el proyecto, en las afueras de la Intendencia los y las opositoras al proyecto que estaban con lienzos acompañando el proceso de votación se manifestaron públicamente en rechazo a la decisión acordada por la autoridad¹⁰⁰. En Santiago, el 16 de febrero, cientos de personas se congregaron en las afueras de La Mone-

99 Comisión Regional del Medio Ambiente Atacama. Resolución de Calificación Ambiental proyecto “Modificaciones Proyecto Pascua Lama” Resolución Exenta N° 24. 2006, p. 71.

100 Diario *El Mercurio*. “Corema aprueba polémico proyecto de Pascua Lama”. 15 de febrero de 2006.

Disponible en: <http://www.emol.com/noticias/economia/2006/02/15/211024/corema-aprueba-polemico-proyecto-de-pascua-lama.html>



Misa por las aguas del Río Chollay

proyecto Pascua Lama. Varias acciones se realizaron durante este periodo: en Septiembre de ese año se realizó una emblemática misa en el Río Chollay para pedir por el cuidado de las aguas, donde asistieron cientos de personas¹⁰³. También se crea el Movimiento Ciudadano Anti Pascua Lama, luego de la aprobación del proyecto.

da para manifestar su rechazo a la aprobación de Pascua por el lado chileno¹⁰¹.

Con la aprobación del proyecto, el desánimo y la desesperanza golpearon con fuerza al movimiento opositor, sobre todo a nivel local. La sensación de abandono por parte del Estado y la imposición de la empresa a través de la cooptación, permitieron que la resignación predominaran en ese momento. Urkidi caracteriza este fenómeno sosteniendo que “la resignación procede en cierto grado del marco desarrollista que limita cognitivamente la capacidad de acción autónoma y popular. La grandeza de las transnacionales, lo imparable del progreso o la inutilidad de la movilización social son argumentos que bombardeados a la comunidad favorecen o imponen el conformismo”¹⁰².

Sin embargo, y a pesar de la desilusión, hay quienes deciden seguir trabajando en oposición al

101 Raidha Comunicaciones. “Protestas contra la aprobación del proyecto Pascua Lama”. 16 de febrero de 2006. Disponible en: <http://www.olca.cl/oca/chile/regiono3/pascualama125.htm>

102 Urkidi, L. Op. cit., p. 76.

103 San Juan, C. (2015). Op. cit., p. 155.

través del proceso de participación ciudadana, le hizo ver a la empresa las observaciones y reparos que tenían contra el proyecto. “Los Huascoalinos impugnaron el proyecto, alegando el derecho que los asistía a decidir el destino de sus tierras ancestrales. En la misma reunión hicieron saber que un proceso de participación y de aprobación ambiental era improcedente, toda vez que las tierras pretendidas por la CMN –filial de la Barrick– se hallaban sujetas a un juicio reivindicativo propiciado por los mismos Huascoalinos. Además, denunciaron que en el territorio de intervención del proyecto se pasaba a llevar una zona ritual patrimonial –que arqueológicamente corresponde a los santuarios de altura del período incaico– ubicada en el cerro El Toro. Los representantes de la CMN respondieron en forma evasiva y dijeron que iban a estudiar las objeciones indígenas, en circunstancias de que los hechos en cuestión debían haber estado incorporados de antemano en el EIA que se pretendía aprobar”¹⁰⁸. La comunidad Huascoalina, luego de dar a conocer su oposición al proyecto, presentó sus observaciones formalmente al EIA de la ampliación del proyecto, pero la autoridad no las consignó y aprobó el proyecto un año después.

Así mismo, la Comunidad Agrícola Diaguíta Los Huascoalinos interpuso una acción administrativa para inhabilitar el protocolo firmado entre la Junta de Vigilancia y la empresa, ante la DGA. Sin embargo, la respuesta del Estado fue dada a conocer un año después, una vez que fue aprobado el proyecto, y se señalaba que éste era “un contrato entre privados”, y ante esto, no lo podían anular ni intervenir como institución pública, a pesar de que la misma institución lo declara ilegal en términos de procedimiento¹⁰⁹.

A pesar de que la lucha por el reconocimiento como pueblo indígena se ha tratado de levantar desde hace varios años, luego de que la Ley Indígena 19.253 de 1993 no reconociera al pueblo Diaguíta, por considerarlo extinto, permitió que la empresa omitiera en su primer EIA la

se encuentra disputando otras 87.332,985 hectáreas con otros privados, sumando en total aproximadamente 140.000 hectáreas en conflicto.

108 San Juan, C. (2011). Op. cit.

109 OLCA (Ed.) (2011). Op. cit. p. 21.

A inicios del año 2007 se realiza un nuevo encuentro por el Agua en Conay, y desde esta iniciativa se decide hacer un corte de ruta pacífico donde sólo se bloqueará el paso a los vehículos de la empresa. Más de sesenta personas se congregaron en este espacio, donde se realizó una cadena humana. Sin embargo, la criminalización no se hizo esperar, y luego de cuatro días de movilización, fuerzas especiales enviadas desde Copiapó desalojaron violentamente el corte y detuvieron a cuarenta y ocho de los y las manifestantes¹⁰⁴. Los representantes de la iglesia local se hicieron presentes ante la comisaria hasta que dejaron salir a todos los y las detenidas, permitiéndoles ir a dormir a las parroquias del Valle. Este hecho marcaba un hito importante en la historia del conflicto, porque por primera vez se realizaba un corte de ruta en el territorio. En julio de 2007 opositores al proyecto realizaron una manifestación en las afueras de las oficinas de Barrick



Corte de Ruta en Conay

Gold en Santiago, luego de que Stephen Harper, el Primer Ministro canadiense de ese entonces, en una visita de Estado en conmemoración de los 10 años del Tratado de Libre Comercio con Chile, llegara a las dependencias de la multinacional. La manifestación pública generó tal impacto en el Primer Ministro, que tras un gran despliegue de seguri-

¹⁰⁴ Comunicaciones OLCA. “La acción de ocupación pacífica y de bloqueo a los vehículos mineros del camino a Pascua Lama se mantiene con carácter de indefinido”. 25 de enero de 2007. Disponible en: www.olca.cl/oca/chile/regiono3/pascualama223.htm

dad, se escabulló escapando por los estacionamientos del edificio. Los y las manifestantes sabían que la visita de Harper no era casual, y que se daba tras un contexto desfavorable de la empresa, ya que un mes antes Barrick anunciaba por cuarta vez el retraso de la apertura de las faenas de Pascua Lama¹⁰⁵.

Sin embargo, y a pesar de que se siguieron realizando acciones, el auge y movilización alcanzados durante el año 2005 y 2006, no permanecieron en el tiempo con la misma intensidad durante los años 2007 y 2008, y comenzó a primar una sensación de desmovilización. Tal como lo grafica el libro *Minería al Límite*:

“El año 2007 fue un año complicado para la resistencia, pues cundía la sensación de que pese a las evidencias de daño irreversible que produjeran los proyectos y a la masiva movilización ciudadana, éstos se realizarían igual. Eso determinó que disminuyeran las marchas, foros, intervenciones callejeras, etc., y que las energías de quienes continuaban en la resistencia se focalizarían en otras direcciones”¹⁰⁶.

Con todo esto, sin embargo, hay quienes no se desesperanzaron, y a pesar de todos los obstáculos, seguían creyendo y realizando acciones por impedir que Pascua Lama se realizase.

Bajo este contexto, Barrick logró establecer el acuerdo Tributario que había quedado sin resolverse en el Tratado Binacional, y anunciaba, en abril de 2009, el proceso de construcción de su proyecto “estrella”, como se verá en el siguiente capítulo.

4.2 La lucha de la Comunidad Agrícola Diaguita Los Huascoaltinos

La Comunidad Agrícola Diaguita Los Huascoaltinos se opuso desde un comienzo al proyecto minero Pascua Lama, y hoy se configura como un actor clave dentro del conflicto. Sin duda, las acciones que han ejercido y su decidida actuar han sido un factor importante para que la empresa minera y su proyecto Pascua Lama sean cuestionados a nivel nacional e internacional¹⁰⁷. En enero el año 2005, la comunidad Huascoaltina, a

105 Karmy, J. y Salinas, B. (2008). Op. cit.

106 OLCA (Ed.) (2011). Op. cit, p. 44.

107 El proyecto Pascua Lama se despliega en una parte del territorio ancestral de esta comunidad, que tiene un título de dominio de aproximadamente 380.000 hectáreas; 50.712,108 de las cuales están en disputa con Barrick Gold. También, la comunidad

existencia de estos, evitando así el cumplimiento de normas nacionales e internacionales de consulta e intervención de territorios indígenas.

La comunidad Huascoaltina interpuso un recurso de protección luego de que se aprobó el proyecto en el año 2006, el cual fue rechazado, a juicio de la justicia, por ser presentada fuerza de plazo. Ante esto, y habiendo agotado todas las instancias legales dentro del país, deciden interponer una denuncia al Estado de Chile ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)¹¹⁰ en enero de 2007, alegando:

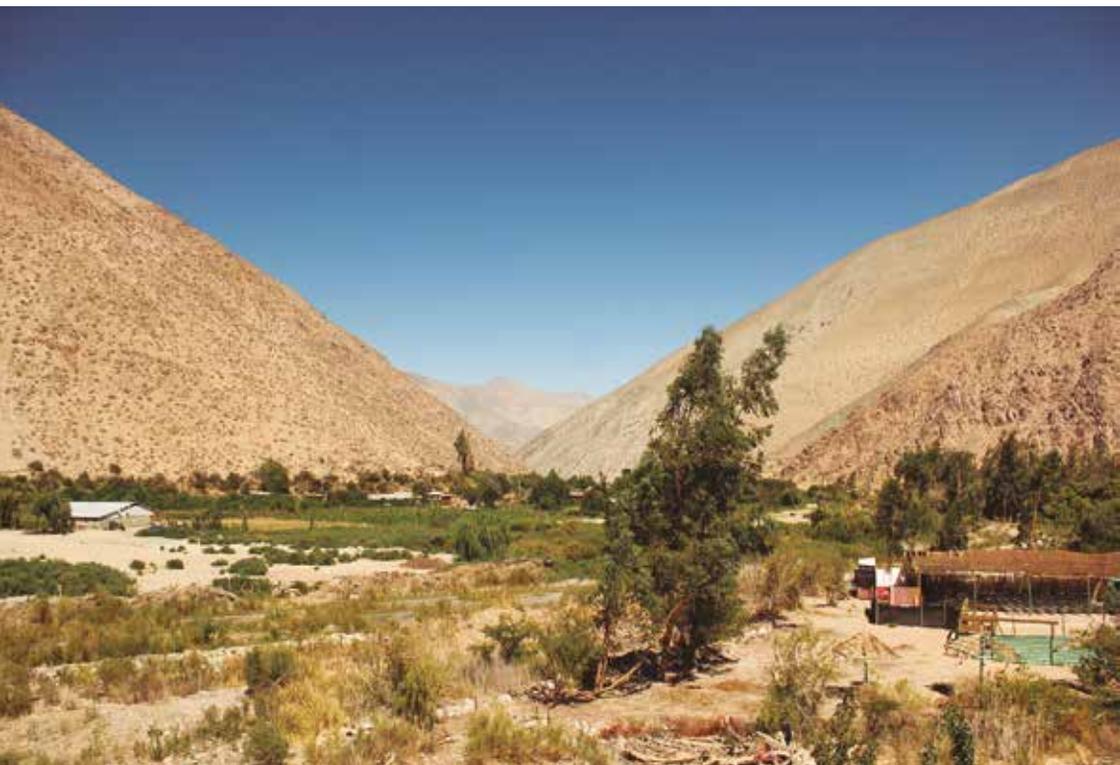
“La ejecución del proyecto en el centro del territorio ancestral afectaría el ejercicio de sus actividades económicas tradicionales, alteraría sus costumbres y formas de vida, generaría daños ambientales en su hábitat y se les privaría de recursos naturales esenciales para garantizar sus derechos económicos, sociales y culturales. Alegan que la ejecución del proyecto colocaría en situación de vulnerabilidad alimenticia y económica y, consecuentemente, amenazaría su supervivencia e integridad territorial y cultural, al poner en riesgo la totalidad del ecosistema que sustenta tales espacios territoriales. Afirman que el Estado de Chile sería responsable por la violación de los derechos consagrados en los artículos 21, 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante “la Convención” o “la Convención Americana”) en conexión a los artículos 1 y 2 del mismo instrumento”¹¹¹.

Luego de casi tres años de investigación fue acogida como admisible el 30 de diciembre de 2009 por la CIDH. Esta denuncia aún está en trámite y constituye, sin duda, una gran preocupación para la multinacional Barrick Gold.

La Comunidad Agrícola Diaguita Los Huascoaltinos no se dejó influenciar por el proceso de etnificación que llevó a cabo la empresa desde el año 2000 en varias comunidades del territorio, la cual se revisará en detalle en el próximo capítulo. De esta forma, la Comunidad Huascoaltina ha sabido constituirse y levantar su lucha contra el proyecto de forma autónoma y consecuente con sus prácticas ancestral y la libertad a la autodeterminación.

110 Revisar documento elaborado por el Observatorio Ciudadano (s/f). “Denuncia Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Comunidad Agrícola Diaguita de los Huascoaltinos vs Estado de Chile”.

111 Informe N° 141/09. Petición 415-07. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Disponible en: <http://wp.cedha.net/wp-content/uploads/2011/11/denuncia-caso-diaguita-chile-pascua-lama.pdf>



Capítulo III

Luz verde a la construcción
de Pascua Lama:
LOS ERRORES CONTINÚAN



1. Acuerdo Tributario a favor de Pascua Lama

Como ya se había señalado anteriormente, lejos de haber tenido el camino despejado para el comienzo de Pascua Lama con la aprobación del segundo EIA en Chile, Barrick aún tenía que sortear una serie de obstáculos que ponían en jaque su proyecto, pero sin duda, el que más le preocupaba en ese entonces, era resolver los aspectos de la tributación que habían quedado pendientes en el Tratado Minero. Justamente, le costó tres años poder solucionarlo, pues existía por parte de Argentina una esquivada intención de recibir menos tributación que la que le tocaría a Chile, según lo establecido en el mismo Tratado, independiente de que la mayor cantidad de los minerales se extraerían desde el lado chileno.

Coincidentemente, el problema tributario se resolvió días después de que los altos ejecutivos de Barrick visitaran ambos países. El 14 de abril de 2009 Peter Munk, presidente de la transnacional en ese entonces, visitó a Cristina Fernández de Kirchner en la Casa Rosada. Por su parte, Aaron Regent, director ejecutivo de Barrick de aquel tiempo, visitó y se entrevistó en una reunión privada con Michelle Bachelet en La Moneda el 23 de abril. “Ambas reuniones se hicieron a puertas cerradas y no se hicieron declaraciones a la prensa, pese a los requerimientos previos”¹¹². Cinco días después, en Chile, el Servicio de Impuestos Internos (SII) anunció a través de un comunicado de prensa que en la última reunión del subgrupo de trabajo de asuntos tributarios del Tratado Minero, se lograba “un acuerdo para resolver aspectos tributarios relativos a los denominados servicios transfronterizos indivisibles y algunos otros que estaban pendientes, todos referidos al proyecto Pascua Lama”¹¹³.

Luego de este anuncio, Barrick comunicó el 9 de mayo de 2009, en conferencias de prensa simultáneas en Argentina, Chile y Canadá que

112 Diario *Radio Universidad de Chile* (2009). “La partida en falso de Pascua Lama”. 8 de mayo de. Disponible: <http://www.olca.cl/oca/chile/regiono3/pascualama379.htm>

113 Ibid.

comenzaba en octubre su proceso de construcción. Pero no lo hacían solos, ya que tanto en Argentina como en Chile, esta noticia la daban acompañados de personeros de ambos gobiernos (en el caso chileno, acompañado del Ministro de Minería, Santiago González; y en el caso argentino, desde la Casa Rosada)¹¹⁴.

Con este acto, quedaba totalmente de manifiesto que el apoyo de ambos gobiernos era absoluto a la transnacional. Por su parte, las comunidades reaccionaron y tanto en Santiago como en el Valle, hubo manifestaciones. El 14 de mayo, cien personas se reunieron en las afueras del Ministerio de Minería, para exigirle explicaciones al ministro, pues a juicio de las comunidades, estaba cumpliendo un rol de “vocero de Barrick”¹¹⁵. Así mismo, en el Valle, se generó en septiembre de ese año, una caminata desde la localidad de Retamo en oposición al proyecto. Así recuerda Constanza San Juan, de la Asamblea por el Agua de Guasco Alto, esta marcha:

Esa marcha fue bien bonita. Incluso vino una machi, que inició con una ceremonia la caminata, ahí andábamos con unos parlantes, íbamos todos hablando y terminamos en la iglesia, con un almuerzo comunitario e hicimos una reunión también.



A los pocos días de haber obtenido el acuerdo tributario, Bachelet asistió a la Cena del Council of Americas¹¹⁶, entidad privada fundada por la familia Rockefeller, que en ese entonces estaba auspiciada por Barrick Gold, donde fue galardonada con una medalla de oro. Las comunidades

114 *El Mercurio* de Calama (2009). “Parte proyecto de oro Pascua Lama”. 8 de mayo de. Disponible en: http://www.mercuriocalama.cl/prontus4_not/site/artic/20090508/pags/20090508000722.html

115 Tras anunciar inicio del proyecto Pascua Lama: Repudio a Ministro de Minería por parecer “vocero” de Barrick Gold. Disponible en: <http://www.olca.cl/oca/chile/regiono3/pascualama384.htm>

116 Council of Americas es una entidad de empresas transnacionales, que han adoptado como misión impulsar el desarrollo en América Latina a partir de la inversión privada. Tal como señalan en su sitio web: Organización empresarial internacional cuyos miembros comparten un compromiso común con el desarrollo económico y social, los mercados abiertos, el Estado de Derecho y la democracia en todo el Hemisferio Occidental. La membresía del Consejo está formado por las principales empresas internacionales que representan a un amplio espectro de sectores, como la banca y las finanzas, servicios de consultoría, productos de consumo, energía y minería, manufactura, medios de comunicación, la tecnología y el transporte.

opositoras al proyecto, luego de este evento, expusieron en un comunicado su descontento y desaprobación al actuar de la mandataria al asistir a eventos como estos.

Hemos sido testigos de cómo el gobierno, primero con la entonces ministra de Minería, Karen Poniachick, hoy con el actual ministro Santiago González, no ha hecho más que apoyar a la transnacional, incluso dando el anuncio del inicio de Pascua Lama junto a los ejecutivos de Barrick, esto cuando aún faltaban permisos que días después aclaró la DGA.

(...)

Aceptar una cena financiada por Barrick, muestra una ética política distinta a la mostrada por otras reconocidas personalidades mundiales (...)¹¹⁷.



Si bien Barrick aún tenía varios asuntos ambientales que resolver, además de una serie de denuncias en su contra, el haber resuelto el problema tributario entre ambas naciones le permitía forjar un camino más estable, ya que a partir de lo que se ha demostrado a través de esta sistematización, el rol fiscalizador de las instituciones del Estado ha sido muy deficiente, permitiendo y posibilitando que la empresa pueda seguir adelante, a pesar de todos los impactos socioambientales denunciados.

Ante esto, la empresa adoptó una agenda de intervención social muy fuerte a partir de ese momento, pretendiendo conseguir que se obviarán, a través de la cooptación y penetración en la vida social del Valle del Huasco, todos estos “obstáculos” y poder comenzar la construcción de Pascua Lama sin problemas. Sin embargo, un grupo importante de opositores al proyecto no se dejaron influenciar por los “espejitos de colores” de Barrick y siguieron sistemáticamente fiscalizando y denunciando las irregularidades del proyecto.

117 Organizaciones Adherentes. “Declaración Pública: Ante la cena de Bachelet auspiciada por Barrick”. 23 de septiembre de 2009. Disponible en: <http://www.olca.cl/oca/chile/region03/pascualama413.htm>

2. Intervención social de Barrick y la respuesta comunitaria

La intervención de las empresas en la vida social de las comunidades no es nueva en nuestro país, sin embargo, ésta se ha ido transformando de acuerdo al contexto histórico y socio-económico. Durante la década del '80 e inicios del '90 fue tomando fuerza el concepto de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), pero no fue hasta mediados de esta segunda década, que organismos internacionales y corporaciones se apropian de esta noción, para instalar en la opinión pública que las empresas son confiables, pueden autonormarse y ser social y ambientalmente confiables¹¹⁸. Esta expresión a su vez, ha sido bien criticada por las organizaciones de la sociedad civil y comunidades afectadas por las inversiones transnacionales, señalando que la RSE es una estrategia de “lavado de imagen” y control social, a través de la implementación de distintos mecanismos de cooptación, para transformarse poco a poco en la principal referencia de “ayuda” social y económica, y controlar así las agendas políticas territoriales. “(...) la RSE se ha transformado en un potente instrumento de lavado de imagen de las empresas y de control de la agenda política mundial. A través de un gran aparato mediático y un staff de ejecutivos que participan en el lobby multilateral, influyen decisivamente en las respuestas del sector público a problemáticas mundiales, como el deterioro ambiental, el cambio climático, la pobreza, la migración o la crisis energética”¹¹⁹.

En este sentido, la multinacional Barrick Gold no ha quedado exenta de utilizar la RSE como una herramienta para intervenir y cooptar dirigentes, organizaciones e instituciones públicas y privadas. Esta intervención comenzó a ser más fuerte a medida que el proyecto empezaba a ser

118 Infante, C. (2012). “Empresas extractivistas en los territorios: Juego de máscaras que hay que descifrar”. Santiago, Chile: OLCA.

119 Rodríguez-Carmona, A.; Gandarillas, M. Ferreyra, C. (2008). “¿Responsabilidad Corporativa o Derechos Sociales? Un análisis de la nacionalización de hidrocarburos en Bolivia”. Bolivia: Editores ACSUR y CEDIB, p. 50.

más cuestionado y rechazado. En el capítulo anterior, se dio cuenta de cómo la empresa estableció una serie de intervenciones en las organizaciones y el gobierno local, que generaron una importante ruptura en el tejido social. Sin embargo, a juicio de las mismas comunidades, este proceso se vio agudizado sobre todo desde fines del año 2008, período que coincide con una baja articulación de la resistencia y en un contexto de elecciones municipales.

A partir de los datos disponibles, se puede observar que la intervención de la empresa se ha posicionado en dos ámbitos: por un lado, a través de la cooptación y entrega de dineros y beneficios directos, y por otro, a través de la vulneración de derechos fundamentales para la comunidad.

2.1 Cooptación y financiamiento

Esta intervención se posicionó en distintos niveles que han sido agrupados, para efectos de esta sistematización, en cuatro: en Instituciones Comunales, Instituciones Público-Privadas, Instituciones Estatales y en la vida social del Valle del Huasco. Así mismo, se analizará principalmente el período que va desde fines del año 2008, que como ya se señaló anteriormente, fue un momento en que la empresa desplegó una importante arremetida de intervención.

A. INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES COMUNALES

La relación establecida entre el Municipio y la empresa data desde el año 2000, incluso de antes de que se aprobara el primer EIA, y desde ese entonces, se han establecido una serie de colaboraciones y alianzas asistencialistas que han permitido que el Municipio se haya convertido hasta el día de hoy, en una de las instituciones que ha promovido y defendido el proyecto abiertamente en la zona.

A juicio de los opositores al proyecto Pascua Lama, las elecciones municipales del 2008 fueron una oportunidad para que la empresa pudiera demostrarle al Valle del Huasco que ellos tenían mucho poder y que coparían todos los espacios posibles de la vida social¹²⁰. Un ejemplo gráfico fue la elección de la alcaldesa para Alto del Carmen, Nora Rojas,

120 Es importante destacar que durante los años 2005-2008 Barrick Gold se vinculó con los municipios que conforman el Valle del Huasco a través de los Fondos de Desarrollo Productivo (Fondepro).

quien con anterioridad había sido secretaria de la empresa en la oficina comunal. Tal como relata Paula, vecina de la localidad de San Félix:

El 2008-2009 fue cuando la Barrick sacó a la Nora Rojas como alcaldesa, y yo creo que es importante, porque ella era la secretaria de Barrick. Porque eso fue una demostración a todos, de que la Barrick era superior, de que ellos ponían a la gente que querían. Fue un mensaje súper claro para todos que ellos querían controlar todo.



Así mismo, en las elecciones de ese año no salió electo ningún concejal opositor a Pascua Lama (hubo candidatura de cuatro vecinos opositores), y con ello se marcaba la salida de Luis Faura del Concejo Municipal, reconocido e histórico luchador contra el emprendimiento minero.

A través de una sistematización realizada por Constanza San Juan en su tesis de pregrado, se pueden apreciar la gran cantidad de intervenciones sociales que realizó Barrick Gold con instituciones que son parte del municipio durante el mandato de la alcaldesa Rojas (como PRODESAL; INDAP; SERCOTEC), generando así cientos de iniciativas de capacitación, intervenciones tecnológicas, entrega de insumos a diversas organizaciones y una serie de otras acciones¹²¹, que tuvieron como consecuencia la afectación directa a cómo se venían auto regulando estas instituciones y organizaciones previo a que llegara la minera. “Es tras el mandato de Nora Rojas que la empresa lleva a cabo una seguidilla de alianzas funcionales con organismos e incluso instituciones gubernamentales, las cuales bajo otro panorama quizás hubiesen sido impensadas”¹²².

Es significativo recalcar que antes de Nora Rojas, estuvo doce años en la alcaldía de Alto del Carmen, Carmen Bou, del partido Unión Demócrata Independiente (UDI), quien estableció una relación de beneficio mutuo con la minera. “La ex alcaldesa Carmen Bou (...) ayudó a Barrick en la labor de control social. Algunos ejemplos son el intento por detener la realización del mural de la Iglesia de Alto del Carmen, prohibir la realización de un programa radial de marcada editorial contra el proyecto e incluso se dice que prohibió a los funcionarios municipales

121 Para mayor información respecto al detalle de intervenciones que ha llevado la empresa con el municipio, revisar Tesis de Constanza San Juan (2011). Op. cit., pp. 310-315.

122 San Juan, C.(2015). Op. cit., p. 157

hablar sobre el conflicto”¹²³. Así mismo, en su mandato, se da inicio a las “Becas IMAC”, que luego dieron paso a las “Becas de Excelencia” y “Becas Social”, todas enfocadas en el ámbito de la educación¹²⁴. Conocido fue también el caso de censura que sufrió Alejandra Araya, funcionaria de PRODESAL, a quien no le renovaron su contrato a fines del año 2007, por oponerse al proyecto minero, luego de ocho años de haber estado trabajando en la institución, tal como ella misma relata en el libro “Pascua Lama: Conflicto armado a nuestras espaldas”:

“Hasta el día de hoy nunca me dieron una respuesta oficial y satisfactoria. Lo que yo supongo es que fue por mi posición ante estas empresas mineras. Yo estuve prácticamente todo el año pasado trabajando con mi camioneta porque no teníamos vehículos municipales (...). Entonces a mí me dieron la facilidad de que como yo tenía el vehículo, me lo arrendaron, siempre viéndolo que estaba con las escrituras (rayados que dicen No a Pascua Lama). En una ocasión me dijeron que no podía trabajar con este vehículo (rayado) (...). Incluso la gente de INDAP también me anduvo presionando de alguna forma, que si yo no borraba lo que decía mi camioneta podía pasar algo con mi trabajo. (...) y resulta que cuando llegó el momento de renovarme el contrato, empecé a pasar el tiempo y nada. Empecé a llamar a la municipalidad y nunca nadie me respondió (...). Incluso la secretaria me dijo “Alejandra, si la señora Carmen no te quiere atender, es así de simple”. Nunca dio la cara”¹²⁵.

Toda esta situación en definitiva, ha significado que las cuotas de poder en el municipio han estado completamente a favor de la minera y que este espacio ha estado copado por el discurso en pos del desarrollo de la megaminería en el Valle.

B. INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES PÚBLICO-PRIVADAS

Las prácticas de intervención no sólo se quedaron en el plano local, sino que Barrick supo posicionarse en la opinión pública nacional, buscando ser celebrada por sus acciones de Responsabilidad Social Empresarial (RSE). La firma del “Compromiso Atacama” marcaba con fuerza esta línea de acción, logrando ocupar espacios en los que el Estado estaba

123 Karmy, J. y Salinas, B. Op. cit., p. 118.

124 Para revisar el detalle de estas iniciativas revisar el sitio web de la empresa: <http://barricklatam.com/barrick/presencia/pascua-lama/sustentabilidad/comunidad/2014-06-11/094922.html>

125 Karmy, J. y Salinas, B. Op. cit., p. 119.

totalmente ausente. Este acuerdo buscó no sólo intervenir en el interior de la comuna de Alto del Carmen, sino llegar a todos los y las habitantes de la Región de Atacama, pues la empresa estaba interesada en la zona alta de la cordillera de Copiapó también, específicamente con el proyecto Cerro Casale. La misma empresa en su página web señala que este acuerdo es el más importante que se ha desarrollado en beneficio de una región, comprometiendo a entidades tanto públicas como privadas. “Compromiso Atacama es la alianza multisectorial más ambiciosa que se haya diseñado para una región de Chile”¹²⁶. Las organizaciones que conformaron en algún momento este “compromiso” fueron: Barrick, América Solidaria, Corfo, Fosis, Pacto Global de Naciones Unidas, Teletón, Techo para Chile, Corporación de Dirigentes de Campamento y Comites y Clase 21 (Fundación Cismeros, Intel y Eduinnova de la Universidad Católica).

Iniciativas como ésta, desplegaron una serie de intervenciones en la comunidad que se manifestaron, por ejemplo, en la llegada de constantes profesionales, auspiciados por Barrick, para poder identificar las principales problemáticas sociales de la comunidad, estableciendo convenios y proyectos en función de aquello. Tal como señala Rodrigo Villablanca, miembro de la Asamblea por el Agua del Guasco Alto:

El impacto fuerte que hubo, es de ver que todas las semanas llegaban visitadores sociales, antropólogos, diferentes profesionales a levantar información sobre cómo vivía la gente, qué tenía, y que trabajan para la alcaldía o la compañía minera. Esto desde el 2009 en adelante, pero en aumento.

La llegada de voluntarios de América Solidaria con el logo de Barrick, en el año 2010, fue otra intervención que marcó a la comunidad. Según una ex voluntaria del programa, la intervención de la empresa en América Solidaria, sólo buscaba generar un fuerte impacto publicitario a favor de la empresa, posicionándose como una minera responsable ante la opinión pública, pero que en la práctica, los proyectos no generaban ninguna ayuda tangible para los vecinos y vecinas de Alto del Carmen.

“Cuando llego a Alto del Carmen, empecé a descubrir poco a poco quien era la Barrick Gold (...) y además, descubriendo que la alcaldesa de Alto del Carmen era la ex secretaria de Barrick Gold. Y entonces,

126 Barrick. “Compromiso Atacama”. Disponible en: http://barricklatam.com/proyectos/pascua-lama-comunidad_compromiso.php

ahí, sin lugar a dudas, el municipio estaba completamente viciado y comprado por la minera, y siendo consiente de que el municipio era el intermediario o el socio territorial con América Solidaria para llevar a cabo los proyectos, y ahí me di cuenta de que no había ningún interés de desarrollar los proyectos como tal [de fortalecimiento identitario] (...) El Convenio de Atacama firmado con América Solidaria (...) es un compromiso en el que se trabaja la inversión social de la minera Barrick Gold y con esos fondos se pretende limpiar la imagen de la minera”¹²⁷.

C. INTERVENCIÓN EN INSTITUCIONES ESTATALES

El Estado y sus instituciones existen para velar por el cuidado y el bien común de los habitantes en sus territorios. Sin embargo, en la práctica el Estado chileno y sus instituciones, como hemos visto a lo largo de esta investigación, han estado a disposición de las inversiones extranjeras, y la relación establecida con Barrick Gold es un ejemplo categórico. Las intervenciones en instituciones a nivel regional como FOSIS, SAG, CORFO o JUNJI, han generado un importante impacto social en los habitantes del Valle, pues invita a la confusión y asumir que el acceso a beneficios por alguno de estos organismos es sinónimo de no poder decir nada en contra del proyecto, si es que quieres ser beneficiado por alguna de estas entidades. En este sentido, Barrick supo asociarse estratégicamente con ellas, ya que son las principales instituciones a las que los y las habitantes del Valle acuden constantemente para poder desarrollar sus actividades y emprendimientos económicos, enfocados principalmente a la agricultura y ganadería. La duda que queda entonces es: ¿con qué criterios se focaliza el desarrollo de estos programas; con lo de la empresa o con los del Estado?, ya que la empresa realiza una transferencia directa a estas instituciones, que se encargan de implementar estos programas sociales. A criterio de algunos vecinos y vecinas del Valle, el acento está puesto desde la empresa, y así lo reconocen Rodrigo Villablanca y Paula:

¹²⁷ Entrevista a Natalie Osorio realizada por Constanza San Juan para su proyecto de Tesis “Capital Social en el Valle del Tránsito: transformación e impactos intangibles de la transnacional Barrick Gold Corporation en el Valle del Huasco. Proyecto Pascua Lama” para optar al grado de Licenciada en Historia. Universidad de Chile. Disponible en Programa Radial Semillas de Agua. “Entrevista a Voluntaria de América Solidaria en el Valle del Huasco”. 19 de julio de 2010. Para escuchar entrevista completa, visitar el siguiente link: <http://www.semillasdeagua.cl/entrevista-a-voluntaria-de-america-solidaria-en-el-valle-del-huasco-2/>

Recuerdo que en el año 2011 mi mamá estaba haciendo un proyecto de riego en la casa que era para ponerle agua a los árboles con mangueras, y nos enviaron al Fosis de Vallenar, donde conocía a la Sra. Verónica, y nos dijo que teníamos que llegar en tal fecha y continuaríamos con el papeleo. Vuelvo a la fecha, con mi mamá, donde trabajaban aproximadamente 15 personas, y no había nadie, le pregunto a la secretaria donde está Verónica, que nos pueda atender, y nos dice que la semana pasada había ido la Barrick y se había llevado a todos los empleados y ahora están todos trabajando de planta en las oficinas de la Barrick, y le pregunto por qué, y me dice, por la base de datos, ellos son los que ven todos los problemas de la gente en la comuna, ellos conocen a la gente. Un mes después, en una reunión que citan en Las Breas, la señora Verónica era encargada de relaciones públicas de la Barrick, ofreciéndonos proyectos y un montón de cosas, y sabía sobre todas las necesidades de los que estábamos ahí.

Lo que menciona Rodrigo, de lo que pasó con Fosis, es importante decir que no solo pasó con Fosis, el hecho de que los funcionarios de gobierno se fueron a trabajar a Barrick generaba confusión y se pensaba que esa plata era del Estado, pero era de Barrick, y desde ahí siempre están juntitos.



La forma en que Barrick logró intervenir a las instituciones estatales repercutió en la forma en que las y los vecinos del Valle del Huasco percibían a las instituciones. Entonces, ya no se trataría sólo de estar postulando a un proyecto subsidiado por el Estado, sino que sería un proyecto en el que los fondos serían compartidos entre el Estado y la minera, y ya no sólo había que poner el logo del gobierno, sino que también el de la compañía. Así lo reconocen vecinos y vecinas del Valle:

Conozco a otro tipo que había sido director del Indap, Cáceres, que trabajaba también con la Barrick, y cuando llegaban a reuniones y la gente los veía, los asociaba a que los había ayudado anteriormente, pero ahora llegaban con un logo de la Barrick, y empieza a cambiar las relaciones de la gente. Y ahí fue que, entre el 2010 y el 2011, empezaron a salir las becas IMAC-Barrick¹²⁸, Fosis-Barrick, Indap-Barrick. Si yo quería postular como usuario de Indap y quería un proyecto por dos millones de pesos, tenía que presentar un montón de documentos, y si lo ganaba me daban los dos millones de pesos, pero si yo le decía a Indap que quería los dos millones de pesos más el bono Barrick

128 Es necesario destacar que las becas IMAC existen en el territorio desde el año 2000, pero desde el 2008 se explicita y publicita con fuerzas el apoyo de Barrick.

me daban más plata y no ponían ninguna traba, inmediatamente si tu querías el proyecto con el apellido Barrick, tenías un 100% de que te ganabas el proyecto. Entonces, eso también fue segregando a la población en tener acceso a los beneficios que te da el Estado, si al final eso sale de los mismos impuestos que pagamos nosotros, uno tiene que exigir lo que corresponde. Entonces, ahí tu vas viendo cuáles son las diferencias.

Nos han venido a ofrecer proyectos para un montón de cosas, yo no les acepto, porque yo le digo no. En una oportunidad presenté un proyecto a FOSIS y vinieron de la Barrick a dejármelo porque estaban involucrados por Fosis. Yo les dije, no, yo lo presenté a Fosis y no a Barrick. Yo les dije a los tipos, no tengo nada en contra de la gente que está allá, son nuestras autoridades las que nos tienen que dar respuestas a nosotros, por qué nos están haciendo esto.



• INTERVENCIÓN EN EL CONGRESO

En la esfera legisladora del Estado, las comunidades opositoras al proyecto Pascua Lama en el año 2007 tramitaron una audiencia en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, como una estrategia más de difundir y entregar antecedentes sobre el actuar de Barrick en el territorio, y luego de su visita, los diputados se comprometieron a generar una comisión investigadora. Entre diciembre de 2007 y marzo de 2008, el pleno de la Cámara Baja llamó en cinco oportunidades a votación para formar la Comisión Investigadora, pero nunca fue posible establecerla debido a la falta de quórum. Esta falta de adhesión, sólo se hacía latente al votar por Pascua Lama, ya que cuando se trataba de otras iniciativas, incluso en el mismo día, sí había un número prudente de representación para votar¹²⁹.

“La formación de la Comisión se votó cinco veces (dos en diciembre, dos en enero y una en marzo de 2008). En todas las votaciones la constitución de la Comisión ganaba por abrumadora mayoría, pero jamás se logró el quórum suficiente para validarla. Esto es sorprendente, si se considera que los mismos días se votaron otros proyectos donde los parlamentarios sí votaron”¹³⁰.

El período en que se llamó a votación a la Cámara Baja, coincide con el momento en que Barrick Gold buscaba arduamente una solución al

129 OLCA (Ed.) (2011). Op. Cit, p. 44.

130 Karmy, J. y Salinas, B. (2008). Op. cit, p. 95.

problema tributario del Tratado Minero, lo que lleva a pensar y deducir que la empresa estaba detrás de esto. Sin embargo, como se verá en el Capítulo IV, en el año 2013 los diputados, presionados ante las demandas de las comunidades afectadas por Pascua Lama, se vieron en la obligación de no poder seguir evadiendo el tema y conformar dicha comisión, constatando el impacto que Pascua Lama ha generado ambiental y socialmente en el Valle del Huasco.

D. INTERVENCIÓN EN LA VIDA SOCIAL DEL VALLE DEL HUASCO

Barrick se ha encargado de intervenir y ofrecer cuantiosas sumas de dinero a diversas J.J.VV., organizaciones deportivas y de toda índole dentro de la comuna de Alto del Carmen y también en todo el Valle del Huasco.

Algunas organizaciones han aceptado financiamiento y otras no, pero en definitiva, han podido penetrar en las necesidades de las organizaciones comunales, logrando establecer desconfianzas y un profundo quiebre social en la orgánica interna de las organizaciones. Pero esta intervención, no solo ha repercutido en las relaciones internas, sino que también en la vida personal y emocional de la mayoría de los habitantes del Valle, afectando y rompiendo lazos familiares y de amistad. Tal como señala una vecina de San Félix:

Ahora en todas las organizaciones hay división por culpa de la Barrick o del Morro. (...) Hay personas así, ahí en Retamo igual, familias divididas por eso.



Para que todas estas acciones de intervención tuvieran pleno sentido, Barrick Gold cambió una de sus estrategias comunicacionales más importantes en el territorio, transformando el Boletín Informativo “Barrick y las comunidades” por “La Voz del Huasco” en septiembre de 2008, que coincide con el inicio de la construcción del proyecto. Este boletín se distribuía de manera directa y como un suplemento mensual dentro del *Diario Atacama*, con lo cuál aparentaba ser un medio de comunicación independiente de la empresa.

Con este cambio se intensificaba una imagen más cercana de la empresa con la comunidad, recalando en todos sus boletines de La Voz del Huasco, las diversas acciones de “progreso” que realizaban en el territorio. Entre septiembre de 2008 y abril de 2013 circuló mensualmente por el territorio, finalizando su entrega cuando la empresa minera fue

multada y paralizada por la SMA. Así comenzaba la primera editorial de la Voz del Huasco:

“La Provincia del Huasco es tierra bendita. (...) Es por eso que aparece La Voz del Huasco, un periódico que con mucha fuerza y entusiasmo, contribuirá a que ustedes, queridos vecinos, sepan del progreso de esta zona y cómo éste nos beneficia. Este es el primer número de un largo camino que queremos recorrer, en la senda de un crecimiento que no sólo tiene que ver con lo material o lo económico, sino que también con nuestro ser, con el alma del valle, con avances que se relacionan con nuestra identidad provincial, con nuestras costumbres, nuestros pueblos, nuestra gente, y principalmente, con nuestro futuro y nuestro valle.

La Voz del Huasco estará en las actividades, y en los aspectos más importantes que dan vida y razón a nuestras comunidades, porque hoy más que nunca es necesario que exista una relación estrecha entre los vecinos de esta tierra”¹³¹.

Las intervenciones no sólo se materializaron por medio de la circulación de material impreso, sino que también supieron llegar y copar los espacios radiales, que son uno de los principales medios de comunicación que tienen los y las habitantes de Alto del Carmen y, en general, en el Valle del Huasco a través de publicidad y financiamiento.

Así mismo, las consecuencias en la vida social no sólo fueron afectadas por las estrategias de financiamiento o comunicacionales, sino que también se expresaron con la llegada de nuevos trabajadores a la zona, que provenían con otros hábitos y costumbres, distintos a los de los y las vecinas. Lo que sucedió en la localidad de San Félix es un ejemplo latente de cómo se interrelacionan los distintos tipos de intervención señalados, pues tal como señala Paula, vecina de San Félix:

Otro hito importante fue cuando se instaló el campamento en 2010 en San Félix, donde los mineros eran más que los mismos pobladores (...) y se dividió el pueblo, los que estaban en contra de la minera y los que apoyaban la minera. Lamentablemente los que estábamos en contra éramos re pocos, los que estábamos sufriendo los embates de

131 Barrick Gold. “La Voz del Huasco”. 30 de septiembre de 2008. Año I. Edición N°1. Disponible en: http://barricklatam.com/barrick/site/artic/20120606/asocfile/20120606130812/la_voz_del_huasco_septiembre_08_pdf_63326_20100204115049_.pdf

Rescatando las tradiciones a través del rodeo

Desde su fundación, Barrick ha estado comprometido con el desarrollo y el bienestar de la comunidad en Chile.



1997 Agosto 2008

Innovador programa educacional para el valle del Huasco

El programa de educación para el valle del Huasco es un proyecto innovador que busca mejorar la calidad de la educación en la zona.



1997 Agosto 2008

La Voz del Huasco

INVERSIÓN DE ANTENA SUPERA LOS 250 MILLONES DE PESOS

TELEFONÍA CELULAR PARA ALTO DEL CARMEN EN 2009

COMUNIDAD EDUCATIVA HUASCO A COMPROMISO ANARCA:

La Voz del Huasco

COMUNIDAD EDUCATIVA HUASCO A COMPROMISO ANARCA:

Alto del Carmen se "Ilumina" con Wi Fi

COMUNIDAD EDUCATIVA HUASCO A COMPROMISO ANARCA:

La Voz del Huasco

ALIANZA ENTRE UN TERCIO PARA CHILE Y BARRICK.

POR UNA REGIÓN SIN CAMPAMENTOS

COMUNIDAD EDUCATIVA HUASCO A COMPROMISO ANARCA:

La Voz del Huasco

LAS MODERNAS DEPENDENCIAS ESTÁN BUSCANDO EN EL SECTOR "LA BUENA"

PRONTA INAUGURACIÓN DE NUEVO LICEO EN ALTO DEL CARMEN

COMUNIDAD EDUCATIVA HUASCO A COMPROMISO ANARCA:

La Voz del Huasco

ENTRE BARRICK Y PUEBLO

Convenio permitirá nuevas oportunidades a emprendedores

COMUNIDAD EDUCATIVA HUASCO A COMPROMISO ANARCA:

Portadas de Boletín "Barrick y las Comunidades" y "La Voz del Huasco"
Fuente: Barrick Gold Corp.

que el campamento estuviera en San Félix: cuando llegaron las prostitutas, los travestis, los virus, que me tocó tener a dos de mis hijas hospitalizadas, que nunca antes habían estado y que solo estaban en San Félix, obviamente porque los traían los trabajadores. Creo yo que es importante porque en ese tiempo la gente vio la plata, vio harta plata, y eso hizo que la gente apoyara a la minera, porque en ese tiempo también la minera puso a una de sus aliadas estratégicas en la J.J.VV y en la Unión Comunal de J.J.VV, que fue la Elena Veliz, porque ella hizo todas las participaciones ciudadanas que tenía que hacer la empresa con el pueblo, con su gente, sus trabajadores. Nosotros nunca supimos que hubo participación ciudadana, y eso fue clave, porque todo el centro neurálgico de la Barrick estaba en San Félix. Entonces, como no daba abasto para atender a tanta gente, y empezó a arrendar muchas casas que estaban vacías y que no estaban vacías, y mucha gente incluso dejó sus casas y se fue a vivir de allegados o se fueron a vivir a otra ciudad y arrendaron esa casa, porque se hicieron un sueldo, y ahí adhirieron mucha gente, mientras la plata estuvo, y como tenían tantas casas tenía a casi todo el pueblo trabajando y de esa manera lograron el apoyo. Por eso yo me sentía encerrada en San Félix, porque era la única, y los que opinaban igual que yo estaban callados porque tenía a la mamá, al hermano, al hijo trabajando ahí, y para mi fue la época más terrible y donde mi lucha se transformó en rabia, en impotencia, donde fue más duro para mi, y hasta el día de hoy me emociono porque fue terrible. Yo creo que a mi y otras personas nos pasó eso, de impotencia y de rabia, decidimos que una lucha en la vida va a ser hasta el día de la muerte, ¡No a Pascua Lama!”



Así mismo, los crianceros y crianceras de la zona también han visto repercusiones en su actividad tradicional, pues ya no podían realizar sus recorridos históricos por la cordillera con sus animales, como tradicionalmente ha sido por muchas décadas; ahora sus caminos están segmentados y hay portones que impiden el acceso. Tal como señala Mauricio Alfaro, vecino de la localidad de La Vega y miembro de la Asamblea por el Agua del Guasco Alto:

Un hito importante que cambia la lucha cuando ya empiezan a desplazar a los crianceros en la parte alta, entonces cuando ya se empiezan a poner las rejas allá arriba y los crianceros tienen que tener un carnet para subir, algo que anteriormente nunca se hacía, porque esas personas actuaban, hacían soberanía en la parte alta, y después que los sacaron ya era como vendarles la vista a lo que les iba a pasar a esos crianceros, que son los mayores conocedores de la cordillera.



Otro de los niveles en que Barrick intervino sistemáticamente la vida social del Valle, fue a las Comunidades Diaguitas de la zona desde el año 2001. En la elaboración del primer EIA, la empresa ya visibilizaba la existencia de Comunidades Diaguitas cercanas al proyecto, seis años antes de que fueran reconocidas por el Estado chileno, adjudicándose el reconocimiento de esta cultura en el territorio. “Así, pregonan en ser los primeros en respetarlos y reconocerlos, pero tal discurso pierde fuerza al contrastarlo con lo vivido por los Huascoalinos, los cuales son afectados por usurpación de tierras ancestrales por parte de la minera”¹³².

Así mismo, llama profundamente la atención cómo se llevó a cabo todo el proceso de reconocimiento de la Etnia Diaguita. Coincidentemente la Cámara del Senado reconoció la existencia de esta cultura una vez que el proyecto “Modificaciones Proyecto Pascua Lama” fue aprobado por la autoridad ambiental, no teniendo que considerar ningún procedimiento de consulta indígena dentro del EIA.

Hay que destacar que en la Ley de Pueblos Indígenas, promulgada en 1993, no fueron reconocidos como etnia viva. Ocho años después, el 31 de mayo de 2001, el entonces Presidente Ricardo Lagos lanza la Carta a los Pueblos Indígenas de Chile, donde establece la creación de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato hacia los Pueblos Indígenas, la cual realizó una investigación acerca de la historia y situación de los pueblos indígenas chilenos, que quedó compendiada en un informe que recibe el mismo nombre de la comisión. En esta investigación se habla de los Diaguitas en proceso de reetnificación¹³³; lo que daría paso finalmente a que en agosto del año 2002 se presentara ante el poder legislativo el proyecto de Ley “Reconocer la existencia y atributos de la Etnia Diaguita y la calidad de Indígena Diaguita” que primeramente es aprobado por la Cámara de Diputados y enviado al Senado el 15 de julio de 2004. El trámite en la Cámara del Senado queda postergado por dos años, que calza justo con el período en que la empresa presenta el segundo EIA y su posterior aprobación en febrero de 2006. El trámite se retomó el 10 de julio de ese año, promulgándose el 8 de septiembre

132 San Juan, C. (2011). Op. cit, p. 283.

133 Ibid.

de 2006 el reconocimiento de la etnia por el Estado de Chile, a través de la Ley 20.117¹³⁴.

Todo estos antecedentes, permiten a lo menos cuestionar el grado de influencia que tuvo Barrick Gold con el proceso legislativo por el que pasó el reconocimiento estatal de la Etnia Diaguita, tal como señala San Juan, “Barrick Gold, estuvo muy atenta del proceso de la Ley indígena en nuestro país. ¿Y cómo no estarlo si en el nuevo panorama mundial “lo indígena” se vuelve uno de los mayores peligros para la concreción de sus emprendimientos? Ya que detrás del reconocimiento, la dotación y ampliación de nuevos derechos a estos grupos, las reivindicaciones territoriales adquieren mayor fuerza y se complejizan aún más para ellos, ya que los movimientos sociales se convierten también en movimientos indígenas”¹³⁵.

Bajo este escenario, la empresa ha desplegado una fuerte estrategia para sumar al pueblo diaguita a favor del proyecto, tal como lo reconoce el Gerente de Asuntos Corporativos de Barrick en el año 2009, Rodrigo Rivas: “la estrategia y objetivo de Barrick es apoyar este proceso político y logrando con ello solidificar una base social de apoyo al interior de la Etnia a la puesta en marcha y realización del proyecto Pascua”¹³⁶. Para llevar a cabo este proceso, Barrick estableció una estrategia asistencialista, impulsada a través de talleres y proyectos. Entonces, ya no serían los mismos actores, que tienen una historia y cultura en común, quienes decidirían por voluntad propia cómo querían asimilar y llevar a cabo este proceso, sino que es la empresa quién les dijo lo que tenían que hacer como diaguitas. Es decir, la empresa llevó a cabo el proceso de reetnificación para un grupo de personas que se empezó a identificar como tal. Así lo reconoce Paula, vecina de San Félix:

134 Información disponible en:

<http://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/668/1/HL20117.pdf>

135 San Juan, C. (2011). Op. cit, p. 283.

136 Rivas, R. (2009). “Encuentro de Relación de Barrick con la Etnia Diaguita del Valle del Huasco, Chile”. Citado en: San Juan, C. (2014). “Certezas desde el conflicto Pascua Lama: La destrucción del Capital Social como nuevo impacto y objetivo de la estrategia empresarial tras un conflicto socioambiental”. Boletín de Geografía N° 34. UMCE. p. 11.

BARRICK Y LAS COMUNIDADES

REVISTA DE TIPO: **Comunidades**

El conocimiento, una riqueza inimitable que debe ser puesta en valor

"Si no hay un referente para demostrar que la cultura diaguita está viva"

El conocimiento es una riqueza inimitable que debe ser puesta en valor. Barrick Gold Corp. ha desarrollado un programa de apoyo a las comunidades indígenas, con el objetivo de fortalecer su identidad cultural y promover su desarrollo socioeconómico. Este programa incluye actividades como talleres de capacitación, cursos de idiomas y proyectos de emprendimiento que buscan mejorar la calidad de vida de las comunidades indígenas.

¿Por qué es importante el conocimiento en las comunidades indígenas?

El conocimiento es una riqueza inimitable que debe ser puesta en valor. Barrick Gold Corp. ha desarrollado un programa de apoyo a las comunidades indígenas, con el objetivo de fortalecer su identidad cultural y promover su desarrollo socioeconómico. Este programa incluye actividades como talleres de capacitación, cursos de idiomas y proyectos de emprendimiento que buscan mejorar la calidad de vida de las comunidades indígenas.

¿Qué acciones futuras tendrá el programa de apoyo a las comunidades indígenas?

Barrick Gold Corp. continuará desarrollando programas de apoyo a las comunidades indígenas, con el objetivo de fortalecer su identidad cultural y promover su desarrollo socioeconómico. Este programa incluye actividades como talleres de capacitación, cursos de idiomas y proyectos de emprendimiento que buscan mejorar la calidad de vida de las comunidades indígenas.

Sabes cuál es que...

La Voz del Huasco

PROGRAMA AGROPECUARIO DE BARRICK APOYA A MUJERES DE LAS AREAS TEJEDORAS APLICAN TÉCNICAS DIAGUITAS EN SUS TRABAJOS



SENERE APOYO A LA AGRICULTURA Y TURISMO EN EL VALLE DEL HUASCO

SENERE APOYO A LA AGRICULTURA Y TURISMO EN EL VALLE DEL HUASCO

SENERE APOYO A LA AGRICULTURA Y TURISMO EN EL VALLE DEL HUASCO

SENERE APOYO A LA AGRICULTURA Y TURISMO EN EL VALLE DEL HUASCO

SENERE APOYO A LA AGRICULTURA Y TURISMO EN EL VALLE DEL HUASCO

Minería Responsable

Minería de excelencia para el siglo XXI

Proyecto Pascua-Lama

En el marco de su compromiso con la responsabilidad social corporativa, Barrick Gold Corp. ha desarrollado un programa de apoyo a las comunidades indígenas, con el objetivo de fortalecer su identidad cultural y promover su desarrollo socioeconómico. Este programa incluye actividades como talleres de capacitación, cursos de idiomas y proyectos de emprendimiento que buscan mejorar la calidad de vida de las comunidades indígenas.



Proyecto Pascua-Lama

El proyecto Pascua-Lama es una iniciativa de Barrick Gold Corp. que busca mejorar la calidad de vida de las comunidades indígenas del Valle del Huasco. Este proyecto incluye actividades como talleres de capacitación, cursos de idiomas y proyectos de emprendimiento que buscan mejorar la calidad de vida de las comunidades indígenas.

Proyecto Pascua-Lama

El proyecto Pascua-Lama es una iniciativa de Barrick Gold Corp. que busca mejorar la calidad de vida de las comunidades indígenas del Valle del Huasco. Este proyecto incluye actividades como talleres de capacitación, cursos de idiomas y proyectos de emprendimiento que buscan mejorar la calidad de vida de las comunidades indígenas.

Intervención de Barrick a las Comunidades Diaguitas
Fuente: Barrick Gold Corp. y Diario El Mercurio

También eso fue una estrategia, reconocer a los diaguitas como etnia viva, para que el pueblo diaguita apoyara al proyecto.

Con este despliegue de fondos e iniciativas, muchos y muchas se vieron atraídas a participar en este proceso de reetnificación, tal como señala San Juan: "Dicha dirección en que fue embaucado el proceso, causó efecto, muchas personas en el Valle del Huasco se hicieron indígenas tan sólo por el tema de los beneficios. Por ejemplo, por la beca indígena

para los estudiantes o por la posibilidad de postular a proyectos brindados por el gobierno y la empresa”¹³⁷. Esto generó un fuerte impacto entre los y las habitantes, fortaleciendo aun más el quiebre social y la división que se venía estableciendo desde la llegada de la empresa. Esta intervención marcaría las bases para que en el año 2014 Barrick firmara un acuerdo con algunas Comunidades Diaguitas del Valle, que se estableció a través del Memorándum de Entendimiento, que se revisará en detalle en el capítulo siguiente.

La fuerte intervención que ha logrado generar Barrick Gold en el tejido social, aprovechándose de las necesidades más básicas de la comunidad, ha dejado como consecuencia que hoy los vecinos y vecinas de Alto el Carmen pasen a autodenominarse según dos tipologías: “los vendidos” y “los no vendidos”, y ya no se reconozcan los unos a los otros según su localidad de origen, su identidad étnica u otra característica sociocultural, produciendo una ruptura social profunda. Tal como señala San Juan: “La minera ha buscado y acosa sutilmente a muchos habitantes del Valle, sobre todo a líderes y personas importantes en la lucha esperando que acepten las “ayudas” que tan gentilmente están dispuestos a dar. Algunos por necesidad han aceptado, muchas veces estando en desacuerdo con el proyecto, pero no ven otra solución y sienten que no hay otra salida. Muchas de estas personas tratan de hacerlo a escondidas para que sus vecinos no se enteren, y de esta manera no ser juzgados por su decisión. Es así, como otra consecuencia propiciada por la minera en las relaciones sociales, es la de crear un ambiente de duda y desconfianza para con el vecino, en donde una atmosfera propicia para el “conventileo” y el “pelambre” es la que va denostando aún más las relaciones”¹³⁸.

2.2 Vulneración de Derechos Humanos

La vulneración de derechos humanos básicos ha sido otra forma de intervención sistemática que ha mantenido la empresa, afectando no sólo a los vecinos y vecinas, sino también, a sus propios trabajadores.

137 San Juan, C.(2014). “Certezas desde el conflicto Pascua Lama: La destrucción del Capital Social como nuevo impacto y objetivo de la estrategia empresarial tras un conflicto socioambiental”. Boletín de Geografía N° 34. UMCE. p. 11.

138 *Ibid*, p. 16.

A. VULNERACIÓN DE DERECHOS Y ATENTADOS

La empresa, con sus diversas intervenciones en la vida social de los vecinos y vecinas del Valle ha generado una serie de impactos, que se han traducido en una violación a la libre expresión y a decidir y tener una postura abierta sobre el proyecto, pues influye directamente con su dinero a la comunidad delimitando a priori cualquier posición o discurso contrario a ella.

Pero además, dentro del conflicto encontramos otro tipo de vulneración de derechos, el de la integridad física. Durante el año 2007 varios actores claves del conflicto que se han opuesto históricamente al proyecto sufrieron extraños accidentes. A varios dirigentes les ocurrió de forma separada que se les soltó alguna de las ruedas de su auto, (este tipo de accidentes lo sufrieron Sergio Campusano, presidente de la Comunidad Agrícola Diaguita Los Huascoaltinos; Natanael Vivanco, el párroco Guido Castagna; y documentalistas de una productora canadiense que iban acompañados de Luis Faura). Así mismo, el bus que bajaba desde Alto del Carmen a Vallenar para la 4^o marcha por el Agua con opositores al proyecto para participar de la manifestación, sufrió la misma situación ya que se soltaron los pernos de las ruedas del bus¹³⁹.

Por otro lado, el opositor a Pascua Lama Mauricio Alfaro, sufrió un atentado incendiario a su casa, y aún no hay responsables por aquello, justo en el mismo período en que estaban ocurriendo los incidentes con los autos de los dirigentes.

Yo creo que esta empresa minera uso siempre todos los recursos y los artilugios para poder instalarse acá en este lugar, pero no hay que olvidar que uno de los recursos no sólo de Chile, sino de América Latina, es amenazar directamente a dirigentes que han fallecido en extrañas circunstancias. Personalmente, en ese período de 2007-2008 por ahí, tuve una llamada de mi mamá que me dice: Maricho se te está incendiando la casa. Entonces, fui a la casa y habían tirado todos los libros bajo la cama y habían prendido fuego, cortaron todas las cuerdas de la guitarra como con tijera y ese es el panorama con el que me encontré en la casa. Afortunadamente el incendio se amago, con la mitad de la cama quemada. Yo nunca acá he tenido enemigos, y como era el periodo más “brigido” de ese tiempo, que era el período donde se

139 *El Ciudadano*. “El guerrillero de Barrick Gold”. 30 de noviembre de 2009. Disponible en: <http://www.elciudadano.cl/2009/11/30/15052/el-guerrillero-de-barrick-gold/>

soltaron los tornillos de las ruedas, me pasó eso a mi, nunca supe quien fue, nunca supe nada, pero creo que es importante anotarlo, porque ese fue uno de los primeros datos de que estos locos actúan, ya no solamente usando sus artilugios legales y engaño, sino también de causar daño.



Durante el mismo período, hubo una fuerte campaña de contra protesta, ya que la mayoría de los letreros y rayados alusivos contra el proyecto minero fueron borrados o intervenidos. También existen varios testimonios que dan cuenta que durante ese mismo período, carabineros contaba con una lista de los dirigentes opositores a Pascua Lama¹⁴⁰.

En la misma línea, las Comunidades Diaguitas, en especial la Huascoalina, han sufrido una violación sistemática a sus derechos, y la CIDH les dio la razón, al evidenciar que el Estado de Chile vulneró los derechos consagrados en la Convención Americana de Derechos Humanos al aprobar el proyecto Minero Pascua Lama. Así mismo, Barrick también ha vulnerado el derecho a la autodeterminación y a la libertad de pensarse y proyectarse como indígenas, determinado por ellos, a través de cursos de capacitación de cerámica, tela o cocina, cómo debían ser diaguitas.

B. VULNERACIÓN DE DERECHOS A TRABAJADORES

Los trabajadores que han sido contratados o subcontratados para las faenas mineras han debido sortear condiciones y prácticas laborales muy precarias. A la fecha no se conoce con exactitud cuántos han sido los trabajadores fallecidos, ya que la empresa ha actuado con total hermetismo respecto a este tema. La comunidad estima que han muerto veinte y aún el proyecto ni siquiera comienza su etapa de operación. En el año 2008, luego de una fuerte presión social, la empresa Extend Comunicaciones, envía una declaración donde por primera vez reconoce, a nombre de la empresa, que han acontecido siete eventos con consecuencias fatales, sin dar cifras exactas de cuántos trabajadores han fallecido, tal como se constata en el artículo de Javier Karmy:

“Tras semanas de insistencia, el 22 de abril de 2008, la voz de Barrick, Extend Comunicaciones, consultora de propiedad de las hijas del ex Ministro del Interior, Belisario Velasco, entregó la ‘Declaración de acci-

140 Ibid.

dentos en Pascua-Lama'. En ella reconoce por primera vez en Chile que "desde que se iniciaron los trabajos de exploración de Pascua-Lama hasta la actualidad, hemos tenido que lamentar siete accidentes con consecuencias fatales". Si bien —explica— la minera tiene "claros criterios de seguridad" para los trabajos que se realizan en el área, en su mayoría los accidentes "se han debido a la falta de seguimiento de procedimientos específicos de prevención y seguridad por parte de las víctimas".

Pese a los requerimientos, Extend no quiso entregar la cantidad de trabajadores muertos, tampoco cómo ocurrieron los accidentes, ni menos los nombres de los quince trabajadores que la comunidad ha logrado enumerar, aunque no identificar a todos¹⁴¹.

Así mismo, hay testimonios de familias de trabajadores fallecidos que han dejado en evidencia que la empresa les pasó dinero como indemnización a cambio de discreción¹⁴² y que a varios accidentados los llevó a atenderse a La Serena para que no quedaran en los registros de Vallenar como accidentes laborales.

El tema resulta ser muy preocupante, ya que la empresa no ha sido capaz de abordar este tema de forma adecuada, quedando en evidencia por un lado, la falta de elementos de seguridad disponibles para sus trabajadores, y por otro, ocultando información importantísima para la comunidad.

"Los muertos en las faenas de Barrick son un tema sensible en el Valle, es doloroso para los familiares, desconocido para la comunidad, y tan celosamente manejado por la transnacional que muchos de los afectados prefieren guardar silencio por miedo a represalias (...) Muchos accidentes ocurrieron en los sinuosos caminos que bordean el río, ahora el costo lo pagaron los tripulantes, pero qué pasará cuando el cargamento de los vehículos sean sustancias tóxicas, qué pasará si las sustancias caen al río que alimenta a toda la cuenca. Estas son parte de las inquietudes de la comunidad, no escuchadas por las autoridades y menos por la empresa"¹⁴³.

141 Karmy, J. (2008). "Barrick Gold en Pascua Lama: Las migajas del oro". 18 de agosto. Disponible en: <http://www.olca.cl/oca/chile/regiono3/pascualama336.htm>

142 Karmy, J. y Salinas, B. (2008). Op. cit, p. III.

143 *Ibid*, pp. 110-11.

3. Respuesta comunitaria a las intervenciones de Barrick Gold

Los grupos opositores al proyecto han sabido estar alerta y reaccionar ante las diversas estrategias de intervención descritas anteriormente, ejerciendo una fiscalización comunitaria que ha logrado obtener muy buenos resultados, ya que como se vera en detalle en el capítulo siguiente, han levantado un proceso de denuncias sistemáticas contra la empresa ante las innumerables faltas y omisiones tanto ambientales como sociales.

Desde el principio del conflicto, la comunidad supo advertir a las autoridades y al resto de la ciudadanía acerca de la existencia e importancia del ecosistema glaciar e hídrico en la vida del Valle del Huasco. Supo incidir de manera contundente en las dos RCA, a tal punto que en la RCA N° 24 del año 2006, la empresa obtuvo el permiso ambiental con la salvedad de no poder intervenir los glaciares ni la calidad y cantidad de las aguas del Río Estrecho. Hoy, todo este proceso ha posibilitado el camino de fiscalización y denuncia activa, que ha tenido como resultado el demostrar que la empresa no ha sido capaz de cumplir con todos los compromisos que adquirió para llevar adelante Pascua Lama.

Así mismo, las comunidades locales opositoras al proyecto han sabido desarrollar una línea argumentativa muy potente, desde el ámbito de la revaloración e importancia de conservar y mantener con vida al último valle fértil antes del desierto de Atacama. Destacan, a través de la elaboración de productos generados en la zona como el pajarete, el pisco, los frutos y primores, y los tejidos y artesanía local, la riqueza natural del Valle del Huasco, resaltando la belleza propia de los mismos y la importancia de estos en las economías locales.

Una de las formas de canalizar la información por parte de la comunidad fue sacar diversos informativos y boletines con información de base, resaltando las bondades del Valle del Huasco sin minería. El Boletín Aguasi, repartido principalmente en la parte alta del Valle del Huasco es un ejemplo de aquello.



Algunas portadas del Boletín "Aguasi"

Otro ejemplo de fiscalización comunitaria es la alerta y las acciones que llevaron a cabo las y los opositores al proyecto a fines del año 2009, para evitar que los camiones pasaran por las calles interiores de la comuna de Alto del Carmen. Pues la empresa, sin acatar lo establecido en la RCA, disponía caravanas de camiones cargados con explosivos por el camino que cruza Alto del Carmen, sin cumplir con el compromiso de realizar caminos alternativos para el desplazamiento de sus camiones, establecido en el considerando 5.1 de la RCA. Las vías de acceso y conexión dentro de Alto del Carmen son pequeñas y limitadas, por lo que al comenzar a haber un tránsito constante de camiones diarios era claramente notorio. Además, los vecinos y vecinas comenzaron a preocuparse ya que los camiones llevaban placas de Enaex, una empresa de explosivos¹⁴⁴. La comunidad, ante esto formalizó por escrito una denuncia ante la CONAMA. En enero de 2010, la Directora Regional de CONAMA de Atacama, respondía señalando que en junio de 2009 se le había autorizado a la empresa a pasar por los caminos tradicionales de la comuna hasta el mes 19 de iniciada la construcción, en desmedro de lo señalado por la RCA (que disponía que debían construir un by-pass, que hasta hoy no se ha construido). Esta decisión no fue informada a la comunidad ni tampoco contó con una evaluación ambiental previa para medir los impactos causados, por lo que los argumentos tomados por las autoridades para permitir el tránsito de camiones son desconocidos hasta la actualidad¹⁴⁵.

Al no tener una respuesta adecuada por parte de la autoridad, los y las opositoras al proyecto se organizaron y realizaron fiscalizaciones comunitarias a los camiones que transitaban por Alto del Carmen, tal como recuerda Mauricio Alfaro, miembro de la Asamblea por el Agua del Guasco Alto:

En esa época comenzaron a pasar más camiones por acá, porque yo recuerdo que más o menos como en esos años, 4 de la mañana empezaban a pasar los camiones por los pueblos, y despertaban a toda la gente, andaba toda la gente hablando. (...) y la gente ya se empezó

144 Comunicado de la comunidad del Valle del Huasco. “Transito ilegal de camiones a Pascua Lama”. 28 de octubre de 2009. Disponible en: <http://www.conflictosmineros.net/contenidos/9-chile/5084-transito-ilegal-de-camiones-a-pascua-lama>

145 Cuenca, L. (2010). “Benevolencia hacia Pascua Lama”. Columna de opinión publicada en *La Nación*. 25 de enero.

a molestar, pero también se empezó a ver que había un tránsito de transportar materiales hacia arriba. (...) En una salimos acá en la Plaza [Plaza de Alto del Carmen] a parar los camiones y exigir que los abrieran. (...). Ahí paramos los camiones, frente a la iglesia, y les exigimos como control ciudadano que abrieran los camiones. Los locos no querían, y después al final los terminaron abriendo.



Luego de una visita inspectiva de fiscalización por parte de la autoridad ambiental el día 31 de agosto de 2011, se constataron una serie de incumplimientos, que la comunidad advertía desde el año 2009, relacionados al impacto vial que ha generado la empresa en la comuna de Alto del Carmen. A través del Ord. N° 1722 del 22 de septiembre de 2011 se multó a Barrick Gold, por no haber cumplido su compromiso de que mantendría un flujo diario de 20 vehículos por día mientras se cumpliera el plazo de postergación de la construcción del by-pass; sin embargo, en la visita inspectiva se constataron 43 vehículos de carga en caravana¹⁴⁶.

El bombardeo de nubes fue otra de las denuncias que surgieron luego de una fuerte fiscalización comunitaria que se efectuó desde fines del año 2009, ya que existía el temor de que las nubes fueran intervenidas por la empresa para evitar precipitaciones y nevazones en la alta cordillera, porque constituye un impedimento en el avance de la construcción del proyecto. Los y las habitantes advertían que cuando iba a comenzar a precipitar, llegaba una avioneta disipando las nubes, y con esto, evitaba las lluvias. Ante este temor, la comunidad se comenzó a informar a través de charlas, informativos y cualquier instancia en la que se pudiera denunciar. En 2012, el gobierno anunciaba un programa público-privado de estimulación de precipitaciones, basado en el bombardeo de nubes. Cabe destacar que el programa estaba auspiciado por empresas privadas, entre ellas Barrick Gold. Las comunidades denunciaron este hecho y le exigieron a la gobernación de Atacama información sobre el bombardeo, que se materializó en una reunión el 25 de febrero de 2014, convocada por la Comisión Nacional de Riego, donde las comunidades pudieron aclarar el panorama, dándoles la razón acerca de sus preocupaciones, ya que las mismas autoridades no fueron capaces de poder darles una respuesta certera sobre la real eficacia y efectividad del bombardeo de nubes. Luego de esta reunión, las comunidades

146 Comisión de Evaluación Región de Atacama. “Resolución Exenta N° 251”. Copiapó, 30 de noviembre de 2011.

opositoras al proyecto exigieron, a través de un comunicado público, el fin de este programa, señalando:

“Las comunidades del Alto Huasco desde el año 2009 han denunciado que cada vez que va a precipitar llegan avionetas que disipan las nubes y no llueve. Lo que ha provocado en la población gran preocupación y temor por la posible manipulación por parte de la empresa minera Barrick Gold en la ausencia de lluvias y nevazones en la alta cordillera, lo que sólo beneficiaría a la minera ya que esta situación les permite no detener las obras, lo que antes se entorpecía y paralizaba en el periodo de nevadas.

(...)

Desde las denuncias, la comunidad solicitaba información sobre el bombardeo, requerimiento que se saldó el día martes 25 de febrero de 2014 tras la realización de una reunión convocada por la Comisión Nacional de Riego (CNR).

(...)

La reunión fue trascendental para las comunidades ya que la exposición corroboró los temores de la población e incluso abrió nuevas preocupaciones. En la reunión tanto el coordinador regional del Programa Regional de Siembra de Nubes, Alex Flores, como el científico encargado de la empresa RG AIRCRAFT LTDA que lleva a cabo el programa, Osvaldo González, expusieron que la siembra de nubes sirve tanto como para hacer precipitar como para realizar el efecto contrario: supresión de la precipitación.

(...)

Además, luego de un largo debate terminaron aceptando que no había estudios ni nada que corroborara finalmente su efectividad aceptando que los distintos estudios se mueven en una brecha que demarca efectividad que va de un 3 a un 40% de efectividad y que muchas veces “la lluvia no llega al suelo”. Más grave aún, no se tiene certeza de sus efectos en el clima, en la salud y ecosistema por los químicos del bombardeo.

(...)

Exigimos al Gobierno Regional que no se apruebe la implementación de programa para este ni otro año más, nos negamos fehacientemente a la modificación de nuestro clima sobre todo al constatar tras un año de programa que ni ha nevado ni precipitado tras el bombardeo. Queremos dejar en claro que la implementación de este programa no TIENE LICENCIA SOCIAL PARA LLEVARSE A CABO y esperamos que esta intendencia tome decisiones a partir de lo que requiere la ciudadanía¹⁴⁷.

147 Organizaciones firmantes. Comunidades del Valle del Huasco exigen a intendencia

Las comunidades preocupadas, entregaron un documento ante el Consejo Regional de Atacama, el 5 de marzo de 2014, donde solicitaban a la autoridad la reprobación y no implementación del programa de estimulación artificial de precipitaciones en la región. Luego de una intensa movilización social, la Intendencia le respondió a la comunidad, señalando que suprimía el programa para la zona del Valle del Huasco, convirtiéndose en un triunfo importante para la movilización contraria al proyecto.

Así recuerda Rodrigo Villablanca el proceso de fiscalización y denuncia de este hecho:

Otro hito importante, es que en ese tiempo ya se empezó a hablar de los primeros aviones que estaban bombardeando las nubes, y nosotros ahí empezamos a hacer denuncias y averiguaciones respecto a ese tema, y fue tanto lo que insistimos, que llegamos a la Intendencia.

Otro caso emblemático de intento de intervención por parte de la empresa, pero que tuvo una respuesta comunitaria importante, fue la de ofrecer 800 millones de pesos a la Congregación Religiosa Hermanas del Buen Samaritano, que tiene una casa de acogida en Vallenar y que depende de la Diócesis de Talca. La empresa logró llegar a la Madre Superiora de la Congregación en el año 2012, a través de la campaña Compromiso Atacama. Las comunidades opositoras al proyecto se movilizaron y junto al apoyo de la iglesia católica local, lograron comunicarle al Obispo de Talca de ese entonces las razones del porqué se oponen al proyecto, logrando, posteriormente que la congregación religiosa rechazara el apoyo de Barrick¹⁴⁸. A través de una declaración suscrita por las y los opositores al proyecto, señalaban:

“Saludamos con alegría y esperanza la decisión de las hermanas, que luego de un discernimiento con sus pastores, entendieron que aceptar las ofertas de la empresa en el contexto de conflicto socioambiental en que se encuentra la región profundizaría las divisiones comunitarias y la cultura de muerte que la lógica del dinero pretende imponer. Creemos que se necesita mucha valentía y calidad moral para rechazar los 800 millones comprometidos, por lo tanto consideramos que

de atacama “Reprobación del programa de estimulación de precipitaciones”. 6 de marzo de 2014. Disponible en: <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=104159>

148 Revisar carta escrita por las comunidades opositoras al proyecto a la Madre Superiora de la Congregación del Buen Samaritano en junio de 2012. Disponible en: <http://elnoticierodelhuasco.cl/2012/06/carta-abierta-a-hermanas-del-buen-samaritano/>

la actitud de las hermanas es ejemplar y esperamos que su reflexión y modo de operar aliente actitudes similares en vecinos y vecinas que se han dejado seducir por el dinero de corto plazo, sin pensar en la casa común y en la necesidad de cuidarla para nosotros y las generaciones que vienen.

(...)

Estamos seguros y seguras que la empresa seguirá en su ofensiva de corrupción y de compra de conciencia y voluntades para debilitar la resistencia a sus proyectos en la región, pero nos mantendremos alertas, con la convicción profunda de que si creemos y queremos otros mundos posibles, nos toca asumir el protagonismo correspondiente para construirlos”¹⁴⁹.

Así mismo, la fiscalización comunitaria ha tenido un especial cuidado y preocupación en la afectación hídrica que ha generado el proyecto desde que comenzó su proceso de construcción. En octubre del año 2011 vecinos del poblado Las Breas se dan cuenta que se habían vertido grandes cantidades de fecas al río El Carmen. Finalmente, luego de interponer la denuncia, se determinó que se habían vertido 2 mil litros y que la responsable era una empresa contratista de Compañía Minera Nevada. Este hecho marcaría una nueva etapa en la lucha contra el proyecto minero, generándose una articulación más fortificada de seguimiento y fiscalización, ya que por primera vez las y los habitantes se veían directamente afectados por la contaminación hídrica, tanto en el consumo directo como para la agricultura, teniendo que ser abastecidos por camiones aljibes. Esto generó una fuerte indignación entre los vecinos y vecinas del sector, realizando incluso una protesta en la carretera. Así recuerdan dos habitantes de la parte alta del Valle del Huasco este episodio:

El derrame de caca se produce en un lugar en Las Breas donde va gente a bañarse, es como su balneario, ahí hay arena, tienen unas mesas donde hacen asado, y ahí entró un camión y volteó 20 mil litros con excremento, y la gente como llega ahí a bañarse, se indignaron y automáticamente cortaron la carretera. (...) Se grabó la situación y salió en todo Chile lo que había pasado, salió en las noticias, y al otro día se generó una reunión donde llegó mucha gente de todo el Valle, incluso

149 Declaración Pública: “Las Hermanas del Buen Samaritano no aceptan donaciones de Barrick Gold”. Junio 2012.

Disponible en: <http://www.lemondediplomatique.cl/Las-hermanas-del-Buen-Samaritano.html>

de Vallenar y la JJ.VV de las Breas se llenó, porque mucha gente se vio afectada y ahí se generó harta movilización, y se generó una consolidación más grande de las JJ.VV de ambos Valles.

...

Desde este hecho hacia allá se empieza a judicializar la lucha, porque antes era la bulla, la protesta, la cosa así, pero no teníamos mucho conocimiento de las leyes y derechos.



Los agricultores y regantes de la zona Alta del Valle, en especial del Valle del Tránsito han realizado varias fiscalizaciones comunitarias, luego de percatarse que desde el año 2011 se ha ido deteriorando la calidad y cantidad de las aguas, generando graves consecuencias en la calidad de los suelos y las instalaciones de riego, que en definitiva se traducen en una afectación general a la producción agrícola, dentro de las que destacan:

- El 7 de febrero de 2011, el agricultor y presidente en ese entonces de la Comunidad de Aguas Canal Peña Colorada-Puntilla, Horacio Gaytán, denuncia a la Dirección de Aguas y al Ministerio de Obras Públicas (MOP) Regional, que hay una alta turbiedad en las aguas del Río Chollay, constatando en dicha denuncia:

“Esta solicitud se funda al no ocurrir fenómenos naturales, como deshielos o tormentas tipo tropicales (invierno Boliviano) que expliquen esta turbiedad y además que solo ocurren en este río, donde se están realizando los trabajos de construcción del proyecto Pascua Lama (...)”¹⁵⁰.

- El 31 de enero de 2012, la comunidad de Chollay, por medio de su Junta de Vecinos, a través de su Presidenta, que además también es una pequeña agricultora, Sandra Ramos, escribe una carta al Gobernador de la Provincia del Huasco, a la Alcaldesa de Alto del Carmen y el Concejo Municipal, y a la empresa Barrick, evidenciando que las aguas que bajan por el río están afectadas. En dicha misiva destaca:

“Desde un tiempo a este y para ser más preciso desde que la compañía minera Barrick Gold se encuentra trabajando en la cordillera del Huasco, donde nacen nuestras aguas, se han apreciado eventos irregulares a los comunes del Río Chollay los que han afectado di-

¹⁵⁰ Observaciones N° 71 a Reapertura del Proceso Rol A-002-2013 SMA. Chile. 25 de mayo de 2015, p. 113.

rectamente a los regantes que ocupan esta agua, las personas que no cuentan con agua potable en la localidad y a los seres vivos, animales y plantas, que beben de ella (...)¹⁵¹.

- El 16 de marzo de 2012, el presidente de la Asociación de Productores de Uva de Mesa de Alto del Carmen, y Director de la Junta de Vigilancia del Río Huasco, producto de una serie de denuncias que recibe de los y las agricultoras, interpone una denuncia ante el Director General de Aguas, constatando:

“(...) he comprobado personalmente en terreno haciendo dos visitas a los ríos El Tránsito, Conay y Chollay el día 21 de febrero de 2012 y 8 de marzo de 2012 (...) al evaluar el impacto de esta situación a nivel de obras de riego y predios se puede observar que el material particulado transportado por el Río Pachuy y que después de juntarse con el Río Conay forman el Río El Tránsito desde donde captan la mayoría de las aguas de riego de este tramo del Río Huasco ha producido un daño en la producción agrícola, en instalaciones de riego y en obras de riego intra y extraprediales¹⁵².

Posteriormente, en el año 2013, se constataría por el Tribunal Ambiental y la DGA, a través del Ordinario 426, que estas denuncias comunitarias estaban en lo correcto, ya que se verificó que desde el año 2011 la empresa ha contaminado con drenaje ácido y turbidez las aguas del Río El Tránsito¹⁵³.

Así mismo, las y los regantes, por intermedio de la Junta de Vigilancia, se han encargado de exigir fiscalizaciones para subir a las faenas del proyecto y supervisar por ellos mismos el estado de afectación del ecosistema colindante. A la fecha suman cuatro de estas acciones, siendo la inspección realizada el 29 de marzo del año 2012 clave para demostrar el daño que ha generado la empresa en los glaciares. Los agricultores, a través de fotografías y un informe escrito, dieron cuenta el daño a los glaciares Toro 1 y Toro 2¹⁵⁴. En dicho documento justificaban la urgencia de realizar la fiscalización comunitaria, dada la ausencia del Estado y el comportamiento irresponsable de la empresa con los glaciares:

151 *Ibid.*

152 *Ibid.*, pp-113-114.

153 En el Capítulo V de este documento se analiza con mayor detalle la constatación de la afectación hídrica por parte de Barrick Gold.

154 En el Capítulo V de este documento se analiza con mayor detalle la constatación de la afectación al ecosistema glaciar por parte de Barrick Gold.

“Los regantes de tramo I valle San Félix, desde noviembre 2009, solicitaron una subida a los glaciares, pero solo se concreta en noviembre 2010, pero estando allá no se nos permite visitar los glaciares, debido a que se extraviaron las llaves de las camionetas, en dicha ocasión tanto CMN como la Junta de Vigilancia se comprometen a concretar la subida a los glaciares a la brevedad, pero cansados de la falta de compromiso e ineficiencia para concretar lo solicitado, los regantes en una sesión extraordinaria del directorio de la Junta de Vigilancia en la localidad de San Félix, debido a un evento de contaminación del río en sector Las Breas, solicitan a los 5 directores de la Junta presentes, agilizar la visita pendiente y exigieron que Barrick y junta de vigilancia cumplan el compromiso de facilitar la visita al proyecto Pascua Lama con el objetivo de visitar los glaciares, después de 4 meses de espera para coordinar y realizar exámenes médicos, se concreta el 29 de marzo de 2012”¹⁵⁵.



Regantes en el proceso de fiscalización comunitaria en marzo de 2012

Así mismo, desde las organizaciones de la Pastoral Salvaguarda de la Creación y el Consejo de Defensa del Valle del Huasco, también exigieron su derecho a fiscalizar comunitariamente, dada la constante sensa-

155 “Informe visita de regantes del valle San Félix a los Glaciares del Proyecto Pascua Lama”. Participantes Regantes que asistieron: Osiel Cubillos; Hernán Calderón; José Jorquera; Félix Guerrero; Jhon Meléndez; Bernardo Torres; Owen Ossandon; Miguel Ossandon; Patricio Varas. 29 de marzo de 2012.

ción de abandono por parte de las autoridades estatales en el cuidado de los bienes comunes del Valle. Es así como el 26 de abril de 2012 representantes de estas organizaciones subieron a las faenas de Pascua donde dieron cuenta, a través de un comunicado, los impactos constatados:

“Nuestra comunidad se ve obligada a subir a Pascua Lama con Barrick Gold porque el Estado dejó a merced de la transnacional este territorio que nos pertenece y que, en los hechos, se ha convertido en un tercer país, un país virtual entre Chile y Argentina.

(...)

Subimos con esta multinacional que ha dañado nuestro valle solo movidos por la misión de querer fiscalizar comunitariamente en terreno y con nuestros propios ojos lo que sucede en las nacientes de nuestros ríos. Como el Estado de Chile permitió el portón que nos prohíbe el ingreso a este tercer país que ancestralmente nos seguirá perteneciendo, hemos debido aceptar esta situación. Mas no quiere decir que validemos la presencia de Barrick en la zona. Seguimos rechazando su presencia, sus políticas y su existencia misma.

(...)

Una vez en casa, reflexionamos en torno al sentido profundo de todo esto. Containers, camiones, movimiento de cerros, glaciares destruidos, desvíos de cursos de aguas, inminente infiltración de agua contaminada, campamento minero a más de tres mil metros, laborar a más de cinco mil, país virtual entre Chile y Argentina... ¿Cuál es el sentido de todo esto? Destruir la vida para sacar oro, plata y cobre y hacer más rico al canadiense Peter Munk. Realmente no tiene sentido para nosotros”¹⁵⁶.

Todas estas acciones de fiscalización y denuncias comunitarias que se empezaron a realizar con más fuerza durante el período en que Pascua Lama inició su proceso de construcción, han permitido que hoy el proyecto esté paralizado enfrentando una serie de sanciones ambientales. La falta de fiscalización estatal y el cariz permisivo de las autoridades ante la constatación de incumplimientos, no efectuando un pronunciamiento real y sancionatorio contra la empresa, motivó a la comunidad opositora a tener que ser ellos mismos quienes lleven a cabo esta tarea, y en la actualidad, la institucionalidad ambiental, debido a la presión social, ha tenido que cumplir un rol más activo, como se verá en el siguiente capítulo.

156 Pastoral Salvaguarda de la Creación y Consejo de Defensa del Valle del Huasco. “Destrucción de glaciares y ausencia de fiscalización en Pascua Lama” 4 de mayo de 2012. Disponible en: <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=101691>

4. Internacionalización de la resistencia

La internacionalización del conflicto Pascua Lama ha sido una estrategia que ha marcado profundamente el camino de la resistencia, ya que sin duda, las acciones realizadas en otros países en colaboración con las organizaciones del Valle del Huasco han permitido que el conflicto traspase las fronteras. Este trabajo de internacionalización se ha mantenido y fortalecido gracias al esfuerzo mancomunado de las organizaciones opositoras al proyecto, quienes desde los primeros años de lucha supieron poner en altera a la comunidad internacional y posicionar al conflicto como uno de los más importantes dentro de la región. A través de la internacionalización de la lucha se pueden reconocer principalmente dos campos de acción: por un lado, reconocimiento internacional de los impactos negativos que Barrick Gold ha realizado en el territorio y por el otro, generación de una red de contención, apoyo mutuo, traspaso de experiencias y estrategias entre organizaciones internacionales

4.1 Reconocimiento internacional de los impactos negativos que Barrick Gold ha realizado en el territorio.

En este marco, el apoyo de organizaciones canadienses como Mining Watch y Halifax Initiative ha sido fundamental para denunciar el mal actuar de la empresa internacionalmente. Por ejemplo, luego de que Barrick Gold solicitara en el año 2010 financiamiento a las agencia estatal de Estados Unidos EXIM (Export-Import Bank), y meses después a la Agencia de crédito de Canadá EDC (Export Development Canadá), las comunidades afectadas, acompañadas por OLCA y Halifax Initiative, realizaron gestiones¹⁵⁷ denunciando por dos años a la empresa ante ambas instituciones, hasta que finalmente la empresa desistió de la petición de fondos. Este hecho fue un triunfo en dos aspectos, ya que por

¹⁵⁷ En mayo de 2010 las comunidades redactaron una carta firmada por más de 20 organizaciones, donde daban cuenta de las múltiples irregularidades en la que ha incurrido la empresa desde 2001 a la fecha. Esta misiva esta disponible en: http://www.olca.cl/oca/chile/regiono3/pascualama/carta_banco_exim.pdf

un lado, los argumentos comunitarios fueron considerados por ambas entidades financieras, y por otro, fue un revés político para la empresa, pues no pudo demostrar ante sus accionistas y el mercado, su capacidad de respaldo por parte de ambas entidades¹⁵⁸.

Desde Canadá ha existido también un apoyo constante al conflicto, el cual estuvo sostenido varios años por el Grupo No a Pascua Lama de Montreal, que luego pasó a ser parte de la Coalición Quisetal (coalición quebequense sobre los impactos socioambientales de las transnacionales en América Latina), la cual trabaja para concientizar sobre los impactos del extractivismo minero canadiense en la región¹⁵⁹. En el año 2014 en Montreal, Canadá, se celebró la Audiencia sobre América Latina en el marco del Tribunal Permanente de los Pueblos, donde participó como co-organizadora la Coalición Quisetal. En dicho Tribunal se presentó el caso Pascua Lama, donde expuso Sergio Campusano de la Comunidad Agrícola Diaguita Huascoalinos¹⁶⁰. También se interesan documentalistas extranjeros en la temática y viajan al Valle del Huasco para registrar lo que ocurre con Pascua Lama.

Otra acción internacional importante que se logró articular fue la aceptación del caso Pascua Lama en la sexta audiencia pública del Tribunal Latinoamericano del Agua (TLA), que en noviembre de 2012 sesionó en Buenos Aires. El tribunal resolvió, luego de escuchar a los y las representantes del Valle del Huasco que viajaron a Argentina, que el gobierno chileno y argentino debían aplicar una moratoria al proyecto Pascua Lama, entre varias otras recomendaciones específicas al gobierno chileno, sobre todo en el ámbito de una efectiva fiscalización y seguimiento al proyecto¹⁶¹.

158 Para mayor información revisar artículo de Diario El Ciudadano “Fracasan gestiones de Barrick Gold para financiamiento de Pascua Lama”. 17 de marzo de 2012. Disponible en: <http://www.elciudadano.cl/2012/03/17/49800/fracasas-gestiones-de-barrick-gold-para-financiamiento-de-pascua-lama/>

159 Es importante destacar que esta organización surge a partir del grupo de trabajo que se gestó contra Pascua Lama, y que luego derivó a un apoyo contra el extractivismo minero en América Latina.

160 Revisar declaración de la Comunidad Agrícola Diaguita Huascoalinos, luego de la visita al Tribunal Permanente de los Pueblos. Disponible en: <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=104459>

161 Veredicto completo disponible en: <http://tragua.com/wp-content/uploads/2012/11/pascualama.pdf>

La participación en el Grupo de Trabajo sobre Minería y Derechos Humanos en América Latina¹⁶² también ha sido una gran estrategia para difundir y dar a conocer los impactos del proyecto. Esta articulación consistió en presentar una denuncia inédita a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), donde se articularon veintidós casos de nueve países de América Latina, dando cuenta de la responsabilidad que le compete al Estado canadiense en la vulneración de los Derechos Humanos en la gestión de las empresas mineras de la misma nacionalidad en la región. Este trabajo se canalizó a través de la elaboración de un informe llamado “El impacto de la minería canadiense en América Latina y la responsabilidad de Canadá”, el cual fue presentado ante la CIDH en noviembre de 2013. En dicha audiencia se escogió el caso de Pascua Lama, entre otros conflictos de la región¹⁶³, y participó el

162 Las organizaciones que conformaron el grupo de trabajo son: Red de Asistencia Jurídica contra la mega minería –REDAJ– (Argentina), Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los DH –FOCO– (Argentina), Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales –OLCA– (Chile), Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo –CAJAR– (Colombia), Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño –CAHUCOPANA– (Colombia), Federación de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Azuay –FOA– (Ecuador), Periódico Intag (Ecuador), Unión de Sistemas Comunitarios de Agua del Azuay –UNAGUA– (Ecuador), Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica (El Salvador), Comisión Pastoral Paz y Ecología de la Diócesis de San Marcos –COPAE– (Guatemala), Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario –CEHPRODEC– (Honduras), Asamblea Nacional de Afectados Ambientales –ANAA– (México), Asamblea Veracruzana de Iniciativas y Defensa Ambiental (México), Coordinadora de los Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán (México), Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias - Policía Comunitaria –CRAC-PC– (México), Frente de Defensa Wirikuta (México), Organización Campesina Emiliano Zapata (México), Pro San Luis Ecológico (México), Centro de Incidencia Ambiental –CIAM– (Panamá), Comité Pro-Cierre de Mina Petaquilla (Panamá), Comité Pro-Defensa de Donoso (Panamá), Coordinadora Campesina por la Vida (Panamá), Servicio Paz y Justicia –SERPAJ– (Panamá), Asociación de Defensa de la Tierra, El Agua, La vida y el Medio Ambiente de los caseríos afectados por el Proyecto Minero Huaquillas S.AC. Distrito y Provincia San Ignacio, Cajamarca (Perú), Asociación Marianista de Acción Social –AMAS– (Perú), Municipalidad Ecológica Provincial de San Ignacio, Cajamarca (Perú), Pastoral Social de Dignidad Humana (PASSDIH) del Arzobispado de Huancayo (Perú), Red Agua, Desarrollo y Democracia –REDAD– (Perú), Red Muqui (Perú), Vicaría del Medio Ambiente –VIMA– del Vicariato Apostólico de San Francisco Javier de Jaén (Perú).

163 Los proyectos mineros que fundamentan la petición de audiencia son: Bajo la Alumbreira de Gold Corp., en Argentina; proyectos Frontino, Mazamorra y Marmato de Gran Colombia Gold Corp., Angostura, de Eco Oro (antes Greystar), Tâmesis

vocero de la Asamblea por el Agua del Guasco Alto, Rubén Cruz, presentando el caso en la Audiencia Temática de la Comisión denominada “Situación de Derechos Humanos de las personas afectadas por la minería en las Américas y responsabilidad de los Estados huéspedes y de origen de las empresas mineras”¹⁶⁴.

4. 2 Generación de una red de contención, apoyo mutuo, traspaso de experiencias y estrategias entre organizaciones internacionales

Uno de los hitos más recordados por la comunidad del Valle del Huasco fue el “Abrazo en la cordillera” en el año 2011, actividad que surgió luego de un encuentro binacional (chileno argentino) en el Valle del Huasco, en el 2010, organizado por OLCA. Es así como el 15 de enero de 2011, en la localidad de Rodeo, en San Juan, Argentina, se juntaron opositores al proyecto minero de ambas naciones, donde se realizó una asamblea y luego una marcha que culminó en las oficinas de Barrick Gold de Rodeo, exigiendo el cierre inmediato de Pascua Lama.

Otro ejemplo, en la línea del traspaso de experiencias, que cobra mucha importancia para la oposición al proyecto, son las visitas que realizó la abogada Dora Lucy, del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR), en el marco del Grupo de Trabajo sobre Minería y Derechos Humanos en América Latina, en los años 2012 y 2014. En el primer viaje, estuvo tres días en el territorio, y realizó una serie de talleres y conversaciones con actores claves del conflicto; en el año 2014, la abogada permaneció dos días, y realizó un taller de Derechos Humanos con la

de Solvista Gold Corp., San Lucas de San Lucas Gold Corp., Colombia; proyecto Quimsacocha de Iamgold e Intag de Codelco en Ecuador; Pacific Rim de Pacific Rim Mining Corp. en El Salvador; Mina Marlin de Goldcorp Inc. en Guatemala; Entre Mares de Gold Corp. Inc. en Honduras; Cerro de San Pedro de New Gold Inc. y Caballo Blanco de Gold Group Mining Inc, Wirikuta de First Majestic Silver Corp. y San José del Progreso de Fortuna Silver Mines Inc., San Javier de Camsim Minas S.A., y Blackfire de Blackfire Exploration Ltda. en México; Molejón o Petaquilla de Petaquilla Minerals Ltd. en Panamá; y Proyectos Lagunas Norte de Barrick Gold, Mantaron de Stonegate Agricom Ltd., Río Tabaconas de Golden Alliance Resources, y Las Huaquillas de Inca One Resources en Perú; y Pascua Lama, de Barrick Gold contemplando a Argentina y Chile.

164 Comunicaciones OLCA. Video: Audiencia CIDH, Minería Canadiense y Derechos Humanos en América Latina. 2 de noviembre de 2013. Disponible en: <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=103716>

comunidad, dando cuenta sobre los resultados del informe del Grupo de Trabajo sobre Minería y Derechos Humanos en América Latina.

Analizar la estrategia de internacionalización de la lucha se puede observar como un logro, pues tal como señala Urkidi analizando el caso Pascua Lama, “la oposición en la comunidad estudiada [optó] por la búsqueda de alianzas nacionales e internacionales para boicotear el proyecto. Decidió aprovechar la revalorización de las luchas locales que se están produciendo a nivel global”¹⁶⁵. Y justamente, la sensibilidad que se ha generado en los últimos años respecto a las luchas locales han tomado como un ejemplo emblemático el conflicto que ha dado la comunidad opositora al proyecto en el Valle del Huasco.



“Abrazo en la Cordillera”

165 Urkidi, Leire. (2008). Op. cit., p. 65.



"Abrazo en la Cordillera"

Capítulo IV

La defensa por la vida, es la
defensa por el agua:
NO A PASCUA LAMA



1. Paralización indefinida de Pascua Lama: La autocalapacitación de las comunidades

Las comunidades opositoras al proyecto Pascua Lama han venido desarrollando un fuerte y constante proceso de movilización social, que se ha mantenido por más de quince años, y no da luces de que vaya a terminar mientras el proyecto siga estando en carpeta para el gobierno y la empresa, significando con ello, una amenaza para la vida y la sobrevivencia de las comunidades que basan sus modos de vida y bienestar en función de la sostenibilidad de los bienes comunes que conforman el Valle del Huasco.

Ante esto, los y las opositoras a Pascua Lama, han ido desplegando diversas estrategias de acuerdo al contexto político, económico y social en el que se ha venido desarrollando el conflicto. Hace diez años atrás las estrategias de movilización apostaban por la divulgación de información sobre el proyecto y la denuncia sobre los impactos que ocasionaría. Todas estas acciones han posibilitado que hoy el camino de resistencia sea más sólido y se pueda re direccionar a nuevas estrategias de movilización, ya que se logró posicionar el conflicto como uno de los más emblemáticos tanto a nivel nacional como internacional.

Desde un principio, el motor movilizador y el corazón de la lucha han sido la defensa de los bienes comunes del Valle, en especial la protección del sistema glaciar y la afectación hídrica, tanto por disponibilidad como por contaminación. Bajo este paragua movilizador, desde que se inició el proceso de construcción de la mina Pascua por el lado chileno, es que las comunidades, ante el abandono y la permisividad con la que han actuado las instituciones fiscalizadoras, comenzaron a desarrollar una fuerte estrategia de fiscalización activa, pues el contexto y las condiciones posibilitaban aquello. Los errores que Barrick ha ido dejando a su paso y que han afectando la vida cotidiana de las y los vecinos del Valle del Huasco, han viabilizando que los y las opositoras al proyecto se empoderen cada vez más para utilizar las herramientas institucionales con el fin de denunciar el negligente actuar de la empresa.

Ante la acumulación de pruebas que demostraban que Barrick cada vez que avanzaba en su proceso de construcción cometía más ilícitos ambientales, las comunidades se percataron que debían incorporar y comenzar a perfeccionar cada vez más la fiscalización activa, acompañadas por otras estrategias comunicacionales y de movilización territorial que han sido parte desde el origen del conflicto, y llevar la denuncia a todos los ámbitos posibles, para demostrar así, la incompatibilidad del proyecto con el devenir armónico del Valle. Hubo una serie de factores que incidieron para comenzar este proceso, pero uno de los más importantes fue que la comunidad se percató que no bastaba con fiscalizar a la empresa, sino que también había que presionar a las instituciones estatales encargadas de darle seguimiento al cumplimiento de las normativas, es decir, fiscalizar a los fiscalizadores también. Todo este conjunto de situaciones posibilitaron finalmente que hubiera una apuesta estratégica por la vía legal.

Frente a esto, es posible percatarse que la aprobación y posterior construcción del proyecto no fue un impedimento para que, a pesar de la desilusión, el cansancio y el quiebre interno, el proceso de resistencia continuara con antiguos y nuevos actores, motivados para defender el territorio y demostrar que Barrick no es una minera “responsable” y que el proyecto es técnicamente inviable en la naciente de las aguas del Valle.

En octubre de 2012, el Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) dispuso el cierre temporal de los trabajos de construcción de Pascua, constatando in situ en una inspección a la faena minera, exceso de material fino en suspensión producto de las operaciones de perforación, tronaduras, *prestripping*¹⁶⁶ y vaciado de material en el botadero de estériles Nevada Norte. Ante esto, la institución determinó que la obra debía suspenderse hasta que se realizaran una serie de acciones mitigadoras, ya que este exceso de material ponía en peligro la vida, salud e integridad física de los trabajadores¹⁶⁷. Sin embargo, es importante consignar que en esta visita de Sernageomin no se fiscalizó de acuerdo

166 Se denomina *prestripping* a la etapa en que se remueve la capa superficial de tierra y roca, que no tiene interés económico para la empresa, para crear el rajo que será explotado.

167 Servicio Nacional de Geología y Minería. Ministerio de Minería. Gobierno de Chile. Resolución Exenta 3765. Chile, 31 de octubre de 2012.

a lo establecido en la RCA, ya que omite referirse a que las obras de contención de aguas no estaban terminadas, y que esto era una condición previa para que la empresa comenzará a usar el botadero de estériles. También era una condición que Barrick avisara a la autoridad cuando comenzara la etapa de operaciones, la cual estaría marcada por el inicio de las actividades de prestripping y no lo hizo. Las comunidades mucho tiempo después se enteran que éstas actividades comenzaron en abril del año 2012.

La resolución de Sernageomin sienta el camino para la paralización indefinida en la que se encuentra actualmente Pascua Lama; así también, se presentaba ante la comunidad como un insumo más que demostraba que lo que venían denunciando hace quince años era correcto.

Tres meses después, en plena época estival del año 2013, los vecinos y vecinas del Valle se dan cuenta que desde la naciente del Río Estrecho las aguas volvían a bajar con sedimento, presentando una turbidez que llamó profundamente la atención, afectando los cultivos y todo lo que hubiera a su paso. Ante esto, se realizaron videos y fotografías dando cuenta de aquello y sospechando que el evento se debía al actuar de la empresa.



Confluencia de las aguas de los ríos Conay y Chollay contaminadas, enero 2013.

Fuente: Tomada por las comunidades opositoras a Pascua Lama

Ante los acontecimientos, y dado que la empresa ya acumulaba cuatro sanciones previas por la autoridad ambiental¹⁶⁸, la comunidad comienza a preocuparse y establecer una presión a las autoridades y a la opinión pública para establecer cuáles habían sido las causas que estaban afectando el cauce del río. Frente a tal preocupación y dada la magnitud de los hechos, la empresa Minera Nevada SpA. el día 18 de enero de 2013 decide utilizar la herramienta de “Autodenuncia de carácter ambiental” que posibilita la nueva institucionalidad, poniendo en conocimiento a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), autoridad competente en la materia¹⁶⁹, sobre el incumplimiento en sus obligaciones al no construir la “Obra Salida del Canal Perimetral Norte inferior”¹⁷⁰ de acuerdo a lo establecido en la RCA N° 24 de 2006. En dicho documento, la empresa da cuenta que el día 22 de diciembre de 2012 ocurrió un aumento del flujo de aguas, que dañó considerablemente el sistema de manejo, “afectándolas de tal manera que quedaron significativamente dañados para enfrentar un nuevo evento de similar magnitud”¹⁷¹. Diecisiete días después, el 7 de enero de 2013, volvió a ocurrir un segundo evento que, descrito por la empresa, sólo afectó a una zona de vegas colindante al proyecto, señalando:

“Esta vez, no obstante, las obras de alivio no alcanzaron a activarse a tiempo, lo que impidió controlar completamente la caída de agua desde la obra de salida del canal norte inferior. En consecuencia, uno de los compromisos ambientales ubicados cercano a esta obra, una zona de vegas, fue alcanzado por el movimiento de tierra ocasionado por las aguas”¹⁷².

168 Revisar “Resumen de sanciones y procesos sancionatorio que enfrenta actualmente Barrick Gold por Pascua Lama”, que está al finalizar el Capítulo V del presente documento.

169 La Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental que dispone la Ley; así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia.

170 Esta obra tiene como función recibir el total de las aguas de no contacto, proveniente de ambos canales, para luego desviarlas a la piscina de sedimentación norte, y así ser descargadas al río Estrecho.

171 Barrick Gold Corp. “Autodenuncia. Obra de salida del canal perimetral norte inferior y medidas de control posteriores”. Copiapó. 18 de enero de 2013.

172 *Ibid.*

Cabe destacar que en esta autodenuncia, la empresa señala que no se “registró daño alguno” en la calidad de las aguas. Sin embargo, dada las facultades y obligaciones que le competen a la SMA, encomendó a su División de Fiscalización Ambiental, a la DGA, al Sernageomin y al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), realizar actividades de inspección ambiental en la obra de Pascua. Los resultados de dichas fiscalizaciones develaron que los hechos ocurridos eran aún más graves que lo que declaraba la empresa en su autodenuncia. Así, la autoridad concluyó que las infracciones de la empresa “pueden originar un inminente daño al medio ambiente o a la salud de las personas”, señalando:

“(…) luego de revisar los antecedentes tenidos a la vista y en especial las Actas de Inspección Ambiental, se ha podido constatar en terreno lo siguiente: i) la acumulación de rocas y barro sobre sistemas de vegas (...) ii) el deterioro de las obras asociadas al CPNI y, iii) el desvío de aguas de no contacto hacia la zona de aguas de contacto. En dicho Memorándum se señala que los hechos descritos han generado una situación de inminente daño ambiental sobre los recursos hídricos del río Estrecho, dado que el Sistema de Manejo de Aguas Ácidas no se encuentra implementado tal como se indica en la Resolución de Calificación Ambiental (...). En razón de lo anterior, y con el objeto de evitar el inminente daño al medio ambiente que estas circunstancias pueden generar, solicita a este Superintendente la adopción de medidas provisionales (...)”¹⁷³.

Por medio de Resolución Exenta N° 107, la SMA ordena medidas provisionales al titular del proyecto, que posteriormente no fueron acatadas por la misma, por lo que la autoridad decide rechazar la autodenuncia, iniciando un proceso sancionatorio contra la empresa el día 27 de marzo de 2013. Esta sanción se concretó el 24 de mayo de ese año, a través de Resolución Exenta N° 477 Rol A-002-2013, el que culminó con un total de veintitrés cargos, agrupados en cinco sanciones, ante lo cual, la empresa aceptó veintidós¹⁷⁴. El resultado de esta sanción se materializó en el pago de una multa por 16.000 UTA (Unidades Tributarias Anuales), equivalente a casi US \$16 millones¹⁷⁵ y la paralización temporal del pro-

173 Superintendencia del Medio Ambiente. “Resolución Exenta N° 107”. Santiago. 31 de enero de 2013.

174 Las 23 sanciones están disponibles en el Proceso Sancionatorio Rol A-002-2013. Disponible en: <http://snifa.sma.gob.cl/RegistroPublico/ProcesoSancion/VerExpediente?expediente=A-002-2013>

175 Esta es la primera multa que cursó la SMA desde que entró en vigencia el 28 de

yecto mientras la empresa no ejecute el sistema de manejo de aguas en la forma prevista en su RCA. La empresa posteriormente no interpuso reclamo de ilegalidad ante el Tribunal Ambiental y pagó la multa, acogiéndose al beneficio tributario de cancelar dentro de los primeros cinco días hábiles del mes, pagando sólo el 75% del total.

Dentro de los veintitrés cargos imputados por la SMA, se verifica que la empresa descargó aguas contactadas¹⁷⁶ al Río Estrecho, constándose la superación en varios parámetros en los puntos de monitoreos, evidenciándose una conducta contumaz de la empresa ante el desacato sistemático a las exigencias fiscalizadoras establecidas en ambas RCA. Pero a pesar de las constataciones, la autoridad no sancionó nada referente a la contaminación hídrica. Tampoco se pronunció sancionatoriamente por el hecho de que la empresa haya comenzado la etapa de operación por medio de *prestripping*, sin tener las obras del sistema de manejo de aguas acabadas ni haber informado a la autoridad de esto, como estaba comprometido en la RCA N° 24 de 2006. Es importante consignar que la empresa tenía pleno conocimiento que no tener listo el sistema de manejo de agua y comenzar la etapa de *prestripping* tendría como consecuencia que se contaminarían los bienes hídricos del Valle. Esto quedo establecido tanto en la RCA N° 39 de 2001 y la RCA N° 24 de 2006

“Los deshielos que se producirán en primavera y verano en los botaderos de estériles y subcuencas aportantes generarán drenaje ácido al entrar en contacto con la roca estéril depositada. Estos drenajes constituyen un efluente del Proyecto de mala calidad, con bajo pH y altos contenidos de metales, por lo que deberán ser interceptados y tratados adecuadamente para evitar impactos en las aguas, e indirectamente en la población. El análisis de este impacto y las medidas, para hacerse cargo del mismo, están indicadas en el punto 5.2.6., Sistema de Control del Drenaje Ácido”¹⁷⁷.

“La construcción de las obras e instalaciones de manejo y tratamiento de drenajes ácidos del depósito de estéril Nevada Norte se llevará a cabo de manera tal que estén operativas antes de iniciar la remoción de sobrecarga y estéril de la mina, lo cual implicará su disposición en el

diciembre de 2012.

176 Son las aguas, tanto superficiales como subterráneas, que han entrado en contacto con el botadero de estériles.

177 Comisión Regional del Medio Ambiente. Región de Atacama. “Resolución Exenta N° 39”. Copiapó, 25 de abril de 2001, pp. 27.

depósito. De esta forma se asegura que el Proyecto no afectará la calidad de las aguas del Río del Estrecho en ninguna de sus etapas, incluida la fase de construcción¹⁷⁸.

Con todos estos antecedentes, a la comunidad no le pareció suficiente este proceso de sanción, ya que abría nuevas interrogantes y demostraba que la empresa no estaba recibiendo el castigo adecuado conforme a su actuar, lo que finalmente constituyó el incentivo y a la vez el argumento principal para presentar una reclamación ante el Tribunal Ambiental en donde se incorporara la contaminación de aguas en dicha sanción

• CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA POR EL AGUA DEL GUASCO ALTO

Mientras ocurría todo el proceso de autodenuncia y posterior sanción a Barrick, en el Valle del Huasco se estaba gestando un proceso movilizador muy importante, motivado entre otras cosas, por la gestación de un movimiento (conformado por diversas organizaciones a nivel país) que ponían como centro de articulación la eliminación del sistema privatizador que configura al agua como un bien de mercado, y que se materializó con la organización de la primera “Marcha Nacional por la Recuperación y Defensa del Agua”, y que motivó a que diversas organizaciones del Valle confluyeran en una Asamblea General, que finalmente, luego de varias reuniones, acuerdos colectivos y acciones diversas, se conforman como la Asamblea por el Agua del Guasco Alto, tal como relata una de sus integrantes:

En el verano de 2013 se está ad portas de la marcha nacional por el Agua, que estábamos todos creando en Santiago, y acá estábamos motivados para que vaya harta gente del Valle, y para eso llamamos a una asamblea que confluya a toda la gente del Valle. Ahí se comenzaron a hacer las asambleas itinerantes y se le llamó Asamblea por el Agua del Guasco Alto. En esa primera asamblea se da la idea de hacer la posta por el agua de mar a cordillera, por la actividad local de marzo.



178 Comisión Regional del Medio Ambiente. Región de Atacama. “Resolución Exenta N° 24”. Copiapó, 15 de febrero de 2006, p. 98.



Asamblea por el Agua del Guasco Alto
Fuente: Archivos Asamblea por el Agua del Guasco Alto

La conformación de la Asamblea vendría a ser la consecuencia de una serie de esfuerzos organizativos que se venían gestando y articulando con anterioridad, por lo que ésta recogió la experiencia y dinámica propia del territorio. Esto posibilitó un llamado colectivo a reunirse entre las organizaciones históricas, que habían estado siempre oponiéndose al proyecto y a la vez, también fue un llamado a que nuevas organiza-

ciones y personas naturales se sumaran. Esta confluencia de diversas organizaciones y actores que la conforman, posibilitó que durante este primer período realizaran una serie de acciones en el territorio¹⁷⁹ que fueron sensibilizando a la gente del Valle, viabilizando que se potenciara el rol fiscalizador activo, que finalmente decantó en la decisión colectiva de llevar sus denuncias y la recopilación de antecedentes a la esfera judicial e institucional de manera mucho más sistematizada.

A juicio de las mismas comunidades, hubo dos factores preponderantes que posibilitaron llevar a cabo esta estrategia: por un lado, la victoria que significó la paralización de la Termoeléctrica Castilla, luego de la ratificación de la Corte Suprema, donde la comunidad de Totoral logró demostrarle al país y a las instituciones que el EIA de la termoeléctrica era ilegal¹⁸⁰; y por otro, la paralización que adoptó la SMA. A esto, se sumaba además, que la comunidad a lo largo de todos los años de resistencia, recopiló una serie de pruebas y evidencias que demostraban la negligencia con la que ha operado la empresa.

La ampliación de la estrategia de fiscalización activa y denuncia en los ámbitos tanto administrativos como judiciales, solo han sido posibles en la medida en que ha existido una comunidad organizada que cada vez se ha vuelto más experta en el conocimiento de su territorio, dispuesta a seguir empoderándose y adecuarse a los nuevos lenguajes y conocimientos que implicaba llevar a cabo este tipo de acciones. Tal como explica Paula, vecina de San Félix, se convirtieron en “especialistas de su territorio”:

“Como asamblea comenzamos a estudiar y empezamos a ser especialistas de nuestro territorio, y fue ahí donde llegó el profesor Ferrando que nos dio una cátedra de glaciología, llegó Taillan, todo esto fue preponderante para que nosotros pudiéramos defender. Creo que eso fue importante, porque eso nos empoderó, el conocimiento, el decir, todas las clases que nos dio el Álvaro Toro, es decir, el OLCA, todas esas cosas, que fue cuando el Álvaro vino, que fue en el mismo tiempo, y nos

179 Por ejemplo, en marzo se inicia la gira nacional del Movimiento Socioambiental, donde participaron habitantes del Valle del Huasco. El 23 de marzo se organiza la “Posta por el Agua de Cordillera a Mar Unidos por el Agua”. El 11 de mayo de 2013 se organiza el Cierre simultáneo de las oficinas de Barrick Gold en Vallenar y Alto del Carmen.

180 Para mayor información sobre el conflicto de la termoeléctrica Castilla revisar Infante C. (2015). Op. cit.

explicó que era una casación y ahí había mucha gente, que fue cuando más gente vino a la asamblea. El hecho de saber todo eso, es un hito importante para nosotros poder empoderarnos y nosotros empezar a creer que podíamos sacar a la minera de acá, porque empezamos a estudiar, y no es necesario ir a la universidad para saber esto, como ciudadanos comunes podemos estudiar y tenemos la misma capacidad para defendernos”.

Las organizaciones agrupadas en la Asamblea por Agua del Guasco Alto se percataron que dado el contexto en el que se encontraba la empresa, existía un escenario favorable para actuar y exigir el cierre definitivo del proyecto y que la empresa se retirara. Para viabilizar esto, decidieron emprender diversas acciones de forma paralela, y así poder demostrar a las autoridades y la opinión pública que Pascua Lama es inviable. Así, con ayuda de OLCA y su abogado Álvaro Toro, que desde el año 2015 sería apoyado por la abogada María Elena Ugalde, abrieron distintos caminos legales, que serían parte del gran proceso de movilización social que se venía gestando desde hace más de diez años en el territorio. Dentro de las acciones judiciales emprendidas destacan:

- En junio de 2013, interponen una reclamación ante el Segundo Tribunal Ambiental por la Resolución N° 477 que emitió la Superintendencia del Medio Ambiente, ya que a la comunidad no le pareció suficiente la envergadura de esta sanción, dada la constatación por parte de la misma autoridad de la afectación al sistema hídrico y que no fue sancionado. Esto ha significado un largo proceso que aún no culmina, pues el movimiento sigue entregando nuevos antecedentes para demostrarle a la SMA que la sanción que debe recibir Barrick Gold es la revocación de la RCA.
- Establecer una serie de nuevas denuncias ante la SMA, posteriores a las de la Resolución N°477, durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016, ya que la empresa, incluso estando paralizada, siguió cometiendo diversos incumplimientos y daños al medio ambiente.
- Una demanda ante el Segundo Tribunal Ambiental por daño ambiental irreparable a glaciares.
- Dar seguimiento y copar todas las instancias mientras sesionara la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, y posteriormente, lograr que el resultado de ésta, que estaba enfocado en darle continuidad al proyecto, fuera deslegitimado.

Para la comunidad el fin último de todas estas acciones es lograr el cierre definitivo de Pascua Lama y la revocación de su permiso ambiental, y con ello demostrar que no es compatible la megaminería en las nacientes de las cuencas ni sobre los ecosistemas glaciares del Valle del Huasco.

1. Reclamación ante el Segundo Tribunal Ambiental por Resolución N° 477 de la Superintendencia del Medio Ambiente

Las comunidades opositoras, desde la convicción de que estaban en un momento clave para develar la conducta contumaz de la empresa, emprendieron una reclamación ante el Segundo Tribunal Ambiental por la Resolución Exenta N° 477 de la SMA, que se materializó el día 11 de junio de 2013, luego de constatar que en la sanción no se consideraron una serie de incumplimientos y daños verificados, en especial los relacionados a la contaminación hídrica, advertidos en el proceso pero no sancionados, y por la captación ilegal de aguas en el Río Estrecho que denunció la Junta de Vigilancia del Río Huasco y sus Afluentes el día 29 de enero de 2013 a la DGA, y que posteriormente fue acogida el 12 de marzo del mismo año, a través de Resolución Exenta N° 159, pero que tampoco fue consignada en las sanciones. Ante esto, la comunidad emprendió una reclamación judicial, a la cual se sumaron dos actores más, el abogado Lorenzo Soto en representación de algunas Comunidades Diaguitas y las Agrícolas Santa Mónica y Agrícola Dos Hermanos Ltda., las cuales fueron aceptadas y acumuladas en la causa Rol R-06-2013.

Para llevar a cabo este proceso, la comunidad entendió desde un comienzo que sólo sería posible tener éxito si es que estos procesos jurídicos eran emprendidos dentro de un marco movilizador mayor, y que perderse en acciones administrativas sin un proceso de continuo empoderamiento comunitario no tendría sentido ni sería una victoria. El momento “es ahora”, a juicio de las y los opositores; y el contexto posibilitaba utilizar este tipo de herramientas, sin perder de vista que el proceso de resistencia era mucho más que ir a los tribunales y lograr paralizar el proyecto.

Luego de un arduo trabajo mancomunado entre las comunidades opositoras al proyecto y su abogado, lograron demostrarle al Tribunal Ambiental que efectivamente la Resolución de la SMA era incompleta. El 3 de marzo de 2014 el tribunal acogió dichas reclamaciones y mandató a reabrir el proceso de sanción, declarándolo ilegal y anulando casi por

completo dicha resolución, salvo las medidas urgentes y transitorias, con lo que se mantenía la paralización de las faenas y la obligación de construir obras transitorias.



Comunidades interponiendo la demanda ante el Tribunal Ambiental el 11 de junio de 2013

Las comunidades se percataron que el procedimiento administrativo sancionador denominado “concurso infraccional” que había utilizado la SMA para ponderar las sanciones a la minera no era correcto, ya que permitía agrupar varias infracciones de la RCA en una, y no sancionar cada una por separado¹⁸¹. El Segundo Tribunal Ambiental acogió el argumento comunitario, y consignó que la resolución impugnada no cumplía con los estándares mínimos, señalando:

“(…) no habiendo norma expresa que regule el concurso infraccional en la LOSMA, ni tampoco una remisión expresa a las normas concursales reguladas en el Código Penal o Código Procesal Penal, no se puede imponer dicha figura para justificar, como lo hace la SMA, la agrupación de infracciones al artículo 35 letra a) y a la Resolución N° 107, respectivamente”¹⁸².

181 La SMA agrupó bajo este procedimiento trece incumplimientos a la RCA, donde en definitiva se consideraba a sólo uno de ellos como infracción, y al resto sólo como elementos agravantes. Así mismo, en la misma Resolución 477, reunió bajo esta figura a seis incumplimientos en contra de la Resolución Exenta 107, y sólo una como infracción, y los otros cinco como agravantes, sin indicar cuál de los seis sería el de tipo infraccional.

182 Segundo Tribunal Ambiental. Sentencia Rol R-06-2013. Considerando Cuadragésimo Sexto. 3 de marzo de 2014.

En definitiva, el tribunal mandataba a la SMA a corregir los vicios del procedimiento, echando abajo los argumentos a través del cual se basó la SMA para sancionar a la empresa.

El pronunciamiento del Tribunal Ambiental se da en un contexto de cambio de gobierno, y la nueva autoridad de la SMA decide no apelar, cosa que sí hizo la empresa, a través de un recurso de casación¹⁸³ que fue desestimado por la Corte Suprema el 30 de diciembre de 2014, pues no aceptó el hecho de que con anterioridad se le hubiese permitido a la empresa ser tercero coadyuvante¹⁸⁴ en la investigación que la culparía.

Luego de casi un año desde que el Segundo Tribunal Ambiental mandara a la SMA a reabrir el proceso, el 22 de abril de 2015, la SMA se pronuncia reabriendo el proceso sancionatorio del año 2013 y además, abriendo uno nuevo, con diez nuevos cargos en contra de la empresa a partir de nuevas denuncias por parte de la comunidad, que se fueron incorporando durante los años 2013, 2014 y 2015. Con este nuevo proceso, quedaba de manifiesto que la empresa continuaba incumpliendo y reincidía en su actuar de mala fe.

Este nuevo pronunciamiento de la SMA abrió dos caminos:

- Por una parte, se reabre el proceso sancionatorio Resolución Exenta N° 477 Rol A-002-2013, y las comunidades aún están a la espera de que la SMA emita un nuevo dictamen y una nueva resolución sancionatoria, en virtud de lo señalado por el Segundo Tribunal Ambiental.
- Por otra parte, se resuelve abrir un nuevo proceso sancionatorio, Rol D-011-2015, luego de acoger e incorporar nuevos antecedentes entregados por la comunidad, que no habían sido atendidos por la institución anteriormente, y que se tradujeron en la formulación de diez

183 Un recurso de casación consiste en un recurso judicial extraordinario que tiene por objeto anular una sentencia judicial, apelando ya sea porque contiene una incorrecta interpretación o aplicación de la Ley, o porque ha sido dictada bajo un procedimiento que no ha cumplido las solemnidades legales. Su fallo le corresponde a la Corte Suprema de Justicia.

184 Se denomina tercero coadyuvante a la persona que interviene en un proceso judicial velando por sus intereses, pero en una posición subordinada a unas de las partes principales, adhiriéndose a sus pretensiones y sin poder actuar con autonomía respecto de ella.

nuevos cargos en contra de la empresa, de los cuales uno de ellos es por una infracción gravísima, dos graves y siete leves¹⁸⁵, tal como señala SMA: “Estos cargos están relacionados con incumplimientos relativos a las obligaciones establecidas en las RCA del proyecto respecto de flora y vegetación, monitoreos sociales, monitoreo de glaciares, entre otros”¹⁸⁶.

Dentro de esta nueva sanción se constata que la empresa es responsable de la destrucción de 13,8 hectáreas de llaretas, planta endémica de la zona, y de 2,6 hectáreas de vegas alto andinas. También en este proceso, se constató la contaminación de las aguas por drenaje ácido y coliformes fecales; y también, el incumplimiento al Plan de Monitoreo de Glaciares, como se analizará en detalle en el capítulo V de este texto. La empresa, en junio de 2015 presentó un plan de cumplimiento ante siete de los cargos, dejando afuera los temas de preocupación por parte de la comunidad: destrucción de vegas, contaminación de aguas e incumplimiento de monitoreo de glaciares. La SMA rechazó este plan, señalando: “No cumple con los criterios de aprobación al no ser ésta íntegra, eficaz, ni verificable”, además, advierte “que algunos de los supuestos propuestos por CMNSpA para la realización de acciones, dependen de la mera voluntad del presunto infractor, advirtiendo con ello, la inexistencia de una voluntad seria de cumplir con sus obligaciones ambientales, toda vez que la figura del supuesto, debe utilizarse para aquellos eventos ajenos a la voluntad del mismo obligado”¹⁸⁷.

Para la comunidad, la apertura del proceso D-011-2015 les reafirma que la empresa ha actuado de forma criminal y contumaz. Así lo señalan en una declaración sacada el día 24 de abril de 2015, luego de saber la resolución de la SMA:

“Ya basta de la falta de respeto y acciones criminales de esta empresa en nuestro territorio y comunidad que persisten desde hace más de 15

185 Para mayor información revisar expediente de la SMA en: <http://snifa.sma.gob.cl/Registro/ProcesoSancion/VerExpediente?expediente=D-011-2015>

186 Superintendencia de Medio Ambiente. Gobierno de Chile. “SMA reabre proceso sancionatorio contra Pascua Lama y formula nuevos cargos contra la empresa”. 22 de abril de 2015. Disponible en: <http://www.sma.gob.cl/index.php/noticias/comunicados/528-sma-reabre-proceso-sancionatorio-contra-pascua-lama-y-formula-nuevos-cargos-contra-la-empresa>

187 Superintendencia del Medio Ambiente. Gobierno de Chile. Resolución Exenta N° 7/ Rol D-011-2015. Santiago, 24 de junio de 2015, p. 9.

años. Exigimos el cierre definitivo del Proyecto Pascua Lama. Barrick ha demostrado tras más de 10 procesos de sanción y más de 40 infracciones, entre ellos incluso la paralización de sus faenas, que no acatará nunca. No queremos más multas, castigos ni mitigaciones, queremos vivir. Hoy nos dicen que han destruido más de 15 hectáreas de flora nativa en peligro de extinción, nosotros seguimos diciendo que nos están destruyendo nuestra vida y la de toda nuestra gente”¹⁸⁸.

Ante este nuevo escenario, la sanción que aplique la SMA por el proceso A-002-2013 y por el proceso D-011-2015 pueden ir desde una multa millonaria hasta la revocación de la RCA. A criterio de las comunidades opositoras al proyecto, la revocación de la RCA es lo que debería sancionar la entidad gubernamental, tal como señalan en el boletín AGUASÍ: “Exigimos la revocación del permiso ambiental, el cierre definitivo de la mina y la protección del ecosistema glaciar del Valle del Huasco como nuestra única reserva de agua dulce donde nacen nuestros ríos y la vida”¹⁸⁹.

2. Demanda por daño ambiental a glaciares ante el Segundo Tribunal Ambiental

Otra de las acciones que decidieron emprender un grupo de agricultores, regantes, crianceros, empresarios agrícolas y habitantes del Valle del Huasco, bajo el alero de la Asamblea por el Agua del Guasco Alto, fue interponer una demanda por daño ambiental irreparable a glaciares, la cual fue presentada el 27 de junio de 2013, siendo acogida a trámite posteriormente.

Es necesario destacar que en el año 2007 la comunidad opositora al proyecto realizó una acción similar, solicitando en primera instancia a la Municipalidad de Alto del Carmen que interpusiera una demanda por daño ambiental a glaciares producto de la intervención de Barrick; sin embargo, el municipio se opuso. Ante esto, el movimiento opositor, haciendo uso de la institucionalidad ambiental, recurrió al Consejo de Defensa del Estado (CDE), que estaba habilitado para ejercer este tipo

188 Asamblea por el Agua del Guasco Alto. La comunidad organizada del valle del Huasco exige el cierre definitivo de Pascua Lama. Con más razones que nunca: “Exigimos Cierre Definitivo del Proyecto Pascua Lama y la Condena de la criminal Barrick Gold”. 24 de abril de 2015. Disponible en: <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=105341>

189 Asamblea por el Agua del Guasco Alto. Boletín AGUASÍ. Diciembre de 2015.

de acción judicial según lo establecido por la Ley de Medio Ambiente¹⁹⁰. El CDE, luego de recibir los antecedentes se pronunció a través de su Presidente, Carlos Mackenney Urzúa, un año después de forma negativa a la demanda comunitaria, argumentando que estos antecedentes entregados eran insuficientes y que la RCA del proyecto de por sí resguardaba los glaciares. En el documento de respuesta, el CDE señalaba:

“En esta última resolución [R.E N° 24/2006] se declaró que expresamente que no habría intervención física en los glaciares Toro 1, Toro 2 y Esperanza.

(...)

Si bien su denuncia se refiere a la eventual intervención a los glaciares por la actual construcción de caminos, con la consecuente amenaza que ello pudiere generar a los recursos hídricos de la cuenca, el examen de los antecedentes proporcionados por los Servicios Públicos indica que, en principio, las intervenciones están amparadas por las autorizaciones ambientales otorgadas al proyecto.

(...)

De acuerdo a ello se ha concluido que a la fecha no concurren los elementos necesarios que permitan establecer la existencia de daño ambiental en los términos contemplados en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio ambiente, sin perjuicio que se aporten nuevos antecedentes que permitan revisar esta conclusión”¹⁹¹.

La comunidad volvió a presentar en abril de 2008, observaciones a la respuesta entregada por el CDE, argumentando a través de documentos elaborados por la misma empresa y las autoridades sobre la evidente afectación al sistema glaciar. Sin embargo, la respuesta del CDE volvió a ser la misma.

A pesar de esta experiencia, la comunidad vio una nueva oportunidad en 2013, ante el nuevo escenario de reformas de la institucionalidad ambiental, pues recién se estaban implementando los tribunales ambientales, y también se actuaba con la animosidad que se generó tras el fallo que paralizó a la termoeléctrica Castilla.

190 Comunicaciones OLCA. “Por destrucción de glaciares en zona de Proyecto Pascua Lama, solicitan a Consejo de Defensa del Estado estudiar demanda contra Minera Nevada Ltda. (Barrick Gold Corp.)”. Chile. 19 de enero de 2007. Disponible en: <http://www.olca.cl/oca/chile/region03/pascualama219.htm>

191 Concejo de Defensa del Estado. República de Chile. ORD N° 00154. 28 de enero de 2008.

Así mismo, las comunidades tenían una serie de pruebas recopiladas durante los años anteriores, al ejercer diversas fiscalizaciones comunitarias, siendo la visita del 29 de marzo de 2012 de los regantes al yacimiento, uno de los principales argumentos para constatar el daño irreparable que ha generado la empresa a los Glaciares Toro I y Toro II. Así mismo, existían documentos de las mismas autoridades acreditando que efectivamente había daño en el ecosistema glaciar, lo que terminó de impulsar esta acción. Tal como señala la misma Asamblea del Agua del Guasco Alto:

“Fue la confirmación de daño en la etapa de construcción de proyecto, probada tras las fiscalizaciones estatales terminadas en sanción, las fotos obtenidas por medio de las fiscalizaciones de agricultores, sobre todo las de marzo de 2012 (...) y la paralización dictada por Sernageomin en octubre de 2012 que reconoció gran polución de material fino por incorrecto control técnico, lo que terminó por impulsar a las comunidades y organizaciones agrupadas en la Asamblea por el Agua del Guasco Alto a realizar una demanda por daño ambiental irreparable”¹⁹².

Para crianceros, agricultores y habitantes del Valle, implicaba un nuevo desafío, pues debían presentar su experiencia y sus pruebas ante un juez y en un estrado, teniendo que viajar a Santiago de forma autogestionada, y defender su apuesta por la vida en un contexto totalmente asimétrico respecto a las posibilidades de defensa que iba desplegando la empresa en el juicio. A través de un comunicado público firmado por diversas organizaciones opositoras a Pascua Lama, se relata la experiencia de algunos agricultores que viajaron desde el Valle para atestiguar contra el juicio.

“Francisco Bou de Agrícola El Rosario, dio cuenta de la mala fe con la que operó la transnacional canadiense al ocultar la existencia de los glaciares cuando presentó su proyecto a la institucionalidad ambiental, desdén que continuó con el inicio de las faenas trayendo un paulatino retroceso de las masas glaciares. Horacio Gaytán, de Agrícola Río del Tránsito, por su parte, se refirió a los impactos nefastos que ha traído para la producción agrícola del Valle, el aumento de la sedimentación con contaminantes que ha venido experimentado el río, producto del

192 Asamblea por el Agua del Guasco Alto. “Barrick y el daño irreparable al ecosistema glaciar del Valle del Huasco”. 11 de febrero de 2015. Disponible en: <http://www.conflictosmineros.net/noticias/9-chile/17491-barrick-y-el-dano-irreparable-al-ecosistema-glaciar-del-valle-del-huasco>

aumento artificial del caudal, producido por el derretimiento acelerado de los glaciares.

Miguel Salazar, en su calidad de ex trabajador en la faena minera, testimonió sobre cómo había instalado dinamita en los glaciares para hacer caminos de acceso y también para instalar plataformas de sondaje.

Luis Faura, ex concejal y presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, hizo un recorrido histórico de cómo la empresa fue maquiando a la comunidad su operar, ocultando sistemáticamente el daño a los glaciares, pese a que en sucesivas subidas que él ha realizado al sector de Corral es apreciable la afectación que hace décadas vienen denunciando los y las vecinas.

Elson Rojas, productor de sandías y melones y oriundo del Valle del Tránsito, dio cuenta de la vulnerabilidad en la que se encuentran los pequeños y medianos agricultores, frente al funcionamiento de este tipo de emprendimientos, más aún cuando está en juego el suministro hídrico del territorio, que nunca, antes de la instalación de la minera se había visto tan severamente amenazado, lo que incluso lo ha llevado a perder su producción por dos años consecutivos.

Todos los dichos han sido debidamente documentados con cartas, fotos, informes oficiales, videos, ingresados con antelación al Tribunal en el expediente de la causa. La presentación de pruebas se extenderá probablemente hasta el mes de marzo, donde expondrán los testigos expertos que demostrarán los graves impactos que ha sufrido el Glacioso sistema y el Hidrosistema que nutren de vida a todo el Valle del Huasco de Cordillera a Mar¹⁹³.

El proceso duró aproximadamente un año y medio, y durante este tiempo, se presentaron gran cantidad de pruebas acumuladas en el tiempo por las comunidades, logrando gestionar de forma autónoma y gratuita que especialistas en la materia pudieran ir a entregar su testimonio¹⁹⁴.

193 Asamblea Por el Agua del Huasco Alto (2014). “Testigos desde el Valle del Huasco declaran ante el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago”. 11 de enero.

194 Por ejemplo, revisar notas de prensa:

* Radio Universidad de Chile. “Experto testifica contra Pascua Lama por destrucción de glaciares”. 11 de abril de 2014. Disponible en: <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=104290>

* Radio Universidad de Chile. “Nuevos antecedentes contra Pascua Lama por destrucción de glaciares”. 23 de abril de 2014. Disponible: <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=104337>

* *El Dinamo*. “Barrick es responsable de destrucción de glaciares del Huasco, dijo glaciólogo en juicio contra Pascua Lama”. 17 de abril de 2014. Disponible: <http://olca.cl>



Opositores a Pascua Lama ante el Tribunal Ambiental para declarar por afectación de glaciares

Por su parte, la empresa constituyó su argumento de defensa principalmente en base a consultoras que trabajan y son financiadas directamente por ella, como es el caso del Centro Científico de Valdivia (CEC´ s), representado por su principal investigador en glaciología Andrés Rivera, y la consultora canadiense BCG.

El 20 de marzo de 2015, a pocos días de haberse publicado un Flash Report¹⁹⁵ de la empresa donde se evidenciaba el daño a glaciares, el Segundo Tribunal Ambiental falló rechazando la demanda interpuesta por las comunidades, pues a juicio de la entidad, el daño a glaciares no podía ser acreditable a la empresa, a pesar de que en el mismo fallo daba cuenta de que la empresa es responsable del polvo depositado en los glaciares Toro I, Toro 2 y Esperanza, tal como señala en la página 95 del documento:

“Habiendo quedado determinado que como consecuencia de las obras y actividades del proyecto se produjeron emisiones de material particulado durante algunos momentos de su ejecución, y que parte de éstas se habrían depositado en los glaciaretos Toro I, Toro 2 y Esperanza, dado que se observa una mayor cantidad de polvo acumulado en dichos cuerpos de hielo”¹⁹⁶.

cl/articulo/nota.php?id=104317

195 Los *Flash Report* son documentos de reportes internos de la empresa con las novedades de cada turno aportados como medida para mejor resolver.

196 Segundo Tribunal Ambiental. Sentencia por demanda D-02-2013, p. 95.

Este argumento del Tribunal Ambiental se contradice totalmente con lo indicado en la RCA N° 24 del proyecto, donde se señala que un milímetro de polvo en un glaciar acelera su tasa de derretimiento en un 15%, tal como se constata en la resolución:

“(…) De acuerdo a Mattson, et al, 1993, una capa de un milímetro de polvo aumenta en un 15% su tasa de derretimiento y una tasa de 10 milímetros puede aumentar la tasa al doble, por esta razón, el titular implementó medidas de mitigación tales como: ubicación en una zona más baja del chancador primario, eliminación de la etapa de chancador secundario, uso de camiones confinados, entre otras. Estas medidas reducirían entre un 10 a un 15% las emisiones de polvo. Finalmente, el material particulado grueso sedimenta a distancias cortas de 200 a 300 mts. dentro de la faena y el fino continúa a distancias mayores, pero con baja posibilidad de afectar a los glaciares, de acuerdo a lo señalado por el titular. Al respecto el titular se ha comprometido a monitorear el albedo según lo señalado del capítulo 7 de la presente resolución”¹⁹⁷.

Con esta sentencia quedaba en evidencia que el contexto en el que se enfrenta una comunidad y una empresa multinacional ante los tribunales, aún dista mucho de ser equilibrada y justa, pues precisamente en un país legalista, el peso de la prueba tiene mucha importancia, y en este caso en particular, la comunidad opositora debió enfrentar una serie de adversidades para poder rendirlas, como por ejemplo la falta de recursos económicos para realizar estudios de forma independiente, imposibilitando desde un comienzo cualquier posibilidad de equiparamiento de condiciones.

Entre varios aspectos que destaca el fallo, llama la atención lo que señala en función de la demanda en sí, pues evidencia que finalmente el tribunal basó su sentencia en los antecedentes entregados por los especialistas financiados por la propia empresa¹⁹⁸.

Con todos estos antecedentes, se puede desprender que efectivamente el fallo del Segundo Tribunal reconoce que hay pruebas suficientes que demuestran afectación a glaciares, pero sin embargo, no condenan a la empresa, lo que nos invita a pensar si es que efectivamente el fallo se basó en evidencias científicas o más bien se está frente a un fallo polí-

197 Comisión Regional del Medio Ambiente. Región de Atacama. “Resolución Exenta N° 24”. Copiapó, 15 de febrero de 2006, pp. 148-149.

198 *Ibid*, p. 153.

tico, tal como lo afirman las comunidades a través de un comunicado público¹⁹⁹.

Así mismo, llama profundamente la atención que a pesar de que el conflicto por Pascua Lama se ha articulado desde un comienzo por la defensa de los glaciares (ha sido el cuidado y la protección de los “perpetuos” lo que ha motivado a cientos de personas a defenderles), este fallo desconoce por completo uno de los argumentos principales de las comunidades opositoras. Éstas, para demostrar su descontento y decepción ante el fallo, levantaron un comunicado público, señalando:

“Como pobladores del Valle del Huasco conocemos y sufrimos las consecuencias de que nuestro ecosistema glaciar ha sido gravemente destruido. Recurrimos al Tribunal como parte de una de las acciones para defender nuestro territorio, entendiendo como única medida de compensación posible el cierre definitivo de las faenas para frenar el daño. Lamentamos profundamente que uno de los primeros fallos del Tribunal Ambiental en la historia del país, corrobore los temores de las comunidades: el Tribunal no tiene independencia, nada nos asegura que no termine sucumbiendo a los mandatos de un gobierno que ha manifestado abiertamente querer impulsar los proyectos mineros paralizados”²⁰⁰.

Con este fallo se observa que las instituciones públicas aún no están en condiciones de posibilitar un escenario igualitario para que efectivamente se puedan tomar determinaciones jurídicas e institucionales, en la que ambos actores puedan establecerse bajo un mismo escenario en condiciones similares. En el capítulo V de este texto se profundizará en las pruebas con las que contó la comunidad para enfrentar este fallo y que no fueron consignadas a la hora de fallar por parte del Tribunal Ambiental.

3. Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados

Luego de conocerse públicamente la serie de incumplimientos que venía cometiendo la empresa Barrick Gold, la Cámara de Diputados

199 Revisar comunicado público: Asamblea por el Agua del Guasco Alto. “Fallo del Tribunal ambiental reconoce que existían pruebas suficientes de destrucción de glaciares pero no condenaron a Barrick Gold”. 24 de marzo 2015.

200 Asamblea por el Agua del Guasco Alto. “Fallo del Tribunal ambiental reconoce que existían pruebas suficientes de destrucción de glaciares pero no condenaron a Barrick Gold”. 24 de marzo 2015.

se vio presionada a tener que conformar una comisión especial para poder fiscalizar el proyecto minero, denominada “Comisión Investigadora de la instalación del proyecto Pascua Lama y sus efectos en el medioambiente del Valle del Huasco, en la Región de Atacama”. luego de la paralización y cuestionamiento a nivel nacional e internacional del proyecto. Con cincuenta y cinco votos a favor, uno en contra y una abstención, en mayo de 2013, el pleno de la cámara aprobó la conformación de una comisión investigadora para fiscalizar la situación ambiental del Valle del Huasco por efecto de la instalación de Pascua Lama. Así mismo, la Cámara le entregó el mandato para llevar a cabo la fiscalización a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara Baja²⁰¹. Cabe recordar que entre diciembre de 2007 y marzo de 2008 se presentó cinco veces la moción de crear una comisión investigadora del caso Pascua Lama, pero, en las cinco ocasiones no hubo quórum para crearla.

Frente a esta oportunidad que se generaba, luego de tantos años de intentos por parte del movimiento opositor para la creación de la comisión, la comunidad decide ser parte activa y llevar una fiscalización detallada de cada una de las sesiones, desplegando una gran estrategia comunicacional y de autocalificación, además de un esfuerzo importante de autogestión para poder estar presente, demostrando la capacidad articuladora y de movilización comunitaria. La comunidad participó de todas las sesiones que se realizaron en Valparaíso.

La comunidad opositora al proyecto solicitó a ésta que sesionara en el Valle, la cual fue acogida y realizada los días 21 y 22 de agosto del 2013, donde más de treinta y tres habitantes expusieron (crianceros, agricultores, comunidades diaguítas, representantes de las iglesias y organizaciones sociales territoriales) los impactos que ha generado Pascua Lama y más de doscientas personas participaron como audiencia durante los dos días. Al finalizar la sesión, se le entregó una carta a la comisión por

201 La comisión fue conformada por los siguientes diputados: Enrique Accorsi Opazo; Pedro Pablo Browne Urrejola, posteriormente reemplazado por Mario Bertolino Rendic; Giovanni Calderón Bassi, Gustavo Hasbún Selume; Roberto León Ramírez; Cristian Letelier Aguilar; Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar, Marco Antonio Núñez Lozano; Leopoldo Pérez Lahsen; Alberto Robles Pantoja; Marcelo Schilling Rodríguez; Ignacio Urrutia Bonilla y Patricio Vallespín López, procediendo a constituirse el día 18 de junio; acordando elegir como su Presidente a don Giovanni Calderón.

parte de los exponentes, donde se solicita que se sancione a la empresa con la pena máxima, es decir, con la revocación de la RCA²⁰².



Sesión en Alto del Carmen de la Comisión Investigadora de la instalación del proyecto Pascua Lama y sus efectos en el medioambiente del Valle del Huasco, en la Región de Atacama"

Fuente: Facebook Colectivo La Barricada

202 Carta disponible en: <http://olca.cl/oca/chile/region03/carta-comision-investigadora-2013.pdf>

Sin embargo, luego de sesionar por siete meses, en febrero de 2014 la Comisión pública, con diez votos a favor y dos en contra, el informe final con sus consideraciones, concluyendo que si bien se constata que la empresa Barrick Gold no cumplió una serie de acuerdos establecidos en la RCA, ésta no debe revocarse, sino que debe ser modificada en función de la realidad del proyecto y abocarse a lo señalado en la RCA, eximiéndola de toda responsabilidad que le cabe en el daño ambiental evidenciado. Es importante destacar que la comisión estuvo constituida mayoritariamente por diputados proclives a la minería. El informe señalaba lo siguiente:

“La Comisión Investigadora ha confirmado que en parte importante del desarrollo del proyecto minero Pascua Lama se han producido incumplimientos de parte del titular del proyecto a normas del ordenamiento jurídico chileno de orden ambiental, de salud, de vialidad, laboral y de seguridad en lugares de trabajo. Dichos incumplimientos se han reflejado en el quebrantamiento, por parte del titular del proyecto, de las es de Calificación Ambiental que autorizaron el desarrollo del proyecto y, a su vez, han generado procesos y sanciones de parte de organismos administrativos y judiciales de nuestro país.

(...)

En virtud de estas consideraciones, esta Comisión Investigadora recomienda el establecimiento de condiciones adicionales al Proyecto Pascua Lama para el caso de que sea puesto nuevamente en evaluación ambiental. En subsidio, la Comisión recomienda la realización, conforme lo autoriza la Ley chilena, de una revisión exhaustiva de la Resolución de Calificación Ambiental N°24 de 2006 y sus condiciones, con el objeto de establecer un nuevo marco de funcionamiento del proyecto acorde con los riesgos y variables socio ambientales, que aseguren la adecuada y estricta implementación de las medias de mitigación, compensación y reparación contempladas en la citada resolución y los planes de monitoreo de variables ambientales establecidos en dicha norma”²⁰³.

²⁰³ Cámara de Diputados. “Informe de la Comisión especial investigadora acerca de la situación ambiental en que se encuentran las comunas del Valle del Huasco en la Región de Atacama por los trabajos de instalación del proyecto Pascua Lama” 2014, pp. 84-85.

BANCADA BARRICK



GIOVANNI CALDERÓN
BASSI
MEMBER OF PARLIAM

de la Comisión Investigadora
de los Efectos del Proyecto
Pascua Lama

SOMOS BARRICK
Y ESTAMOS CONTIGO



IGNACIO URRUTIA
RONELLA



MARIO BERTOLINO
PIRODIC



GUSTAVO HASBÚN
SOLARI



ROBERTO LEÓN
RAMÍREZ



CRISTIAN LEYTEBER
AGUILAR



MEDOAG MARINOVIĆ
ŠOLC DŽALILVIĆ



MARCO
ANTONIO NÚÑEZ



LEOPOLDO PÉREZ
LAUSEN



PATRICIO
VALLESPINO LÓPEZ

Bancada Barrick
Las comunidades aler-
tadas por los resultados
del informe, difundieron
los nombres de los dipu-
tados que levantaron y
aprobaron dicho docu-
mento, denominando al
grupo como "la bancada
Barrick"

Fuente: Asamblea por el
Agua del Guasco Alto

Ante estas conclusiones y recomendaciones, que no eran las que se esperaban, dada las contundentes pruebas entregadas por parte de la comunidad a la comisión, se comenzó un proceso de denuncia dentro de la misma Cámara de Diputados para que el informe no fuera aprobado por el pleno de los diputados. Para esto la comunidad envió cartas a cada diputado, así como también se hicieron cartas de denuncia que se hicieron publicas, donde se les solicitaba a cada legislador o legis-

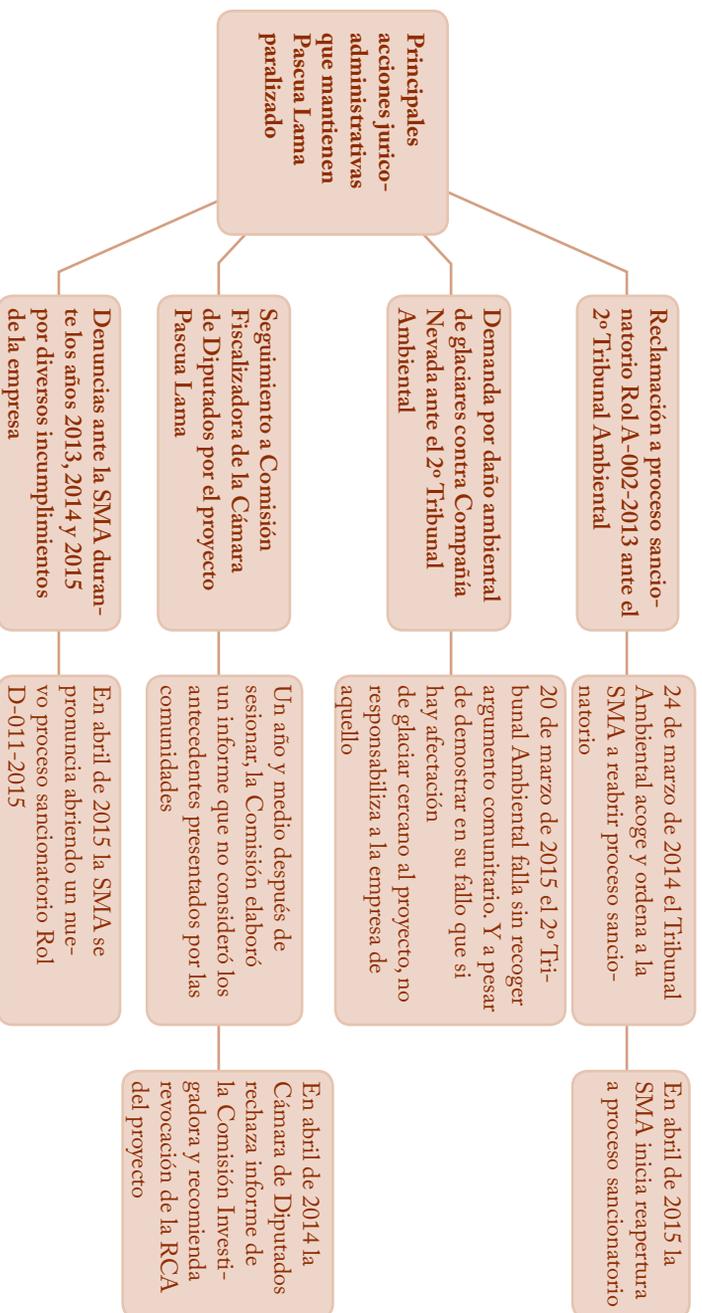
ladora que rechazaran el informe. Este proceso estuvo enmarcado en un contexto de recambio de la Cámara Baja, donde aparecieron nuevos actores que apoyaban con más ímpetu las demandas locales de los y las opositoras a Pascua Lama, y que finalmente concluyó con el rechazo de los diputados a las conclusiones y recomendaciones que la comisión había emitido el día 8 de abril de 2014, en la Sesión N°9. El informe fue rechazado por sesenta y cuatro votos en contra, cuarenta y dos a favor y tres abstenciones, significando un nuevo revés para la empresa, y a juicio de las comunidades, un triunfo, tal como queda expresado a través de un comunicado público: “Es para nosotros un indiscutible triunfo comunitario que el pleno de la cámara haya votado el rechazo de este informe, sobre todo por considerar que sus conclusiones no se ajustaban a los datos contenidos en el mismo. Creemos que esto termina de sepultar las aspiraciones de la minera de operar en nuestro valle y sienta favorables precedentes para cientos de comunidades que a lo largo de todo el país son víctimas de la alianza Estado empresas para posibilitar el extractivismo”²⁰⁴.

Analizar en detalle esta estrategia que implementó la comunidad, luego de que fue ella quien solicitó por varios años que se conformara esta comisión, entrega luces de la capacidad de reacción y movilización que tuvieron ante las diversas situaciones que se les fueron presentando. La decisión y convicción de que los resultados de la comisión, luego de seguirla en detalle, no eran los adecuados ni daban cuenta de la magnitud del conflicto y los daños que ha ocasionado la minera en el territorio, son una muestra de que la comunidad ha sabido ir leyendo los contextos y los escenarios en los que se mueve, consiguendo un logro muy importante dentro de la historia del movimiento opositor, pues no se resignaron ni aceptaron lo que señaló la autoridad, sino que supieron encontrar las herramientas adecuadas para llegar al pleno de la cámara y lograr deslegitimar cualquier recomendación que no propusiera la revocación de la RCA.

A través del siguiente esquema, se presenta un resumen de las principales acciones jurídico-administrativas implementadas en el último tiempo por las comunidades:

204 “Comunidades del Valle del Huasco celebramos nuevo revés de Pascua Lama”. 8 de abril de 2014. Disponible en: <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=104099>

Principales acciones jurídico-administrativas emprendidas por la comunidad opositora a Pascua Lama durante los años 2013-2016



Fuente: Elaboración propia

2. Barrick y el Memorándum de Entendimiento con las Comunidades Diaguitas: La agónica búsqueda de licencia social

2.1 Contexto en que se da el Memorándum de Entendimiento: Recurso de Protección ante la Corte de Apelaciones de Copiapó

Los abogados Lorenzo Soto y Alex Quevedo, en representación de un grupo de Comunidades Diaguitas que no habían estado involucradas directamente en el conflicto, presentaron un Recurso de Protección ante la Corte de Apelaciones de Copiapó contra el proyecto Pascua Lama, por afectar el derecho a la vida y contaminar los recursos hídricos de la región, el cual fue admitido por ésta el 1 de octubre de ese año. Es importante destacar que los abogados representantes que llevaron a cabo el recurso han sido cuestionados públicamente por varias comunidades, acusados de involucrarse en acciones judiciales relacionadas a la afectación del medio ambiente y conflictos socioambientales, para lograr llegar a acuerdos económicos con las empresas en desmedro de las demandas comunitarias. El historial de Soto era conocido por gran parte del movimiento opositor a Pascua Lama, y cuando se enteraron de su presencia en el territorio, se movilizaron para advertirle a las Comunidades Diaguitas el modo de operar de este abogado, sin embargo, Soto logró establecer un acuerdo con algunas comunidades, generando un quiebre interno, tal como señalan en un comunicado el Movimiento Socioambiental del Valle del Huasco:

“A mediados del 2012 el abogado Lorenzo Soto se presentó ante las comunidades indígenas diaguitas del Valle del Huasco solicitando un poder de amplias atribuciones para representarnos, argumentando que el caso de la Termoeléctrica Castilla se paralizó bajo su gestión, al igual que diferentes proyectos a lo largo de Chile supuestamente él había podido detener, siendo esto falso.

Así se lo hicimos ver con documentación, invalidándolo frente a las autoridades de las comunidades presentes. Siempre se sospechó que lo único que buscaba este abogado era negociar con la compañía minera.
(...)

En vista de esta situación todas las comunidades indígenas ahí presentes decidieron no tomar ningún acuerdo con Soto ni con ningún abogado, hasta que supiéramos de buena fuente cuales eran los intereses reales. Sin embargo, semanas después Lorenzo Soto se reúne con algunos representantes diaguitas de forma secreta y deciden emprender acciones legales en contra el proyecto Pascua Lama y el Servicio de Evaluación Ambiental de Atacama a través de un recurso de protección interpuesto en la corte de apelaciones de Copiapó. Esto provocó un quiebre dentro de nuestras comunidades aumentando las desconfianzas y la desunión con nuestros vecinos y hermanos”²⁰⁵.

Frente a estos antecedentes, las comunidades opositoras al proyecto miraron desde un principio con desconfianza esta acción judicial, pues eran varios factores que invitaban a tener un fundado recelo²⁰⁶:

- El historial de Soto en su asesoramiento a comunidades invitaba a sospechar que todo el proceso culminaría en la búsqueda de una compensación económica.
- El recurso de protección nunca buscó solicitar la revocación de la RCA del proyecto.
- Las Comunidades Diaguitas que formaban parte de esta demanda, se habían mantenido alejadas del conflicto, que hasta ese entonces llevaba trece años de historia. Una de las representantes de estas Comunidades Diaguitas, Solange Bordones, entrevistada por la prensa nacional, señalaba en octubre de 2012, que no descartaba la posibilidad de negociar con la empresa. “(...) no puedo asegurar ahora que no vamos a negociar en el futuro, porque ese es un tema que se resuelve en asamblea”²⁰⁷.

Así, los y las opositoras al proyecto decidieron hacerse parte del recurso, como una manera de poder darle seguimiento al proceso de forma acti-

205 Movimiento Socioambiental del Valle del Huasco. “Comunidad del Huasco no quiere compensación de Barrick”. 15 de abril de 2013. Disponible en: <https://www.veoverde.com/2013/04/comunidad-del-huasco-no-quiere-compensacion-de-barrick/>

206 Revisar comunicado público de comunidades opositoras al proyecto que se pronunciaron manifestando su preocupación: <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=102416>

207 *El Mercurio*. Sección Economía y Negocios. “Corte de Copiapó acoge recurso de diaguitas contra Pascua Lama”. 3 de octubre de 2012.

va, y tratar de impedir que ambos abogados lograran concluir el proceso con una negociación directa entre ambas partes.

La paralización temporal establecida por Sernageomin en 2012, luego, las denuncias ejercidas por las y los agricultores y regantes en la época estival de 2013, la posterior autodenuncia de la empresa, el rechazo de la SMA y la apertura del proceso sancionatorio fueron procesos cruzados que posibilitaron que la orden de no innovar solicitada por Soto a la Corte de Apelaciones de Copiapó fuera aceptada el 20 de abril de 2014, en los términos de medidas previsionales que había determinado la SMA el 31 de enero de 2013. Y a pesar de que este fallo sólo ratificaba las medidas ya señaladas por la autoridad que demostraban el actuar negligente de la empresa, la reposición mediática en los medios de comunicación y opinión pública posicionaban a Soto, Quevedo y las comunidades indígenas como las responsables del triunfo de la paralización de Pascua Lama. Tal como señala la antropóloga Gajardo: “Cubiertos ampliamente por la prensa nacional e internacional y descritos por muchos medios de comunicación como una “victoria histórica de un pueblo indígena contra un gigante minero”, estos eventos tuvieron como efecto visibilizar de manera espectacular a estas comunidades indígenas de reciente formación, como también a sus abogados”²⁰⁸. Sin duda, este contexto sería un factor importante que utilizaría Barrick Gold para buscar en estas comunidades la licencia social que necesitaba con urgencia para reflotar su proyecto minero, ya que la imagen de las Comunidades Diaguitas se comenzaba a sobredimensionar dentro de la opinión pública.

El 15 de julio de 2013 la Corte de Apelaciones de Copiapó ratifica la Resolución de la SMA, determinando que las obras de Pascua debían seguir paralizadas hasta que no se cumpliera con todas las obras consignadas en la RCA para el adecuado manejo de las aguas y las medidas urgentes y transitorias mandatadas por ésta, así como también, solicitarle a la empresa que entregue toda la información referida a los planes de monitoreo de glaciares. La Corte también mandató a la auto-

208 Gajardo, Anahy. “Etnicidad, reemergencia indígena y conflicto minero. El proyecto Pascua Lama, y el proceso de reetnificación de los Diaguitas del Huasco Alto, Chile.” Anuario del conflicto Social 2014.

ridad a revisar la línea base de la calidad de las aguas establecidas en la RCA, señalando:

“(...) el inicio del procedimiento administrativo de revisión de la RCA, para determinar si efectivamente la variable ambiental relativa a la línea de base de calidad de agua del proyecto ha variado sustantivamente (...). En el evento que la autoridad competente, determine la ausencia de una modificación de las variables ambientales y la improcedencia de una revisión a la RCA, se requerirá por esta Corte a la Superintendencia del Medio Ambiente iniciar un proceso de investigación respecto a los referidos hechos y los efectos que pudiere provocar”²⁰⁹.

Así mismo, esta entidad establece que el seguimiento a su fallo debe ser ejecutado por la Superintendencia del Medio Ambiente, señalando que a lo menos, debe fiscalizar semestralmente las obras: “Con el objetivo de velar por el íntegro y adecuado cumplimiento de lo decretado precedentemente, la Superintendencia del Medio Ambiente deberá implementar y ejecutar, a lo menos semestralmente, actividades de fiscalización al proyecto, en especial, a las obras relacionadas con los recursos hídricos afectados por su realización”²¹⁰.

Este fallo es ratificado dos meses después por la Corte Suprema, quien establece además, que luego de la presión de las comunidades por solicitar la revocación de la RCA no es competencia de ésta, pues en la demanda original no estaba consignada, sin embargo, deja abierta la posibilidad de que la solicitud de la revocación de la RCA pueda ser solicitada ante las autoridades competentes o los Tribunales Ambientales, tal como expresa: “Que lo anterior es sin perjuicio de que tanto los recurrentes como cualquier otro particular puedan incoar las acciones que estimen pertinentes ante la autoridad o el Tribunal Ambiental correspondiente, tanto para obtener la revocación de la RCA del proyecto Pascua Lama o para constatar si se mantienen o no las variables ambientales vigentes al momento de aprobar el proyecto. (...) Por estas consideraciones (...) se confirma la sentencia apelada el quince de julio pasado, escrita a fojas 751”²¹¹.

209 Corte de Apelaciones de Copiapó. Foja 751. 15 de julio de 2013, p. 33

210 *Ibid.*

211 Tercera Sala de la Corte Suprema. Rol 5339-2013. Santiago, 25 de septiembre de 2015, pp. 5-6.

Con todo este precedente jurídico, los medios de comunicación masivos siguieron levantando la acción judicial emprendida por Soto y Quevedo, invisibilizando todo el actuar del movimiento opositor al proyecto y sus estrategias y logros alcanzados. Este hecho noticioso fue aprovechado por ambos abogados y estas Comunidades Diaguitas, quienes se beneficiaron del contexto para posicionarse como actores relevantes dentro del conflicto, pero que como se señaló anteriormente, no tenían una historia activa de resistencia contra el emprendimiento minero anterior a esta acción judicial.

En este contexto de presión, la empresa anunció en octubre de 2013 la suspensión temporal del proyecto, debido a la crisis interna que estaba enfrentando y los altos costos que le estaba implicando la paralización mandatada por la autoridad²¹². Es importante destacar que en este anuncio la intención de Barrick es reactivar prontamente el proyecto. El espíritu de este entonces, es muy distinto al que anunciarían en 2015, donde la paralización de la inversión del proyecto es indefinida, presentando un plan de cierre de las faenas, como se verá en detalle en el capítulo siguiente.

Como una medida para poder sacar adelante su proyecto, la empresa elaboró un acuerdo con las Comunidades Diaguitas que habían sido parte de la acción judicial, con el objeto de poder contar con una licencia social ante la opinión pública y sus accionistas, y reflotar con ello, su agónico e inviable proyecto Pascua Lama.

2.2 Memorándum de Entendimiento de “Intercambio de Información y Comunicación o diligencia debida”

A inicios de abril del año 2014, Barrick Gold, a través de Compañía Minera Nevada SpA., logró establecer un acuerdo con quince Comunidades Diaguitas²¹³, asesoradas por Soto y Quevedo, y que se concretó

212 Diario El Mercurio. “Barrick Gold anuncia la suspensión temporal de las obras del proyecto Pascua-Lama”. 31 de octubre de 2013.

213 Las comunidades firmantes son: CID Yastai de Juntas de Valeriano; CID Tatul Los Perales; CID de Chancoquin Chico; CID Pacul de la Arena; CID Sierra de Huachacan; CID de Placeta; CID Paytepen de Chancoquin Grande; CID Chiguinto; CID Chipasse Aspha; CID Chipasse Ta Tata; CID Cerro Bayo Punta Negra; CID Los Morados, El Corral; AID Consejo Comunal Diaguita de Guascoalto; AIS Rio Huasco; y, AID Chipasse Ta Maricunga.

primero, con la firma de una carta de compromiso donde se consolidaba el desarrollo de un trabajo conjunto. Este acuerdo, días después, se configuró en un Memorándum de Entendimiento de “Intercambio de Información y Comunicación o diligencia debida”, el cual fue firmado por ambas partes el 23 de abril del 2014. Públicamente este acuerdo se dio a conocer en mayo de 2014, a través de una declaración pública de Barrick, donde señalaba:

“Estamos satisfechos de haber firmado un Acuerdo de Intercambio de Información y Comunicación o diligencia debida que se alinea a los estándares del Convenio 169 con quince comunidades y asociaciones Indígenas Diaguita de la Provincia del Huasco, que permitirá que ellas conozcan a través de sus representantes y de primera fuente el proyecto Pascua-Lama, tanto sus principales efectos como sus medidas de control y mitigación. Esta iniciativa deja atrás las asperezas del pasado, para iniciar una nueva etapa, la de una Nueva Pascua-Lama, comprometida en trabajar con transparencia, apertura y de manera más inclusiva con las comunidades diaguitas y las demás comunidades del Valle del Huasco.

(...)

Este Acuerdo debiera posibilitar, en los próximos meses, tener un Diagnóstico Común y eventualmente suscribir una mirada inclusiva de largo plazo sobre Pascua-Lama”²¹⁴.

Esta nueva estrategia de intervención de la empresa se presentaba ante la opinión pública como una forma de acercamiento “innovadora” y “diferente”, destacando que se realizaba de acuerdo a los estándares del Convenio 169 de la OIT. Ante esto, la empresa realizó toda una estrategia comunicacional para pretender instalar en la opinión pública que el acuerdo estaba cimentado bajo los criterios de dicho convenio, utilizando conceptos y jerga propias de él.

Es importante considerar que este acuerdo se daba en un contexto muy particular para la multinacional, entre otras cosas, porque la situación financiera era muy inestable y la empresa enfrentaba recientemente un recambio en varios ámbitos de su estructura interna: entraban nuevos

²¹⁴ Barrick Gold. “Declaración pública respecto al Acuerdo de Intercambio de Información y Comunicación”. 28 de mayo de 2015. Disponible en: <http://barricklatam.com/barrick/presencia/pascua-lama/noticias/declaracion-publica-respecto-al-acuerdo-de-intercambio-de-informacion-y/2014-05-28/162538.htm>

directivos a la cabeza del proyecto y reemplazaban a la empresa que les prestaba asesoramiento en materia comunicacional.

Este Memorándum de Entendimiento establecía como objetivo principal: “hacer un diagnóstico común y preliminar del alcance e influencia del proyecto Pascua Lama de CMN en el territorio patrimonial ancestral de las Comunidades Indígenas Diaguitas (CID) así como de los derechos y las expectativas de desarrollo y beneficio que las CID sostengan en relación con dicho proyecto”²¹⁵. Con esto, la empresa busca que el proceso de diagnóstico sea la base técnica y científica para poder desarrollar posteriormente una mesa de diálogo entre ambas partes, que concluya finalmente en un “Convenio de Diálogo y Cooperación”²¹⁶.

Barrick levanta este acuerdo como un precedente a nivel mundial, en términos de relaciones y transparencia entre empresas y comunidad, sin embargo, cómo se analizará a continuación, el panorama y el resultado de todo el proceso de cómo se llevó a cabo, terminó siendo mucho más complejo, evidenciándose, luego de un trabajo mancomunado del movimiento opositor al proyecto, a través de denuncias sistemáticas, una serie de irregularidades en la forma de cómo se llevó a cabo, y en el contenido propiamente tal.

Para la ejecución del acuerdo, se establecieron una serie de cláusulas entre Comunidades Diaguitas y Barrick Gold, todas financiadas por la empresa, dentro de las que se destacan:

- Se posibilita que otras CID y Asociaciones Indígenas Diaguitas (AID) del Valle del Huasco, constituidas previo al 30 de abril de 2014, puedan incorporarse al proceso de acuerdo.
- Se crea una Comisión Técnica que está integrada por tres representantes de las Comunidades Diaguitas²¹⁷ y tres, de la empresa mine-

215 Memorándum de entendimiento. Intercambio de información y comunicación o diligencia debida entre las Comunidades Indígenas Diaguitas y las Asociaciones Indígenas Diaguita y Compañía Minera Nevada SpA. en relación a proyecto minero Pascua Lama. Abril de 2014, pp. 2-3.

216 *Ibid.*, p. 2.

217 Los integrantes nombrados por las AID y CID fueron: Ladislao Alex Quevedo Langenegger; Antonio del Rosario Quinzacara Nuñez; y, Iván Mauricio Torres Iriarte.

ra²¹⁸. Además, se determina que como parte de la comisión habrá un “amigable componedor”, que sería en este caso el abogado y antropólogo Alonso Barros.

- Compañía Minera Nevada SpA. señala que entregará y facilitará toda la información que se le solicite, destacando que no estará obligada a entregar aquella que no sea de carácter público.
- Cualquiera de las partes, luego de no haber entendimiento, puede poner fin al acuerdo.
- Todas las acciones e información que entregue Compañía Minera Nevada SpA. tienen carácter reservado y de confiabilidad. “La violación de esta obligación será considerada como un quebrantamiento del principio de buena fe que integra el proceso (...)”²¹⁹.
- La comisión tendrá la facultad de poder discutir planes, etapas, plazos y financiamiento de proyectos para las CID y AID que deseen desarrollar. Sin embargo, la empresa establece como cláusula para aquello, que la continuidad de éstas, estará sujeta a la “efectiva construcción, puesta en marcha y operación del proyecto Pascua Lama”.

Este último punto, llama profundamente la atención y se contradice de alguna manera, con la supuesta intención manifestada de realizar el acuerdo de forma desinteresada y de buena fe, pues a lo menos, se puede analizar como una arbitrariedad el inducir indirectamente a las Comunidades Diaguitas a que sólo podrán darle continuidad a sus proyectos financiados por la empresa con la salvedad que ésta vuelva a estar operativa.

Para viabilizar el acuerdo, la empresa dispuso de un fondo de ejecución de USD \$2,3 millones, donde se incluían el financiamiento de: los estudios y evaluación técnica del proyecto; y el equipamiento e infraestructura para la ejecución del memorándum, lo que implicaba cubrir todos los gastos de operación que pudieran significar para las comunidades ser parte del acuerdo, donde se incorporaban los honorarios de los asesores jurídicos de la comunidad, así como también, los del profesional

218 Los integrantes nombrados por CMN fueron: José Eduardo Flores Zelaya; Edward Kelleher; y, Francisco José Charlin Montero.

219 *Ibíd.*, p.8.

contratado para que ejerciera el rol de mediador²²⁰. En definitiva, todo el proceso y los honorarios de todos los profesionales contratados serían financiados completamente por la empresa.

2.3 Las ilegalidades del Memorándum de Entendimiento

Para el movimiento opositor a Pascua Lama, el memorándum significaba sólo una nueva estrategia de Barrick para validar y reflotar el cuestionado proyecto. Ante esto, y con la experiencia de que todas las intervenciones sociales por parte de la empresa han generado una serie de implicancias negativas en el territorio, se comenzaron a desplegar distintas acciones, con el objetivo de denunciar los vacíos y las ilegalidades que había detrás del acuerdo, las cuales se pueden categorizar en cuatro grandes grupos: Denuncia del apoyo público de algunas autoridades al Memorándum de Entendimiento; Cuestionamiento y deslegitimación a la asesoría técnica; Denuncias a la Confidencialidad del Acuerdo; y, El acuerdo no está constituido en base al Convenio 169 “Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes” de la OIT

1. Denuncia del apoyo público de algunas autoridades al Memorándum de Entendimiento

La máxima autoridad de la cartera de Medio Ambiente, Pablo Badenier, luego de conocer el acuerdo establecido entre algunas Comunidades Diaguitas y Barrick Gold, valoró públicamente la concreción de éste. Dicho reconocimiento se concretó con una reunión en las dependencias del ministerio, con representantes de las comunidades firmantes del memorándum, uno de sus abogados, Lorenzo Soto, y el mediador del proceso, Alonso Barros. Al término del encuentro, el ministro Badenier manifestaba públicamente:

“Valoramos el proceso que se está comenzando a realizar, lo vamos a mirar con atención y es un proceso que nosotros celebramos. Siempre que haya un acuerdo entre empresa y comunidades vecinas, es necesario reconocerlo y celebrarlo y creemos que puede tener importancia para otros proyectos que se desarrollan”²²¹.

220 A la fecha se mantienen en absoluta reserva la información sobre cómo se han distribuidos los US\$2,3 millones.

221 Minería chilena. “Badenier y Pascua-Lama”. 28 de mayo de 2014.

Las comunidades opositoras reaccionaron y manifestaron su preocupación por la imparcialidad de las palabras del ministro en pleno proceso sancionatorio en el que se encontraba el proyecto, y le solicitaron explicaciones, requiriendo una reunión con él, para lo cual viajaron representantes a Santiago, donde le hicieron saber que el memorándum no es un acuerdo validado por los habitantes del Valle y que la revocación a la RCA del proyecto es la única sanción que se ajusta a la gravedad de la situación²²².

Así mismo, las comunidades también se reunieron y le manifestaron a la Ministra de Minería, Aurora Williams, la preocupación por la ilegalidad del acuerdo y que éste pudiese afectar los procesos de sanción que enfrenta la empresa. A través de un comunicado público, la comunidad opositora manifestaba luego de reunirse con la autoridad:

“Fuimos claros en contarle como es que este proyecto nunca contó ni ha contado con la licencia social para su funcionamiento. Se relataron penosos episodios de sus prácticas para lograrla a la fuerza, las cuales nos han dividido como comunidad destruyendo nuestro tejido social. En ese contexto le brindamos el real significado del Memorándum de Acuerdo Diaguita Barrick que no es más que una estrategia de la minera, apoyada por abogados y dirigentes inescrupulosos para forzar una idea de licencia social a este proyecto y un camino a la negociación, la cual rechazamos tajantemente”²²³.

Otra de las acciones llevadas a cabo por la comunidad opositora al proyecto, fue la de solicitar una audiencia ante el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) en agosto del 2014, para presentar el informe “El impacto de la minería canadiense en América Latina y la responsabilidad de Canadá”, gestionado por el Grupo de Trabajo sobre Minería y Derechos Humanos en América Latina. En dicha instancia, donde participaron representantes de la Asamblea por el Agua del Guasco Alto, la abogada constitucionalista Dora Lucy junto a Lucio Cuenca de OLCA, presentaron los resultados del trabajo, dando cuenta de las violaciones a los derechos humanos en el actuar de la empresa, poniendo

222 Diario Universidad de Chile. “Comunidades en contra de Pascua Lama llaman a movilización”. 5 de junio de 2014. Disponible en: <http://radio.uchile.cl/2014/06/05/comunidades-en-contra-de-pascua-lama-llaman-a-movilizacion>

223 “Comunidades del Valle del Huasco le ratificaron a Ministra de Minería que Pascua Lama no tiene licencia social”. 20 de junio de 2014. Disponible en: <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=104535>

especial énfasis en las implicancias negativas que el Memorándum de Entendimiento está generando en el territorio.

Las comunidades también asistieron a la Cámara de Diputados a denunciar las ilegalidades de este acuerdo. El 24 de junio de 2014 asistió una delegación a la Comisión permanente de Medio Ambiente, para demostrar que la empresa sigue cometiendo ilícitos ambientales y que sus prácticas sociales dejan mucho que desear, constituyendo el Memorándum de Entendimiento un acuerdo ilegítimo²²⁴. Posteriormente, en septiembre de 2014, los y las opositores expusieron ante la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas su preocupación y sus razones del por qué rechazan el memorándum, dando a conocer los detalles del proceso irregular a través del cuál se llevó a cabo el acuerdo.

Por su parte la Comunidad Agrícola Diaguita Huascoalinos también rechazó y denunció la ilegalidad del acuerdo en el marco de la sesión del Tribunal Permanente de los Pueblos que se realizó en Montreal en 2014. Tal como señalaron en un comunicado en mayo de 2014:

“En el marco de la sesión del Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) que se ha constituido en la ciudad de Montreal (Canadá), precisamente para determinar la responsabilidad de las industrias mineras canadienses en la violación sistemática de derechos humanos en América Latina, la Comunidad Agrícola Diaguitas Huascoalinos, representada por su Presidente Sergio Campusano Villches y el Observatorio Ciudadano, representado por su co – directora Nancy Yáñez Fuenzalida, han denunciado esta estrategia de suplantación y esperamos un pronunciamiento del TPP que condene estas prácticas nocivas de la empresa Minera Barrick Gold e inste a los gobiernos de Chile y Canadá para que adopten las medidas sancionatoria y regulatorias que corresponda”²²⁵.

224 Vallenar Digital. “Comunidades diaguitas y representantes del valle del Huasco denunciaron ilegalidades del memorándum de entendimiento diaguita-Barrick”. Vallenar. 25 de julio de 2014. Disponible en: http://portalweb.vallenardigital.cl/categoria_provincia_huasco/comunidades-diaguitas-y-representantes-del-valle-del-huasco-denunciaron-ilegalidades-de-memorandum-de-entendimiento-diaguita-barrick/

225 Sergio Campusano Villches. Presidente Comunidad Agrícola Diaguita Huascoalinos. “Declaración del directorio de la Comunidad Agrícola Diaguita Huascoalinos”. 30 de mayo de 2014. Disponible en: olca.cl/articulo/nota.php?id=104459

2. Cuestionamiento y deslegitimación a la Asesoría Técnica

Uno de los acuerdos establecidos en el Memorándum de Entendimiento es que se realizaría una asesoría técnica financiada por la empresa, enfocada principalmente a los siguientes temas: líneas bases del agua, del uso del suelo, del territorio y del patrimonio material e inmaterial de las CID y sus integrantes²²⁶. Los profesionales vinculados a este proceso serían escogidos por las propias Comunidades y Asociaciones Diaguitas, asesoradas por sus abogados. Todo este proceso, debía estar sustentado por una entidad universitaria, para tener más peso y credibilidad ante la opinión pública.

Para llevar a cabo esta tarea, se contrató a Patricio Rodrigo, Director de la ONG Chile Ambiente y hasta ese entonces, Secretario Ejecutivo del Concejo de Defensa de la Patagonia, quien mantenía un nombramiento de dos horas semanales en calidad profesor ad honorem en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Chile, y que intentó vincular a través de su asesoría a dicha casa de estudios, para cumplir con lo establecido en el Memorándum. Al enterarse las comunidades de esta situación, comenzaron primero, un diálogo a través de cartas públicas con Patricio Rodrigo, para solicitarle que desistiera de su involucramiento en el proceso²²⁷, pero éste no aceptó la petición. De forma paralela, la comunidad emplazó a la Universidad, en especial a la Facultad de Agronomía, pues en tanto universidad pública no les correspondía ser garantes de un proceso para darle legitimidad a un proyecto minero que estaba paralizado por la propia autoridad nacional. Luego de establecer comunicación con diversas autoridades universitarias, entre ellas con el Decano de la Facultad de Agronomía, las comunidades opositoras consiguieron el apoyo público de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECH)²²⁸. Un mes después, el Decano de la Facultad

226 Memorandum de entendimiento. Intercambio de información y comunicación o diligencia debida entre las Comunidades Indígenas Diaguitas y las Asociaciones Indígenas Diaguita y Compañía Minera Nevada SpA. en relación a proyecto minero Pascua Lama. Abril de 2014, p. 3.

227 Revisar cartas en:

Primera carta de la asamblea a Patricio Rodrigo: <http://olca.cl/oca/mineras/Carta-Patricio-Rodrigo-1.pdf>

Respuesta de Patricio Rodrigo y contra respuesta de la comunidad: <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=104694>

228 Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile. “Declaración Pública FECH.

de Agronomía, Roberto Neira, se pronunciaba ante la interpelación de las comunidades, desconociendo y rechazando por completo cualquier acuerdo con la empresa minera, señalando en una declaración pública: “Esta casa de estudios desconoce las actividades que el Sr. Patricio Rodrigo pudiera estar realizando con la Comunidad Diaguita o con la empresa Barrick, las que está ejecutando a título personal y que son de su entera responsabilidad”²²⁹.

Con este pronunciamiento, la idoneidad técnica que pretendía el proceso de diagnóstico, de ser avalada por una casa de estudios universitaria, no se cumplió.

3. Denuncias a la Confidencialidad del Acuerdo

Una de las principales críticas que ha atravesado el proceso de gestación y concreción del Memorándum de Entendimiento es que, a juicio de las mismas comunidades, ha sido ilegítimo e inconsulto, ya que el acuerdo fue redactado y aprobado por algunos dirigentes sin contar con la previa aprobación de las bases. Así mismo, una vez que fue firmado, los dirigentes tuvieron sólo dos semanas para ratificar dicho acuerdo en sus bases, lo que generó una presión por obtener las firmas, cometiendo aún más irregularidades. Esto ha generado una serie de problemas dentro de las mismas Comunidades y Asociaciones Diaguitas, generando una ruptura en el tejido social profunda. Por estas razones, tanto La Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Alto del Carmen²³⁰ como el Concejo Municipal de la Comuna de Alto del Carmen²³¹ rechazaron públicamente el Memorándum de Entendimiento.

Apoyo a las comunidades del Valle del Huasco frente a la nueva estrategia de Barrick en Pascua Lama y la posible asesoría de la Universidad de Chile. Agosto, 2014. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/236448671/DECLARACION-PUBLICA-FECH>.

229 Roberto Neira Roa. Decano U. de Chile. Declaración Pública: “Sobre una supuesta participación de la Universidad de Chile en un Memorándum de Entendimiento diaguita – Barrick. 14 de agosto de 2014.

230 La Unión Comunal de Juntas de Vecinos, que agrupa a todas las Juntas de Vecinos de la comuna, acordó a través de votación realizada el día 4 de julio del 2014, rechazar con 15 votos contra 1 el Memorándum de Entendimiento.

231 El Consejo Municipal de la Municipalidad de Alto del Carmen, acordó en su sesión ordinaria N°17 del día 18 de junio del 2014 que rechaza el Memorándum de Entendimiento.

Muchas y muchos de los miembros de las Comunidades Diaguitas firmantes, se enteraron de la existencia del acuerdo a través de los medios de comunicación. El concejal de Alto del Carmen, Oriel Campillay Cortez, a través de una radio de Vallenar, denunció la ilegalidad del acuerdo, pues él pertenece a la Comunidad Diaguita de Chiguinto, que aparece firmando el acuerdo, pero no sabía nada sobre la existencia de éste. Luego de sus declaraciones, Campillay fue emplazado, recibiendo amenazas directas del abogado Lorenzo Soto. Incluso las acciones de este concejal tuvieron repercusiones en la propia Barrick Gold, quien le invitó a conversar y mostrarle el Memorándum de Entendimiento que hasta ese momento no se había dado a conocer a la opinión pública. Luego de la reunión con Barrick, donde no pudo obtener una copia del acuerdo, declaró:

“Tras todo esto quiero expresar que seguiremos trabajando para anular este Acuerdo, nosotros no queremos negociar ni dialogar, queremos que la empresa se vaya y no siga destruyendo y amenazando nuestro valle. Tengo a mi haber más de 60 firmas de diaguitas que forman parte de estas comunidades y asociaciones nombradas como adheridas, que declaran que no supieron de este acuerdo y que no lo quieren. (...) La información recabada tras la reunión con Barrick sólo agrava y complejiza aún más el panorama de este Acuerdo malavenido y no hace más que dar la razón a todas las voces que se han levantado para denunciarlo”²³².

La denuncia del concejal puso en evidencia y alerta a las Comunidades Diaguitas, luego de que el propio representante de la minera, Francisco Charlin, le señalará que la implementación del Memorándum de Entendimiento estaba sujeta a la ratificación de éste, a contar de 30 días desde que se había firmado²³³. Esta situación creó aún más polarización, porque las bases de las Comunidades y Asociaciones Diaguitas comenzaron a exigirle a sus dirigentes más información, generándose peleas internas y una serie de situaciones de irregularidad por parte de algunos dirigentes para lograr conseguir las firmas, que dista mucho de lo legal. Un ejemplo gráfico de esta situación es lo acontecido en la Comunidad Diaguita Tatul de Perales (que aparecía como una de las firmantes del acuerdo), luego de que parte de la comunidad, denunciara a sus

232 Oriel Campillay Cortez. “Informe de reunión entre Oriel Campillay, Concejal Diaguita de Alto del Carmen con Barrick Gold”. 4 de julio de 2014.

233 *Ibid.*

dirigentes por el mal actuar para conseguir las firmas, ofreciendo incluso atención dental. A través de un comunicado público, denunciaban:

“A través de este comunicado queremos hacer sentir nuestro malestar por el modo en que algunos dirigentes Diaguitas están tratando de manejarnos y mentirnos con falsos y inescrupulosos argumentos, recurriendo a prácticas fuera de lo legal para hacer creer a la opinión pública y a los abogados de Barrick Gold que la comunidad Diaguita Tatul de Perales está de acuerdo con el memorándum de entendimiento, algo totalmente absurdo pues ya a más de dos meses desde que se supo de la existencia de este acuerdo todavía nadie sabe con exactitud su contenido a excepción de las partes que ellos han leído en forma muy somera y solapada.

(...)

Como siempre la mayoría ha manifestado el rechazo al memorándum de entendimiento, pero los dirigentes han pasado casa por casa diciendo que habrá servicios dentales y ayudas a los que firmen el apoyo a éste acuerdo con la empresa.

(...)

Denunciamos que los dirigentes están buscando la forma de validar la reunión y sostener que nuestra comunidad ha aprobado el memorándum y esto NO ES REAL”²³⁴.

Lo sucedido en la Comunidad Diaguita Sierra de Huachacan del Corral es otro ejemplo gráfico de cómo esta nueva intervención de la empresa ha quebrado internamente las orgánicas internas de muchas Comunidades Diaguitas, ya que, al igual como ocurrió en las otras comunidades, el presidente de la comunidad firmó el acuerdo con la minera, sin consultarle a sus bases. Ante esto, un grupo de la comunidad decide retirarse de esa organización y conformar una nueva, la comunidad diaguita Wicai Kokua, El Corral. Así lo expresan en una carta que leyeron ante la Mesa Pública Privada, denunciando el mal actuar del dirigente:

“La Comunidad Sierra de Huachacan de El Corral ha realizado una serie de atropellos a gente de nuestra comunidad, no nos han tomado en cuenta, incluso ha decidido sacarnos de la comunidad de la cual fuimos socios fundadores.

234 Comunicado Público Comunidad Indígena Diaguita Tatul de Perales. “Hasta cuando nos mienten...”. Julio de 2014.

La Asamblea por el Agua del Guasco Alto elaboraron un video denunciando el proceso de cómo se llevó a cabo la firma en la comunidad Tatul de Perales, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=jxtnKvkG-C4>

(...)

Desde el año 2011 hasta el año 2013 el Sr. Artemio no nos cito a ninguna reunión de la Comunidad Diaguita Sierra de Huachacan. Le solicitábamos reunión pero nunca quiso reunirse, solo nos decía que nos tenía “buenas noticias”.

(...)

Luego nos enteramos a través de los medios de comunicación que nuestra comunidad que ayudamos a conformar desde sus inicios firmo el Memorandum de Entendimiento con la empresa minera Nevada SpA. El interés de Artemio Quinsacara es solo sacar beneficios propios nombre de la localidad de El Corral. El ya no vive en esta comunidad, el vive en Vallenar y no tiene porque andar recibiendo recursos económicos de la empresa a nombre de todos los que vivimos en este territorio y que rechazamos a la minera.

(...)

Nos enteramos que en junio del año 2013 se entrego un aporte de 280 mil pesos a algunos comuneros de la Comunidad Sierra de Huachacan, sin consulta previa a todos los comuneros. Queremos tener el listado de todas las personas que recibieron esa plata, porque sabemos que aparecen firmando vecinos que supuestamente recibieron dinero pero ellos nunca recibieron nada, es el caso de Oven Ossandon que aparece su firma y huella digital, el asegura no haber firmado nada, solicitamos una investigación de estas irregularidades ya que estos actos vulneran flagrantemente nuestros derechos nacionales e internacionales como indígenas asentados en la Comuna de Alto del Carmen”²³⁵.

En definitiva, todo este proceso ha significado para las Comunidades Diaguitas una vulneración a sus procesos de autonomía en la toma de decisiones, que sin duda, influyen en su configuración identitaria. Barrick Gold impuso una forma de acuerdo y de trabajo que dista mucho a las formas organizativas que tienen las propias organizaciones, tal como señala Adrienne Wiebe: “El proceso de cómo se socializó el MDE con los miembros de las comunidades es problemático, y puede ser visto como una violación a la autodeterminación y la cultura Diaguita. Los Diaguitas llevan su propio proceso tradicional de participación, de toma de decisión, de difusión, y de elección de sus representantes, pero la empresa no reconoce y no toma en cuenta estos procesos, sino que

235 Carta comunidad Wicai Kokua a Mesa Público-Privada de la Comuna de Alto del Carmen. 21 de enero de 2015.

impuso sus formas de organización y toma de decisión para impulsar la elaboración del MDE”²³⁶.

La Comunidad Agrícola Los Huascoaltinos por su lado, también hizo explícito su rechazo al Memorándum debido a la forma en cómo se lleva a cabo, pretendiendo hablar en nombre de todas las CD. Tal como señala Sergio Campusano, a través de un Comunicado Público:

“Las organizaciones representadas por la Sra. Solange Bordones, que buscan un acuerdo negociado con la Empresa Barrick Gold en este caso, no tienen base territorial y tampoco representación política para hablar a nombre de la Comunidad Agrícola Diaguitas Huascoaltinos. Los abogados que le representan, carecen de mandato para comprometer nuestros derechos territoriales, y tampoco tienen la imparcialidad para llevar adelante un acuerdo en calidad de “amables componedores”, cuando según lo que han expresado en los medios de comunicación sus servicios profesionales serían remunerados con cargo a los recursos que la empresa ha puesto a disposición de este proceso y que ascienden preliminarmente a la suma de 5 millones de dólares”²³⁷.

Así mismo, las organizaciones agrupadas en la Asamblea por el Agua del Guasco Alto ya advertían, desde que se hizo público el memorándum, lo preocupadas que estaban por el acuerdo que había establecido la empresa con algunas comunidades, sin considerar la heterogeneidad de actores que componen la vida social del Valle del Huasco, denunciando lo ilegal del acuerdo, ya que unos pocos dirigentes no podían decidir el devenir de un valle compuesto por setenta mil habitantes; señalando:

“Somos agricultores, crianceros, pobladores, iglesias, comunidades diaguitas que hace más de 15 años hemos denunciado la inviabilidad de hacer megaminería en la naciente de nuestras cuencas, enfrentándonos a las autoridades, a la empresa, a la justicia, a los medios de comunicación, para demostrar con conocimiento que este proyecto es inviable en el lugar donde se encuentra, y que los temores que desde el inicio hemos tenido, hoy son una realidad. Hoy, existen daños irreparables

236 Wiebe, A. (2015). “Un proceso defectuoso: El Memorándum de Entendimiento de Barrick Gold con las comunidades Diaguitas de Chile”, p. 11. Estudio encargado por Mining Watch Canadá y el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA).

237 Sergio Campusano Villches. Presidente Comunidad Agrícola Diaguita Huascoaltinos. “Declaración del directorio de la Comunidad Agrícola Diaguita Huascoaltinos”. 30 de mayo de 2014. Disponible en: olca.cl/articulo/nota.php?id=104459

en nuestro tejido social, hemos demostrado ante todos los organismos existentes que Pascua Lama ha vulnerado groseramente todas las condiciones y acuerdos para su funcionamiento.

(...)

Es un grupo muy reducido de dirigentes quienes firmaron un acuerdo inconsulta y secreto con Lorenzo Soto para ser representados y negociar con Barrick, bajo supuestos estándares internacionales, buscando entregar dinero a las comunidades para mitigar los daños ambientales. No existe la cantidad de dinero que recupere el sistema glaciar, las vegas y los bofedales afectados. Se ha demostrado a través de estudios y diagnósticos por parte de todos los organismos que han sancionado a la empresa que este proyecto es inviable con nuestra vocación agrícola y la subsistencia de nuestras comunidades. No queremos plata, queremos continuar sosteniendo la fertilidad de nuestro Valle”²³⁸.

4. El acuerdo no está constituido en base al Convenio 169 “Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes” de la OIT

Otra de las críticas fundamentales al Memorándum de Entendimiento tiene que ver con la pretensión de Barrick Gold de establecer que el acuerdo con las Comunidades Diaguitas está cimentado bajo los estándares del Convenio Internacional 169 de la OIT. Tal como resalta el abogado Lorenzo Soto, a un medio de comunicación local: “esto se trata de un convenio que sigue los estándares internacionales del convenio 169 de la OIT, el tratado que Chile ha suscrito en materia de pueblos indígenas” el cual exige “estándares de relacionamiento entre industria minera y pueblos indígenas, lo que significa nivelar el poder que tiene la compañía en desequilibrio con los pueblos”²³⁹.

Sin embargo, la forma en cómo se llevó a cabo el proceso de elaboración, firma y posterior ratificación en las bases de las Comunidades Diaguitas ligadas al acuerdo, está muy alejado del cumplimiento de las cláusulas establecidas por dicho convenio.

238 Asamblea por el Agua del Guasco Alto. “Comunidad organizada del Valle del Huasco rechaza acuerdo de algunos diaguitas con Barrick Gold”. 28 de Mayo de 2014. Disponible en: <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=104450>

239 Radio Cooperativa. “Barrick Gold llegó a acuerdo con comunidades diaguitas por Pascua Lama”. Chile. 28 de mayo de 2014. Disponible en: <http://www.cooperativa.cl/noticias/pais/medioambiente/barrick-gold-llego-a-acuerdo-con-comunidades-diaguitas-por-pascua-lama/2014-05-28/160800.html>

Nadja Müller, a través de un estudio detallado del memorándum respecto los parámetros de consulta que establece el Convenio 169, señala que el acuerdo no cumple con un solo requisito. Müller tomó como referencia cinco ejes fundamentales del Convenio: consulta previa; procedimientos apropiados; instituciones representativas; actuar de buena fe; y consulta informada (de manera apropiada a las circunstancias), y luego de un extenuante análisis, comprueba que la empresa no cumple con ninguno de los requisitos examinados, señalando:

“(...) el procedimiento para llegar al Memorándum de Entendimiento no cumple con ningún requisito del procedimiento y de ejecución de este instrumento internacional de los derechos de los pueblos indígenas. No solo se presentan como representantes legítimos a quienes no lo son, no solo se lleva a cabo una consulta selectiva y exclusiva, no solo se rechaza informar en profundidad, sino también se adoptan actitudes violentas para lograr la aceptación del documento”²⁴⁰.

A través del siguiente cuadro se presentan los principales resultados del análisis de Müller:

Resultados del análisis Memorándum de Entendimiento

Parámetros de análisis	Memorándum cumple totalmente	Memorándum cumple parcialmente	Memorándum no cumple en absoluto
Consulta previa		Conversaciones y reuniones informales entre Barrick y las CID y AID	Se habló de una medida adoptada, ya lista, sin opción de ser modificada por los comuneros
Procedimientos apropiados			No se integró a todos pueblos afectados, consulta selectiva

²⁴⁰ Müller, N. (2015) “Análisis del acuerdo entre Barrick Gold y las comunidades diaguitas, según los parámetros de la consulta previa del Convenio 169 de la OIT”. Investigación desarrollada en el marco de la pasantía para el Magister en Estudios de Conflicto y Paz de Philipps-Universität Marburg, Alemania, realizada en el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales.

Instituciones representativas		Se negoció con representantes de comunidades afectadas	Se negoció con asociaciones sin la competencia para representar a comunidades; personas firmantes carecían de representación legítima
De buena fe			Abuso de poder por parte de funcionarios de la empresa (Intimidación, manipulación, des-integración de comuneros críticos); no se buscaba un verdadero diálogo
Consulta informada (de manera apropiada a las circunstancias)		Representantes negociadores (quizás) conocen contenido completo del documento	No se entregó la información necesaria a los comuneros para opinar sobre el acuerdo; no se les dio el tiempo necesario para pensar antes de firmar

Fuente: Müller, Nadja. (2015) Op. Cit.

Otro tema relevante en el análisis, es la pretensión de la empresa de asumir los deberes explícitos que tiene el Estado en la aplicación del Convenio 169, incorporando así un “amigable componedor” del mundo privado pagado por ellos, es decir, la empresa se apropia indebidamente de lo explicitado en dicho convenio, pretendiendo justificar su acuerdo sin contar con la supervisión y garantía de alguna autoridad pública o algún organismo internacional como la ONU. Este hecho inmediatamente descarta que el Memorándum de Acuerdo pueda estar bajo los estándares del Convenio 169. Es importante también destacar que el Estado no se ha involucrado en este proceso, desmarcándose por completo, al señalar que éste se trata de un acuerdo “entre privados”, permitiendo de esta manera, que el proceso sea conducido en definitiva por la minera, pues el “amigable componedor”, Alonso Barros, se encuentra sujeto a los honorarios que la empresa le provee. Como se-

ñala Wiebe, “El Estado de Chile los ve como acuerdos entre privados y por lo tanto, renuncia a velar por el cumplimiento y la legalidad de los acuerdos. El Estado chileno no apoya ni monitorea las negociaciones o la ejecución de los acuerdos. Así, el equilibrio de poder entre Barrick y las organizaciones comunitarias está desbalanceado y las comunidades quedan desamparadas”²⁴¹.

Se aprecia entonces, que el proceso de concreción del Memorándum de Entendimiento viene a confirmar la mala fe con la que ha actuado la empresa, ya que está muy alejado de enmarcarse bajo los criterios de los que se jactaba y señalaba en un principio: de buena fe, desinteresado, y bajo los estándares del Convenio 169. Al analizar en detalle las repercusiones que ha generado este acuerdo, se observa que todo el proceso ha decantado en un quiebre profundo de relaciones dentro del tejido social tanto internamente dentro de las Comunidades Indígenas, como del Valle a nivel general. A través de este memorándum, Barrick solo reconoce como “afectados” a las comunidades que acepten conversar con ella, desconociendo por completo al resto, que finalmente constituyen todos los habitantes que dependen de la cuenca del Río Huasco y sus afluentes. Con todos estos antecedentes, se puede observar que este acuerdo es una manipulación a los derechos de los pueblos indígenas, que no cuenta, además, con un respaldo social amplio, como intentaron aparentar, a través de los medios de comunicación, tanto la empresa como los abogados representantes de las Comunidades y Asociaciones Diaguitas.

241 Wiebe, A. (2015). Op.Cit., pp. 14-15.

3. Las implicancias de la paralización de Pascua Lama para Barrick Gold Corporation

En Agosto de 2012, Barrick Gold Corp. daba a conocer los resultados del segundo trimestre, anunciando que para su proyecto Pascua Lama aumentaban la inversión a un total de US \$8 mil millones, un valor muy distinto con el que iniciaron en el año 2001, que pretendía ser de US \$950 millones. En la misma instancia, señalaron que el inicio de las operaciones se retrasaba un año más. Este anuncio invitaba a generar sospechas dentro de las comunidades sobre el porqué de este aumento, ya que temían que los fondos fueran a ser destinados en un proceso de mayor intervención social dentro del Valle del Huasco²⁴².

Luego del proceso de sanción, iniciado a fines de 2012, donde se paralizaron las faenas mineras por Sernageomin, la empresa anunciaba nuevamente, en su informe del tercer trimestre de ese año, que los costos del proyecto seguían aumentando, alcanzando estimativamente los US \$8.500 millones y que postergaban la fecha de inicio del proceso de explotación. Con este anuncio, la empresa perdía un 7% del valor de sus acciones en la bolsa. Inmediatamente una semana después, Barrick Gold volvía a ser noticia, y anunciaba oficialmente que congelaban el proceso para comenzar a operar el proyecto minero Cerro Casale²⁴³.

Todo este contexto se cruzó con una fuerte baja en el precio de los metales, que significó complicar aún más el panorama para la multinacional, además de que la empresa ya venía enfrentando un nivel de deuda considerable, luego de la compra de la compañía minera Equinox Minerals.

En abril de 2013, luego de que la SMA decretara la paralización del proyecto y la Corte de Apelaciones de Copiapó lo ratificara, los resultados financieros seguían tendenciando a la baja. En el primer informe de ese año, la empresa entregaba un futuro incierto a Pascua Lama, no descar-

242 *Diario Universidad de Chile*. “Inquietud por aumento de inversión en Pascua Lama: “Nos preocupa la compra de conciencias”. 6 de agosto de 2012.

243 *Diario Pulso*. “Barrick suspende Cerro Casale y proyectos frenados en Atacama ya suman US\$11 mil millones”. 9 de noviembre de 2012.

tando la opción de abrir un yacimiento más pequeño por el lado argentino o la paralización definitiva del proyecto, si es que a diciembre de 2013 no continuaban con la etapa de *prestripping*²⁴⁴.

Todos estos anuncios, que sostenían un escenario totalmente inestable sobre Pascua Lama, generó que Glancy Binkow y Goldberg LLP, que representan a los inversionistas de Barrick Gold Corporation en Estados Unidos, demandaran colectivamente a la empresa en el Tribunal del Distrito Sur de Nueva York el 5 de junio de 2013, por ocultarles información en una serie de aspectos del proyecto Pascua Lama. “La reclamación alega que durante el Período de la Demanda colectiva, Barrick ocultó a los accionistas que: (1) los costos poner Pascua-Lama en producción superó con creces cualquiera de las diversas estimaciones presentadas públicamente por Barrick, (2) Pascua-Lama no presentó ninguna expectativa razonable de entrada en producción dentro de cualquiera de los diversos horizontes de tiempo presentado públicamente por Barrick, (3) el impacto ambiental de Pascua-Lama presentó significativamente mayores riesgos para el proyecto y la empresa que los descritos por los acusados, y (4) como resultado, los acusados no tenían base razonable para sus declaraciones con respecto a los costos, el tiempo y las estimaciones de producción para el proyecto, o las reservas y provisiones de beneficios para la empresa”²⁴⁵.

Este conjunto de situaciones generó una serie de cambios y nuevas estrategias, para buscar salidas, y en abril de 2013, la empresa cambia²⁴⁶ e incorpora nuevos ejecutivos dentro de la directiva del proyecto, con basta trayectoria en temas mineros: para ello incorpora a Marcelo Awad, quien viene de la esfera pública-privada, tras haber trabajado dieciocho años en Codelco y dieciséis años en Antofagasta Minerals, y a Eduardo

244 Barrick Gold. “Barrick reporta resultados del primer trimestre de 2013”. 24 de abril de 2013. Disponible en: <http://barricklatam.com/barrick-reporta-resultados-del-primer-trimestre-de-2013/barrick/2013-04-24/101012.html>

245 Business Wire. “Glancy Binkow & Goldberg LLP Files Securities Class Action Lawsuit Against Barrick Gold Corporation”. Traducido al español por Comunicaciones OLCA. “Accionistas demandan a Barrick Gold en Nueva York por falsear información sobre Pascua Lama”. 6 de junio de 2013.

246 Salieron de sus cargos el presidente continental, el argentino Calo; el director general para Sudamérica, Robert Mayne Nicholls y el vicepresidente de asuntos corporativos, Roberto Jiménez. A ellos, se sumó luego el peruano Igor González, jefe de operaciones encargado de liderar la puesta en marcha de Pascua Lama.

Flores, quien también tiene una vasta trayectoria en proyectos a nivel nacional e internacional con diversas firmas transnacionales importantes. Así mismo, en términos globales de la compañía, estos cambios también se llevaron a cabo, ya que en noviembre de 2013, el histórico fundador de la transnacional, Peter Munk, anunciaba su retiro de la minera. Así mismo, en octubre de 2013, como una nueva medida, la empresa crea un área legal interna, contratando a Francisco Charlin, ex abogado corporativo de Antofagasta Minerals, como “fiscal” de Pascua Lama.

Luego de varios anuncios que intentaron aplazar y proyectar la reapertura de Pascua Lama en el año 2015, Barrick en octubre de 2013 anunció que suspendía sus operaciones temporalmente. “Hemos determinado que el rumbo prudente, en esta etapa, es suspender el proyecto, pero naturalmente mantendremos nuestra opción de reanudar la construcción y culminar el proyecto cuando se logren mejoras en los desafíos actuales”, informaba el presidente ejecutivo de la multinacional, Jamie Sokalsky, a través de un comunicado²⁴⁷. A inicios de 2014, Sokalsky volvía a anunciar que durante el año 2014 las proyecciones del proyecto serían continuar con la paralización de la mina, y con ello ahorrar hasta USD \$1.000 millones durante ese período. De forma paralela, la empresa a nivel mundial ejecutó una política de reducción de costos, incluyendo la venta de algunos yacimientos²⁴⁸.

Pero a pesar de estas políticas por intentar sostener la economía frágil de la multinacional, ahora serían los accionistas de Canadá quienes demandarían a Barrick Gold, tanto en Quebec como en Ontario por el ocultamiento de información respecto al real estado de situación del proyecto Pascua Lama.

En abril de 2014 la firma de abogados Trudel Johnston & Lespérance interpusieron una demanda contra Barrick Gold Corp. y cuatro de sus directores, en nombre de un grupo de accionistas, apelando a que la empresa y sus directores entre los años 2009 y 2013, no proporcionaron información oportuna y verídica respecto a la situación real del proyec-

247 Reuters. “Barrick suspenderá la construcción de la mina Pascua-Lama en la frontera entre Chile y Argentina”. 31 de octubre de 2013.

248 Desde julio de 2013, la compañía ha vendido activos no fundamentales por un pago total de más de US\$ 1.000 millones. Esto incluye la venta de las minas Kanowna y Plutonic, en Australia, y la participación del 33% en la mina Marigold, en Nevada (EE.UU), en el 2014.

to minero Pascua Lama, realizando declaraciones falsas sobre el progreso, el costo y la viabilidad del mismo²⁴⁹.

Así mismo, las firmas de abogados Koskie-Minskie, Sutts-Strossberg y Groia & Company demandaron a la minera canadiense por una cifra cercana a los USD \$6.000 millones, el 21 de mayo de 2014 ante el Tribunal Superior de Justicia de Ontario. Además, una cuarta firma de abogados, The Merchant Law Group, presentó un recurso judicial a nombre de los accionista que compraron derechos entre el 7 de mayo de 2009 y el 23 de mayo de 2013, fecha en que la SMA suspendió el proyecto en Chile.

El 2 junio de 2014 la empresa contrató como Gerente de Asuntos Corporativos en Chile a Eugenio Ortega Frei, sobrino del ex presidente de la República Eduardo Frei Ruiz-Tagle y esposo de la Ministra del Trabajo de ese entonces, Javiera Blanco. Ortega sólo alcanzó a estar un mes en su cargo y renunció, luego de ser emplazado por las comunidades opositoras al proyecto, quienes a través de un comunicado, develaban el rol de éste dado el contexto de crisis en el que se encontraba la empresa y su función como lobista político para salir de ese escenario²⁵⁰. Eugenio Ortega declaró en su renuncia que no estaba dispuesto a que lo utilizaran como argumento para criticar a su esposa²⁵¹.

Con todos estos antecedentes, especialistas financieros de distintas partes, comenzaron a hacer un llamado general, para no invertir en la compañía minera. A fines de 2014 la multinacional alcanzó niveles negativos históricos, que no se generaban desde 1992, de sus acciones, perdiendo cerca de un 63% de su valor en la bolsa de Toronto²⁵². Esta situación se agravó aún más, luego de que se diera a conocer el fallo de la Corte Suprema de Chile contra Barrick Gold, él cual ratificaba el fallo del

249 Para más información, revisar sitio de la firma de abogados Trudel Johnston & Lespérance. Disponible en: <http://tjl.quebec/en/class-action/barrick-gold-corporation-pascua-lama-securities-class-action/>

250 Asamblea por el Agua del Guasco Alto. “Pascua Lama en manos del Lobby Político”. Alto del Carmen, 4 de julio de 2014.

251 Diario *El Mostrador*. “Eugenio Ortega renuncia a gerencia corporativa de Barrick para no ser pretexto que se critique de manera infundada a su esposa, la ministra Blanco”. Chile. 5 de julio de 2014.

252 *El Diario*. “El gigante minero al que asesora Aznar cae en la bolsa hasta mínimos de 1992”. España. 30 de octubre de 2014. Disponible en: http://www.eldiario.es/economia/consejos-Aznar-gigante-asesora-minimos_o_319169096.html

Tribunal Ambiental, que mandataba a la SMA a reabrir la sanción Rol A-002-2013²⁵³.

Los reajustes económicos durante 2015 continuaron, y en mayo de ese año vendió el 50% de una mina en Papúa, Nueva Guinea. Hizo lo mismo con otra en Australia (Cawal) y con una de cobre (Zaldívar) en la Región de Antofagasta donde vendió el 50% de las acciones y el derecho a ser controlada al grupo Luksic, por la que recibió USD \$1.000 millones²⁵⁴.

La necesidad de darle continuidad al proyecto sigue siendo una urgencia para la multinacional, pues la empresa ha establecido una serie de compromisos previos al desarrollo del proyecto. En el año 2009, vendió el 25% de la producción de plata que fuera a producir por Pascua Lama a la empresa Silver Wheaton Corp. Así mismo, la multinacional solicitó al Estado chileno por concepto de IVA anticipado, producto de una cláusula que le permite a las empresas mineras solicitar su devolución de este impuesto de manera anticipada, por un monto total de USD \$400 millones. Hoy, la devolución de ese dinero pone en jaque a la multinacional, si es que no inicia sus operaciones antes de 2018, teniendo que devolver el dinero y pagar una multa con el 1% del reajuste²⁵⁵.

La multinacional, como una medida desesperada, volvió a generar una nueva rotación de directiva, teniendo que implementar nuevos cambios: Eduardo Flores salió y se incorporó René Muga en su cargo, pues el proyecto sigue paralizado y a la espera de una sanción que tiene en jaque a la empresa.

Todas estas acciones hoy tienen a Barrick con un descredito importante a nivel internacional, que finalmente obligó a la multinacional a ejecutar un cierre del proyecto formal ante las autoridades nacionales, que se proyecta en un principio hasta 2017, sin embargo proyecciones señalan

253 *The Street*. “Barrick Gold (ABX) Stock Declines Today Following Chilean Supreme Court Ruling”. 2 de enero de 2015. Disponible en: <http://www.thestreet.com/story/12998284/1/barrick-gold-abx-stock-declines-today-following-chilean-supreme-court-ruling.html>

254 *IProfesional*. “Se agrava crisis en Barrick: vende sus activos en el mundo y frena un multimillonario proyecto en Argentina”. 28 de agosto de 2015. Disponible en: <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=105628>

255 *Diario Universidad de Chile*. “La negociación que tendría Barrick para no devolverle US\$ 403 millones al Estado chileno”. Chile. 25 de noviembre de 2015

que la paralización podría ser hasta 2020²⁵⁶, debido, según lo que señala el nuevo Director Ejecutivo del proyecto, a un plan de ahorro y la búsqueda de un nuevo escenario más favorable. “Estamos analizando los procedimientos administrativos para finalizar la suspensión en la que estamos, mientras trabajamos en la optimización del proyecto para retomarlo en el futuro cuando exista un escenario más favorable con mejores condiciones de mercado. La decisión que tomemos será cuidando el medio ambiente, a nuestros empleados y ajustándonos estrictamente a la legislación vigente. Mantener la RCA es esencial para llevar adelante el proceso de optimización”²⁵⁷. Dos meses después de este anuncio, la empresa dio a conocer su plan de cierre temporal a Sernageomin, el cual, a juicio de las comunidades, presenta una serie de deficiencias, por lo que se encuentran estudiando acciones legales ya que no entienden cómo la autoridad puede autorizar un plan de cierre si es que aún la empresa tiene sanciones pendientes ante la SMA.

Al cerrar esta investigación, se hace necesario señalar dos antecedentes más que sirven como indicativos para dar cuenta de la crisis en la que se encuentra la empresa, y la estrategia que está desarrollando para de poder subsanar el gran problema financiero en el que se encuentra: anunciaron la venta de equipos del proyecto Pascua Lama por montos sobre los USD \$200 millones²⁵⁸; y también, la empresa comunicó que depondrán el apoyo a la Junta de Vigilancia del Río Huasco, dejando inconcluso el Protocolo de Acuerdo firmado en 2005 entre ambas entidades, dejando de pagar el fondo de compensación ambiental, que se traduce en no entregar los USD \$3 millones anuales establecidos a veinte años²⁵⁹.

256 *Diario Financiero*. “Cierre de Pascua Lama podría llegar hasta 2020 por dudas en optimización del proyecto. Chile. 15 de Diciembre de 2015. Disponible en: <https://www.df.cl/noticias/empresas/mineria/cierre-de-pascua-lama-podria-llegar-hasta-2020-por-dudas-en-optimizacion/2015-12-14/211904.html>

257 Portal Minería Chilena. “Barrick Gold optaría por cierre temporal de proyecto Pascua-Lama para reducir costos”. Chile. 7 de agosto del 2015. Disponible en: <http://www.mch.cl/2015/08/07/barrick-gold-optaria-por-cierre-temporal-de-proyecto-pascua-lama-para-reducir-costos/>

258 Noticia de *El Economista*. “Barrick pone a la venta equipos de Pascua-Lama valorizados en 255 mdd”. México. 10 de agosto de 2015. Disponible: <http://eleconomista.com.mx/industria-global/2015/08/10/barrick-pone-venta-equipos-pascua-lama-valorizados-255-mdd>

259 *Diario Atacama*. “Barrick suspenderá pago de Fondo de Compensación Ambiental

Con todos estos antecedentes, se puede sostener que la paralización del proyecto Pascua Lama ha significado un fuerte revés para el devenir de una de las multinacionales mineras más importantes del mundo. Esta crisis ha derivado en que hoy la empresa deba vender muchos de sus activos financieros, se encuentre totalmente desacreditada ante las Bolsas de Valor más importantes y esté enfrentando demandas colectivas de los propios inversionistas debido a la omisión de información sobre el verdadero estado de situación del proyecto minero.

En términos comunitarios, esta situación entrega lecciones y nuevas formas de aprendizaje, en tanto no sólo las lógicas de la globalización generan impactos locales en los territorios, sino que también, las decisiones locales de defensa y articulación territorial pueden generar fuertes implicancias globales, que en este caso en particular, han dejado a una de las empresas multinacionales más importantes del mundo en un estado de crisis que incluso podría llegar a amenazar su continuidad en el mercado mundial.

La gente del Valle del Huasco, y en general, todo el movimiento opositor al proyecto minero Pascua Lama, ha demostrado con quince años de movilización, que no es compatible la megaminería con sus formas de vida tradicionales y su ecosistema. Por más que la minera señale que la paralización del proyecto se debe a la baja en la caída de los metales, es el actuar organizado de la comunidad, que hoy tiene en jaque a uno de los mayores productores de oro del mundo. Tal como señala un análisis del Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales: “La gente del Valle del Huasco ha demostrado que Pascua Lama es inviable, en lo ambiental y sociocultural. No se sigan escudando en razones de precio y costo. El año 2000 la inversión era de USD \$950 millones con un precio de USD \$250 la onza y un costo de producción de USD \$25 a U\$ 50 la onza. Ahora, el mismo proyecto llegaría a una inversión de USD \$8.500 millones y el precio es de USD \$1.260 la onza (llegó casi a USD \$2.000 la onza en los últimos años, la baja es importante, Pascua Lama gana en cualquiera de los escenarios). ¿Son económicas las razones de la paralización?”²⁶⁰.

a regantes del Río Huasco”. 27 de noviembre de 2015. Disponible en: <http://www.diarioatacama.cl/impres/a/2015/11/27/full/cuerpo-principal/7/>
260 Nota disponible en: <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=104063>

4. La resistencia continua: La apuesta por la vida



Comunidad exigiendo la Revocación de la RCA del Proyecto
Fuente: Asamblea por el Agua del Guasco Alto

A fines de marzo de 2014, la Región de Atacama fue sacudida por fuertes lluvias inusuales para la fecha, que se tradujeron en aluviones que arrasaron con todo a su paso. La situación en el Valle del Huasco no fue diferente, y varias localidades de Alto del Carmen se vieron profundamente afectadas: fallecieron cuatro habitantes de la comuna, se dañaron gravemente los canales de regadío y muchas casas resultaron completamente destruidas por el alud. Y a pesar de la urgencia, el Estado estuvo totalmente ausente durante los primeros días, situación que la empresa aprovechó para desplegar su helicóptero en ayuda, pero las comunidades opositoras al proyecto denunciaron a tiempo, por medio de una declaración, exigiendo que quien tenía que asumir la emergencia era el Estado²⁶¹.

Luego del aluvión, la empresa vio una nueva oportunidad para desplegar nuevas iniciativas de intervención para obtener licencia social, y lanzó en mayo de 2015 el “Fondo de Inversión Social 2015 Pascua Lama”²⁶², que busca, tal como señala la empresa, “apoyar la reconstrucción

261 Asamblea por el Guasco Alto. “Urgente: Alto del Carmen exige helicópteros del Estado”. Chile. 27 de marzo de 2015. Dipsonible en: <http://www.semillasdeagua.cl/urgente-alto-del-carmen-exige-helicopteros-del-estado/>

262 El Fondo contempla un total de \$500 millones de pesos, y cada proyecto puede

de la infraestructura y la capacidad productiva de la Provincia del Huasco tras el desastre climático de marzo pasado es el principal objetivo del nuevo Fondo de Inversión Social que Pascua-Lama lanzó hoy ante más de 150 personas, entre autoridades locales, dirigentes vecinales y representantes de agrupaciones sociales²⁶³. Esta nueva estrategia incorporaba nuevos elementos, pues ya no se canalizaba a través de otras entidades institucionales como el municipio, las juntas de vecinos u otras de carácter público, sino que se obtenían a través de un trato directo entre la empresa y las organizaciones. Así mismo, este nuevo fondo se pude analizar como una evolución del Fondo Avanza, pues ya no sólo se trata de apoyar proyectos ligados a iniciativas productivas, sino que a diversas áreas sociales, ampliando completamente el espectro de organizaciones sociales que pueden acceder a éste.

Llama la atención, de que a pesar de estar paralizado el proyecto, la empresa sigue buscando nuevas herramientas, utilizando cada contexto para poder intervenir y ocupar espacios que le deberían corresponder al Estado abarcar y asumir. Sin embargo, las comunidades están en constante seguimiento de estos procesos, denunciando y fiscalizando a la empresa, y justamente, en el siguiente capítulo, se presentan los principales argumentos que han logrado levantar y sostener, demostrando el daño ambiental que ha cometido Barrick Gold sobre el territorio del Valle del Huasco. Así mismo, la catástrofe que significó el aluvión en la comuna de Alto del Carmen, reafirmó la vocación agrícola del Valle y su importancia dentro de la economía local. Tal como señalan las comunidades afectadas:

“Es importante mencionar que el espíritu de los agricultores y de todos los habitantes de este fértil valle es de restablecer la vida normal y la actividad productiva históricamente más importante de este valle: la agricultura y que esto no puede esperar más de un mes para que no se muera el trabajo de generaciones²⁶⁴.”

acceder hasta 10 millones cada uno.

263 Barrick Gold. “Pascua-Lama lanza Fondo de Inversión Social para apoyar a la Provincia tras el desastre climático”. 12 de mayo de 2015. Disponible en: <http://barricklatam.com/pascua-lama-lanza-fondo-de-inversion-social-para-apoyar-a-la-provincia-tras-el-desastre-climatico/barrick/2015-05-12/185021.html>

264 Asamblea por el Agua del Guasco Alto. “Agricultores de Alto del Carmen exigen que fondos de reconstrucción no lleguen a la Junta de Vigilancia del Río Huasco”. Alto del Carmen. 31 de marzo de 2015.

Capítulo V

El daño ambiental de Barrick Gold en el Valle del Huasco: HACE QUINCE AÑOS LAS COMUNIDADES DIJERON QUE PASCUA LAMA ERA INVIABLE



Desde la llegada de Pascua Lama al territorio del Valle del Huasco las comunidades señalaron que la megaminería contaminaría y afectaría la calidad y cantidad de las aguas, y al ecosistema glaciar. Algunas de las preocupaciones comunitarias más importantes fueron consideradas en la RCA, como que no se contaminarían las aguas ni se destruirían los glaciares, luego de un arduo proceso en el que las comunidades supieron exigir su derecho a ser consideradas, a través de las observaciones realizadas en el proceso de evaluación ambiental. A pesar de estos temores, y que las comunidades lo señalaron desde un principio, con Pascua Lama se han generado una serie de impactos al ecosistema, que han repercutido principalmente en el sistema glaciar y periglacial, en el sistema hídrico tanto a nivel superficial como subterráneo, además de que ha realizado una serie de incumplimientos y omisiones que han puesto en peligro la vida de los y las habitantes del Valle, sobre todo desde que empezó la etapa de construcción del proyecto.

Todo el conocimiento que existe hoy en día respecto de la afectación del sistema glaciar, hídrico y otros daños que ha generado la empresa en el territorio, se deben al rol fiscalizador activo que han asumido las comunidades opositoras al proyecto, como una estrategia dentro del gran proceso movilizador que se ha articulado. Esto es muy importante de destacar, ya que en todo momento, han sido las comunidades quienes mantienen en alerta a las autoridades respecto al actuar negligente de la empresa. Las autoridades por su parte, han ejercido un rol fiscalizador totalmente negligente, que sólo ha podido ser efectivo en la medida en que el movimiento opositor del proyecto ha presionado para que las instituciones cumplan su función.

Con todo, los comunidades han podido demostrar, a lo largo de todos estos años que Barrick Gold efectivamente ha afectado significativamente al ecosistema donde se emplaza el proyecto, afectando la calidad de vida de todos quienes dependen de las aguas que escurren por el Río Huasco y sus afluentes, es decir, a todo el Valle del Huasco.

A continuación se da cuenta de los principales antecedentes que demuestran que la ejecución de Pascua Lama ha afectado significativamente al sistema glaciar, al sistema hídrico y al ecosistema cercano donde se emplaza el proyecto.

1. Principales antecedentes sobre la afectación del sistema glaciar

El Río Huasco y sus afluentes poseen un régimen nival; por lo que el sistema glaciar se posiciona como un bien común fundamental para posibilitar la vida en el Valle del Huasco, y eso lo saben y valoran muy bien los y las habitantes de este Valle.

Como se mencionó anteriormente, la empresa, subestimando el conocimiento local, omitió en su primer EIA la presencia de glaciares en la alta cordillera, y luego, debido a la presión social, incorporaron en su segundo EIA sólo tres glaciares (Toro 1, Toro 2 y Esperanza), como una estrategia comunicacional con el apoyo del Estado. Sin embargo, en un ecosistema complejo en donde existen, según los datos oficiales de la DGA, 341 glaciares en la zona, es imposible poder establecer que el impacto sólo será en esos tres glaciares. Por su parte, el Centro de Derechos Humanos y Ambiente - CEDHA, identificó 423 glaciares en el territorio Indígena Huascoalino²⁶⁵. Así mismo, esta institución en el año 2013 publicó un informe en el que evidencia que hay 76 glaciares que se encuentran en la zona de influencia directa del proyecto (35 glaciares descubiertos y 41 glaciares de roca)²⁶⁶.

A pesar de lo fundamental que resulta la protección de este ecosistema para el Valle del Huasco, existen una serie de antecedentes por parte de las mismas autoridades, así como también dan cuenta los testimonios de agricultores y habitantes del Valle del Huasco y también de ex trabajadores de la empresa, que existe una importante afectación al sistema glaciar en la zona de impacto del proyecto, el que se ha constatado desde la etapa de exploración y que se ha agudizado en la etapa de construcción.

265 Centro de Derechos Humanos y Ambiente – CEDHA . “Informe revela la presencia de más de 400 glaciares en territorio indígena Diaguita en Chile”. 13 de diciembre de 2013. Disponible en: <http://wp.cedha.net/?p=12070&lang=es>

266 Centro de Derechos Humanos y Ambiente de Argentina – CEDHA. “Los Glaciares de Barrick Gold”. Mayo, 2013.

Según la misma empresa reconoce, durante la etapa de exploración (desde 1994 al 2000) se realizaron una serie de intervenciones, como se ha señalado anteriormente, que no contaron con una fiscalización adecuada por parte de las autoridades competentes. En este carta se señala que hubo una serie de sondeos en el Glaciar Esperanza:

“En la temporada 1994-1995 continuaron los trabajos de perforación y muestro para la definición exacta del emplazamiento de la mineralización, extendiéndose las labores de exploración a la ladera norte del Cerro Esperanza y sectores altos de dicho cerro. Se desarrollan cerca de 150 sondeos para continuar con la búsqueda de reservas. (...) asimismo, se continúa con la construcción de caminos en el sector de Cerro Esperanza a fin de identificar reservas en el área y se realizan 13 sondeos en el glaciar de dicho nombre”²⁶⁷.

Así mismo, en el mismo documento se evidencia la intervención a los Glaciares Toro 1 y Toro 2:

“Durante esta temporada [refiriéndose a 1998-1999] se coloca gravilla sobre una franja de aproximadamente 3 metros de ancho por 100 de largo en los glaciares Toro Uno y Toro Dos, a fin de poder transitar sobre ellos sin afectarlos. (...) Se hace presente que en la actualidad la franja de gravilla sobre Toro Dos se encuentra cubierta por la nieve que se ha depositado año a año en el glaciar (...). En el caso de Toro Uno la nieve que se deposita cada año sobre la franja es removida para poder transitar sobre dicha franja y acceder al sector Guanaco con el objetivo de efectuar mediciones de este último glaciar”²⁶⁸.

La DGA, luego de una visita en terreno a las faenas, publicó en el año 2005 un informe en el que confirmó que los Glaciares Toro 1, Toro 2 y Esperanza han disminuido entre un 56% y un 70% en el período de 1981 y 2000, indicando que esta disminución se debe al actuar de la empresa y no al cambio climático, principal argumento de la empresa para justificar la afectación del ecosistema glaciar: “De acuerdo a lo anterior, prácticamente podemos descartar la teoría planteada por la compañía minera que afirma que tal disminución del volumen de los glaciares de la zona del proyecto se deba a efectos del cambio climático”²⁶⁹.

267 Carta de Ron Kettles a la Comisión Nacional del Medio Ambiente. Santiago, 22 de Septiembre de 2005. Disponible en: http://olca.cl/oca/chile/regiono3/pascualama/barrick_glaciares.pdf

268 Ibid.

269 Informe DGA de visita de inspección a Pascua Lama. Disponible en: http://olca.cl/oca/chile/regiono3/pascualama/informe_comision_servicio_a_III_region.pdf

Cabe recordar que Pascua Lama fue aprobado con la salvedad de que no se podían remover, trasladar, destruir ni intervenir glaciares, como queda estipulado en el punto 9.22 de RCA del proyecto, donde se señala explícitamente:

“Considerando que la información aportada por el Titular durante el proceso de evaluación de impacto ambiental, en lo referido a la caracterización de línea base de glaciares; definición y cuantificación de los impactos de la remoción y traslado de glaciares; se considera insuficiente, lo que se traduce, entre otros aspectos, en falta de conocimiento del impacto sobre los caudales de los ríos El Toro y El Estrecho, sumado al hecho que la principal medida de compensación asociada al impacto, se considera indeterminada en materia de disponibilidad del recurso hídrico para embalsar, localización de la obra, responsabilidad del titular y la Junta de Vigilancia en la implementación de la medida, vida útil de la obra y su mantención; **el titular deberá acceder al recurso mineral y obras asociadas al desarrollo del proyecto en la zona de glaciares Toro 1, Toro 2 y Esperanza de manera tal que no se produzca remoción, traslado, destrucción o cualquier otra intervención física sobre ellos**”²⁷⁰.

Así mismo, la autoridad le exige a la empresa que establezca un Plan de Mitigación de Material Particulado, así como también un Plan de Monitoreo de Glaciares para hacer un seguimiento ambiental que sea capaz de verificar y reconocer si los glaciares están siendo afectados por condiciones antrópicas²⁷¹. Planes que, como se verá a continuación, han sido vulnerados en distintos momentos.

A pesar de lo establecido en la RCA, desde que comenzó el proceso de construcción del proyecto, la afectación se ha hecho aún más evidente. En noviembre de 2009, el Comité Operativo de Fiscalización-COF realizó una visita de inspección a Pascua, a un mes del inicio del proyecto, evidenciándose una serie de incumplimientos a la RCA, donde entre otras constataciones, se comprueba el impacto ambiental no previsto del Glaciar Estrecho y la presencia de material particulado en suspensión a consecuencia de los trabajos de construcción, además de comprobar que no se implementaron las medidas establecidas en la RCA

270 Comisión Regional del Medio Ambiente. Región de Atacama. “Resolución Exenta N° 24”. Copiapó, 15 de febrero de 2006, p. 173.

271 Es un plan que tiene como función discriminar con antelación los daños en los glaciares y discriminar si se deben a causas antrópicas o naturales.

para no afectar los glaciares²⁷². Luego de esta visita, se inició un proceso de sanción en contra de la minera titular del proyecto, que fue aprobado por unanimidad en enero de 2010 por la COREMA de Atacama. Sin embargo, en este proceso de sanción no se incorporó la reclamación comunitaria por el daño al Glaciar Estrecho. Así mismo, si bien se constatan los daños, no se habla de intervención y afectación directa a los glaciares. El gobierno esperó más de catorce meses para pronunciarse, aprovechando el contexto del cambio de la institucionalidad ambiental, y finalmente estableció una multa de 300 UTM, equivalente a USD \$22 mil.

El 28 de marzo de 2012 un equipo de la DGA realizó una visita inspectiva al proyecto, donde constató que la empresa no estaba llevando a cabo acciones de mitigación para el material particulado. En dicha inspección la autoridad da cuenta que la empresa ya había comenzado a efectuar trabajos de *prestripping*, dejando como consecuencia que los Glaciares Toro 1 y Toro 2, así como el Glaciar Esperanza presentan una superficie cubierta por una capa de material particulado “de algunos centímetros de espesor”²⁷³.

La visita de los regantes el día 29 de marzo de 2012 también constituye una prueba infalible respecto a la afectación al sistema glaciar. En la visita, se visitaron los glaciares Guanaco, Toro 1 y Toro 2, Esperanza, Estrecho, Piedra El Indio y Glaciar Amarillo, así como otros glaciares sin nombre, y se constató que todos, en especial los Glaciares Toro 1 y Toro 2 están fuertemente intervenidos por la presencia de mucha gravilla y tierra proveniente del polvo en suspensión que surgen de las faenas mineras, señalando:

“Ambos glaciares presentan su superficie de color café, con una gran cubierta con mucha gravilla y tierra (...) es extraño que se cuente con la mas alta tecnología de monitoreo y contradictoriamente son los glaciares mas destruidos e intervenidos, cabe destacar que por encontrarse en plena zona de trabajo la desaparición de ambos glaciares es inminente”²⁷⁴.

272 En esta sanción se evidenciaron una serie de incumplimientos a la RCA, dentro de las más graves: Captación ilegal de aguas por parte de la empresa; se crea un embalse de agua que no estaba autorizado, entre otras.

273 Comisión de Evaluación. Región de Atacama. Resolución Exenta 186. Copiapó. 20 de Agosto de 2012, p. 3.

274 “Informe visita de regantes del valle San Félix a los Glaciares del Proyecto Pascua



Glaciar Toro 1 con sedimento



Glaciar Toro 2 con sedimento

Fotografías de los Glaciares Toro 1 y Toro 2 tras la fiscalización comunitaria de los regantes en marzo de 2012

Así mismo, se constató que el Glaciar Esperanza ha disminuido notoriamente su cuerpo de hielo respecto a años anteriores y también presenta una superficie cubierta con polvo y gravilla²⁷⁵.

Según los datos aportados por el CEDHA, a través de su informe “Los Glaciares de Barrick Gold”, dan cuenta de cómo se ha ido marcando notoriamente el impacto de los glaciares aledaños al proyecto, a través de imágenes satelitales donde se muestra una comparación entre el año 2005 y 2013, sobre el estado de situación de los glaciares Toro 1, Toro 2 y Esperanza, evidenciando un importante retroceso²⁷⁶. Así mismo, el informe señala:

“las actividades extractivas de Veladero y las preparativas de Pascua Lama, ya registran importantes impactos en recursos naturales (incluyendo glaciares y ambiente periglacial) de la zona. Se evidencia la drástica reducción superficial y volumétrica de muchos glaciares desde que empezaron actividades a mediados de los años 2000s, y en la cobertura total o parcial de glaciares con detrito/polvo producto del tránsito, voladuras y remoción de suelos sumado a los fuertes vientos en la zona. También vemos la alarmante desaparición total de muchos glaciares”²⁷⁷.

El glaciólogo Pablo Milana, que trabajó para la Junta de Vigilancia del Río Huasco a través de un Protocolo firmado con la empresa, también entregó antecedentes para evidenciar el impacto que han sufrido los glaciares. A través de imágenes que publicó en un informe²⁷⁸ demostró como ha ido cambiando el estado de estos en los últimos años.

La sanción de Sernageomin²⁷⁹, que concluyó en la paralización temporal del proyecto, luego de la inspección realizada en octubre de 2012, sería otro antecedente para demostrar los incumplimientos de la empresa en materia de exceso de material fino en suspensión. Esta sanción si

Lama”. Participantes Regantes que asistieron: Osiel Cubillos; Hernán Calderón; José Jorquera; Félix Guerrero; Jhon Meléndez; Bernardo Torres; Owen Ossandon; Miguel Ossandon; Patricio Varas. 29 de marzo de 2012.

275 *Ibid.*

276 Centro de Derechos Humanos y Ambiente de Argentina - CEDHA. “Los Glaciares de Barrick Gold”. Mayo, 2013, pp. 77, 110-115.

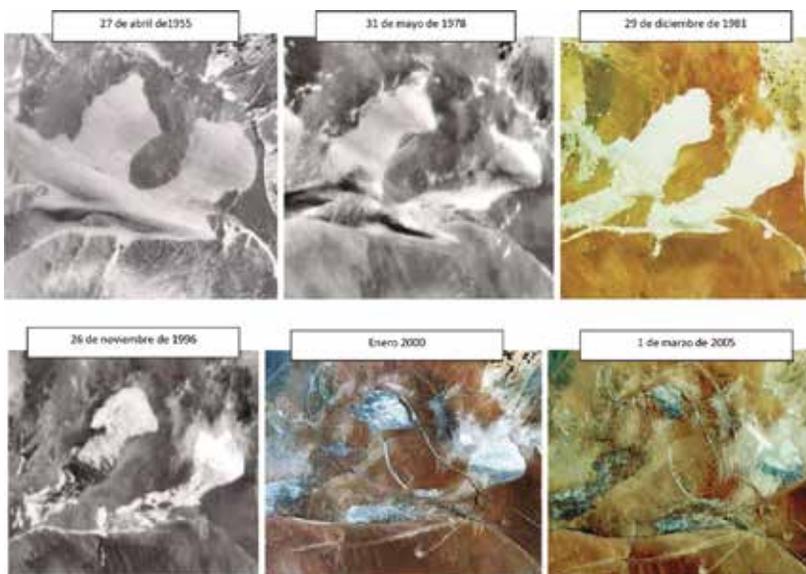
277 *Ibid.*, p. 7.

278 Milana, Juan Pablo. Carta a Canciller de la República de Argentina. San Juan, 3 de junio de 2011. Disponible en: <http://www.olca.cl/oca/mineras/informe-TORO-1-frontera-incorreccta-Milana.pdf>

279 Más información en: <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=10253>



Glaciar Toro 1 completamente cubierto por contaminación de polvo/detrito



Disminución de Glaciares Toro 1 y Toro 2 entre los años 1955 - 2005

Fuente: Milana, Juan Pablo. Informe de Glaciares y Permafrost, Proyecto Pascua Lama, informe preparado para Junta de Vigilancia. 2005.

bien paraliza transitoriamente las obras del proyecto por poner en peligro la vida de los trabajadores, dejaba una importante constatación del nulo control que estaba teniendo la empresa respecto a la generación

de polvo en suspensión, que no sólo afectaba la salud de los trabajadores, sino que también directamente a los glaciares cercanos a las obras.

El ex Vicepresidente Senior de Pascua Lama, Eduardo Flores, en una entrevista que dio a un medio nacional en agosto de 2013, reconoció que sí hay afectación de glaciares, tal como señala a un medio de comunicación local:

“Tuvimos problemas en el sistema de manejo de polvo (...) Reconozco que se fue polvo a los glaciares, pero no existe una medición exacta, ni una sanción de la Superintendencia de Medio Ambiente, en particular sobre esto”²⁸⁰.

Días después, el mismo Eduardo Flores, emitió una Carta al Director del medio de comunicación a quien le había otorgado la entrevista, entregando una serie de antecedentes que se contradecían con su declaración, intentando desmentir sus dichos anteriormente citados. En dicha carta señalaba:

“Señor director:

En relación con la entrevista que otorgué a su diario y fue publicada el 31 de agosto, quisiera profundizar un aspecto y precisar que toda la evidencia científica y técnica disponibles en relación al monitoreo y afectación de los glaciares, a la fecha, indican que la posible depositación de polvo en los cuerpos de hielo en el área de influencia del proyecto no ha superado índices establecidos en el plan de monitoreo de glaciares exigido por la autoridad y actualmente vigente.

(...) La posible afectación de glaciares está en discusión en varios procesos judiciales y administrativos y ha sido objeto de estudios y análisis de carácter eminentemente técnico. Ninguno de estos procesos ha concluido que el polvo de la operación minera (pre stripping) depositado en los glaciares supere los límites establecidos. Esto será materia de estudio de los expertos y de los distintos organismos que actualmente se encuentran revisando este asunto.

Eduardo Flores Zelaya

VP Senior de Pascua Lama y presidente de Barrick_Sudamérica”²⁸¹.

280 Diario *La Tercera*. “Eduardo Flores: “Retomar la confianza del país nos va a costar mucho tiempo”. 31 de agosto de 2013. Disponible en: <http://diario.latercera.com/2013/08/31/01/contenido/negocios/10-145291-9-eduardo-flores-retomar-la-confianza-del-pais-nos-va-a-costar-mucho-tiempo.shtml>

281 Diario *La Tercera*. Carta al Director de Eduardo Flores Zelaya. 4 de septiembre de 2014. Disponible en: <http://www.latercera.com/noticia/opinion/correos-de-los-lectores/2013/09/896-540908-9-glaciares-y-pascua-lama.shtml>

Por otro lado, la filtración de un documento interno de la empresa, denominado Flash Report²⁸², elaborado por el Centro Científico de Valdivia (CEC´ s)²⁸³, revela que el camino (depósito de gravilla) en el Glaciar Toro 1, que se mencionaba en la carta de Ron Kettles citado anteriormente, permaneció abierto desde 1998 hasta enero de 2013, que es cuando personal del CEC´ s mandata a cerrar dicho paso. Además en dicho documento se constata que esto se realizó sin la autorización de las autoridades competentes, develando otro incumplimiento más por parte de la compañía minera. “Personal de CECS informa que camino de Glaciares que cruza Toro 1, ha sido abierto, sin autorización de Medio Ambiente. En turno de 16 al 23 de Enero este camino fue cerrado y bloqueado con un pretil duro, por CMN caminos, dando cumplimiento al cierre definitivo de este tramo”²⁸⁴.

Ante esto, las comunidades opositoras al proyecto, a través de la Asamblea por el Agua del Guasco Alto, señalaron en un comunicado público:

“Este flash Report confirma que este camino permaneció abierto y dañando al Glaciar Toro 1 y a todo el glaciosistema hasta el 23 de Enero de 2013, lo que da como resultado 17 años de daño permanente y consciente por parte de Barrick tal como expusimos en la demanda. (...) Otra cosa que se desprende del documento es que Barrick habría cerrado el camino tan sólo para resguardarse de otro proceso de sanción, ya que las fechas de cierre del camino coinciden justamente con la fecha en que la empresa, tras no poder seguir tapando la emergencia producida por no haber tenido el sistema de manejo de aguas antes de iniciar la producción de estériles contaminantes, decidió autodenunciarse. (...) Con esto se constata nuevamente incumplimiento a la RCA y ocultamiento de información a las autoridades ambientales. Además, el informe cons-

282 Documento elaborado en febrero de 2013, que se filtra en marzo de 2015.

283 El CEC´ s fue contratado por Compañía Minera Nevada SpA. para hacer el monitoreo de glaciares desde el año 2011. Sin embargo, su trabajo no se ha remitido solo a la elaboración de informes, sino que se ha convertido en un soporte técnico, siendo la voz autorizada por la minera para aquello, ante los distintos organismos e instituciones donde Barrick ha tenido que ir a dar explicaciones. Personal del CEC´ s se ha presentado ante el proceso judicial que se llevó a cabo ante la Corte de Apelaciones de Copiapó, ha debido ir exponer a la Comisión Fiscalizadora de la Cámara de Diputados, fue testigo en el juicio por afectación de glaciares ante el Tribunal Ambiental. Es decir, su rol excede el de solo hacer el monitoreo al sistema glaciar.

284 Flash Report. R-SSMA-PR04-01. Versión 2. Disponible en: <http://www.greenpeace.org/chile/Global/chile/Fotos/Clima%20y%20Energia/2015/03/Flash%20Report.pdf>

tata que este camino es reabierto en febrero, con lo que la intervención directa en Glaciar Toro 1 sigue con fuerza en esas fechas.²⁸⁵

En noviembre de 2015 se conoció la filtración de un nuevo documento que el CEC´s elaboró²⁸⁶ para la empresa, en donde se encontraron residuos industriales (tubos, recipientes con combustible y aceite, ropa de trabajo, bolsas de basura, sacos de cemento y botellas de plástico, entre otros) en el Glaciar Esperanza.

Pero las faltas de Barrick no sólo han quedado evidenciadas en el daño in situ al ecosistema glaciar, sino que existe una vasta evidencia de que desde el año 2012 Barrick ha incumplido en diversas ocasiones con el Plan de Monitoreo de Glaciares Revisión 3 del año 2008 (PMGv3), ocultando información.

En una visita inspectiva en marzo de 2012, la DGA constató que “existe un incumplimiento en la ejecución del Plan de Monitoreo de Glaciares y que existen reiteradas fallas, errores y omisiones en los informes entregados”²⁸⁷. Esta infracción se volvería a constatar en otro informe publicado por esta entidad en abril de 2013, donde señala en una de sus conclusiones: “En efecto, a lo largo del período se han recibido en este servicio informes de monitoreo incompletos, con información difusa, reiteradas omisiones, errores y fallas en la ejecución del Plan de Monitoreo de Glaciares”. Con este informe, se demuestra que los planes de manejo de los glaciares que realiza la empresa son insuficientes.

285 Asamblea por el Agua del Guasco Alto. “Comunidades del Valle del Huasco ante Flash Report de Barrick Gold respecto a daño a glaciares”. 12 de marzo de 2012. Disponible en: <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=105176>

286 CEC´s. “Informe de Excedencia del Limite 2 del Índice A, Glaciar Guanaco y Glaciarete Esperanza. Año Hidrológico 2014-2015”. Preparado por Francisca Bown; Daniela Carrión; Claudio Bravo; Jorge Hernández; Camilo Muñoz; Jorge Correa; y, Andrés Rivera. Valdivia, Septiembre 2015.

287 *La Tercera*. “DGA pide sancionar a Pascua Lama por incumplir con protección de glaciares”. 29 de diciembre de 2012. Disponible en: <http://www.latercera.com/noticia/negocios/2012/12/655-501024-9-dga-pide-sancionar-a-pascua-lama-por-incumplir-con-proteccion-de-glaciares.shtml>



Elementos encontrados en la inspección a Glaciar Esperanza
a) bolsas de basura; b) tubos de hierro galvanizado; c) gran cantidad de plástico

Fuente: CEC´s. Septiembre, 2015.

Sanciones

Durante el año 2013 la autoridad, a través de dos Resoluciones Exentas (Nº046 y Nº087) sancionó a la empresa por la reincidente constatación de incumplimiento al PMGv3.

A través de la Resolución Exenta N°046 del 25 de febrero de 2013, la CO-REMA de Atacama, informa sobre los siguientes incumplimientos²⁸⁸:

- Existencia de reiteradas omisiones, errores y fallas en la ejecución del Plan de Monitoreo de Glaciares.
- No activación del Plan de Comunicación previsto en el PMGv3.
- Desfase de hasta cinco meses en la entrega de informes.
- No realización estudio del Rol Hídrico de los Glaciares para los glaciares Guanaco y Ortigas 1, comprometidos en el PMGv3.

Por medio de la Resolución Exenta N°087 del 5 de abril de 2013, la CO-REMA de Atacama, da cuenta de las siguientes infracciones²⁸⁹:

- No cumple con datas, registros ni plazos exigidos en la entrega trimestral de los informes para hacer continuo y oportuno seguimiento.
- No entrega registro fotográfico de todos los glaciares comprometidos, ni la secuencia de fotografías para el Glaciar Esperanza, Ortigas 1 y Ortigas 2. Para el análisis de evolución del albedo medido en Ortigas 1 y Ortigas 2 no se realiza medición de altura de nieve, cobertura de nubes, ni modelación. No se realiza seguimiento de albedo a los Glaciares Esperanza, Estrecho y Toro 2.
- No se evidencia seguimiento del albedo a los Glaciares Esperanza y Toro 2. Se reitera la falta de entrega de registro fotográfico incompleto de todos los glaciares comprometidos. No se realiza medición de altura de nieve, cobertura de nubes, ni modelación en glaciares Ortiga 1 y 2. se realiza seguimiento de albedo a los glaciares Esperanza, Estrecho y Toro 2.
- Se reitera la falta de entrega de registro fotográfico incompleto de todos los glaciares comprometidos. No se realiza seguimiento a albedo de los Glaciares Esperanza, Estrecho, Ortigas 2, Toro 1 y Toro 2. Se evidencia un deficiente informe acerca de la dinámica de glaciares rocosos, ya que no se monitorearon los glaciares rocosos comprometidos. No se entrega balance de energía de todos los glaciares comprometidos. No se entregan datos meteorológicos ni de albedo de Glaciar Toro 1.

La Corte de Apelaciones de Copiapó, consideró estos antecedentes, y los incorporó en su análisis, siendo tajante en reconocer que existe un reiterado incumplimiento de monitoreo al ecosistema glaciar, señalando:

288 Comisión Regional de Medio Ambiente. Resolución Exenta N° 046 de 25 de febrero de 2013.

289 Comisión Regional de Medio Ambiente. Resolución Exenta N° 087 de 5 de abril de 2013.

“Esto importa a juicio de esta Corte, una actitud reiterada y contumaz por parte de la empresa recurrida, por cuanto permanentemente no entrega información en tiempo y forma, obstaculizando la corroboración de los antecedentes que se le requieren y con ello infringiendo la RCA. En efecto, en dicho proceso sancionatorio estimó la Comisión de Evaluación Ambiental que la empresa Nevada SpA no ha implementado correctamente las acciones tendientes a mitigar y controlar el material particulado, lo que per se instituye en una amenaza a los recursos hídricos del lugar, según preceptúa la RCA, ello no obstante comprobarse en aquel proceso incumplimientos graves al Plan de Monitoreos de Glaciares, siendo estas obligaciones aplicables en todo el desarrollo del proyecto, según prescribe la RCA, por lo que estas faltas constituyen una evidente, actual y manifiesta amenaza a los recursos naturales en cuestión, máxime si se tiene en consideración,- lo dicho previamente-, en cuanto la titular del proyecto minero no proporciona la información requerida con lo que se erige un manto de dudas en relación a la seriedad y compromiso de la misma con la norma ambiental que gobierna y coacciona su actuar”²⁹⁰.

A todos estos antecedentes, se deben sumar los entregados por la SMA en su proceso sancionatorio del año 2015 donde a través de ocho puntos, se da cuenta que la empresa ha incumplido el Plan de Monitoreo. Todas estas infracciones se pueden resumir en las siguientes cargas:

- Omisión y no entrega oportuna de información, como el no monitoreo de albedo casi un año completo, o la no entrega del informe de material particulado sedimentable.
- No entrega de informes de temperatura de todos los glaciares.
- No evaluar de forma adecuada el área de permafrost, la presencia de hielo y la importancia como recurso hídrico de la capa activa y el permafrost.
- Se realizó un informe integral, sólo considerando a los Glaciares Esperanza y Guanaco, limitando la investigación únicamente al estudio de las condiciones climáticas imperantes, sin incluir posibles causas antrópicas.
- No presentar información, luego de que en el período 2006-2014 la empresa alcanzó el límite dos de superación de balance de masa superficial para el Glaciar Estrecho.

290 Corte Apelaciones de Copiapó. Foja 751. N° Civil -300-2012 de 15 de julio de 2015, p.18. Disponible en: http://olca.cl/oca/chile/regiono3/proteccion_pascua_lama_copiapo__1_.pdf

Estas infracciones cometidas son aún más graves, pues como se evidencia, se constituyen como nuevas reincidencias de los hechos sancionados consignados en las Resoluciones N°046 y N°087.

Con todos estos antecedentes, se puede concluir que la empresa Barrick Gold, en una actitud reiterada y contumaz, reincide sistemáticamente en la entrega parcial de información y en el incumplimiento del PMGv3. Coincidentemente el período 2011-2014, que es donde se intensificó el movimiento de tierra dentro del proceso de construcción del yacimiento, es cuando se producen la mayor cantidad de vacíos y omisiones de información por parte del titular. La empresa ha utilizado como argumento de defensa, que la falta de entrega de información se debe a impedimentos climatológicos, sin embargo, las autoridades lo han rechazado. Con esto Barrick deja en duda y no permite dimensionar en su total magnitud cuál es la verdadera afectación al sistema glaciar que ha provocado.

También es importante recalcar que, aunque no está considerado en la RCA, pese a la solicitud de las comunidades, la zona periglacial también ha sido afectada en la etapa de construcción, con el inicio del depósito de estériles en el Botadero Nevada Norte, y también con la construcción del canal perimetral norte, ya que se excavó y tronó directamente en la zona periglacial²⁹¹.

Podemos ver cómo las comunidades del Valle del Huasco se encuentran fuertemente amenazadas y violentadas, pues no se está respetando su derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación ni se les está garantizando de manera preventiva el acceso a agua. La gravedad de estos hechos residen en que la empresa ha cometido estos incumplimientos con plena conciencia de aquello, lo que los reviste de un carácter sumamente peligroso para la preservación del ecosistema glaciar en el Valle.

291 San Juan C. (2015). Op. cit., p. 168.

2. Principales antecedentes sobre la contaminación del sistema hídrico en la cuenca del Río Huasco

La contaminación del sistema hídrico del Valle es otra de las afectaciones que han denunciado las comunidades impactadas por el proyecto minero. Hasta el año 2013, la contaminación de aguas no había sido considerada en los procesos de sanción contra la empresa, a pesar de que existe información suficiente, entregada por el actuar organizativo de las comunidades opositoras y están a la espera de que se le sancione respecto a esta temática.

Para poder establecer una fiscalización y determinar que las aguas no sean contaminadas, las autoridades le exigieron a la empresa, a través de la RCA del año 2006, establecer una línea base fundada en datos históricos, para dar un promedio de la calidad del agua (contando con parámetros para siete sustancias químicas, PH y conductividad eléctrica), llamados límites de alerta de calidad de agua. Así mismo, la empresa debía entregar mensualmente estos monitoreos de agua (tanto superficial como subterránea). Si el nivel medido para cada parámetro que realizara la empresa fuera mayor que el nivel de alerta, se consideraría como un “no cumplimiento”, y por lo tanto, se estaría ante una afectación en la calidad de aguas y contaminación²⁹².

Para las comunidades del Valle la preocupación de que la calidad y cantidad de las aguas no se vieran afectadas por el proyecto estuvo desde un principio, logrando que pudieran quedar consignadas en la primera RCA del proyecto, donde la autoridad mandataba a la empresa a no afectar “la calidad de las aguas del Río Estrecho en ninguna de sus etapas, incluida la fase de construcción”²⁹³.

A pesar de esto, la afectación al sistema hídrico comenzó a ser más notoria para las comunidades desde que comenzó la etapa de construc-

292 Ibid, p. 43.

293 Comisión Regional del Medio Ambiente. Región de Atacama. República de Chile. “Resolución Exenta N° 39”. Copiapó, 25 de abril de 2001, p. 38.

ción del proyecto, evidenciándose principalmente por tres fuentes: por turbidez y drenajes ácidos; por coliformes fecales; y, disminución del caudal.

En la RCA N°024/2006 se consignó que la empresa debía implementar obras de Intercaptación y Manejo de Drenajes Ácidos, el cual debía estar compuesto de cuatro sistemas principalmente:

1. Canales de intercepción y desvío de aguas de no contacto alrededor del depósito de estéril, para evitar su ingreso a él.
2. Zanjas y pozos de captación de los drenajes al pie del depósito de estéril.
3. Tubería de conducción y piscinas de almacenamiento de los drenajes recolectados.
4. Planta de tratamiento de los drenajes.

En efecto, todo este sistema fue exigido a la empresa para evitar la contaminación de las aguas, pero como es de público conocimiento, la empresa no terminó las obras, y sin informar a la autoridad, comenzó el proceso de pre-stripping, lo que originó un colapso en el sistema de manejo de agua, provocando la unión de aguas de no contacto con las aguas de contacto.

La denuncia por parte de los habitantes del Valle, quienes constataron que las aguas venían en condiciones anormales, obligó a la empresa Barrick Gold, como se describió con anterioridad, a interponer una auto denuncia ante la SMA. Esta institución, luego de rechazar la autodenuncia, inició un proceso sancionatorio sin consignar uno de los hechos más importantes, la contaminación y captación ilegal de aguas en el Río Estrecho, a pesar de haberlo constatado.

La comunidad posteriormente logró demostrar ante el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago que las aguas sí se habían contaminado por negligencia de la empresa, ya que los aludes producidos en enero de 2013 no pudieron ser contenidos por no existir la infraestructura apropiada, comenzando el proceso de pre-stripping sin el sistema de manejo de aguas completo. Dentro del pronunciamiento del Tribunal Ambiental, se constatan una serie de denuncias que la comunidad logró demostrar:

- Se corrobora que tanto la empresa como la SMA utilizaron una Metodología de Cálculo de Niveles de Alerta de Calidad de Aguas que no correspondía, ya que no se basaron en la metodología consignada en la RCA. Ante esto, quedo en evidencia que los intentos por cambiar la metodología no fueron aceptados por la autoridad, como lo hizo creer la empresa²⁹⁴.
- Admite la existencia de indicios de alteración en la calidad de las aguas desde el proceso de construcción del proyecto y de la no ejecución de los planes de respuesta comprometidos en la RCA. “Hay indicios de que las obras y actividades de la Fase de Construcción del Proyecto Pascua Lama han alterado la calidad de las aguas superficiales en la cuenca del Río Estrecho, considerando el comportamiento de los parámetros indicativos del Drenaje Acido de Rocas y la turbidez (...). Asimismo, existen indicios de que el Titular no ejecutó los planes de respuesta comprometidos en la RCA durante esta Fase de Construcción, a pesar de la evidencia sobre el comportamiento de la calidad del agua superficial, que superó los Niveles de Alerta establecidos en la RCA, tanto antes de los hechos objeto de esta reclamación como con ocasión de los mismos”²⁹⁵.
- El Tribunal reconoce (sobre el acontecimiento que generó la auto-denuncia) que si se analiza y se toman en cuenta los niveles consignados en la RCA, y no los utilizados por la SMA y la empresa, hay efectivamente contaminación o alteración en la calidad de las aguas, coincidiendo en su fallo con lo que había señalado la DGA en el Ordinario N°426, el que da cuenta que luego del episodio de enero de 2013, las aguas se contaminaron con Drenaje Acido de Mina (DAM) y turbidez²⁹⁶, señalando:

294 La empresa desde el año 2008, comenzó el intento por cambiar la metodología. En diciembre de 2011, realizan una serie de preguntas a las autoridades, quienes en respuesta el 13 de marzo de 2012, el SEA les señala que debían ingresar el cambio al Sistema de Evaluación Ambiental. Barrick solicita la reconsideración, y el 4 de junio de 2013, en carta 130900, en entonces Director Ejecutivo del SEA, les responde, a modo de opinión personal, que consideraba que no debían ingresar al Sistema de Evaluación Ambiental, sin embargo, dejaba en claro que solo era una opinión y que aún debía regirse por la metodología consignada en la RCA.

295 Corte Suprema de Chile. Rol N°5339-2013, sentencia de 25 de septiembre de 2013, considerando segundo.

296 La contaminación por turbidez es contaminación de agua por material particulado

“Así las cosas, y a modo de síntesis, es posible indicar que, atendida la información de calidad de aguas superficiales en el área de influencia del proyecto minero Pascua Lama, el evento de colapso del sistema de manejo de aguas habilitado en la cabecera de la subcuenca del Río Estrecho a que se refiere la autodenuncia en cuestión, generó una alteración negativa en la calidad de las aguas superficiales generadas en esa zona”²⁹⁷.

Frente a estos antecedentes, las comunidades alegan que dicha contaminación por mayores niveles de metales, sales y sedimentos constituyen un daño ambiental irreparable, tal como señalan en las Observaciones presentadas al proceso sancionatorio A-002-2013 reabierto por la SMA en 2015:

“Dicha contaminación por mayores niveles de sales, metales y sedimentos es un daño ambiental irreparable no susceptible de reparación. La calidad de las aguas superficiales y subterráneas (napas) y de los suelos se va degradando de manera acumulativa. Por un lado, aunque se limpien las aguas y queden dentro de la “norma”, estas contienen residuos o trazas de elementos que son tóxicos y que producen un efecto acumulativo. Así, la contaminación de las aguas afecta directamente la salud de las personas que consumen y ocupan estas aguas, así como también por medio de los alimentos que se obtienen de ellas. Muchas veces el impacto no se denota, no obstante el efecto es acumulativo. Y, en cuanto al suelo el daño también es acumulativo y progresivo, lo que va afectando la calidad de los productos agrícolas y frutícolas impactando tanto la economía familiar como la empresarial al ponerse en peligro la calidad de los productos para la exportación y la venta”²⁹⁸.

Durante los años 2014 y 2015, mientras el proyecto está paralizado, la SMA constató nuevos episodios de contaminación de las aguas, lo que parece aún más paradójico, invitándonos a reflexionar ¿cómo es posible que a pesar de que la empresa está paralizada, igual sigue cometiendo infracciones?. Toda esta evidencia generó un nuevo proceso de sanción, él cual da cuenta de que se han registrado niveles por sobre los límites determinados para el afluente de la planta de tratamiento de aguas ácidas de contacto. Ante esto la SMA señaló:

y sedimentos. Esta contaminación trae grandes afectaciones físicas y mecánicas a la agricultura.

297 Dirección General de Aguas. Ministerio de Obras Públicas. Ordinario N°426, p. II.

298 Observaciones N° 71 a Reapertura del Proceso Rol A-002-2013 SMA. Chile. 25 de mayo de 2015, p. 23.

- Luego del control directo de la entidad al afluente de la planta de tratamiento de aguas ácidas, entre el 16 y 17 de junio de 2014, se registraron niveles por sobre los límites determinados en los parámetros de plata total y sulfato.
- A partir de los autocontroles realizados por la propia empresa, previo a la descarga del efluente de la planta de tratamiento de aguas ácidas, se evidenció, durante distintos días de diciembre de 2014 y enero de 2015 que se sobrepasó del rango de PH en al menos una o más mediciones diarias; hubo superación del caudal máximo de descarga; se superó el parámetro Plata, el parámetro Coliforme Fecal, el parámetro Sulfato y el parámetro Nitrato en todos los muestreos informados²⁹⁹.

Barrick Gold Corp. ha argumentado que las causas de la acidificación de las aguas no son su responsabilidad, sino que es debido a causas naturales que han cambiado la línea base que regula los excedentes. Sin embargo, los antecedentes existentes previos a la llegada de la minera no presentan alteraciones significativas, como los que ahora se evidencian, lo que conduce a pensar que este argumento presentado no es válido.

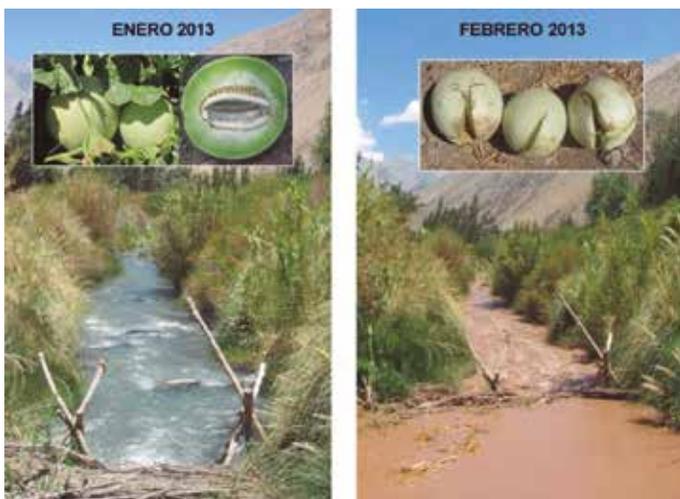
Con todos estos antecedentes, no cabe duda que la salud de todos los y las habitantes que dependen del Río Huasco y sus afluentes, está amenazada, ya que está comprobado que tanto la exposición al arsénico, al manganeso como al hierro aquejan a la salud humana. Así mismo, afecta de manera preocupante a todos los que sostienen sus fuentes laborales en base a las aguas del río, en especial a los agricultores, porque las aguas de regadío están contaminadas, impactando gravemente el curso de sus actividades.

Por otro lado, la comunidad en el Valle de San Félix ha establecido una serie de denuncias respecto a la disminución del caudal, en especial en las épocas de verano, desde que comenzó el proceso de construcción³⁰⁰, la cual ha sido asociada por la comunidad a la captación ilegal de aguas que realiza la empresa; y así lo confirmó la autoridad regional

299 Superintendencia del Medio Ambiente. Resolución Exenta N° 1/ ROL D-011-2015, 22 de abril de 2015, pp. 22-24.

300 “Alarma por grave crisis hídrica causada por Barrick Gold”. 30 de diciembre de 2010. Disponible en: <http://www.olca.cl/oca/chile/region03/pascualama474.htm>

“Comunidad denunció graves daños en el Río Huasco por actividad del proyecto Pascua Lama”. 24 de enero de 2012. Disponible en: <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=101531>



Melones afectados por la contaminación de las aguas en febrero de 2013
 Fuente: Informe de Agrónomo Esteban Ordenes para agricultor del Valle del Huasco Horacio Rojas. Febrero de 2013

en el año 2011, luego de multar a Barrick por intervención y captación ilegal de aguas en el Río Estrecho. En el año 2013, luego de los eventos de contaminación del Río Estrecho producto de los aludes, los regantes de la Junta de Vigilancia del Río Huasco interpusieron una denuncia por captación ilegal de aguas en el Río Estrecho, que vendría a ser la primera acción de fiscalización de los regantes, tras la autodenuncia de la empresa³⁰¹.

Se suma también la descarga ilegal de aguas servidas al río, como otra causa de contaminación y afectación hídrica. En el año 2011, como se consignó con anterioridad, en la localidad de Las Breas se descargaron más de 2.000 litros de fecas, y aunque no se pudo acreditar la responsabilidad de la compañía minera, la comunidad asegura que fue un camión de la empresa el que realizó la descarga³⁰². Así mismo, el 25 de

301 Comunicaciones OLCA. “Acusan a Barrick Gold de robo de agua y de dañar gravemente la cuenca del Valle del Huasco”. 1 de febrero de 2015. Disponible en: <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=102879>

302 Comunicado público de Organización Esperanza y Vida. “Comunidad se alza ante contaminación de río con excrementos de Pascua Lama”. 6 de noviembre de 2011. Disponible en: <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=101225>

febrero de 2013, luego del proceso de sanción que se había iniciado en 2012, la autoridad ambiental sanciona a la empresa por tener un inadecuado funcionamiento de su planta de aguas servidas en el campamento Barriales.

Las comunidades conocen su entorno y reconocen que desde la llegada de la minera, y sobre todo, desde que se inició el proceso de construcción, comenzaron a ocurrir una serie de eventos que fueron dándoles la razón a las y los opositores del proyecto sobre lo que señalaban desde hace quince años: ¡Pascua Lama es inviable!



Juntas Río Blanco Río Estrecho, 28 de diciembre de 2013



Juntas Río Toro Río Estrecho, 28 de diciembre de 2013

3. Principales antecedentes sobre la afectación a las vegas andinas

Con los episodios de aludes acontecidos en enero de 2013, no sólo se vio afectado el sistema glaciar y el sistema hídrico del Valle, sino también el ecosistema cercano al proyecto. Ante esto, las vegas andinas, que son humedales altoandinos, considerados ecosistemas acuáticos estratégicos, reconocidos por la misma SMA por su “rol en el desarrollo de las actividades humanas, entregando alimentos, refugio para la población humana, especies animales y vegetales, y obtención de agua fresca, entre otras”³⁰³, sufrieron daños irreparables. La División de Fiscalización de la Superintendencia, en el Memorándum N°258/2013 señala que un porcentaje mayor al 60% de las vegas andinas no se pudieron recuperar, calificando este daño como irreparable. Ante esto, la autoridad, en la Resolución N° 107 de la SMA, decretó a la empresa a ejercer medidas provisionales para evitar el máximo daño posible a este frágil ecosistema, mandando la limpieza de las zonas de vegas andinas afectadas por los aluviones, las cuales no fueron acatadas por la empresa, demostrando un actuar totalmente displicente frente a la urgencia de cuidar un ecosistema fundamental para el abastecimiento hídrico de las comunidades.

Así mismo, luego de los episodios de contaminación que impulsaron a la empresa a autodenunciarse, fue la misma quien reconoció la afectación a una zona de vegas en dicha denuncia, lo cual es constatada y reafirmada por la SMA en la Resolución N° 477 como “daño ambiental no susceptible de reparación”, señalando:

“El propio infractor identificó en su autodenuncia como un efecto negativo de sus infracciones a la RCA, el haber afectado una zona de vegas alcanzadas por el movimiento de tierra ocasionado por las aguas que cayeron desde la Obra Salida del Canal Perimetral Norte Inferior, toda vez que construyó dicha obra en un lugar que no era adecuado”³⁰⁴.

303 Superintendencia del Medio Ambiente. Resolución Exenta N° 1/ ROL D-011-2015. 22 de abril de 2015, p. 12.

304 Superintendencia del Medio Ambiente. Resolución Exenta N° 477 / ROL A-002-2015.

Las vegas constituyen reservorios naturales de agua, y su contaminación con drenaje ácido destruye estos sistemas frágiles; así quedó constatado en la RCA N°24/2006, ya que la empresa debía acatar una serie de medidas tendientes a cuidar estos ecosistemas de no ser afectados por drenajes ácidos de roca o aguas ácidas (esto quedó constatado en el punto 5.I, letras a, b, c y d)³⁰⁵.

Posteriormente, la SMA en su formulación de cargos Rol D-011-2015, ponderó como gravísimo el daño ambiental irreparable de 2,6 ha de vegas andinas y 13,832 ha de llaretas, producto de algunas obras de construcción del proyecto, constituyéndose con aquello una destrucción a un ecosistema particular y frágil, con una flora y fauna, que incluye especies endémicas como guanacos o la llareta (*Azorella Madreporica*)³⁰⁶, señalando en el punto 4 de su formulación de cargos:

“Producto de la construcción de ciertas obras del proyecto minero Pascua Lama, tales como, caminos, campamento barriales, sistema de drenaje-ácido ducto, otras obras y áreas removidas, CMN SpA habría intervenido aproximadamente un total de 13,832 hectáreas de la especie *Azorella Madreporica* por sobre lo autorizado en la RCA N° 24/2006, así como también habría intervenido un total de 2,16 hectáreas de vegas altoandinas por sobre lo autorizado en el mismo permiso ambiental”³⁰⁷.

La destrucción de vegas trae consigo la disminución del caudal de las aguas así como la afectación de las mismas, por lo que este daño ambiental afecta sin duda la calidad de vida de los y las habitantes que beben y dependen sus actividades productivas, del sistema hídrico.

A modo de síntesis, se evidencia con todos estos antecedentes presentados, que la empresa ha tenido un comportamiento criminal respecto al resguardo de las leyes y los acuerdos que ella estableció cumplir en materia medio ambiental. Como una forma de agrupar los procesos sancionatorios que ha enfrentado la empresa, se presenta el siguiente esquema, elaborado por la propia comunidad.

24 de mayo de 2013, p. 400.

305 Comisión Regional del Medio Ambiente. Región de Atacama. “Resolución Exenta N° 24”. Copiapó, 15 de febrero de 2006, p. 24.

306 Es una planta nativa. Se reconoce su importante rol ecológico como ingeniero ecosistémico, asociada a la dinámica de los bosques de *Polylepis*. Es una especie longeva, se calcula que hay ejemplares de tres mil años de existencia. Son de lento crecimiento, donde se calcula que para alcanzar 0,50 m de espesor necesita entre 100 y 150 años de existencia.

307 *Ibid*, pp. 19-20.

**Resumen de sanciones y procesos sancionatorio que enfrenta
actualmente Barrick Gold por Pascua Lama**

SANCIONES Y MULTAS DE BARRICK GOLD PROYECTO PASCUA LAMA

Organismo y fecha de la sanción	Causa o motivo	Sanción en UTM
Resolución Exenta N°085 de la COREMA de Atacama. 27 de abril del año 2007	No informar a la Comisión Regional de Medio Ambiente de los impactos de las faenas de ensanchamiento vial que obstruyeron 7 canales del Valle de San Félix y hasta hoy están ocasionando daños y perjuicios a las comunidades.	300 UTM (Equivalente aprox. USD \$22.000)
Resolución Exenta N°022 del SEA del 1 de Febrero 2011	Intervención y captación ilegal de aguas en río el Estrecho e incumplimiento de las medidas de mitigación para no afectar los glaciares.	300 UTM (Equivalente aprox. USD \$22.000)
Resolución Exenta N°065 de la COREMA de Atacama. 19 Marzo del 2012	Exceso del número de camiones permitidos y pasar por rutas prohibidas, luego de no construir las rutas alternativas comprometidas en la RCA.	300 UTM (Equivalente aprox. USD \$22.000)
Resolución Exenta N°376531 de SERNAGEOMIN octubre del 2012	Incorrecto control técnico de material depositado en Botadero Nevada Norte; Exceso de material particulado que origina arrastre de material fino por el viento que causa polución en el lugar y riesgo para la salud de los trabajadores.	40 UTM y paralización temporal del proyecto (Equivalente aprox USD \$3.000)
Resolución Exenta N°047 del SEA del 25 febrero 2013	Reincidencia de incumplimiento de medidas de mitigación de polvo que han causado efectos adversos en los Glaciares e incumplimiento del Plan de Monitoreo de Glaciares.	500 UTM (Equivalente aprox. USD \$36.000)

Resolución Exenta N°046 del SEA del 25 de Febrero 2013	<p>Inadecuado funcionamiento de Planta de Aguas Servidas debido a exceso de caudal en Campamento Barriales, arrojó de excedencia de nitrógeno Kjedal y coliformes fecales al río, incumplimientos de manejo de Residuos Peligrosos y mal manejo de residuos industriales no peligrosos.</p>	<p>2.250 UTM (Equivalente aprox. USD \$180.000)</p>
Resolución Exenta N°087 del SEA del 5 de Abril del 2013	<p>Efectos adversos directos sobre Glaciares e incumplimiento del Monitoreo Meteorológico de los glaciares y del seguimiento del componente Glaciar.</p>	<p>1.000 UTM (Equivalente aprox. USD \$80.000)</p>
Resolución Exenta N°0862 del SERNAGEOMIN 30 de Abril 2014	<p>Incumplimiento medida correctiva de cierre perimetral y señalización de piscinas 1 y 2, piscina de sedimentación, bocatomas de agua en fase I y caída de agua al final del canal perimetral superior.</p>	<p>50 UTM (Equivalente aprox. USD \$4.000)</p>
Proceso sancionatorio A-002-2013	<p>Los incumplimientos ya han sido constatados tanto por la SMA como por el Tribunal Ambiental sólo falta su sanción. Estos a grandes rasgos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Daño ambiental irreparable a vegas andinas • Obras construidas sin la calidad ni características comprometidas (23.1,23.2) • Construcción de obras no autorizadas (23.3, 23.10) • No construcción de obras comprometidas (23.4, 23.5,23.6) • Contaminación de aguas superficiales y subterráneas (23.4, 23.5, 23.6, 23.7, 23.9,23.11,23.12,23.13,23.14) • No activar Plan de Emergencia (23.9) 	<p>Proceso abierto</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de información falsa y ocultamientos de antecedentes relevantes con el fin de encubrir u ocultar infracción gravísima (23.8, 24.1, 24.2, 24.4, 24.5, 24.6, 25,26 Y 27) • Impedimento deliberado de la fiscalización, encubriendo una infracción o evitado el ejercicio de las atribuciones de la Superintendencia. (23.8, 24.1, 24.2, 24.4, 24.5, 24.6, 25,26 Y 27) • No presenta Plan de contingencia mandado por la autoridad (Desacato a la autoridad) (24.3) 	
Proceso sancionatorio D-011-2015	<p>Los incumplimientos han sido constatados por la SMA, iniciándose un segundo proceso sancionatorio a la empresa, y actualmente se encuentra en proceso de apelación por parte de las partes, para su posterior sanción. Estos a grandes rasgos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Daño ambiental irreparable a 2,16 ha de vegas andinas y 13,832 ha de especies de Azorella Madreporica (4) • Niveles por sobre los límites determinados para el afluente de la planta de tratamiento de aguas ácidas de contacto, que finalmente va al río (5, 5.1, 5.2, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3) • Incumplimiento al Plan de Monitoreo de Glaciares (7, 7.1, 7.1.1, 7.1.2, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.6.1, 7.6.2) • Incumplimiento a Monitoreos de especies endémicas de la zona (8, 9, 10) • Incumplimiento en su Plan de Monitoreo Social (6, 6.1, 6.2) • Incumplimiento de monitoreo de vegas andinas y bofedales andinos (2 y 3) • No construcción de obras comprometidas (1) 	Proceso abierto

Fuente: Asamblea por el Agua del Guasco Alto.

Reflexión Final

Huellas relevantes del andar
comunitario en el caso
Pascua Lama



La lógica neoliberal extractivista impuesta por los distintos gobiernos de turno desde hace más de tres décadas en Chile, ha permitido establecer un escenario político, social y económico donde no cabe la noción del bien común; todo es un recurso que debe ser comercializado en el mercado. Sin embargo, y aunque el sistema insiste en enseñar aquello, hay quienes cada vez están más convencidos y convencidas de que no existe indemnización posible que pueda compensar el desmedro en la calidad de vida, la defensa de los bienes comunes, la cultura, ni ven como posible empeñar el futuro de nuevas generaciones por dinero o cualquier beneficio a nombre del progreso y el desarrollo.

Las comunidades del Valle del Huasco que defienden su territorio comprendieron ante la amenaza de Pascua Lama, que si se destruyen y contaminan los glaciares, que son su principal fuente de abastecimiento de agua, no es posible sostener la vida en el Valle, y que por lo tanto, no hay moneda de cambio posible que permita transar la importancia de aquello. Esta visión entonces, se ha establecido como el principal escudo de defensa de quienes protegen la vida por encima de cualquier cosa, constituyéndose en el pilar fundamental para sostener el conflicto socioambiental, el cual no ha estado exento de diversas situaciones y quiebres comunitarios, pero que a pesar de todo, a través de una diversidad de actores, ha mantenido un proceso de resistencia y articulación por más de quince años, y que no muestra atisbos de que vaya a terminar mientras el proyecto minero siga en carpeta.

Diversas acciones y situaciones marcan profundamente el devenir de este conflicto que hoy en día se posiciona como uno de los más importantes, tanto a nivel nacional como internacional, debido a su envergadura y la movilización social que ha generado, invitando a cuestionar no sólo las deficiencias e impactos que produce Pascua Lama en particular, sino también a mirar y analizar más de cerca los impactos sociales, culturales y ambientales que deja el modelo extractivista en las comunidades.

El conflicto ha logrado paralizar el proyecto estrella de una de las multinacionales de oro más importantes del mundo, dejando consigo una serie de aprendizajes comunitarios que pueden extrapolarse y servir como estrategias para otras comunidades que se están enfrentando a contextos de conflictividad similares. Sin duda, el caso de Pascua Lama permite analizar y comprender cómo se movilizan las comunidades en defensa de sus bienes comunes, y justamente, a continuación se resu-

men los principales aprendizajes que ha dejado el conflicto, agrupados en distintas reflexiones:

- **Estrategia movilizadora:** El rol que ha jugado la movilización opositora del proyecto es central, sin ella no se puede entender que Pascua Lama, el primer proyecto binacional minero del mundo, luego de quince años de intento, aún no pueda comenzar su proceso de producción, en un país que basa su economía bajo la lógica extractivista minera. Es la movilización social: opositora, denunciativa y fiscalizadora, la que ha logrado instalar y mantener en la opinión pública los impactos negativos del proyecto, los errores que ha cometido la empresa y mantener vigente la idea de que el proyecto es inviable, a pesar de tener tanto apoyo institucional. Las marchas anuales por la defensa del agua y la vida que se realizan en Vallenar desde el año 2005, son un ejemplo gráfico que confirma y reafirma esta defensa de la vida.
- **Defensa y valoración del conocimiento propio:** La comunidad opositora al proyecto ha sabido valorizar, movilizar y defender el conocimiento propio, la autodeterminación para decidir cómo y en qué condiciones vivir. En esa disputa se ha sabido mantener firme, a pesar de los intentos por parte de la empresa apoyada por el Estado, de imponerles nuevas formas en nombre del “progreso” y el “desarrollo”. LA RSE ha sido el principal canal a través del cual la empresa se instaló en el territorio, destruyendo gran parte del tejido social del territorio, sin embargo, no logró influenciar la convicción base del grupo opositor: el oro del Valle del Huasco es el agua y sus glaciares.
- **Mantener un proceso de resistencia a pesar del asimétrico contexto de poder:** El desarrollo del conflicto está marcado desde el inicio por una asimetría profunda, donde el poder político y económico se han doblgado en pos de los intereses de la empresa. En este escenario se desenvuelven los actores, sin embargo, a pesar de lo complejo del contexto, la intuición por defender la vida y mantener la resistencia bajo la autogestión, respetando y aprendiendo a trabajar con lo que tienen y no con lo que les falta, ha conseguido ser una de las claves para lograr subvertir el escenario político. Este aspecto resulta fundamental en el triunfo comunitario, ya que a pesar de los diversos obstáculos, el movimiento opositor ha vivenciado un proceso de empoderamiento importante, volviéndose expertos de

su territorio, resignificando la noción de lo que representa el Valle del Huasco.

- **El Agua y la vida valen más que el oro:** Otro de los logros comunitarios importantes que ha alcanzado la comunidad opositora a Pascua Lama, es que fue uno de los primeros conflictos ambientales en posicionarse dentro de la opinión pública como principal argumento de defensa, el cuidado por el agua y la vida de forma explícita y directa, y con esto, cuestionar lo que hasta ese entonces había sido intocable: el modelo minero. Si bien, anteriormente a Pascua Lama, hubo otros conflictos socioambientales ligados a los impactos de la minería, como lo acontecido en la Bahía de Chañaral o la contaminación de la Bahía de Ventanas por Enami (hoy a cargo de Codelco), el movimiento contra Pascua Lama logró extrapolar el conflicto de lo local y configurar un escenario donde se hable explícitamente de los impactos que genera la minería en las comunidades.
- **Impacto mediático entorno al conflicto Pascua Lama:** El impacto público que ha logrado el conflicto, sin duda constituye una derrota para la empresa, pues su imagen corporativa está constantemente en tela de juicio. Las empresas mineras, que gozaban de casi total impunidad ante la opinión pública hasta ese entonces, a partir del conflicto por Pascua Lama debieron incorporar en sus estrategias campañas publicitarias que ayudaran a no ser cuestionados ante la ciudadanía.

Barrick Gold tuvo que invertir mucho dinero y desplegar una serie de acciones para tratar de revertir la imagen que se había instalado en la opinión pública, levantando campañas en horarios prime y cooptando medios de comunicación (internet, radios locales, televisión abierta, revistas, diarios, etc.) para conseguir esto. Las campañas “Barrick, Minería Responsable”, “Cuídate, la riqueza de Chile eres tú”, son ejemplos de la necesidad de la empresa de buscar viabilidad y licencia social a su proyecto. Sin embargo, a pesar de este despliegue comunicacional, hoy Pascua Lama se posiciona como un proyecto altamente cuestionado en diversas esferas de la vida social y política de Chile y el extranjero.

Las repercusiones de este proceso han permitido visibilizar otros conflictos y dar cuenta de los impactos negativos que trae consigo la minería. Además de develar que hay muchas comunidades que no

están de acuerdo con que se les imponga la lógica extractivista en sus territorios.

¿Cómo se logró este impacto mediático?

El contexto en el que se da el auge de movilización coincide con un despertar a nivel nacional de toma de conciencia sobre el cuidado del medio ambiente. Para muchos y muchas de las que se sumaron y se sintieron identificadas con la movilización contra Pascua Lama, encontraron a través de este conflicto, un espacio para canalizar su crítica contra el sistema político y económico que se impuso desde la dictadura militar y que fue ratificada por el sistema político post dictadura desde la década del '90. Con la movilización que se generó contra el proyecto, muchos y muchas instalaron la necesidad valorar derechos básicos y fundamentales, y exigir que éstos se respeten, como el de vivir en un ambiente libre de contaminación y el propio derecho a la vida, consagrados en la Constitución.

Dentro de los principales factores que logran explicar este impacto mediático encontramos:

- Se promovió el protagonismo comunicacional, asumiendo que era una tarea colectiva difundir los temas y la resistencia, no sólo se transmitían informaciones, sino que se invitaba a solidarizar y participar, a ser parte.
- La oposición supo valorar los medios de comunicación alternativos, creando un fuerte mensaje desde ahí, con la gestión de boletines, programas de radio, obras de teatro, conciertos, murales, asistiendo a universidades y diversos espacios de la vida social. Así mismo, se elaboraron muchas tesis de pregrado, documentales y reportajes audiovisuales. Hacia el año 2005, sin existir las redes sociales, los opositores a Pascua Lama posicionaban la temática socioambiental en Chile como un tema país, sin la necesidad de que el conflicto hubiera sido levantado por los medios de comunicación tradicionales, quienes luego de ver que el tema crecía cada vez más, se vieron forzados a ir cubriendo el conflicto.
- Las comunidades entendieron que cualquier evento había que comunicarlo, desde la fiscalización activa hasta cualquier acción movilizadora de resistencia. Hoy gran parte de esta historia se encuentra archivada en cada comunicado o declaración pública que sacaron las organizaciones. La comunicación hace historia, quedando como registro, que luego se despliega como aprendizaje.

- La creatividad y la confianza en la autogestión de la comunicación, ha posibilitado la autonomía del movimiento, ya que nadie financia ni ejerce conflictos de interés sobre la palabra comunitaria.
- Sacar al conflicto de lo local, ha contribuido sin duda a que el impacto mediático sea mayor y logre llegar a más lugares. Algo importante en temas comunicacionales, fue asumir que el proyecto era binacional, que había que traspasar los límites geográficos y mediáticos.
- **Generación de alianzas a nivel nacional como internacional:** La gestación de alianzas tanto a nivel local, nacional como internacional ha sido una gran herramienta para sostener el proceso de movilización social. En el plano local, la composición interna del movimiento es bastante diversa, conformada por organizaciones religiosas, pequeños productores, juntas de vecinos, Comunidades Diaguitas, entre otras organizaciones sociales, posibilitando una amplitud de visiones que confluyen por la defensa del Valle. Así mismo, este movimiento local ha encontrado un fuerte apoyo en distintas organizaciones a nivel nacional e internacional, que han ayudado principalmente en dos aspectos: por un lado, en el traspaso de experiencias, herramientas y estrategias organizacionales, formando una importante red de apoyo y contención; y por otro lado, se ha generado un reconocimiento a nivel internacional de los impactos negativos que ha dejado Barrick Gold en el territorio, reafirmando y validando el discurso local.
- **La fiscalización activa y seguimiento constante:** Todas las acciones realizadas a lo largo del conflicto, tal como reconocen las y los vecinos del Valle, hoy demuestran su importancia y constituyen pruebas tangibles del actuar errático que ha tenido la empresa en el territorio. Tal como señala un vecino de Alto del Carmen: “Hoy día, si uno mira de ahí [refiriéndose al año 2000] a ahora, esas cosas están sirviendo, si no hubiera sido por todo lo que se hizo. Y ellos [refiriéndose a Barrick Gold], con las ansias de echar a andar el proyecto, y creyendo que nosotros éramos indios, y no ha sido así”.

Esto es particularmente importante, porque el movimiento opositor que generó una importante lucha social para que el proyecto fuera rechazado por las autoridades, cuando vio que fue aprobado en

febrero de 2006, a pesar de la impotencia y el sentimiento de resignación que intentó cooptar las mentes de muchos y muchas, no fue impedimento para que quienes decidieron seguir en el proceso de resistencia, emprendieran una nueva estrategia: la fiscalización activa y continua.

Detrás de la fiscalización activa hay un proceso de autoformación colectiva muy importante y de empoderamiento, que se tradujo por ejemplo, en un conocimiento muy acabado de las leyes y la institucionalidad, y de cómo pueden servir a las comunidades. A través de todo este proceso, las comunidades opositoras nos han enseñado que no es posible sostener una fiscalización comunitaria sin confianza en la propia experiencia y capacidad de investigar el actuar de la empresa y confrontarla con los compromisos adquiridos durante su aprobación ambiental. Hoy todo este proceso tiene a la empresa paralizada, enfrentando una crisis económica importante.

- **La incorporación de la demanda institucional y jurídica como una estrategia más:** El fallo de la Corte Suprema, ratificando las ilegalidades del EIA de la termoeléctrica Castilla, generó un nuevo contexto para las comunidades, pues permitía ponderar la viabilidad de nuevas acciones judiciales. Este escenario fue muy bien interpretado por las comunidades, pues junto con esto, la empresa acumulaba una serie de sanciones y procesos de fiscalización por parte de la autoridad.

La comunidad supo leer muy bien el contexto en el que se venía desarrollando el proyecto, y que en un país legalista como Chile, emprender el rumbo hacia acciones de denuncia en instancias administrativas y judiciales podía ser una vía para la paralización de Pascua Lama. El movimiento opositor comprendió que era el momento de utilizar la institucionalidad judicial y administrativa para cubrir una nueva esfera con denuncias y reafirmar en ese ámbito que las aguas, los glaciares y los ecosistemas están dañados y contaminados por el actuar negligente de la empresa. Las comunidades contaban con las pruebas suficientes y reconocieron que era el momento de paralizar Pascua Lama por la vía legal. Es importante destacar que anteriormente a las acciones emprendidas en el 2013, las comunidades opositoras llevaron a cabo denuncias en el ámbito administrativo y judicial que no prosperaron.

Las presiones y las arbitrariedades son muchas, como se ha visto a lo largo de la historia del conflicto, y el movimiento ha podido asumir la tarea fiscalizadora, rompiendo con la lógica de entregar la lucha “a los expertos”. Este aspecto del conflicto es muy relevante, pues permite a la comunidad empoderarse y apropiarse, en todos los ámbitos y lenguajes posibles, de la defensa de su territorio. La comunidad tuvo la pericia de asumir la vía legal administrativa en el momento oportuno dado el nuevo contexto que posibilitaba el fallo por la termoeléctrica Castilla.

- **La Defensa de los Glaciares:** Uno de los ejes centrales de movilización contra el proyecto ha sido la defensa de los glaciares, logrando posicionar el tema no sólo en la zona de impacto, sino que instalando la urgencia de protegerlos y cuidarlos a nivel país. Esto puede ser analizado como uno de los grandes aportes que ha logrado generar el movimiento opositor al proyecto, ya que la defensa del ecosistema glaciar no sólo permeó en la opinión pública, sino que logró instalarse en el ámbito político. Las elecciones presidenciales del 2005 -2006 son un ejemplo de aquello, ya que ahí la candidata Bachelet se comprometió a generar una Ley de protección, y aunque no cumplió su promesa, la comunidad opositora se ha encargado de denunciar y empujar un proyecto de Ley que efectivamente vele por el cuidado del ecosistema glaciar.

La capacidad de poner al centro el tema de los glaciares, nos habla de una comunidad que conoce muy bien su territorio. Los glaciares estuvieron al centro de los argumentos, aún cuando muy pocos sabían lo que eran, y sin embargo, tuvieron la habilidad para desde ahí, articular la resistencia. Hoy hay un proyecto de Ley levantado por el gobierno, que pretende institucionalizar la intervención de los ecosistemas glaciares dentro del país, y que ha encontrado una fuerte oposición dentro del movimiento socioambiental pues no fueron consideradas las opiniones de las comunidades en la gestión de este proyecto.

- **Los impactos locales también permean la globalización:** El caso Pascua Lama es un ejemplo de que las determinaciones locales de las comunidades también pueden afectar directamente a las empresas en su desempeño a nivel global. El proceso de especulación económica que enfrenta actualmente Barrick Gold Corp. en las bolsas de valor más importantes del mercado mundial, se deben a la

acción movilizadora de las comunidades opositoras que mantienen el proyecto paralizado y cuestionando públicamente. Sin duda, la paralización de Pascua Lama ha incidido profundamente en la crisis financiera que actualmente atraviesa la transnacional.

Las consecuencias del conflicto Pascua Lama son un llamado a creer que es posible que las comunidades pueden generar impactos a nivel global, logrando revertir la noción de que sólo la globalización genera impactos en las comunidades. El caso Pascua Lama nos demuestra que efectivamente las decisiones que puedan emprender y defender determinadas comunidades sobre cómo llevar a cabo su propio desarrollo dentro de su territorio, puede transformar las tomas de decisiones que agentes externos amparados por el poder hegemónico, como las empresas multinacionales, pretender imponer en éstos.

- **Las implicancias políticas del caso Pascua Lama en Chile:** Pascua Lama es un proyecto aprobado sólo políticamente, pues ha quedado demostrado que ambiental y socialmente es muy deficiente, poniendo en jaque la sostenibilidad del Valle del Huasco.

Pascua Lama se levantó desde el poder político como uno de los grandes emprendimientos de extracción de oro en Chile, justificando su iniciación con que el país duplicaría, a lo menos, su producción del metal dorado, avizorando un nuevo mercado dentro de la minería chilena. Para posibilitar aquello, el Estado omitió por completo su deber de velar por el cuidado de la sociedad civil y en contra posición, estableció una complicidad política con la multinacional y el proyecto. Ejemplos para graficar esto hay varios, pero sin duda, el Tratado de Integración Minera entre Chile y Argentina, que posibilitaba la creación de un país virtual para las multinacionales mineras, es una muestra de aquello; así también, las series de omisiones por parte de la autoridad ambiental en materia de regular y fiscalizar las obras, sobre todo en el inicio del período de construcción, evidenciándose la subvaloración de la justicia ambiental ante las decisiones políticas y económicas. El sólo hecho de que la institucionalidad le permita a las empresas autorregularse en materia ambiental, genera un desequilibrio a priori respecto de las condiciones sociopolíticas, ambientales y económicas totalmente asimétricas para poder apelar y enfrentar cualquier incumplimiento o falta ambiental.

Sin embargo, y a pesar del complejo escenario político, las comunidades han sabido sortear este escenario y enfrentar, desde la apuesta por la vida, la convicción de que no es compatible la megaminería en las nacientes de las cuencas.

Esperamos que este esfuerzo de sistematización del caso Pascua Lama sea una invitación a cuestionar y reflexionar sobre el modelo extractivista y sus consecuencias; a valorar y mirar con mayor atención las promesas de desarrollo con las que llegan empresas transnacionales (estatales como privadas); aprender a valorar la diversidad cultural; a poner atención en las demandas comunitarias y a respetar la libre determinación de éstas. La defensa por el territorio y las practicas ancestrales deben ser escuchadas por la sociedad civil occidentalizada, que se ha olvidado de dónde viene y hacia donde va.

Sin duda, este conflicto representa una contribución a pensar en un nuevo modelo, ya que ha sido la gente del Valle del Huasco, desde su apuesta a seguir siendo un valle fértil, quienes han puesto en evidencia que existe una “dictadura” de las inversiones; en función de éstas se toman las decisiones políticas, sin considerar en lo más mínimo al bien común. Conflictos como el de Pascua Lama nos han invitado a reflexionar que el sistema actual de regulación, o más bien de auto regulación ambiental que llevan a cabo las empresas no es más que una luz verde a hacer lo que quieran en el territorio, sin consignar la voz comunitaria. Así mismo, quedó en evidencia cómo el fenómeno de la “puerta giratoria” parece ser una de las mejores herramientas para mantener en óptimas condiciones la relación gobierno/empresas.

Desde un principio, este caso dio cuenta de la necesidad de cambios estructurales respecto a la forma en que se ha venido desarrollando el país. La Constitución antidemocrática forjada en dictadura que actualmente sostiene el aparato legal económico y social, la violación sistemática a los derechos humanos que constantemente están vivencian-do decenas de comunidades diariamente y la lógica mercantilista que domina a quienes toman las decisiones son temas que la comunidad, al sostener este conflicto, ha logrado poner en evidencia, interpelar y enfrentar, manteniendo la convicción de que otro modelo de vida es posible.

Este texto ha querido plasmar justamente esto: la historia de este conflicto, tras quince años de lucha y articulación constante, que no serían posibles de sostener ni nos invitarían a cuestionar el modelo, sin la resistencia cotidiana de los y las habitantes de este valle, quienes han mantenido “porfiadamente” su forma de vida basada en el cultivo de la tierra, en las fiestas religiosas, en el festival del Higo, en el pajarete, y en tantas expresiones que plasman y configuran este entramado cultural, que dignamente defienden, con la convicción de que el modelo extractivista no es la solución.

Sabemos que el escenario de conflictividad socioambiental seguirá en aumento, mientras el modelo hegemónico continúe imponiendo su cultura de consumo e individualismo; sin embargo, conflictos como el de Pascua Lama, nos invitan a repensar la vida de otra forma, a resignificar nuestros bienes comunes y la forma en cómo relacionarnos con la naturaleza, aportando luces de esperanzas para un mundo mejor.



Bibliografía

- Agnacio, R.; González, C.; Rojas, J. (1998). “Capital transnacional y trabajo. El desarrollo minero en Chile”. Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- Alcayaga, Julián (2009). “El País Virtual. El lado oscuro del Tratado Minero Chileno-Argentino”. Santiago, Chile.
- Álvarez, Rodrigo (2007). “Regantes se disputan las platas de Pascua Lama”. Publicado en Revista del Campo de *El Mercurio* el 10 de septiembre de 2007.
- Barrick Gold Corp. (2004). Resumen Ejecutivo Estudio de Impacto Ambiental proyecto “Modificaciones proyecto Pascua Lama”. Arcadis Geotecnia. Chile.
- Bórquez, Roxana (2006). “Instalación de Botadero Nevada Norte sobre un Glaciar de Roca”.
- Brenning, A. y Azócar, G. (2010). “Minería y glaciares rocosos: impactos ambientales, antecedentes políticos y legales, y perspectivas futuras”. *Revista de Geografía Norte Grande*, N°47.
- Centro de Derechos Humanos y Ambiente - CEDHA (2013). “Informe revela la presencia de más de 400 glaciares en territorio indígena Diaguita en Chile”.
- Centro de Derechos Humanos y Ambiente de Argentina - CEDHA (2013). “Los Glaciares de Barrick Gold”.
- Comisión Chilena del Cobre (2008). “Minería de oro en Chile: historia, desarrollo reciente y perspectivas futuras”.
- Comisión Chilena del Cobre (2015). “Anuario Estadístico de Cochilco año 2014”.
- Comisión Chilena del Cobre (2015). “Informe de actualización del consumo energético de la minería del cobre al año 2014”.
- Comisión Chilena del Cobre-COCHILCO (2015). “Proyección de consumo de agua en la minería del cobre 2014-2025”. Chile.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL (2015). “La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe”.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL y Unión de Naciones Suramericanas-UNASUR (2013). “Recursos Naturales en UNA-

SUR. Situación y tendencias para una agenda de desarrollo regional”.

- Comisión Regional del Medio Ambiente Atacama (2006). Resolución de Calificación Ambiental proyecto “Modificaciones Proyecto Pascua Lama”.
- Cruz, Sebastián (2015). “Agricultura Familiar Campesina en la comuna de Alto del Carmen. Entre lo tradicional y lo moderno, 2015”. Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales. Carrera de Sociología. Universidad Viña del Mar.
- Gajardo, Anahy (2014). “Etnicidad, reemergencia indígena y conflicto minero. El proyecto Pascua Lama, y el proceso de reetnificación de los Diaguitas del Huasco Alto, Chile.” Anuario del conflicto Social 2014.
- Geilfus, Frans (2002). “80 Herramientas para el Desarrollo Participativo. Diagnóstico, Planificación, Monitoreo y evaluación”. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Octava impresión.
- Gudynas, Eduardo (2013). “Extracciones, Extractivismos y Extrahecciones. Un marco conceptual sobre la apropiación de recursos naturales”. Observatorio del Desarrollo- Centro Latino Americano de Ecología Social-CLAES.
- Infante, Consuelo (2012). “Empresas extractivistas en los territorios: Juego de máscaras que hay que descifrar”. Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales . Santiago, Chile.
- Infante, Consuelo (2015). “Totoral: la energía en nuestras manos. El triunfo de la vida sobre termoeléctrica Castilla”. Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales. Santiago de Chile.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (2013) “Mapa de Conflictos Socioambientales en Chile”.
- Karmy, J. y Salinas, B. (2008). “Pascua Lama: Conflicto armado a nuestras espaldas”. Editorial Quimantú. Santiago, Chile.
- Luna, D.; Padilla, C.; Alcayaga, J. (2004). “El Exilio del Cóndor: Hegemonía Transnacional en la Frontera. El Tratado Minero entre Chile y Argentina”. Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales.
- Márquez, Miguel (2011) “Panel de expertos: ¿currículum o prontuario energético?”. Columna de Opinión publicada en Diario El Mostrador.
- Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (2004). “Minería. Impactos sociales y ambientales”.
- Müller, Nadja (2015). “Análisis del acuerdo entre Barrick Gold y las comunidades diaguitas, según los parámetros de la consulta previa del Convenio 169 de la OIT”. Investigación desarrollada en el marco de la pasantía para

el Magister en Estudios de Conflicto y Paz de Philipps-Universität Marburg, Alemania, realizada en el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales.

- Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (Ed.) (2011). “Minería al Límite. Análisis de tres casos de minería de frontera en América Latina”. Chile.
- Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales y Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (2014). Memoria Seminario Internacional. “Extractivismo en América Latina: Agua que no has de beber”. Santiago de Chile.
- Rodríguez-Carmona, A.; Gandarillas, M. Ferreyra, C. (2008). “¿Responsabilidad Corporativa o Derechos Sociales? Un análisis de la nacionalización de hidrocarburos en Bolivia.” Editores ACSUR y CEDIB. Bolivia.
- Rodríguez, Javier (2011). “Vienen por el oro, vienen por todo. Las invasiones mineras 500 años después”. Ediciones Ciccus, 2ª edición.
- Salinas, Bárbara (2007). “Implicancias territoriales del conflicto Pascua Lama. Valle del Huasco, Región de Atacama”. Memoria para optar al título profesional de Geógrafa. Universidad de Chile, Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Escuela de Geografía. Santiago, Chile.
- San Juan, Constanza (2011). “Capital Social en el Valle del Tránsito: transformación e impactos intangibles de la transnacional Barrick Gold Corporation en el Valle del Huasco. Proyecto Pascua Lama”. Tesis para optar al Grado de Licenciada en Historia. Universidad de Chile. Enero.
- San Juan, Constanza (2014). “Certezas desde el conflicto Pascua Lama: La destrucción del Capital Social como nuevo impacto y objetivo de la estrategia empresarial tras un conflicto socioambiental”. Boletín de Geografía N° 34. UMCE.
- San Juan, Constanza (2015). “Conflicto Socioambiental en el Valle del Huasco”. En “Acuerdos mineros de Alemania firmados con Chile y Perú”. Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina. Santiago de Chile, Mayo.
- Servicio Nacional de Geología y Minería-Sernageomin (2014) “Anuario de la Minería Chilena 2013”. Chile.
- Urkidi, Leire (2008). “Movimientos anti-mineros: el caso de Pascua-Lama en Chile”. Publicado en Revista de la Red Iberoamericana de Economía Ecológica. Vol. 8.
- Wallerstein, I. (2006). “El capitalismo Histórico”. Editorial Siglo XXI, 20 edición, México.

- Wiebe, Adrienne. “Un proceso defectuoso: El Memorándum de Entendimiento de Barrick Gold con las comunidades Diaguitas de Chile”. Septiembre, 2015. Pp. 11. Estudio encargado por Mining Watch Canadá y el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA).
- Wiertz, Jacques (2012). “Chile, gran productor de residuos mineros”. Publicado en Grupo Editorial MB.
- Yurisch, T. y Toledo, C. (2013). “Catastro de Proyectos de Generación Eléctrica. Nueva Actualización”.

Las enseñanzas que nos deja el caso de Pascua Lama son enormes; el extenso proceso de resistencia que han levantado las comunidades opositoras contra el emprendimiento minero ha marcado un precedente histórico para el movimiento socioambiental en Chile, siendo uno de los conflictos más importantes de las últimas décadas. Éste, no sólo ha logrado visualizar las implicancias locales que ha tenido que sufrir la comunidad del Valle del Huasco, sino que también ha conseguido cuestionar los impactos negativos (a nivel social, ambiental, político, económico y cultural) del modelo extractivista minero en el país. El cuidado comunitario por los glaciares sensibilizó y logró atravesar las barreras locales y políticas, posibilitando una concientización dentro de la sociedad, sobre la existencia e importancia del ecosistema glaciar como reservas naturales de agua y la urgencia en asegurar su protección.

Como Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales nos parece fundamental poder contribuir con la sistematización y análisis sobre lo que significa Pascua Lama, con un enfoque relevado principalmente desde la mirada y las estrategias que han llevado a cabo las comunidades.



OBSERVATORIO LATINOAMERICANO
DE CONFLICTOS AMBIENTALES

Con el apoyo de:



OCMAL
OBSERVATORIO DE CONFLICTOS
MINEROS DE AMÉRICA LATINA